



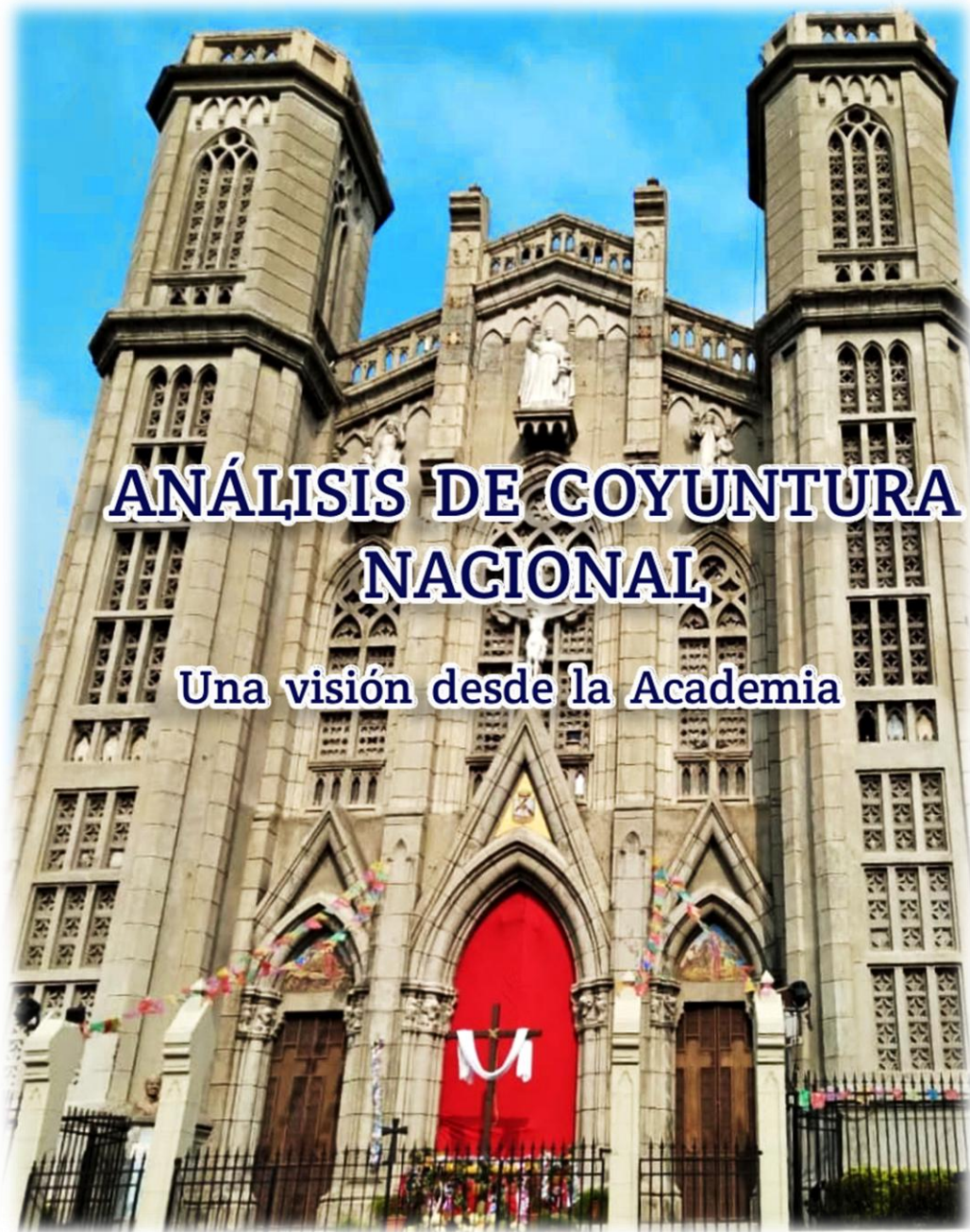
Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica



## CONSEJO EDITORIAL

René Martínez Pineda  
Coordinador del Consejo Editorial  
Director Pro Tempore de la Revista

Oscar Martínez Peñate  
Editor de la Revista

José Arnaldo Sermeño

Aldo Francisco Hernández Aguilar

Fernando Yonatan Sorto Argueta

Juan Alcides Aguilar Somoza

Ricardo Cayetano Martínez Martínez

Daniel López Fuentes

Juan Gilberto Contreras Gómez

José Ricardo Sosa Orellana

Francisco Martínez

Jorge Ismael García Corleto

Mercy Asunción Viera Pineda

Grego Pineda

Ricardo Sol Arriaza

Luisa Eugenia Castillo Martínez

Revista arbitrada ciego doble en línea

Correo: [consecuenciasrevista@gmail.com](mailto:consecuenciasrevista@gmail.com)

Sitio web: <https://revistaconsecuencias.com>

*Editorial Nuevo Enfoque:*  
[eeditorialnuevoenfoque@gmail.com](mailto:eeditorialnuevoenfoque@gmail.com)

*Dirección: Final, 25 Avenida Nte., San Salvador*

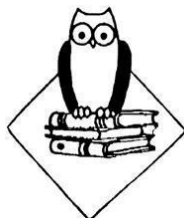
Los artículos pueden citarse  
Esta Revista es de Acceso Abierto



Créditos de foto de portada: Iglesia El Calvario, San Salvador, El Salvador. Foto tomada por José Antonio Sánchez Joya.

Los artículos son responsabilidad de cada autor y no reflejan la línea editorial de la Revista

**Este trabajo tiene la licencia**



**Editorial Nuevo Enfoque**

Platform &  
workflow by  
**OJS / PKP**

# Contenido

<b>Editorial: La estrategia del Plan Control Territorial del presidente Nayib Bukele en El Salvador. De la esclavitud de las pandillas criminales a la libertad</b> Ricardo Sosa.....	5
<b>La justicia electoral como instrumento de la política partidista: Lawfare electoral en El Salvador, el caso de Cambio Democrático</b> Félix Ulloa hijo.....	17
<b>El Salvador tiene nueva institucionalidad</b> Oscar Martínez Peñate.....	41
<b>El concepto de lo político en el discurso filosófico y teológico de Ignacio Ellacuría</b> Emilio Delgado Chavarría.....	59
<b>La educación como estrategia de transformación digital e integración post-COVID-19 en los países del SICA</b> Merlin Johanna Amaya Berrios Vanessa Alexandra Benavides Castro Zila Carolina Mármol De Siliézar .....	102
<b>Acceso a la justicia de los familiares de víctimas de etnocidio en El Salvador</b> Emma Patricia Muñoz Zepeda .....	116
<b>La política y la gobernanza regional en la integración centroamericana</b> Edwar Leonel Zelaya Banegas Franklin Ernesto Coronado Cerén Geovany Alexander Castillo Salaverria.....	133
<b>Algunas corrientes de pensamiento crítico para imaginar un nuevo paradigma del desarrollo humano desde el Sur</b> José Luis Gálvez Hernández .....	150
<b>Hacia la energía renovable en El Salvador: esbozo del camino legal, institucional y social</b> Saúl Antonio Baños Aguilar .....	165
<b>Oportunidades de negocios impulsados por la economía plateada</b> José Rigoberto Vaquerano Benavides.....	175

## **SECCIÓN: OPINIÓN**

### **La contribución estratégica del Data Trust en El Salvador**

Diego Sebastián Escobar Alfaro ..... 188

### **Memoria histórica: Retos, reflexiones y esperanzas**

Dirección de Memoria Histórica del INABVE ..... 190

### **Guión de teatro sobre la sabiduría de Alberto Masferrer**

Oscar Martínez Peñate ..... 198

### **La cueva y la luz recuperada**

Jose M<sup>a</sup> Pardeiro ..... 206

### **Los niños de cristal que construyen su futuro desde un lienzo familiar distinto**

Sonia Margarita Merlos Martínez ..... 209



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **Editorial: La estrategia del Plan Control Territorial del presidente Nayib Bukele en El Salvador. De la esclavitud de las pandillas criminales a la libertad**

### **President Nayib Bukele's Territorial Control Plan strategy in El Salvador. From slavery to criminal gangs to freedom**

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 11/12/2025

Aprobado: 25/12/2025

Ricardo Sosa<sup>1</sup>

Consejo Editorial de la Revista Con-Secuencias

Miembro

[ricardososa@ricardososa.net](mailto:ricardososa@ricardososa.net)

<https://orcid.org/0009-0005-1183-5446>

La República de El Salvador ubicada al centro de las Américas cerró el año 2015 como el de mayor violencia homicida en su historia con 6,656 homicidios intencionales alcanzando una tasa de 106.3 homicidios por cada 100,000 habitantes convirtiéndolo en ese año en la nación más peligrosa y con la mayor tasa de homicidios en el mundo, sobrepasando a países que se encontraban en guerras abiertas o conflictos armados; en ese año el gobierno se encontraba en el segundo periodo del partido político FMLN, ya en el primer mandado presidencial habían decidido como política de seguridad y estrategia del gobierno pactar con el crimen organizado y las pandillas para disminuir los homicidios lo cual experimento su mejor y único momento con un promedio diario de 5.7, pero permitió en esa administración que las

---

<sup>1</sup> Doctor en Criminología / Northern International University (NIU), California, EE.UU; Máster en Criminología / Universidad San Miguel, en México.

pandillas alcanzaran una vida plena política y que se fortalecieran los negocios y finanzas criminales de estas estructuras, ya que la disposición del gobierno fue establecer “municipios santuarios” donde no se les perseguían, y se les permitía que operaran con libertad en especial las extorsiones, homicidios, desaparición de personas, privaciones de la libertad, desplazamientos forzados de las viviendas a la población más vulnerable. (INFOBAE, 2025)

En este momento de transición de un primer a segundo gobierno del FMLN emerge la figura de un líder y empresario joven, Nayib Armando Bukele Ortez que se convertía en alcalde de la ciudad capital y asumía su gobierno municipal en mayo del 2015, luego de sacar del anonimato a otro municipio donde ejerció como alcalde, Nuevo Cuscatlán (2012-2015), un territorio olvidado por los gobiernos, desconocido para la mayoría de salvadoreños, y cuyas noticias era de pobreza, y subdesarrollo, sin servicios básicos asistenciales y una ciudad sin identidad, en tres años de gobierno municipal Nayib Bukele posicionó al municipio de Nuevo Cuscatlán a nivel nacional e internacional, estableciendo las bases de desarrollo humano, llevando inversiones del gran capital salvadoreño y centroamericano, ubicó a una ciudad desconocida como la nueva metrópoli, convirtiéndola en lo que ahora es, una zona de desarrollo de sus ciudadanos, con servicios básicos asistenciales, y una zona exclusiva residencial con apartamentos, torres y viviendas donde la clase media y alta se han trasladado, todo esto sin mayores recursos, un liderazgo con gestión estratégica, con un modelo de credibilidad y cercano a la población.

Nayib Bukele quebraba un modelo tradicional de hacer campaña política y gobierno municipal, y establecía identidad por primera vez a una ciudad. Esta fue parte de su carta de presentación para competir por la ciudad capital, y presentar una propuesta disruptiva para ganar de manera indiscutible las elecciones municipales con una amplia ventaja y derrotando incluso al gran capital que apostaba por un partido que había perdido el ejecutivo luego de 20 años de mal gobierno, y corrupción.

Cuando el joven alcalde Nayib Bukele asume el gobierno municipal de San Salvador la ciudad se ubicaba como la tercera ciudad más violenta del mundo, con una cantidad de homicidios, feminicidios, robos, hurtos, delitos de alto impacto, reinaba el caos y la desesperanza. El denominado centro histórico era la zona más peligrosa del país, donde las

posibilidades de perder la vida eran altas, pero el robo y el hurto eran parte de transitar por esas cuadras de edificios abandonados, de ventas de trabajadores por cuenta propia que ejercían su propia ley, en la ciudad de San Salvador cada uno hacia lo que mejor le parecía, no había autoridad, ni instituciones, allí gobernaban las pandillas criminales y extorsionaban a comerciantes, empresarios y a los peatones. Quién podía invertir en una ciudad como tal, etiquetada como una de las más violentas y sangrientas del mundo. Las críticas para el nuevo alcalde no faltaron, y más de alguien le dijo porque no continuaba con su labor exitosa en Nuevo Cuscatlán y donde no había delincuencia organizada. (Sosa, 2017)

Con un plan y diseño estratégico, y con la evidencia de su modelo probado ya en otra ciudad inició su gobierno municipal, y de inmediato atendió causas y problemas estructurales de casi doscientos años, una ciudad sucia, desordenada, sin iluminación artificial, rodeada de basura y ripio, con calles en mal estado, sin servicios básicos que les correspondían a los gobiernos centrales, sin espacios públicos para el sano esparcimiento, con un sistema obsoleto de administración y finanzas municipales, sin catastro, con mercados convertidos en refugio de criminales y pandilleros, y otros que se enfrentaron para ser erradicados no solo atendidos de manera temporal.

En este esquema el alcalde Bukele enfrentaba de manera directa al crimen organizado y a diferentes mafias en la ciudad que se oponían con propósitos perversos porque sabían que todos los proyectos ofrecían transformación y beneficio a los habitantes en afectación a las finanzas criminales, su propio equipo de trabajo se sorprendía de los planes y órdenes recibidas para transformar, para establecer su modelo, y fue así como se emprendieron acciones rápidas, categóricas y contundentes, se inició un plan de ordenamiento y limpieza en el centro histórico de la ciudad y todos los medios de comunicación de la oposición catalogaban como imposible, soñador, y momentáneo este esfuerzo por tener que enfrentar a verdaderos grupos criminales y oportunistas, en el reordenamiento estaban las ventas ambulantes, puestos en las calles, vendedores por cuenta propia, gremiales y asociaciones de vendedores infiltrados por las pandillas.

Se inicio un proceso de diálogos, conversaciones, espacios de consulta y una vez evacuadas las interrogantes de lograron acuerdos para iniciar una etapa que nadie la espero, un

reordenamiento de las y los vendedores, sin uso de la violencia, sin emplear la fuerza, unidades élites de la policía, ni siquiera las unidades operativas del cuerpo de agentes municipales (CAM) no se utilizó ni una sola bala de goma, un batón, todos los acuerdos se cumplieron. A medidas se desalojaban los puestos, locales y áreas públicas utilizadas por los vendedores quedaron al descubierto grafitis, emblemas, límites de fronteras, zonas que identifican a las pandillas criminales que operaban en el centro histórico y que los mismos puestos los cubrían. Se procedió a la limpieza y pintura de cada espacio recuperado por el alcalde.

Una vez el centro histórico de San Salvador logró el reordenamiento se pudo impulsar las siguientes fases que ya se encontraban en etapa de preparación como fue la iluminación con luces de primera generación como lo son la tecnología LED de luz blanca, fue impresionante observar toda la ciudad con luz artificial, como nunca desde la fundación de San Salvador.

La iluminación pública no solo representa un efecto disuasivo para la delincuencia ya que es más alta la probabilidad que sean detectados o grabados por un sistema de cámaras oficial o privado, sino que mejora la cohesión social y el denominado control social informal. Aporta además a la prevalencia del crimen que es aquel indicador que mide el número de personas que sufrieron delito en zonas donde se encuentra iluminado. (REDALYC, 2021)

Otro aspecto que en pocas ocasiones se evalúa es que con una iluminación adecuada se genera un incremento en el número de personas que utilizan las vías públicas tras la instalación de las luminarias. Y usualmente no existe desplazamiento del crimen hacia otras zonas o sectores.

La estrategia que plantea la criminología ambiental (Crimipedia, 2015) sirve para analizar la relación entre medio urbano y la seguridad ciudadana como una consecuencia y combinación de situaciones socioculturales, políticas y económicas, por ello las acciones de iluminación artificial luz blanca con tecnología LED es una clara estrategia de la prevención del crimen través del diseño ambiental de una Ciudad como la de San Salvador, es una estrategia útil y efectiva para prevenir el crimen y los sentimientos de inseguridad, que pueden aportar a un plan estratégico de la Ciudad con geo prevención.

El otro aspecto relevante fue el plan para las calles que le correspondía a la alcaldía de San Salvador, no fue una reparación con mezcla, fue una intervención integral desde la primera capa de suelo, fueron restauradas y esto permitió que las patrullas del CAM y de la Policía Nacional Civil (PNC) pudiera tener acceso con vehículos automotores y motocicletas a las comunidades, barrios, colonias y al mismo centro histórico para desarrollar patrullajes preventivos pero también intervenciones rápidas que lograban capturas en flagrancia de delincuentes.

Y no podía faltar una de las competencias y obligaciones de las municipalidades que es la que tradicionalmente más se incumple, es la recolección de los desechos sólidos; se impulsó un programa sin precedentes para que el tren se aseó llegara toda la ciudad con una frecuencia que se cumpliera, y priorizando las zonas con mayores producciones de toneladas de basura se estableció frecuencia diaria, y en los mercados municipales las que fueran necesarias. Se impulso la recolección en otro tipo de unidades recolectoras de menor tamaño pero que podían llegar a zonas con menor cantidad de basura.

No menos importante fue la recuperación de espacios públicos con limpieza, orden, iluminación y seguridad; las familias comenzaron a disfrutar de los espacios públicos más cercanos a su comunidad y parques de la ciudad, además fueron centros donde las familias y vecinos impulsaron una sana convivencia y cultura de paz.

Una de las novedades dentro de este proceso de revitalización de la ciudad fue el lanzamiento de los denominados Cubos bibliotecas, iniciando el alcalde Bukele en la comunidad Iberia, donde fue toda una novedad para el país, ya que ni los gobiernos centrales habían impulsado un proyecto similar, fue un espacio con amplia participación ciudadana y un oasis para una cultura de paz, donde niñas, niños, adolescentes y jóvenes tenían un lugar para estudiar, desarrollar sus tareas, navegar en internet de forma gratuita, y también de jugar por medio de los videos juegos de actualidad con todas las aplicaciones y software necesarios, los problemas fueron de cupos y de alta demanda.

En cada una de estas etapas se escuchaban las noticias del denominado “Centro histórico” que se estaba transformando, que había ya incipientes inversiones, otros esperaban algunos

meses para darse cuenta de que todo era sostenible. Era real disfrutar de un espacio de sana convivencia, de la ciudad, del centro histórico como lo es en los países de primer mundo y con niveles de seguridad.

Y es importante mencionar el sistema de video vigilancia implementado por la administración municipal del alcalde Bukele para poder desde el centro de monitoreo con las unidades del CAM apoyar de manera inmediata a las y los ciudadanos, y coordinar de inmediato con la PNC. Además de que la policía contaba con acceso a dichos videos para propósitos de evidencia, y apoyando por que el sistema de la PNC presentaba muchas zonas sin cámaras y otras que no funcionaban por mal mantenimiento. La alcaldía facilito unidades para que la PNC pudiera disponer de equipos ante la falta de planificación del gobierno central y sobre todo que la seguridad no era prioridad. Solo la primera etapa instaló 123 cámaras de primera generación full HD y con la mejor resolución disponible a nivel internacional.

Todos estos esfuerzos formaban parte de una visión de recuperar la ciudad pero que indicaban los números, la evidencia empírica relacionada a la seguridad pública, tenía o no un impacto en los datos de la ciudad y de El Salvador, la respuesta fue positiva e inédita, una reducción superior al 70% en las primeras fases impulsadas por el gobierno municipal de Nayib Bukele, en las 22 cuadras del centro histórico y en la ciudad, el modelo del alcalde había impactado los datos del país, lo cual era confirmado por las cifras de la PNC que era administrada por el gobierno central. Los habitantes de la capital podían disfrutar de un centro histórico que retomaba el componente social del pueblo, estaba regresando a ser y convertirse en el corazón de la capital, además de cumplir con una de las principales teorías criminológicas, la prevención y disuasión del delito por medio de sus acciones impulsadas. Iluminación, limpieza, seguridad, video vigilancia, calles reparadas todas acciones integradas muy audaces para actuar en disuasión y prevención. Y todo esto se desarrolló sin uso de la fuerza y sin un tan solo operativo contra los vendedores, con principios de una criminología ambiental.

Como datos adicionales sobre la mejora en la incidencia delincriminal en la Ciudad de San Salvador para el año 2017, por el modelo impulsado por el alcalde Nayib Bukele, según cifras oficiales de la PNC investigadas se aportan como rubros relevantes:

- Existió un incremento del 21% en la incautación de armas de fuego en relación con el año 2016 en el denominado Centro Histórico
- Los detenidos por parte de la Corporación policial en el Centro Histórico de la Ciudad de San Salvador incrementaron el 60.9%
- En cuanto al rubro de las denuncias existe una reducción del 4.0% en los denominados delitos relevantes.

Al finalizar el periodo como alcalde municipal la ciudad de San Salvador por medio de la administración del gobierno municipal de Nayib Bukele finalizó fuera de las principales diez ciudades más violentas del mundo ubicándola en la posición décima séptima (17a.) habiéndola recibida en la tercera posición, con la reducción de homicidios en la ciudad capital impacto las cifras de homicidios anuales para el año 2018 logrando una disminución para El Salvador. Dejando un legado a la ciudad y al país de la relevancia sobre administración de un gobierno municipal eficaz y eficiente, y además que los cambios son irreversibles. Allí se sembró la semilla de lo que sería una estrategia nacional e inédita.

### **Nayib Bukele asume la presidencia de la República y promete recuperar los territorios**

Luego de una exitosa labor como alcalde de la ciudad capital de San Salvador, ya eran dos municipios los transformados en El Salvador, la ciudadanía exigía al ciudadano Bukele continuar como alcalde municipal y prepararse para una candidatura a la presidencia de la República; pero la dirigencia del partido FMLN no lo veía de esa manera, no estaban dispuesta su dirigencia a que el exitoso joven política continuara su ascenso y que las bases y militancia continuaran exigiendo su continuidad y llegar a tomar decisiones en el partido político, por el contrario, en lo oculto, a espaldas prepararon todo para expulsarlo del partido y dejarlo sin posibilidades de competir en la política salvadoreña, el sector más poderoso de esa institución política lo quería fuera y era una decisión, no importando los costos políticos.

Y así fue, las máximas autoridades del FMLN lo dejaban fuera y pensaron que era el final de su carrera política, un nuevo error.

Luego de un receso en la actividad y servicio público como funcionario Nayib Bukele contra el tiempo, y un verdadero calvario, logró inscribirse como candidato presidencial para las elecciones programadas para el 2019, y competiría contra las dos maquinarias electorales más grandes hasta aquel momento, Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) más otras marcas tradicionales.

El candidato Bukele desarrolló una campaña alegre, novedosa e implementando las multiplataformas de redes sociales para alcanzar a la población y llevar sus mensajes a cada teléfono, a cada dispositivo móvil, una vez más sus adversarios lo catalogaron con muchos calificativos burlándose de esta modalidad, y que no sería suficientes las presentaciones en las cabeceras departamentales, que no disponía de recursos y del financiamiento del gran capital para competir, otorgándole un tercer o cuarto lugar distante de las marcas tradicionales, otro error, el candidato Bukele ganó las elecciones del 3 de febrero 2019 de manera categórica y contundente, contra todo pronóstico y encuestas manipuladas que lo daban por perdedor, logró el triunfo sin necesidad de una segunda vuelta, con el 53.1% del padrón electoral, obteniendo 1,434,856 superando al candidato del gran capital que obtuvo el 31.7% de apoyo.

La celebración fue apoteósica en el parque Morazán en el mismo centro histórico que él había recuperado de las pandillas y del caos. No sin expresar que la militancia y bases castigaron al FMLN por haber expulsado a quienes ellos y ellas querían de candidato presidencial obteniendo su candidato Hugo Martínez únicamente el 14.4% de la votación.

El uno de junio del 2019 en una ceremonia ante el pueblo Nayib Armando Bukele Ortez asumió el mandato presidencial en la Plaza Barrios, frente al palacio nacional, la población acudió a la misma por ser una ceremonia diferente con el pueblo y sus electores como testigos e invitados de honor. Y en ese discurso histórico y de compromisos, el presidente constitucional de la República de El Salvador prometió al pueblo presente, en cadena nacional de radio y televisión, multiplataformas de redes sociales, recuperar los territorios

del azote de las pandillas criminales, una vez más la oposición política, sus adversarios, incluso algunas personas cercanas y más de algún funcionario de su gabinete no creyeron, y no faltó quien dijera, eso si no lo puede lograr, es imposible.

### **Lanzamiento de la estrategia denominada Plan Control Territorial**

El 20 de junio del 2019 si haber completado tres semanas de su gobierno, y cuando nadie lo esperaba el presidente Bukele anuncia el lanzamiento de su estrategia “Plan Control Territorial” con un despliegue de policías acompañados de personal de la Fuerza Armada (FA) en las diez ciudades con mayor incidencia de las pandillas criminales, eran movilizadas a los centros históricos y las ciudades donde las pandillas acosaban a la población, esta primera fase fue denominada “preparación” en especial para que la PNC y FA, pudieran avanzar a través de una detallada preparación y comenzar a recuperar los territorios, en favor de la población honrada.

Después vinieron la Fase II, Oportunidades, y la Fase III, Modernización. Estas dos etapas hacen énfasis en la prevención, desde el lado de la población y también de la capacidad instalada para combatir el crimen. Fue así como inició la construcción de los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) retomando las buenas prácticas y experiencia como alcalde de San Salvador y el proyecto en la comunidad Iberia, solo que ahora a nivel nacional, y una gran inversión para fortalecer a instituciones como la PNC y la Fuerza Armada con más insumos y la dignificación de su labor.

Meses después, el presidente Bukele anunció las Fases IV y V del Plan Control Territorial, que son Incursión y Extracción, respectivamente. La médula de las dos fases es enfrentar con severidad a los criminales. Fue así como el Gobierno fue debilitando las estructuras terroristas y liberando a la gente de la opresión en la que vivieron durante décadas.

En marzo del 2022, ante un cobarde intento de las pandillas por desquitarse con gente inocente, por tratar de hacer retroceder el esfuerzo, y ante el desmontaje de las operaciones de las pandillas en el territorio. el presidente Bukele inició lo que denominó la *Guerra contra Las Pandillas*, que reforzó las estrategias del Plan, sostenida con el régimen de excepción,

una medida plasmada en la constitución de la República de El Salvador en el artículo 29 de la misma, y que gobiernos anteriores nunca quisieron aplicar en beneficio de la población. El régimen de excepción potencio y fortaleció la estrategia de seguridad del Plan Control Territorial.

Luego de continuar la profundización de la mejora en la seguridad del país, y con resultados de siete meses del año 2019, y los años 2020, 2021 y 2022 que cada año fue mejorando los indicadores y siendo el año más seguro; en septiembre del 2023 el Plan arribó a su Fase VI, denominada, Integración, que construirá las bases para una sociedad más unida, con una dirección claramente definida para el desarrollo sostenido que siempre ha necesitado El Salvador, combatiendo la pobreza, con una visión de mediano y largo plazo, para reunificar a la sociedad y por primera vez integrándola.

Desde el inicio del gobierno del presidente Nayib Bukele y el lanzamiento de su estrategia denominada Plan Control Territorial (PCT) fue evidente el rechazo de los partidos de oposición, desde las opiniones políticas y mediáticas, y los partidos con representación en la Asamblea Legislativa bloquearon, rechazaron, atacaron, el financiamiento de los recursos; a pesar que ya de junio a diciembre del 2019 existía evidencia e indicadores que la estrategia estaba generando resultados inéditos en el seguridad de El Salvador, pero lo más lamentable es que nunca presentaron indicadores o lecturas técnicas, ni opiniones con argumentos técnicos criminológicos, fueron de lo absurdo a lo burdo, tampoco contrataron profesionales que los ilustraran sobre la estrategia del PCT que les pudo haber proporcionado información para modificar su conducta y posicionamientos. Estaban confundidos, desorientados y rendidos ante el PCT.

Luego de la pandemia por el Covid-19 dijeron sus adversarios que las mejoras eran por que la población estaba encerrada, incluyendo a los delincuentes, en el 2021 y 2022 con la economía y actividad comercial en desarrollo el gabinete de seguridad y la Fiscalía General de la República (FGR) mejoraron nuevamente los indicadores, y cada año se convertía en el mejor año en cuanto a indicadores y logros. Desde el 27 de marzo 2022 se implementó y aprobó el régimen de excepción el cual se mantiene vigente por medio de 23 prolongaciones. Los resultados, el año 2023 logró ubicarse como el año con la menor tasa de violencia

homicida en América Latina con 2.4 por cada 100,000 habitantes. Son los resultados, es la evidencia, el testimonio en las comunidades que además generó una amplia percepción de seguridad que 9 de cada 10 personas consultadas aprueban la estrategia y planes de seguridad, estos aspectos han brindado la categórica victoria. La población que asistió a las urnas brindo un SI, una aprobación, un mensaje de queremos que se mantenga y mejore la estrategia de seguridad PCT, incluso el presidente Nayib Bukele aprobó lo que se puede considerar un referéndum de la población a sus políticas de seguridad, logrando una victoria en las urnas demoledora, pulverizante, así como lo son los datos, evidencia e indicadores del PCT.

El año 2023 demolió, pulverizo las mejores marcas del 2022 para convertirse en el año más seguro en 202 años de República de El Salvador, su estrategia es innegable, datos irrevocables y con una clara tendencia a la baja.

El candidato a la presidencia de la República Nayib Armando Bukele Ortiz para un segundo período presidencial se presentó previo a las elecciones del 4 de febrero 2024 con resultados, con evidencia, con indicadores cualitativos y cuantitativos que ubican a El Salvador en el año 2023 como el país con la menor tasa de violencia homicida de América Latina, y sería cuestión de meses para confirmar que logró superar a Canadá que ha decidido no publicar la tasa de homicidios para el año 2023 hasta finales del año 2024, inédito ¿por qué? Ya que presentan cuatro años consecutivos al alza, si los datos los favorecieran ya los hubieran publicado en enero 2024.

El Salvador meses después se confirmó como el país con la menor tasa de violencia homicida de todo el continente americano. El presidente Nayib Bukele no solo disminuyó y ubico en niveles tolerables y de primer mundo la violencia homicida, ha logrado que los delitos que afectan la vida y el patrimonio, le regreso la esperanza a la población, la identidad de ser salvadoreños, los sueños y las visiones, los libero del yugo terrorista y criminal de las pandillas, pasando a la historia como el *libertador de las pandillas criminales*, estableciendo un modelo y método que responde a privilegiar la vida y los derechos de la población.

El domingo 4 de febrero 2024 se convirtió en la confirmación abrumadora de la población por un sí a la estrategia integral del Plan Control Territorial, al régimen de excepción, al

modelo de seguridad del presidente Bukele, a la transformación y modernización de la Policía Nacional Civil y Fuerza Armada, Centros Penales e Instituciones del sector de justicia y seguridad, y uno rotundo no a las pandillas criminales, a los actores del crimen organizado, a los partidos políticos que pactaron con el crimen organizado y que saquearon los fondos públicos.

En 2019, el año en que el mandatario asumió la presidencia, nuestra nación había registrado 2.390 asesinatos; en el año 2024, en cambio, lo terminó con 114 homicidios y una tasa de 1.9 homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes. Dejando atrás el 2023 se registraron únicamente 154 homicidios y una tasa de homicidios anuales de 2.4 (Sosa D. R., 2024)

Nos encontramos a unas semanas para finalizar el año 2025 y se puede confirmar que un año más El Salvador con la estrategia del Plan Control Territorial será el país con la menor tasa de violencia homicida en el continente americano. Se confirma mi proyección del uno de abril del año 2025 en la cual nuestro amado país por primera vez en 204 años de República no alcanzará los 100 homicidios intencionales y se establece que el año 2025 supera al año anterior en sus mejores indicadores. Solo el presidente Nayib Bukele puede superar y demoler sus propios registros. El Plan Control Territorial es una estrategia inédita, exitosa, creada e implementadas por salvadoreños y que se convierte en un método, pero también es modelo con evidencias empíricas y sus respectivos indicadores, pero sobre todo que libero a un país del yugo de las pandillas criminales. (Sosa, 2025)



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **La justicia electoral como instrumento de la política partidista: *Lawfare* electoral en El Salvador, el caso de Cambio Democrático**

### **Electoral justice as an instrument of partisan politics Electoral lawfare in El Salvador: the case of Cambio Democrático**

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 03/05/2025

Aprobado: 05/10/2025

Félix Ulloa hijo<sup>1</sup>

Vicepresidencia de la República de El Salvador

[fulloa@vicepresidencia.gob.sv](mailto:fulloa@vicepresidencia.gob.sv)

<https://orcid.org/0009-0000-1900-187X>

#### **Resumen**

Este trabajo realiza una aproximación a las “3J” que forman parte del sistema de justicia electoral: Justicia, Jurisdicción y Jurisprudencia electoral, conceptos con su propia definición y elementos que matizan los diversos tipos de sistemas y organismos electorales existentes, utilizando como ejemplo algunos países latinoamericanos, pero centrándose específicamente en el caso de El Salvador. También se aborda el fenómeno del lawfare, describiendo sus orígenes y evolución como concepto de reciente data, con especial énfasis en su incidencia electoral. En este contexto, se desarrolla la noción de lawfare electoral, dando a conocer el caso concreto de la cancelación del partido Cambio Democrático en el año 2018, como una manifestación de tal fenómeno en contra de la candidatura presidencial de Nayib Bukele para

---

<sup>1</sup> Doctor Cum Laude en Derecho. Obtuvo su título de abogado en la Universidad Complutense de Madrid, España, en 1979. Realizó estudios de posgrado en Políticas Públicas y Administración Pública en el Institut International d’administration publique de Paris, Francia, y en el “Hubert H. Humphrey” Institute of Public Affairs, de la Universidad de Minnesota, Estados Unidos. Además, posee un posgrado de Banca y Finanzas, de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Presidente del Consejo Nacional para el Desarrollo.

las elecciones salvadoreñas en el año 2019. Finalmente, se ofrecen algunas propuestas de acciones para contrarrestar los efectos del lawfare electoral, con ayuda del fortalecimiento institucional y el respeto del ordenamiento jurídico.

**Palabras claves:** Justicia electoral, jurisdicción electoral, jurisprudencia electoral, lawfare electoral, Nayib Bukele

### Abstract

This paper makes an approximation to the “3Js” that are part of the electoral justice system: Electoral Justice, Electoral Jurisdiction and Electoral Jurisprudence, concepts with their own definitions and elements within them, various types of systems and existing electoral bodies are nuanced, using as an example some Latin American countries, but focusing specifically on the case of El Salvador. It also addresses the phenomenon of lawfare, describing its origins and evolution as a recent concept, focusing on its electoral incidence, and expanding its development, meaning: the electoral lawfare, making known the specific case of the cancellation of the “Cambio Democrático” party in 2018 as a manifestation of such phenomenon against the presidential candidacy of Nayib Bukele for the Salvadoran elections in 2019. Finally, some proposals are offered for actions to be taken to counteract the effects of electoral lawfare, with the help of institutional strengthening and respect for the legal system.

**Keywords:** Electoral justice, electoral jurisdiction, electoral jurisprudence, electoral lawfare, Nayib Bukele.

¿Qué es la justicia electoral, quién la administra y bajo qué términos? ¿Cómo la diferenciamos o integramos con otros conceptos como la jurisdicción electoral y/o la jurisprudencia electoral? ¿Existe un estudio diferenciado sobre estas 3J? ¿Se puede concebir un *lawfare* en materia electoral?

Estas y otras preguntas de igual naturaleza podrían ser parte de un trabajo de mayor extensión, sin embargo, nos centraremos en proponer una definición de cada uno de esos tres conceptos, y su aplicación en nuestro país, así como una breve mención de otros países del continente, tomando como caso de estudio la cancelación del partido Cambio Democrático, en el cual se puede observar con meridiana claridad, la manipulación de la justicia electoral *lato sensu*, la distorsión de la jurisprudencia electoral por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y la invasión en la jurisdicción electoral, privativa del Tribunal Supremo Electoral como órgano máximo en la materia electoral.

Inicialmente intentaremos una definición de conceptos, los cuales en El Salvador aún se encuentran inéditos, aunque deberían ser parte de un diseño institucional que cree de una vez por todas un sistema de Justicia Electoral donde las 3J, sean las columnas principales que garanticen la aplicación de una pronta y cumplida justicia electoral, apegada a Derecho y de manera imparcial, evitando ser manipulada en beneficio de unos y por ende en perjuicio de otros.

## **Justicia electoral**

No nos referimos en esta ocasión a la justicia como valor, o como el fin a alcanzar, sino a la justicia electoral formada por el conjunto de instituciones, normas, y procedimientos que garantizan la correcta aplicación de las leyes electorales y la resolución de disputas surgidas en el proceso electoral. Su objetivo es asegurar la transparencia, equidad y legalidad de las elecciones, protegiendo los derechos de los votantes y los candidatos.<sup>2</sup>

Como todo concepto, particularmente en ámbitos jurídicos, habrá que mencionar los elementos básicos<sup>3</sup> de aquel, y sobre esa base ampliar el desarrollo de nuestro trabajo:

- a) **Legitimidad Electoral:** Asegura que los procesos electorales se realicen de acuerdo con las leyes vigentes, protegiendo la voluntad popular. Una justicia electoral efectiva, es aquella en donde la legislación está completamente definida y clara, y por tanto su aplicación no da lugar a dudas.
- b) **Protección de Derechos:** Defiende los derechos políticos y electorales de los ciudadanos, garantizando la participación equitativa. Esta debe ser la finalidad de la justicia electoral como tal, y todos los elementos jerárquicos que la componen.
- c) **Resolución de Controversias:** Brinda mecanismos para resolver disputas electorales de manera imparcial y eficiente. Una verdadera justicia electoral, debe tener unos

---

<sup>2</sup> Barreto, A. (2017). La justicia electoral en América Latina: Un análisis comparado. Ciudad de México: Instituto Electoral del Distrito Federal. Morales, M. (2016). Justicia electoral: Principios y desafíos. Buenos Aires: Editorial Jurídica.

<sup>3</sup> Baker, B. (2011). *Electoral Justice and Democratic Consolidation: A Comparative Study*. Cambridge: Cambridge University Press. Guerrero, M. (2014). Justicia Electoral: Fundamentos y retos contemporáneos. Madrid: Editorial Civitas.

verdaderos jueces electorales, capaces de impartirla con el suficiente argumento y motivación en sus resoluciones.

- d) **Transparencia y Control:** Implica la vigilancia de los procesos electorales para evitar fraudes y garantizar su transparencia, y no solo de las elecciones como tal, sino también de todos los procesos contencioso-electorales, o controversias que sean sometidos a su conocimiento.

### **Jurisdicción electoral**

La jurisdicción electoral es la competencia que tienen determinados órganos del Estado para conocer y resolver sobre las controversias y conflictos que se presentan en el ámbito electoral. Estos órganos pueden ser tribunales electorales o jueces con facultades específicas para intervenir en procesos relacionados con elecciones.<sup>4</sup>

En el establecimiento de una verdadera jurisdicción electoral se debe verificar la existencia de estos elementos básicos<sup>5</sup>:

- a) **Competencia Especializada:** La jurisdicción electoral se ejerce por tribunales o jueces especializados en derecho electoral, los criterios de conformación de dichos tribunales pueden variar entre países.
- b) **Autonomía e Independencia:** Los órganos jurisdiccionales en materia electoral deben operar con independencia del poder político para garantizar imparcialidad, esa autonomía no solo tiene que ver con temas presupuestarios, sino que también con cuestiones administrativas y todo lo pertinente al ejercicio de sus competencias.
- c) **Control de Legalidad:** Evalúa la legalidad de los actos y decisiones dentro del proceso electoral, como la validación de resultados y demás actuaciones que se efectúan durante las elecciones, además se convierte en una instancia a la cual acudir

---

<sup>4</sup> Soto, R. (2015). Jurisdicción electoral en América Latina: Un enfoque normativo. Santiago: Editorial Jurídica. Gómez, F. (2018). Derecho Electoral y jurisdicción: Perspectivas contemporáneas. Madrid: Tecnos.

<sup>5</sup> Valdés, C. (2017). Jurisdicción Electoral: Teoría y Praxis. Ciudad de México: Editorial Porrúa. Ferrajoli, L. (2010). El Poder Judicial y el Derecho Electoral: Principios y Desafíos. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas.

ante eventuales exigencias, disconformidades, demandas y solicitudes derivadas de aquellas.

- d) **Carácter Vinculante:** Las decisiones de los tribunales electorales tienen un carácter definitivo y vinculante para todas las partes involucradas, esto atendiendo a cada una de las instancias que se vayan agotando en el mismo, pudiendo existir medios de impugnación ante instancias superiores.

Para responder una de las preguntas iniciales, sobre quién administra la justicia electoral, en general pues el estado, como ente regulador de toda la actividad ocurrida en su territorio, siendo las elecciones y los procesos derivados de las mismas, también una actividad estatal. Es en la especificidad de la jurisdicción electoral, en donde pueden existir variaciones de los tribunales competentes para conocer en la materia, pues no existe un diseño único en cuanto a ello, y en Latinoamérica tenemos distintas formas de jurisdicción electoral.

Los diseños institucionales que podrá tener un país u otro, en cuanto a su jurisdicción electoral no determinan el éxito o fracaso de cada uno de los sistemas de justicia electoral, pero en el caso de El Salvador, prácticamente poseemos una sola autoridad permanente, en la cual recaen tanto las funciones administrativas como jurisdiccionales, lo que ha sido criticado por diversos estudiosos en la materia. Pero más que composición monista, lo que puede resultar criticable es la composición *cuasi* partidaria que tiene dicha institución, ya que tres de sus magistrados son nombrados directamente a propuesta de los partidos políticos según los resultados de la última elección presidencial.

Lo anterior, no necesariamente genera un problema en la garantía de un juez imparcial al momento de impartir justicia en materia electoral, pero si muestra el desgaste de un diseño institucional que obedeció a una realidad distinta, particularmente a la derivada del fin de la guerra civil salvadoreña, y cuya institucionalidad fue permeada por los poderes fácticos que prácticamente ordenaban qué hacer o qué no dentro de la institución, tal es el caso que plantearemos más adelante, con la cancelación del partido Cambio Democrático —CD—.

En Brasil<sup>6</sup>, la jurisdicción electoral está formada por el *Tribunal Superior Eleitoral* —TSE— el cual es la máxima autoridad electoral en Brasil, está encargado de organizar y supervisar las elecciones federales, estatales, y municipales. Además, el TSE resuelve disputas relacionadas con la legalidad de las elecciones, la elegibilidad de los candidatos y las infracciones electorales.

Además del TSE, la jurisdicción electoral brasileña está formada por los *Tribunais Regionais Eleitorais* —TREs— cuya función es operar en cada uno de los 26 estados de Brasil así como en el Distrito Federal, encargándose de supervisar y administrar las elecciones en sus respectivas jurisdicciones, resuelven disputas electorales a nivel estatal y municipal, antes de que los casos sean escalados al TSE, cada TRE está compuesto por jueces provenientes de la justicia federal, estatal y de abogados designados por el TSE.

El nivel jerárquico básico, en la jurisdicción electoral de Brasil, lo conforman los *Juízes Eleitorais*, quienes actúan en primera instancia y son responsables de la organización y supervisión de las elecciones en municipios específicos. También manejan el registro de votantes, la emisión de títulos de elector, y la resolución de disputas menores, estos jueces son designados entre los jueces de derecho de la justicia común, y su jurisdicción cubre áreas más pequeñas, como municipios.

En México, el cual geográficamente está más cerca de nosotros, quien encabeza el diseño de jurisdicción electoral es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación —TEPJF— el cual se constituye como máximo órgano jurisdiccional en materia electoral, su función principal es resolver impugnaciones de elecciones federales y locales, así como proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Además del TEPJF, existen tribunales y órganos de menor jerarquía en materia electoral, de entre las cuales podemos mencionar a las Salas Regionales del TEPJF, las cuales están distribuidas en cinco circunscripciones plurinominales a lo largo de México, y se encargan de resolver impugnaciones relacionadas con elecciones locales, elecciones de diputados y senadores, así como otros asuntos electorales antes de ser escalados a la Sala

---

<sup>6</sup> Ferreira, J. A. (2014). *Justiça Eleitoral Brasileira: Função e Desafios*. Rio de Janeiro: Forense. Mendes, G. (2018). *Direito Eleitoral e Processual Eleitoral*. São Paulo: Revista dos Tribunais.

Superior; cada Sala Regional está integrada por tres magistrados especializados en derecho electoral.

En la jurisdicción electoral mexicana, los organismos de menor jerarquía son los Tribunales Electorales Locales, los cuales se encuentran en cada estado de México, se encargan de resolver impugnaciones relacionadas con elecciones estatales y municipales. Estos tribunales tienen la competencia para resolver disputas sobre la validez de elecciones y protección de derechos político-electorales en el ámbito local. Los tribunales electorales locales están integrados por magistrados designados por los congresos estatales.

Los dos ejemplos mencionados, si bien es cierto, obedecen a diseños de estados federales, también son dos de los países que más avanzados se encuentran en materia electoral, particularmente Brasil, que ha desarrollado sus propias máquinas —con *software* y *hardware*— para efectuar votaciones mediante mecanismos de voto electrónico.

### **Jurisprudencia electoral**

La jurisprudencia electoral es el conjunto de decisiones y sentencias emitidas por tribunales electorales que interpretan y aplican las leyes electorales. Esta jurisprudencia establece precedentes que guían la interpretación futura de la legislación electoral y la resolución de disputas en este ámbito.<sup>7</sup>

Existen elementos básicos<sup>8</sup> los cuales permiten sostener la existencia y desarrollo de la jurisprudencia electoral:

- a) **Interpretación de la Ley Electoral:** La jurisprudencia electoral clarifica y detalla la aplicación de las normas electorales. En ese sentido, las sentencias emitidas por la autoridad superior en materia electoral debiesen constituir jurisprudencia dado que ningún otro organismo del estado es competente para regular lo referente a la materia electoral.

---

<sup>7</sup> Pérez, L. (2019). Jurisprudencia electoral: Doctrina y práctica. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Rivera, J. (2020). Interpretación judicial en materia electoral: Una guía jurisprudencial. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

<sup>8</sup> Navarro, M. (2018). Jurisprudencia Electoral y Estado de Derecho. Lima: Fondo Editorial PUCP. Sagüés, N. (2015). Derecho Electoral y Jurisprudencia: Una Perspectiva Latinoamericana. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

- b) **Precedente Judicial:** Las decisiones judiciales en materia electoral sientan precedentes que orientan futuras resoluciones. Ningún caso se resolverá igual que otro, no obstante, ante circunstancias similares, aplicación de la norma también en forma similar, eso además genera seguridad jurídica en las resoluciones y sentencias, evitando contradicciones.
- c) **Adaptabilidad y Evolución:** La jurisprudencia evoluciona con las nuevas realidades políticas y sociales, adaptando la interpretación de las leyes a contextos cambiantes. Por ello, esas nuevas interpretaciones deben ser realizadas por el organismo competente de llevarlas a cabo, la máxima autoridad en materia electoral.
- d) **Seguridad Jurídica:** Proporciona estabilidad y predictibilidad en la aplicación de las normas electorales, garantizando un trato equitativo. Cuando el organismo especializado genera una línea jurisprudencial, la cual en conjunto con la norma secundaria brinda certeza en la interpretación y aplicación de la ley respectiva.

Podría generarse una dicotomía entre los sistemas de protección de derechos ciudadanos, en tanto están reconocidos en la Constitución de la República, generando cierto tipo de confusión a la hora de activar un mecanismo u otro, porque en esencia, los derechos ciudadanos, y particularmente los derechos políticos poseen relevancia constitucional, entonces, ¿cómo saber cuándo debemos activar la jurisdicción electoral, y cuándo la jurisdicción constitucional?

La jurisprudencia electoral es específica del ámbito electoral y se centra en la legalidad y equidad de las elecciones como elemento principal, es decir, cuando la defensa del derecho que se presume conculcada gira en torno a un interés específicamente de la competencia electoral. En contraste, la jurisprudencia constitucional abarca todo el sistema de derechos y garantías fundamentales establecidos en la constitución y se aplica a un rango más amplio de situaciones, por ende, sobrepasa a lo que es eminentemente de un proceso eleccionario.

A su vez, la jurisprudencia electoral es emitida por órganos especializados en derecho electoral, mientras que la jurisprudencia constitucional proviene de cortes con autoridad para interpretar toda la constitución, en El Salvador esa atribución es de la Sala de lo

Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, pero en otros países incluso llegan a tener Tribunales Constitucionales, quienes son los que se encargan de tal labor.

Finalmente, para salvar cualquier confusión, y aunque ambas jurisprudencias defienden derechos ciudadanos, lo hacen en contextos diferentes y con enfoques específicos: la jurisprudencia electoral es específica en el contexto del proceso electoral y todos sus elementos, calendario electoral, inscripción de candidatos, sufragio en sus dimensiones activa y pasiva, entre otros, y, la jurisprudencia constitucional en el marco general de la protección de los derechos fundamentales según la constitución.

### **El lawfare**

Es un término que combina las palabras “*law*” —ley— y “*warfare*” —guerra—, se refiere al uso estratégico y abusivo de los sistemas legales y judiciales para alcanzar objetivos políticos, económicos o militares. En lugar de emplear la fuerza militar o la violencia directa, el lawfare utiliza la ley como una herramienta para desestabilizar, desacreditar o debilitar a un adversario. Juan Carlos Abreu lo define así: “...ahora, lo entendemos como el uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, destrucción de imagen pública e inhabilitación de un adversario político, que combina acciones aparentemente legales con una amplia cobertura de prensa...”<sup>9</sup>

Algunas circunstancias que determinan que existe *lawfare*<sup>10</sup> en un país son:

1. **Instrumentalización del Derecho:** Se utiliza el derecho y los procedimientos legales para perseguir objetivos que normalmente se lograrían a través de medios no legales. Esto puede incluir la presentación de demandas, acusaciones penales, o la creación de normativas que afectan a un adversario.
2. **Desestabilización Política:** A menudo se emplea, mediante sentencias o resoluciones judiciales para desestabilizar a líderes políticos, movimientos sociales o partidos

---

<sup>9</sup> Juan Carlos Abreu y Abreu, “Lawfare, el discurso de la guerra judicial a dos fuegos: entre el neoliberalismo y el populismo “progresista” en Blog Revista Derecho del Estado, 3 de julio de 2023

<sup>10</sup> Dugard, J., & Rees, T. (2018). *The Lawfare of International Economic Law: Perspectives from the South*. Oxford University Press. Higgins, P. (2015). *Lawfare and Its Consequences: An Analysis of the Use of Legal Systems for Political Ends*. Cambridge: Cambridge University Press.

opositores. Esto puede incluir acusaciones de corrupción, violaciones legales o abusos de poder.

3. **Estrategia Judicial:** Los procesos judiciales se convierten en herramientas para alcanzar fines políticos. Las acusaciones pueden ser amplificadas o manipuladas para lograr un impacto mediático o político.
4. **Uso de Procedimientos Legales:** Puede involucrar el uso de juicios, investigaciones, sanciones administrativas o la aplicación de regulaciones legales que tienen un impacto significativo en la reputación y la operatividad del adversario.

Algunos ejemplos generales de *lawfare*:

- a) Casos de Corrupción: En algunos países, las acusaciones de corrupción pueden ser utilizadas para atacar a oponentes políticos, a menudo con la intención de desacreditarlos y disminuir su influencia o evitar que cumpla los requisitos legales para su inscripción.
- b) Litigios Estratégicos: Se pueden presentar demandas con el propósito de agotar los recursos financieros y la energía de los adversarios, debilitando su capacidad para operar, planificar su campaña o incrementar los costos de esta.
- c) Regulaciones Adversas: Implementar leyes o regulaciones que limitan las actividades de grupos o individuos que son considerados como oponentes políticos, para esto el organismo que utiliza la herramienta debe tener facultades legislativas o reglamentarias.

En El Salvador se puede decir que ha existido *lawfare* electoral, con casos en los cuales mediante resoluciones judiciales se buscó impedir la participación de contendientes en materia electoral, y en ese sentido traemos a cuenta lo ocurrido en la primera elección presidencial en la que compitió Nayib Bukele en 2019.

### **La cancelación del partido Cambio Democrático**

Las aspiraciones presidenciales de Nayib Bukele, y más aún de la población que lo querían como candidato tuvieron un camino difícil después de la expulsión de éste del

FMLN, mientras era alcalde de San Salvador. En un hito histórico dentro de la política salvadoreña, fundó el movimiento Nuevas Ideas, efectuando los pasos necesarios para posteriormente convertirse en partido político. En tan solo tres días se recogieron más de doscientas mil firmas en noventa puntos colocados en todo el país, es decir, ciento cincuenta mil más de las requeridas para que el movimiento alcanzara la exigencia de ley para ser inscrito.

Los libros con las firmas fueron presentados oportunamente al Tribunal Supremo Electoral, quien debía proceder a la verificación de aquellas, y en consecuencia proceder a la inscripción de Nuevas Ideas como partido político, así Nayib podría competir por la Presidencia de la República con dicha bandera. Bukele cumplía con todos los requisitos constitucionales y que la legislación secundaria le imponía para ser candidato presidencial, pero contrario a lo que ocurre en las diputaciones a la Asamblea Legislativa, donde se permiten candidaturas no partidarias, para competir como contendiente es necesario estar afiliado a un partido político de los legalmente en existencia en el país.

Por ello la gente se volcó masivamente a estampar sus firmas en la fundación de Nuevas Ideas, pero la deliberada ralentización en la verificación de las firmas por parte del TSE, hicieron que el proceso se tardara más de lo previsto. Aunque la existencia y legalización del partido se dio el 24 de agosto de 2018, la fecha límite para convocar a elecciones internas se venció el 3 de abril de ese año, Nuevas Ideas, sin ser un partido legalizado convocó a elecciones, no obstante, el TSE dijo que dicha convocatoria no procedía.

Ante tal situación, Nayib Bukele realizó una alianza estratégica con el partido Cambio Democrático —CD— para poder competir en las elecciones presidenciales de 2019, en una rueda de prensa Juan José Martel quien fungía como secretario general, y además, diputado electo por dicho partido expresó lo siguiente: “Él va a ser candidato después que lo elija la base del partido en una primaria. Él se va a someter a los estatutos del partido, se va a inscribir en el partido como corresponde, se va a inscribir como candidato a Cambio Democrático”,

El partido Cambio Democrático era una formación de izquierda democrática, cuyos orígenes se remontan a finales de los años 1980, cuando los líderes del Frente Democrático

Revolucionario FDR regresaron del exilio en 1987, gracias a los Acuerdos de Esquipulas II, que abrió espacios para las actividades político-electorales, dentro de los conflictos militares tanto en Nicaragua como en El Salvador.

Los dirigentes de los partidos políticos Movimiento Nacional Revolucionario MNR, de ideología socialdemócrata y el Movimiento Popular Social Cristiano MPSC, se incorporaron a la contienda política una vez regularizados sus estatus legal en el Consejo Central de Elecciones; y junto con el recién fundado Partido Social Demócrata PSD, formaron la coalición Convergencia Democrática que con la fórmula Guillermo Manuel Ungo, del MNR y Reni Roldán del PSD, participaron en las elecciones presidenciales de 1989.

Por las mismas contradicciones al seno de la coalición, el MNR salió de aquella e ingresó el partido Unión Democrática Nacionalista UDN, que era la fachada legal del Partido Comunista. Con el correr de los años y consumado el retiro del MNR, dicha coalición pasó a fusionar los partidos que la integraron y después de varios procesos electorales en las que ganaban una mínima representación legislativa, pasaron a llamarse Centro Democrático Unido —CDU— y finalmente Cambio Democrático CD.

El umbral de cancelación de los partidos políticos ha evolucionado en El Salvador, en el Código Electoral vigente hasta el año 1988, el requerimiento era de 0.5 por ciento de los votos válidos emitidos en la elección en la cual hubiese participado, sean presidenciales o legislativas. El Código Electoral vigente emitido en 1992 pero cuya vigencia comenzó en 1993, elevó el umbral tanto de inscripción de nuevos partidos al tres por ciento en la última elección presidencial, y para la cancelación el tres por ciento de la última elección en las que hubiese participado.

Luego de la cancelación de partidos históricos como el Partido de Conciliación Nacional —PCN— como del Partido Demócrata Cristiano —PDC— que dieron varias batallas jurídicas por medio de amparos, y que eventualmente se convirtieron en Partido de Concertación Nacional, y Partido de la Esperanza, como una medida para mantener su existencia en la vida jurídica, lograron influencia considerable en la Asamblea Legislativa, modificando el umbral a cincuenta mil votos tanto para la inscripción de un nuevo partido,

como para la cancelación de aquellos, tomándolo como base la participación en elecciones legislativas. Además, legislaron una causal de exclusión para garantizar su permanencia en el espectro político, aunque no alcanzaran la cantidad de votos requerida, estipulando en la norma la victoria de un solo diputado como salvación del partido respectivo.

Bajo esas nuevas reglas, y con la bandera de Cambio Democrático —CD— participaron en las elecciones legislativas y municipales de 2015, en las cuales no obtuvieron ningún diputado ni alcanzaron el umbral de votos necesario para mantener su registro, por lo que automáticamente procedía su cancelación en el TSE. Sin embargo, en una interpretación del principio constitucional del pluralismo democrático que reconoce nuestra Constitución en su artículo 85, y haciendo uso de ese mecanismo de Control Difuso de la constitucionalidad que la misma otorga a los jueces, los magistrados del TSE decidieron que tanto el partido Cambio Democrático CD, como otros que estaban en igual situación, no deberían ser cancelados y les mantuvo el registro.

Dicha condición legal le permitió al CD participar en las elecciones legislativas y municipales de 2018 y ganar un diputado a la Asamblea Legislativa. Durante los años en los que las pandillas ejercían su poder en el territorio nacional y las acciones del gobierno y la Fiscalía General de la República -cuando lograban la captura y envío a los tribunales para el enjuiciamiento de sus miembros y cabecillas- se veían burladas dada la colusión de algunos jueces y abogados, quienes aprovechando el principio del Control Difuso de la constitucionalidad obtenían la libertad de esos delincuentes, declarando inaplicables las normas que regulaban sus ilícitos penales.

Con el fin de evitar ese recurso y cerrar ese mecanismo que facilitaba “legalmente” la liberación de los imputados por actos criminales, la Asamblea Legislativa mediante el Decreto Legislativo No. 45 del 6 de Julio de 2006, publicado en el Diario Oficial No. 143 del Tomo 372 del 7 de Agosto de 2006, reformó el art. 77 de la Ley de Procedimientos Constitucionales, estableciendo que la declaratoria de inaplicabilidad pronunciada por un juzgado o tribunal, se deberá remitir a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (art. 77-E) con el fin de que ésta determine la constitucionalidad o no de dicha

declaratoria. La Sala tiene quince días hábiles para resolver. Ese plazo podrá ser prorrogado una sola vez mediante resolución motivada y no podrá exceder de los diez días hábiles.

*Remisión de Certificación de la Sentencia Art 77-E LPrCn.*

*Una vez pronunciada sentencia interlocutoria o definitiva por la que se declara la inaplicabilidad de una ley, disposición o acto, el juzgado o tribunal respectivo, deberá remitir el mismo día, certificación de la misma, a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.*

*Declaratoria de Inconstitucionalidad Art 77-F LPrCn.*

*La remisión de la declaratoria de inaplicabilidad constituye un requerimiento para que la Sala de lo Constitucional, determine en sentencia definitiva la constitucionalidad o no de la declaratoria emitida por los tribunales ordinarios, para lo cual contará con quince días hábiles. Dentro de dicho plazo la Sala de lo Constitucional, deberá resolver y notificar su sentencia definitiva.*

*Transcurrido el plazo anterior, la Sala de lo Constitucional mediante resolución motivada, podrá prorrogar por una sola vez el plazo establecido en el inciso anterior, plazo que, en ningún caso, podrá exceder de diez días hábiles.*

Es decir, cuando se está frente a un caso como la declaratoria de inaplicabilidad de una ley, acto o disposición, como fue el caso del CD y el TSE, la Sala de lo Constitucional tenía un plazo máximo de 25 días para resolverlo de manera definitiva.

La inaplicabilidad del TSE en el caso del CD tiene fecha 13 de Octubre de 2015, es decir que la Sala debió haberla resuelto el mes de noviembre de ese año. Sin embargo, su resolución del caso tiene fecha 10 de Julio de 2018, bajo la referencia Inconstitucionalidad 64-2015/102-2015/103-2015, en cuya parte resolutive omiten la fecha en que dicha declaratoria fue recibida en la Sala. No cabe ninguna duda que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia —período 2009-2018— violó la Ley de Procedimientos Constitucionales al abocarse a una causa ya fenecida. El correr del tiempo, en esta ocasión con varios años de transcurrido el plazo que dicha ley le establece, que es un máximo de 25 días.

Cabe hacer notar, en dicha resolución al final de la parte expositiva hay un párrafo que dice: “Es del conocimiento público que actualmente, el partido político CD cuenta con un Diputado en la Asamblea Legislativa, situación sobre la cual esta Sala considera que será el TSE quien adopte las decisiones pertinentes.” Sin duda, el clamor público por la actuación de la Sala, al desempolvar una causa fenecida, constituía una responsabilidad que los cinco magistrados que la integraron no querían asumir ellos solos, por lo que transmitieron a los magistrados del TSE, la responsabilidad directa de la cancelación del CD que constituía a toda costa el fin político que se pretendía.

En efecto la Ley de Partidos Políticos establece en su artículo 47 las siete causales para la cancelación de un partido político, pero en su inciso final afirma que: “En todo caso, ningún partido político podrá ser cancelado si cuenta con representación legislativa de al menos un Diputado en la Asamblea Legislativa.” El CD tenía un diputado en la Asamblea Legislativa, el señor Juan José Martel. La resolución de cancelar al CD no contó con el voto del magistrado Miguel Ángel Cardoza, quien razonó su voto en contra de esa resolución que colocaba a los cuatro magistrados del TSE junto a los cinco magistrados de la Sala de lo Constitucional en una posición, donde más adelante el representante legal del CD denunciaría en la Fiscalía General de la República como un delito de prevaricato.

¿Cuál era ese objetivo político que motivó esta cancelación que queda en los anales de nuestro derecho electoral como un caso de antología? Impedir que el candidato Nayib Bukele participara en las elecciones presidenciales del 4 de febrero de 2019. Ya se habían ensayado múltiples medidas para inhabilitarlo, incluyendo la de no permitirle participar con la bandera de su propio partido Nuevas Ideas.

Al haberse inscrito como candidato presidencial en el partido Cambio Democrático y estar a pocos días de ser ratificado en las elecciones internas de dicho partido, su boleto hacia las elecciones generales de febrero 2019 estaba asegurado. Cambio Democrático era un partido pequeño, pero con una trayectoria que lo hacía atractivo para Bukele, pues él buscaba una plataforma política no tradicional para promover su mensaje de cambio y su postura antisistema. Mientras se buscaba la materialización de la candidatura el Tribunal Supremo

Electoral decidió cancelar la inscripción de Cambio Democrático en julio de 2018, lo que representó un golpe a las aspiraciones del entonces candidato.

Fue una jugada sucia del sistema, una medida cuasi desesperada eliminando esa posibilidad a toda costa, esa fue la consigna del *stablismment* de esa época, aunque para ellos, se mancillara la imagen de dos instituciones constitucionales que le deberían dar seguridad y credibilidad al sistema, la Sala de lo Constitucional y el TSE. La historia continuó su decurso y todos sabemos cuál fue su final en este caso.

La decisión del TSE de cancelar la inscripción de Cambio Democrático se basaba en una ley que estipulaba que un partido político debe ser eliminado del registro si no logra obtener al menos el 3% de los votos en las elecciones legislativas, algo que ocurrió en las elecciones de 2015. Sin embargo, los críticos de la decisión, incluidos expertos legales y políticos, señalaron que la cancelación del partido se produjo tres años después de los comicios en cuestión, lo que hacía sospechosa la motivación detrás de la acción del TSE.

Además, se argumentó que la ley no obligaba al TSE a cancelar automáticamente un partido por no alcanzar el umbral del 3%, sino que daba lugar a interpretaciones más flexibles. Esta demora en la aplicación de la normativa dejó en evidencia que la cancelación de Cambio Democrático estaba relacionada directamente con la entrada de Nayib Bukele en el partido y su intención de usarlo como plataforma para su candidatura presidencial.

Una de las principales críticas al TSE fue que la decisión de cancelar a Cambio Democrático en ese momento fue arbitraria y políticamente motivada. Los defensores del partido argumentaron que el tribunal no había actuado de la misma manera con otros partidos que habían estado en situaciones similares en el pasado, y que había permitido que continuaran operando. Esto generó una percepción de parcialidad política por parte del TSE, en detrimento de Bukele y una enorme cantidad de población quienes se habían convertido en sus seguidores.

La situación sin lugar a duda se constituye como un ejemplo de *lawfare* electoral, pues el concepto se refiere al uso de mecanismos legales y judiciales con el fin de debilitar, deslegitimar o bloquear a actores políticos opositores. En este caso, la cancelación del partido Cambio Democrático fue un intento de impedir que Bukele participara en las elecciones bajo

esa bandera, a pesar de que se trató de esconder la decisión desde un punto de vista jurídico, justificando aquella en una decisión derivada de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, cuyos exmagistrados aún hoy niegan haber ordenado al TSE efectuar la cancelación.

El caso de Nayib Bukele y Cambio Democrático encaja dentro de un concepto amplio de *lawfare* electoral, siendo el uso de las instituciones judiciales y electorales como herramientas para influir en los resultados de los procesos democráticos. Este fenómeno no es exclusivo de El Salvador, sino que se ha observado en otras partes del mundo, donde los gobiernos o los actores políticos con acceso al poder judicial utilizan recursos legales para descalificar, debilitar o eliminar competidores políticos.

Puede afectar a políticos de diversas corrientes ideológicas y de distintos países, de tal modo se puede citar los casos como el de Lula da Silva, ocurrido en Brasil en el año 2018, cuando fue encarcelado bajo cargos de corrupción y lavado de dinero en relación con el escándalo de *Operação Lava Jato* —Operación Autolavado en español—. Mientras Lula lideraba las encuestas como candidato favorito para las elecciones presidenciales de ese año, el Tribunal Superior Electoral de Brasil inhabilitó su candidatura debido a su condena, basada en pruebas que luego fueron cuestionadas, en marzo de 2021, el Tribunal Supremo de Brasil anuló las condenas de Lula, argumentando que el tribunal que lo había juzgado no tenía jurisdicción sobre el caso, lo que reavivó las críticas sobre el uso de la justicia para impedir su participación en las elecciones.

En Venezuela, el líder opositor Leopoldo López fue encarcelado en 2014 bajo cargos de incitar a la violencia durante protestas antigubernamentales contra el régimen de Nicolás Maduro, fue condenado a casi 14 años de prisión, lo que lo inhabilitó para postularse a cargos públicos. Ese caso ha sido visto como un claro ejemplo de *lawfare* electoral, donde el gobierno venezolano utilizó el sistema judicial para deshacerse de un oponente político potencialmente fuerte.

Recientemente en los Estados Unidos, el expresidente Donald Trump ha sido objeto de múltiples investigaciones judiciales y procesos, algunos de los cuales han sido interpretados por algunos analistas y por sus seguidores como *lawfare*. Desde los juicios

políticos hasta las investigaciones sobre sus negocios y su papel en los disturbios del Capitolio en enero de 2021, Donald Trump ha argumentado ser blanco de un esfuerzo sistemático para desacreditarlo y eliminarlo como candidato para las elecciones.

Volviendo al caso de Nayib Bukele y el CD, las acciones legales o judiciales no se centraron en acusaciones de corrupción por el ejercicio de éste como Alcalde de la Capital o algún tipo de irregularidades graves, sino en tecnicismos y normativas, particularmente de una sentencia de la Sala de lo Constitucional, y la decisión posteriormente adoptada por el Tribunal Supremo Electoral, las cuales fueron aplicadas de manera selectiva y desproporcionada para alcanzar el objetivo político. La cancelación del CD en ese momento clave, además de ser una injusticia socavó la confianza y credibilidad de las instituciones democráticas involucradas en ello.

El *lawfare* electoral se convirtió en un instrumento para perpetuar el poder del *ancien régime* implementado por los partidos tradicionales salvadoreños, quienes habían sido los que eligieron a los magistrados tanto de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia así como a los del Tribunal Supremo Electoral, permitiendo que ambas instituciones concebidas en un diseño institucional democrático, bloquearan a su adversario sin necesidad de ganar en las urnas, sino mediante el uso de los tribunales y la institucionalidad. Aunque Nayib Bukele finalmente logró sortear aquel obstáculo y postularse bajo la bandera de GANA, la cancelación de Cambio Democrático generó un fuerte debate sobre la imparcialidad del TSE y sobre la influencia que ciertos sectores políticos tenían sobre las instituciones del país.

Ese episodio de cancelación del partido Cambio Democrático y la posterior victoria de Nayib Bukele en las elecciones de 2019 dejaron varias lecciones importantes para la política salvadoreña. En primer lugar, puso de manifiesto las tensiones entre las instituciones electorales y los nuevos movimientos políticos, los cuales a menudo eran vistos como una amenaza por los actores tradicionales. El caso también subrayó la importancia de la imparcialidad en los órganos encargados de supervisar los procesos democráticos, particularmente los procesos electorales, pues cualquier percepción de parcialidad puede socavar la legitimidad de las elecciones.

Además, el uso del *lawfare* electoral en este caso mostró cómo los sistemas legales pueden ser manipulados para servir a intereses políticos específicos, lo que genera preocupación sobre el estado de las instituciones democráticas en El Salvador, particularmente en la composición del Tribunal Supremo Electoral, y la elección de tres de sus magistrados mediante ternas propuestas por los partidos políticos que hayan obtenido los tres mejores resultados en la última elección presidencial. El episodio subrayó la vulnerabilidad de los sistemas políticos cuando las instituciones son percibidas como parcializadas o sujetas a influencia política, siendo el reto establecer mejoras oportunas a dicho sistema.

Es decir, en países donde las 3J del derecho electoral no están desarrolladas o peor aún, ni si quiera existen, se vuelve más susceptible para que otros organismos pretendan involucrarse en las decisiones sobre cuestiones meramente electorales, en el ejemplo salvadoreño, la intromisión directa fue de la Sala de lo Constitucional, que entregó la sentencia de un proceso que debió haber sido fenecido, como parangón para la cancelación del partido político CD, con el directo objetivo de evitar una candidatura presidencial. Pero en otras latitudes la intromisión procede de tribunales contencioso administrativo, que pretenden controlar la actividad, actos y actuaciones meramente electorales de la autoridad electoral en específico.

Lo anterior deja en claro que es urgente el diseño e implementación de un verdadero Sistema de Justicia Electoral, en donde se encuentre perfectamente definida la estructura jerárquica de los tribunales que impartirán justicia electoral, preferiblemente no con tribunales de instancia única, sino al menos de dos instancias, para que las decisiones tomadas por jueces *a quo* sean controladas y revisadas por un superior jerárquico conocedor en la materia, capaz de garantizar resoluciones debidamente fundamentadas en respeto a los principios doctrinarios que importan a la justicia electoral.

El funcionamiento de tribunales electorales debe tener características distintas a los tribunales ordinarios de otras materias del derecho, pues cada cierto tiempo y de forma periódica los países entran en el concurso democrático que son las elecciones, en donde corre un calendario electoral implacable que requerirá mayor celeridad y eficiencia en la resolución

de conflictos sometidos a la jurisdicción electoral. La especialidad de la materia lo requiere, no como una oportunidad de aumentar la burocracia en el sector justicia, sino como la tecnificación lógica de una rama tan especializada del derecho, y además de la garantía de un debido proceso y procedimientos electorales con estándares mínimos que no solo validen elecciones, sino que reconozca y proteja los derechos de las personas, tanto de los contendientes como de los mismos votantes.

En El Salvador, con la cancelación infundada y prevaricadora del CD en 2018 se dejó prácticamente en indefensión al partido y su militancia, al diputado que había sido electo para la legislatura 2018-2021, al candidato presidencial que estaba listo a participar en las internas, y a los miles de simpatizantes que en aquel momento ya habían tomado la decisión de votar por Nayib Bukele, pero que tuvieron que esperar que otro partido le abriera las puertas para competir. Esa indefensión fue tal, que en El Salvador no existe otra instancia para poder impugnar las decisiones tomadas por el Tribunal Supremo Electoral.

El diseño de los medios de impugnación salvadoreños en materia electoral es casi arcaico, pues prácticamente proceden la revocatoria, nulidad y revisión que serán ante el mismo Tribunal Supremo Electoral que emite la decisión, o bien por él o por sus organismos temporales, y la apelación se vuelve imposible dado que el TSE no tiene un superior jerárquico que resuelva aquellas. Eso además ha provocado que se busque solución en la justicia constitucional, la cual no es especializada en materia electoral, y que ha ampliado su espectro de defensa de derechos constitucionales, hasta a meterse en situaciones que son meramente electorales, que pudiesen ser ventiladas en instancias adecuadas, pero que en El Salvador no existen.

Lo anterior se sostiene por la gran cantidad de procesos de amparo presentados ante la Sala de lo Constitucional, en los que ciudadanos han tratado de hacer valer sus derechos políticos, muchas veces violentados en los procesos internos de los propios partidos, o en otros casos por el mismo Tribunal Supremo Electoral, en donde no permitieron competir como candidatos no partidarias a ciertas personas que aparentemente cumplían todos los requisitos para presentar candidaturas y la justicia constitucional obvió revisar las transgresiones en las que pudo incurrir el Tribunal Supremo Electoral.

Al existir una concentración del sistema de justicia electoral, en una sola institución como en el caso salvadoreño, se corre el riesgo que la discrecionalidad sea una herramienta para perjudicar candidatos y partidos, pues una sola institución, sin otra que la controle o que sea capaz de revertir sus decisiones en el marco de la legalidad, hace que exista una especie de súper poder electoral que no está supeditado y no puede ser controlado en otras instancias.

Lo anterior, no se escribe con el ánimo de atacar la autonomía y especialidad que deben tener organismos como el Tribunal Supremo Electoral, pero deben llevar a la reflexión y diseño de una institucionalidad donde esté presente la delegación y descentralización de actividades, para que no sea el mismo organismo que celebra las elecciones, el encargado de contratar el personal, a las empresas que implementan sistemas de votación entre otras actividades, el que tenga que resolver los conflictos entre los mismos contendientes.

La evidencia del caso mencionado, muestra en forma empírica, y con la actualidad requerida, como la institucionalidad puede ser utilizada como *lawfare*, en detrimento de la democracia misma, pues si Nayib Bukele y quien escribe estas líneas no hubiesen encontrado otro partido político con el cual competir, el *stabliment* se habría impuesto a la voluntad del soberano, sin que el favorito en las encuestas hubiese podido competir, presentándole a la población una amalgama de candidatos limitada y que no gozaban del favor y la simpatía popular, mientras que Nayib, aun cumpliendo con los requisitos constitucionales para competir, se hubiese visto imposibilitado de hacerlo ya que el vehículo que iba a utilizar —Cambio Democrático— fue dinamitado por la sentencia de la Sala de lo Constitucional, y a la vez acatada por el TSE volviendo un sueño lejano todo lo que hoy en El Salvador vivimos.

## **Conclusiones**

### **Alternativa de solución**

Ningún candidato estará exento a que eventualmente, en su país se utilice el *lawfare* para impedir o entorpecer su candidatura, también los mismos partidos políticos como agrupaciones de intereses diversos pueden ser víctima de ello. De igual forma, es imposible

que el sistema jurídico de un país sea inmune a la instrumentalización de su institucionalidad con fines de bloqueo o entorpecimiento de sus adversarios.

Pero es a partir de trabajos como este, donde se debe generar la reflexión y el pensamiento crítico que sin llegar a blindar en su totalidad el sistema, puede representar un escudo efectivo de la institucionalidad en beneficio de la persona cuando actúa como candidato, y del grupo de personas cuando actúan como partido político, y que lejos de restringir la participación política, la maximicen e incentiven.

Por eso lo contrario al *lawfare* en nuestros sistemas políticos sería un uso justo y legítimo del sistema judicial y legal en los procesos políticos y electorales, para nombrarlo no debemos buscar nombres raros, o anglicismos no determinados, bien podemos definirlo como justicia imparcial, o simplemente estado de derecho, tal cual todos conocemos o al menos sobre el que hemos leído alguna vez. En tal contexto, las leyes y los mecanismos judiciales se utilizan de manera neutral y objetiva garantizando los derechos fundamentales de los ciudadanos y de los actores políticos protegiéndolos de influencias políticas indebidas.

A lo anterior podemos sumarle algunos elementos que nos pueden servir como parámetro de combate contra el *lawfare* electoral:

- a) **Independencia judicial auténtica:** En lugar de tribunales y sistemas judiciales susceptibles de ser utilizados como herramientas de persecución política, la independencia judicial implica que los jueces y fiscales actúen sin presiones externas, sean políticas, económicas o sociales. Las resoluciones, fallos, y sentencias se basan exclusivamente en el derecho y en la evidencia, sin influencias de parte de actores políticos, económicos o del gobierno de turno. El objetivo es garantizar que se haga justicia sin sesgo alguno.
- b) **Procesos judiciales transparentes y justos:** Un sistema judicial contrario al *lawfare* implica que todos los individuos, incluyendo los políticos, reciben juicios justos, donde se respetan sus derechos procesales. Las investigaciones y los juicios se llevan a cabo con transparencia, y los acusados tienen derecho a una defensa adecuada, sin negárseles recursos legales por razones políticas. En estos casos, no se utilizan

tácticas judiciales para manipular los resultados de elecciones o eliminar a candidatos rivales.

- c) **Uso adecuado del poder judicial:** En lugar de usar el sistema judicial para perseguir a adversarios políticos, se respetan las competencias del poder judicial y se previene su uso indebido. Los casos donde se involucran políticos son investigados de acuerdo con la ley, y cualquier acción legal se toma solo cuando hay pruebas suficientes para justificar un proceso judicial. Eso evita la presentación de acusaciones sin fundamento con fines políticos.
- d) **No interferencia en procesos electorales:** Un sistema contrario al *lawfare* implica no buscar manipular o interferir en los procesos electorales mediante el uso del aparato judicial. Los partidos políticos y sus candidatos tienen el derecho a competir en igualdad de condiciones, y las reglas del juego son las mismas para todos, sin excluir a ciertos candidatos por motivos políticos disfrazados de procesos judiciales.
- e) **Debate político libre y sin interferencias judiciales:** En el contexto opuesto al *lawfare*, las elecciones y los procesos políticos se desarrollan en un marco donde los debates políticos son libres y se enfocan en las ideas y propuestas, en lugar de estar condicionados por acciones judiciales manipuladas. Las diferencias políticas se resuelven en las urnas y en el campo del debate democrático, sin utilizar la justicia para silenciar a los oponentes. En las urnas —con ese énfasis— no en los tribunales.

No se debe confundir el *lawfare* con la persecución política o persecución con fines políticos, pues no se debe privar al sistema judicial de un país de procesar casos de corrupción de algún funcionario, escudándose en el argumento de estar manipulando el sistema de justicia para evitar posibles candidaturas, para eso está diseñado cierto tipo de inmunidades, algunas de relevancia constitucional cuando se llega a cargos públicos, lo cual no debe evitar que el funcionario o político transgresor de la ley sea llevado de forma efectiva ante la justicia.

Sin embargo, cuando se juzga a políticos por actos ilegales y corruptos de manera justa, sin sesgos ni objetivos políticos detrás, como en el caso de figuras condenadas tras juicios

La justicia electoral como instrumento de la política partidista: Lawfare electoral en El Salvador, el caso de Cambio Democrático, Félix Ulloa hijo. pp.17-40, Revista Con-Secuencias, No. 13, enero - abril 2026, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, [https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs\\_sv](https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs_sv)

transparentes donde las pruebas son claras y las decisiones judiciales se basan únicamente en los hechos y en la ley, se construyen sistemas democráticos sólidos, en donde las diferencias políticas entre candidatos se resuelven en las elecciones y no mediante la manipulación del poder judicial.



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **El Salvador tiene nueva institucionalidad**

### **El Salvador has a new institutionality**

**Este trabajo tiene la licencia**



Recibido: 09/11/2025

Aprobado: 22/12/2025

Oscar Martínez Peñate<sup>1</sup>  
Editorial Nuevo Enfoque  
Director

[ompenate@gmail.com](mailto:ompenate@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-0032-4895>

### **Resumen**

El Salvador desde 1992 hasta mayo de 2019 fue gobernado veinte años por la derecha - ARENA- y diez por la izquierda -FMLN-, y ambos partidos e ideologías tradicionales “gobernaron” el país junto con las maras o pandillas de la Mara Salvatrucha 13 y la del Barrio 18, se dividieron el país, el gobierno formal controlaba el 20 por ciento del territorio y las maras el 80, además, de tener más de cinco millones de ciudadanos en calidad de rehenes, es decir, el crimen organizado tenía control territorial y poblacional en un 90 por ciento, lo que significa que ambas cúpulas de los partidos tradicionales formaban parte de las estructuras criminales. Nayib Bukele cuando accedió a la presidencia el 1 de junio de 2019, le declaró la guerra a las organizaciones terroristas y al crimen organizado, y fue ganada sin derramamiento de sangre, situación que convirtió a El Salvador en unos de los 10 países más seguros del mundo, Bukele, asimismo, realizó reformas y cambios estructurales enfocados en lograr crear las condiciones económicas, políticas y sociales para brindar al ciudadano salvadoreño bienestar en un contexto democrático y respetuoso de los derechos humanos.

**Palabras claves:** Bukele, Corrupción política, Democracia, Estado, Gobierno.

---

<sup>1</sup> PhD Universidad de El Salvador, M.A Université de Québec en Montreal, M.A Universidad Complutense de Madrid, Lic. Universidad Autónoma de Centro América de Costa Rica.

### **Abstract**

From 1992 to May 2019, El Salvador was governed for twenty years by the right-wing ARENA party and ten years by the left-wing FMLN party. Both parties and traditional ideologies “governed” the country alongside the Mara Salvatrucha 13 and Barrio 18 gangs, dividing the country between them. The formal government controlled 20 percent of the territory and the gangs controlled 80 percent. In addition, more than five million citizens were held hostage, meaning that organized crime controlled 90 percent of the territory and population, which means that both leaderships of the traditional parties were part of the criminal structures. When Nayib Bukele took office on June 1, 2019, he declared war on terrorist organizations and organized crime, and it was won without bloodshed, making El Salvador one of the 10 safest countries in the world. Bukele also carried out reforms and structural changes focused on creating the economic, political, and social conditions to provide Salvadoran citizens with well-being in a democratic context that respects human rights.

**Keywords:** Bukele, Political corruption, Democracy, state, Government.

### **ARENA-FMLN cogobernaron con las maras**

El Salvador sufrió una metamorfosis de manera vertiginosa, se transformó en el año 2019, del país que se caracterizó históricamente por ser gobernado por presidentes y gabinetes del poder Ejecutivo corruptos, o sea, la criminalidad fue un eje transversal que atravesó la institucionalidad estatal. El país de 1989 a 2019 fue gobernado por dos poderes, el formal elegido a través de las elecciones y el informal constituido por el crimen organizado, en particular por las pandillas, mejor conocidas como maras.

El Salvador fue gobernado por el poder formal constituido por los partidos ARENA (1989-2009) y el FMLN (2009-2019), y era cogobernado por las pandillas Mara Salvatrucha - MS13- y la Barrio18. No obstante, para los defensores del crimen organizado y narcotráfico, en los gobiernos de los partidos tradicionales y cogobiernos de pandillas existía democracia, y al actual gobierno de Nayib Bukele lo consideran un “retroceso democrático”(Perelló & Navia, 2024, p. 6), porque “antes de Bukele, El Salvador era una democracia”(Díaz-Cayeros & Magaloni, 2025, p. 3). Incluso, afirman, que ARENA y el FMLN “fortalecieron, gradualmente la democracia”(Ibid 2024, p. 7), y que con el ascenso de Bukele se dio un “deterioro del régimen democrático que se había consolidado desde 1992”(Sermeño, 2023, p. 64).

Para los detractores del sistema político democrático y del nuevo modelo económico de El Salvador, el actual gobierno no tiene validez ni legitimidad, sino se liberan a los pandilleros encarcelados en CECOT y en sistema penitenciario de El Salvador, porque consideran que es una violación a los derechos humanos encarcelar criminales, violadores, extorsionistas, secuestradores, etc. “El Salvador bajo Nayib Bukele que redujo criminalidad y reguló centros penitenciarios, proponiéndose como referencia -pese a controversias-para combatir corrupción y mejorar derechos de reclusos y ciudadanos” (Hernández Araúz, 2025, p. 358).

Los opositores políticos consideran inaudito que se haya destituido a los jueces y magistrados deshonestos, porque eran los garantes de la inmunidad y privilegios de los corruptos y criminales, de igual forma, están en contra de las modificaciones a los códigos penal y procesal penal, porque cierra los portillos jurídicos para impedir dejar en libertad a los delincuentes, y por tal razón consideran, que lo que existe en El Salvador es “un desmantelamiento de las instituciones democráticas”(González, 2025, p. 1). Además, en la lógica de los agentes políticos de oposición, todo delincuente, que “defienda” los derechos de los pandilleros, se purifica en automático y se borra con esa investidura o rol todos los actos delincuenciales cometidos, por lo tanto, si se les aplica la ley, es una persecución política, y lo consideran como un “daño que Bukele le ha hecho a la institucionalidad democrática de su país”(Merino, 2024, p. 107), y según los opositores constituye un “proceso de des-democratización” y un “agravamiento de la crisis de derechos humanos”(Puig & Suárez, 2024, pp. 142, 146).

El objetivo de los enemigos del Modelo Bukele es desprestigiar y satanizar al presidente Bukele e invisibilizar y menospreciar todas las políticas públicas y gobernanzas emanadas del gobierno dirigidas a beneficiar a la población salvadoreña, con el propósito perverso de crear desconfianza y rechazo en la ciudadanía de Estados gobernados por corruptos y que gobiernan con el crimen organizado y poderes fácticos.

Es decir, que ciudadanos de otros países se confundan al hacerles creer que en sus naciones de origen se vive la democracia y se respetan los derechos humanos, cuando es exactamente lo contrario; los escritores y periodistas mercenarios son asalariados con el propósito de que rechacen desde las salas de redacción de medios de comunicación y de oficinas de ciertas

instituciones lo que en El Salvador se está construyendo, porque obviamente no les conviene y es un verdadero peligro (Roque, 2021, p. 251) para sus intereses.

Los periodistas y escritores mercenarios del crimen organizado llegan al absurdo kafkiano de describir a la democracia como dictadura y a esta última como democracia, en otras palabras, son apologistas de la distopía, en sus artículos, libros, comunicados, entrevistas, etc., tratan de convencer a los espectadores o lectores que ahora lo malo es bueno y hay que defenderlo, por ejemplo, declararle la guerra a la delincuencia es antidemocrático y podría acarrear graves problemas internacionales, como condenas de organizaciones no gubernamentales e instituciones “defensoras” de los derechos humanos y de la democracia. El planteamiento de George Orwell en su obra *La Granja*, cobra vida con estos mercenarios al tratar de hacer creer a las poblaciones que son rebaños de ovejas y que se sientan contentas de vivir en el matadero.

Con el fin de desprestigiar la democracia salvadoreña la comparan con la dictadura de Nicaragua (CONARE, 2025, p. 29), es del conocimiento general que Daniel Ortega tiene encarcelado a los dirigentes de la oposición política, incluso, les ha quitado la nacionalidad nicaragüense y los ha torturado, y en las últimas elecciones encarceló a todos los candidatos de oposición a su dictadura, y se impuso como tirano a través de la represión y el fraude, hecho reconocido y condenado regional e internacionalmente.

En El Salvador las elecciones son libres, no existe un político ni periodista de la oposición preso, torturado ni perseguido, los salvadoreños eligieron soberanamente al presidente y a los diputados. El poder Ejecutivo y el Legislativo tienen un alta representatividad ciudadana de más del 80 por ciento del cuerpo electoral, y esta decisión fue a través del sufragio, a esta realidad los opositores le denominan peyorativamente, entre tantos calificativos “hiperpresidencialismo” (Rodríguez, 2024, p. 178).

A pesar, de toda la diatriba, calificaciones y descalificaciones en los medios de comunicación y revistas contra el Modelo Bukele, campaña mediática que tiene un costo de millones de dólares, los opositores no han logrado sus objetivos en la población salvadoreña, al contrario, el apoyo al presidente Bukele se mantiene y se fortalece, nueve de cada 10 salvadoreños confía y respalda al presidente Bukele y al gobierno, estos datos son según la última encuesta

desarrollada por CID-Gallup en septiembre de 2025. Los opositores se consideran el universo, poseedores de la verdad absoluta y la razón universal, no obstante, son una insignificante minoría, que no representan a la ciudadanía, sino únicamente a los que los financian. Ante su desesperación e incompreensión se preguntan “¿Cómo interpretar esta aparente contradicción?”(IUDOP, 2025, p. 3).

### **Nayib Bukele sacó al país del Estado fallido**

La población salvadoreña expulsó de la Asamblea Legislativa a través del sufragio en el año 2021 y en el 2024, a los diputados representantes del crimen organizado, maras o pandillas y del narcotráfico, el partido Nuevas Ideas tiene el 90 por ciento de los curules en la Asamblea, y el residuo o remanentes del pasado sangriento del país son una diminuta minoría, la población se refiere a ellos como diputados elegidos con el “voto de sangre”, es decir, hacen alusión por los que tienen relación directa o indirecta con la criminalidad, estos diputados siempre se oponen y votan en contra de la prolongación del régimen de excepción, lo cual es una manera más que subliminal de defensa a los pandilleros y a los demás delincuentes, pero lo irónico es que lo hacen, según ellos, en favor de la democracia y los derechos humanos.

En la actual Asamblea Legislativa la población honesta y trabajadora, ahora sí está representada, lo mismo podemos afirmar del Poder Ejecutivo, y por extensión del Judicial, en el país, por fin, la población tiene el control de los tres poderes del Estado. Los opositores, ante esta realidad, lejos de reconocerla, la denostan, y se refieren al cuerpo electoral como oficialismo, y con este término, según ellos deslegitiman y no reconocen la voluntad de los ciudadanos salvadoreños; por el hecho, de que los poderes del Estado ya no defienden, protegen ni blindan a los delincuentes y corruptos, entonces, para los opositores políticos no es democracia.

La decisión de la población salvadoreña de no regresar al pasado, se registra frecuentemente en la encuestas de opinión pública, la ciudadanía concibe a Nayib Bukele como el garante incontestable del actual desarrollo social, crecimiento económico, en un contexto de democracia y de respeto a los derechos humanos, por tal razón existía el clamor de los ciudadanos que Bukele se presentara como candidato presidencial de nuevo en la próxima

elección para reelegirlo, y de esa manera profundizar las reformas y cambios estructurales en la base económica y en la superestructura de la sociedad salvadoreña.

No obstante, el principal obstáculo era la Constitución de El Salvador, se había convertido en una camisa de fuerza que impedía el deseo y voluntad de la inmensa mayoría de la población. Ante la petición de la ciudadanía, los diputados de Nuevas Ideas se vieron en la obligación de acatar la decisión de sus votantes, y el 31 de julio 2025, se eliminó ese candado constitucional, con 57 votos a favor de los 60 diputados que conforman la Asamblea Legislativa de El Salvador, es decir, contó con la aprobación del 95 por ciento de los diputados, con el objetivo de que cada uno de los salvadoreños pueda reelegir libremente y de forma indefinida a Nayib Bukele, hasta que la población así lo desee.

Sin embargo, los “escribidores” del antiguo régimen, agentes y opositores políticos, consideran que no es democracia, si no un hecho “antidemocrático”(Santos, 2025, p. 1), no obstante, más del 80 por ciento de los países del mundo se permite la reelección presidencial, y no se cuestiona el carácter del sistema político prevaleciente en esos Estado. Con esta decisión se acata el clamor del pueblo y se profundiza la democracia en el contexto de la refundación del Estado, al otorgarle el derecho a cada uno de los ciudadanos votantes el derecho de elegir libremente el futuro de El Salvador.

Las organizaciones defensoras del garantismo jurídico que protegía a los criminales se manifestaron en contra, por ejemplo Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (Meléndez, 2025, p. 3), este cambio constitucional lo tergiversan y hacen creer que Bukele se quedará de forma indefinida en poder político sin la necesidad de las elecciones (Díaz-Cayeros & Magaloni, 2025, p. 1).

Contrario *sensu* a lo expresado y descrito por los opositores políticos, con la llegada de Nayib Bukele como presidente de El Salvador, sacó al país de un Estado fallido en que se encontraba, y dio paso al fortalecimiento institucional y cualificar la competencia del funcionariado, lo puso en función única y exclusivamente en interés del ciudadano, al proporcionarle una atención y servicio de calidad, ético y con calidez, gracias a las capacitaciones del talento humano y a la modernización con tecnología de punta de los ministerios y entidades gubernamentales autónomas, lo que permite una simplificación de

los trámites haciéndolos más expeditos al reducir los tiempos de respuesta en más del 50 por ciento(Rivera, 2025, p. 26), para dar un mejor servicio al cliente, en un contexto de transparencia, eficiencia y eficacia.

Como parte de la estrategia de modernizar los diferentes servicios del Gobierno, la plataforma SimpleSV se posiciona como una herramienta clave para facilitar el acceso a trámites esenciales de forma ágil, segura y sin filas. El presidente Nayib Bukele propuso desde el inicio facilitar a la población salvadoreña una sola plataforma para hacer todos los trámites. Además, la plataforma cuenta con más de 30 instituciones integradas y más de 90 trámites digitalizados, permitiendo una gestión más eficiente para miles de usuarios dentro y fuera del país (Redacción, 2025, p. 45).

Dentro del concepto de refundación del Estado, también se contempla la creación de instituciones que respondan a las nuevas demandas y desafíos, que constituyen parte de la visión holística de la modernización del Estado, en donde, no se limita a satisfacer necesidades y resolver problemas de la ciudadanía, sino a brindarlos con altos estándares internacionales, que sean no solo igual a lo privado, sino mejor, y literalmente así se ha realizado. El hecho de modernización y creación de nueva institucionalidad aleja a El Salvador, de un Estado clientelista con visión de corto plazo, y lo sitúa como un Estado posmodernista dirigido por millennials y centennials con visión de futuro y con la utopía de construir día a día un país en vías de desarrollo social y crecimiento económico.

### **La nueva institucionalidad de El Salvador**

Algunos escritores tienden a realizar absolutizaciones, o mejor dicho, simplismos, al tomar a Nayib Bukele como sinónimo de población salvadoreña, obviamente, se debe al alto índice de votación de un 85 por ciento del total del cuerpo electoral, por ejemplo, cuando afirman que Nayib “controla la principales instituciones del Estado”(Marroquín & Rivera, 2025, p. 124), al traducir esta afirmación, significa, que es la ciudadanía, a través de su presidente que observa el buen cumplimiento de la institucionalidad del Estado en beneficio exclusivo e integral del ciudadano salvadoreño, las instituciones gubernamentales han creado las condiciones para favorecer una relación inter activa entre usuario e institución, en donde, el ciudadano observa y percibe en la cotidianidad el servicio público ofrecido con celeridad,

profesional, transparente y amigable, en conclusión, lo que prevalece en El Salvador es un sistema político democrático y moderno.

El gobierno de Nayib Bukele con el propósito de hacer más eficiente y eficaz la institucionalidad estatal, y con el objetivo fundamental de profundizar la democracia en el contexto de la refundación del Estado ha creado nuevas instituciones públicas al servicio y beneficio del ciudadano salvadoreño.

#### Nuevas Instituciones de Estado en gobierno Bukele

Nombre	Función principal	Fecha de creación
Secretaría de Innovación de la presidencia	Es la encargada de impulsar la Agenda Digital Nacional, que es el conjunto de acciones que busca integrar a todos los actores que participaron en el desarrollo del país por medio de la innovación y la aplicación de la información y comunicación -TIC-	02-06-2019
Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas	Es la entidad rectora del sector energético en El Salvador. Tiene como finalidad establecer directrices y políticas orientadas al acceso universal a servicios energéticos limpios y asequibles para toda la población	26-10-2021
Dirección Nacional de Obras Municipales - DOM-	Se encarga de impulsar el desarrollo económico y social de los municipios	2021
Oficina Nacional del Bitc�in	Dise�ar, diagnosticar, planificar, programar, coordinar, dar seguimiento, medir, analizar y evaluar planes, programas y proyectos relacionados con bitc�in para el desarrollo econ�mico de El Salvador. La Ley Bitc�in fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 8 de junio de 2021	17-11-2022
Comisi�n Nacional de Activos Digitales	Es la encargada dey de Emisi�n de Activos Digitales, reglamentos y dem�s reglas de ofertas p�blicas de activos digitales, as� como de la promoci�n, de la innovaci�n y la competitividad Tiene autonom�a econ�mica, financiera y administrativa.	11-01-2023
Autoridad de Planificaci�n del Centro Hist�rico de San Salvador – APLAN-	Entidad encargada de proteger, preservar y regular el �rea delimitada del Centro Hist�rico de San Salvador.	30-03-2023

Dirección Nacional de Integración	Encargada del diseño, la implementación y ejecución de programas y proyectos que contribuyan a la disminución de los niveles de pobreza y mejora de las condiciones sociales, humanas y económicas, y diseñar programas de formación y capacitación vocacional.	14-11-2023
Organismo para la Implementación del Programa de Energía Nuclear	Formular, dirigir y ejecutar planes y políticas para la introducción de la energía nuclear como una fuente de generación de energía eléctrica y de calor. También promover la preparación del personal que trabajará en el tema.	02-07-2024
Agencia Nacional de Inteligencia Artificial	Impulsar el desarrollo, la investigación y aplicación de la inteligencia artificial o tecnologías similares para incorporarlas al sistema educativo e incentivar al sector privado a invertir en programas de capacitación sobre este campo de la ciencia.	26-02-2025
Dirección de Mercados y Locales Comerciales Ubicados en Espacios Públicos	Fortalecer la estructura física y administrativa de los mercados, así como el funcionamiento administrativo y financiero.	05-06-2025
Instituto Especializado Hospital El Salvador	Es un espacio para el desarrollo de competencias y fortalecimiento de la atención primar, especialidades y formación continua del equipo multidisciplinario de salud.	13-06-2025

Fuente: Elaboración propia

Algunos medios de comunicación extranjeros tienen dificultad para interpretar el abrumador respaldo de casi el 100 por ciento de la ciudadanía al gobierno de Nayib Bukele, ese apoyo de los salvadoreños es el resultado de la máxima expresión de la democracia, pero, como en los países de origen de los periodistas extranjeros, una situación parecida a la salvadoreña, es considerada imposible y que jamás sucedería, entonces, automáticamente por antonomasia califican la decisión libre y soberana del pueblo salvadoreña como dictadura (Puig & Suárez, 2024, p. 143).

No obstante, de ser así, sería por primera vez en la historia universal, que no es de arriba para abajo, sino lo contrario; y como, ni en sus países ocurriría y no está contenido en ningún libro o manual de sociología, historia, política o antropología; de forma simplista, llegan ligeramente a la conclusión que es un Estado no democrático. Para los detractores de la democracia salvadoreña y de los escritores mercenarios, ante su incomprensión teórica y práctica, recurren a la descalificación o negación, llegando al extremo de calificar el modelo

Bukele como “terror de Estado”(Díaz-Cayeros & Magaloni, 2025, p. 2), y si en El Salvador existe terrorismo de Estado, entonces, como explicar el apoyo y respaldo casi de toda la población al gobierno salvadoreño.

Los enemigos de El Salvador, en su interés, de restaurar la “democracia”, en donde prevalecía la corrupción, y los gobiernos de ARENA y del FMLN eran parte de las estructuras criminales y cogobernaban con los pandilleros y el narcotráfico, en esa “democracia” que ellos añoran tienen nostalgia del garantismo jurídico que prevalecía y que protegía a los victimarios, sobre las víctimas. En esta lógica perversa, es una injusticia que se hayan metido en prisión a los terroristas y demás delincuentes, además, consideran justo que los políticos de oposición y periodistas mercenarios, que violen la ley, deben tener impunidad como la que detentaban en los gobiernos de los partidos tradicionales (CIDH, 2025, p. 1), y aplicarles la ley es un acto de “persecución”(Dammert, 2023, p. 3,12).

Incluso, a pesar, de toda la evidencia aportada por organismos nacionales, regionales e internacionales especialistas en seguridad ciudadana, que sitúan a El Salvador, como el país más seguro de hemisferio occidental, los opositores políticos afirman que “no el país no es seguro (Dammert, 2024, p. 12), cuando la ignorancia o mala intención se manifiesta de un pretendido autor o escritor deja al descubierto la falta de ética y honestidad académica.

### **El Salvador es democrático y respetuoso de la libertad de prensa**

El presidente Nayib Bukele en el 79º período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, en el 2024, afirmó categóricamente ante el mundo. “En El Salvador, no encarcelamos a nuestra oposición. No censuramos opiniones. No confiscamos los bienes de quienes piensan diferente. No arrestamos a las personas por expresar sus ideas. En El Salvador, su libertad de expresión siempre estará protegida”.

Es irónico para los ciudadanos salvadoreños escuchar, leer y ver a los enemigos de El Salvador hacer afirmaciones, que nada tienen que ver con la realidad cotidiana de la población nacional, es como si hablaran de otro país diferente al que habitan, pero, es más irónico, porque estos detractores del gobierno y enemigos gratuitos del presidente Bukele, ni siquiera residen en El Salvador, es más, algunos ni conocen el país (Santos, 2025, p. 1).

El presidente Bukele en actos oficiales y en conferencias de prensa, cuando los periodistas de medios de comunicación financiados por George Soros plantean preguntas tendenciosas, y el presidente al no caer en el juego mal intencionado de estos reporteros, y demás, el mandatario revela el origen del medio de “información” y quienes los financian, estos periodistas pre pago, se dan por ofendidos y se hacen las víctimas, y lo toman como un ataque a la prensa, realmente estos periodistas, además, de mercenarios son activistas y agentes políticos de oposición (Sabasta, 2024, p. 3).

En El Salvador existe libertad de expresión, no hay ningún preso político ni persecución a la prensa, mucho menos se ha dado el cierre o censura de algún medio de comunicación mercenario ni panfleto de los opositores políticos a la democracia salvadoreña. El hecho de que los *ratings* de los programas de los opositores sean bajísimos y la escasa o nula publicidad se debe a que los ciudadanos saben, que estos medios en cuestión, lo que realizan son difamaciones, noticias falsas y campañas de desprestigio contra el presidente Nayib Bukele, al final, terminan cerrando, porque no les es rentable la violación al código deontológico del periodismo, por ser antiéticos y deshonestos, no obstante, terminan echándole la culpa al gobierno salvadoreño. Estos periodistas, que están en contra de la democracia salvadoreña forman parte del tres por ciento, que constituye la oposición al gobierno del presidente Bukele (Landeros, 2021, p. 86).

Los medios de comunicación aliados con las maras o pandillas, en determinado momento se convirtieron en sus voceros oficiales, y los periodistas eran el vaso comunicante entre los pandilleros encarcelados y los que estaban libres, incluso, por medio de estos periodistas se enviaban a amenazas a muerte a los fiscales, jueces y magistrados, para que los dejaran en libertad. Pero cuando el gobierno salvadoreño le hizo reformas al Código Procesal Penal, para prohibir que estos medios realizaran apología de las pandillas y de los crímenes que cometían, le llamaron ley mordaza, lo consideraron violación a la libertad de expresión y a la prensa (Barceló Resa, 2024, p. 29).

Esta situación ha dado como resultado que el periodismo de oposición política haya perdido credibilidad y esté desacreditado. Incluso, algunos opositores políticos con el propósito de desprestigiar al gobierno democrático de El Salvador lo comparan con la dictadura de

Nicaragua y afirman que en ambos países, “la libertad de expresión ha sido prácticamente borrada”(CONARE, 2025, p. 30), en El Salvador existe plena libertad de expresión, pensamiento, circulación, ningún medio ha sido cerrado, clausurado o vetado por ser de oposición política, aunque afirmen lo contrario (IUDOP, 2025, p. 5).

La población salvadoreña al darse cuenta de las campañas de desinformación y propaganda negra de los medios de comunicación opositores al gobierno salvadoreño, los ciudadanos reaccionan en las diferentes redes sociales, a través de comentarios donde expresan reclamos, rechazo e indignación, contra las falsedades y difamaciones de esos medios de desinformación; tengamos en cuenta, que según las últimas encuestas de opinión pública nueve de cada diez salvadoreños apoyan y respaldan el presidente Nayib Bukele, lo que significa que son cientos de miles de personas que defienden al presidente salvadoreño en las redes sociales, ante esta reacción popular, los medios de comunicación adversos al gobierno se hacen las víctimas, y afirman que las reacciones de los ciudadanos salvadoreños son trolles pagados por el presidente Bukele, y las califican como, “agresiones digitales”(Marroquín & Rivera, 2025, p. 128).

Los medios de comunicación opositores políticos al gobierno, llegan al extremo de tergiversar y censurar hasta las entrevistas que le realizan a personalidades culturales, políticas, culturales, etc., cuando se refieren a la democracia y el respeto a los derechos humanos que prevalece en El Salvador, por ejemplo, cuando el medio opositor de la Prensa Gráfica entrevistó al actor de los Estados Unidos de origen salvadoreño Gerardo Celasco, quien denunció en sus redes sociales que, “La Prensa Gráfica censuró y manipuló su entrevista por haber hablado bien del presidente de la república, Nayib Bukele”(Redacción, 2025, p. 12).

Los periodistas agentes políticos de la oposición están en contra de lo que beneficia al pueblo, para ellos en términos absolutos todo está mal, las descripciones narrativas que redactan en sus medios impresos y digitales sitúan al país de forma apocalíptica y aterradora, tratando de imponer la opinión pública que El Salvador está a punto de colapsar en lo económico, financiero y comercial, estos periodistas se erigen en oráculos del desastre nacional, cuando los indicadores dicen exactamente lo contrario.

En esta lógica de oposición a todo, estos periodistas critican que el presidente Bukele se comunique con los ciudadanos salvadoreños a través de las redes sociales, cadenas nacionales, transmisiones en vivo, de igual manera, que Bukele se reúna con dirigentes mundiales, con youtubers nacionales e internacionales, artistas y empresarios, llegando al absurdo de criticar que los funcionarios del gobierno sean entrevistados y participen en entrevistas (Ávalos, 2025, p. 137, 138).

### **En El Salvador se garantiza la libre expresión**

El sistema político salvadoreño garantiza la libertad de prensa y los derechos humanos, aunque los detractores tienen otra lectura de la realidad nacional, los opositores políticos lamentan, protestan y denuncian que se les aplique el régimen de excepción a los terroristas, narcotráfico y crimen organizado consideran que con esta acción que le puso punto final a la impunidad, y además, se protege al ciudadano honrado y trabajador se produce una “reducción de las libertades constitucionales o violación a los derechos humanos” (Maydeu, 2023, p. 1).

El Salvador, ahora es uno de los países más seguros del mundo, después de haber sido la capital mundial del crimen, y por este hecho histórico los opositores políticos, descalifican y desacreditan al gobierno salvadoreño por ejercer la violencia estatal contra los terroristas (Castro, 2025, p. 4); el respeto de los derechos humanos es un pilar fundamental en un Estado democrático de derecho, lo que significa, que no deben de primar los derechos de los delincuentes sobre sus víctimas, porque cuando esa situación ocurre estamos en presencia de un Estado con vínculos con el narcotráfico, crimen organizado y con la corrupción de los poderes fácticos nacionales e internacionales, en síntesis, ese Estado es democrático en términos formales y no reales, exactamente como ocurría en El Salvador antes de la llegada al poder político de Nayib Bukele en 2019, hay autores que sostienen que velar por los derechos de las víctimas, no se justifica aunque beneficien y tenga el respaldo popular (Hernández & Hernández, 2025, p. 25).

En los Estados no democráticos de derecho existe un ordenamiento jurídico que tiene lagunas o vacíos jurídicos sutiles, que permite y justifica legalmente a los aplicadores de justicia, como jueces y magistrados dejar en libertad o no aplicar la normativa jurídica a los

delinquentes, con el agravante de la existencia de la corrupción en los tres poderes del Estado, significa, que existe el caldo de cultivo perfecto, ausencia de leyes completas y la corrupción, no se justifica, desde ningún punto de vista la presencia de bandas, pandillas, terrorismo y que estos cogobiernen con los partidos políticos corruptos. A estos gobiernos los opositores le llaman democracia y a la democracia dictadura(Alfie, 2024, p. 6), incluso llaman a defender el estatus quo del antiguo régimen, en su afán de que El Salvador regrese al pasado, donde las maras o pandillas controlaban más del 80 por ciento del territorio nacional y tenían un control social sobre el 90 por ciento de la población (DPLF, 2025, p. 1).

El gobierno precedido por Nayib lideró a través la fuerza armada y de la policía nacional civil le declaró la guerra al terrorismo con resultados positivos, porque se logró la victoria al vencer y doblegar el crimen organizado y liberar el territorio nacional y eliminaron el control que los mareros tenían sobre los ciudadanos, de esta manera Bukele dignificó a los ciudadanos al recuperar la soberanía territorial y social del Estado salvadoreño.

Sin embargo, el hecho de que la fuerza armada haya participado en la liberación del territorio nacional tiene fundamento constitucional porque según la Constitución en el Art. 212. “La fuerza armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio...”. Además, en el Art. 168.- se especifica en las atribuciones y obligaciones del Presidente de la República: inciso 4º “Mantener ilesa la soberanía de la República y la integridad del territorio”. No obstante, la legalidad y justicia de la recuperación del territorio, de la soberanía y la liberación de más de cinco millones de habitantes que estaban en calidad de rehenes de los mareros, los opositores políticos califican la participación de la fuerza armada como “remilitarización que erosiona el sistema democrático salvadoreño”(Escáñez et al., 2020, p. 224).

La Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” -UCA-, a través del Informe Anual 2024, de su Observatorio Universitario de Derechos Humanos en El Salvador -OUDH-, critica “la seguridad pública, el control y la vigilancia territorial”, por considerar que tiene efectos negativos en la ciudadanía (OUDH, 2024, p. 146), la UCA después de tener como opción preferencial los pobres, ahora son los delinquentes.

## Conclusiones

Los partidos ARENA y el FMLN cogobernaron con las maras o pandillas, situación que no fue una simple complicidad, sino que fue más allá, al brindarles financiamiento, armas, prestarles polígonos de tiro, etc., incluso confabularse para cometer fraudes electorales. Los treinta años de esos gobiernos de ambos partidos fue la instalación de terrorismo de Estado y a la corrupción le dieron el rango de política de Estado, y como si este pasado reciente no hubiera sido suficiente, ambos partidos le llaman a sus gobiernos democracia perfecta, claro, para sus dirigentes, pero para el ciudadano salvadoreño fue un verdadero martirio, que se puede cuantificar en los miles de millones que se robaron, los miles de asesinatos, emigraciones, violaciones y extorsiones, etc.

Nayib Bukele al momento de acceder al poder político en el 2019, le declaró la guerra al crimen organizado y a la corrupción, esta contienda fue ganada sin derramamiento de sangre, Bukele le puso fin al Estado de terror y a la corrupción institucionalizada en los organismos gubernamentales, instaurado un sistema político democrático y respetuoso de los derechos humanos, al mismo tiempo, creó las condiciones favorables para lograr desarrollo social y crecimiento económico. El éxito del gobierno de Bukele trascendió las fronteras y se ha convertido en un modelo o paradigma.

Bajo el liderazgo del presidente de El Salvador se dio un cambio de 180 grados en las instituciones del Estado, al modernizarlas con tecnología de última generación y capacitación del funcionariado con el propósito de convertir los órganos gubernamentales en más eficientes, eficaces y éticos, para dar al ciudadano un servicio rápido, oportuno y con calidez, es decir, ahora las instituciones estatales ya no están al servicio de los poderes fácticos nacionales e internacionales, sino que única y exclusivamente en interés del ciudadano salvadoreño.

En El Salvador existe un respeto irrestricto a la prensa y a los generadores de contenidos en las distintas plataformas y redes sociales, significa que hay libertad de expresión y de pensamiento, por lo tanto, no hay persecución ni mucho menos encarcelamiento de ningún periodista nacional o extranjero.

## Referencias bibliográficas

- Alfie, J. (2024, febrero 6). La falsa eficacia del modelo Bukele. *Revista Anfibia*. <https://www.revistaanfibia.com/la-falsa-eficacia-del-modelo-bukele/>
- Ávalos, A. (2025). Control informativo, desinformación y descontextualización como herramientas de poder: Análisis de caso Nayib Bukele en El Salvador. En *Impactos de la desinformación en un mundo cambiante*. [https://www.researchgate.net/publication/393964413\\_Control\\_informativo\\_desinformacion\\_y\\_descontextualizacion\\_como\\_herramientas\\_del\\_poder\\_analisis\\_decaso\\_Nayib\\_Bukele\\_en\\_El\\_Salvador](https://www.researchgate.net/publication/393964413_Control_informativo_desinformacion_y_descontextualizacion_como_herramientas_del_poder_analisis_decaso_Nayib_Bukele_en_El_Salvador)
- Barceló Resa, M. (2024). *¿Un punto de inflexión en El Salvador?: Análisis del «Modelo Bukele» contra las maras y sus consecuencias*. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/79461>
- Castro, L. (2025, abril 8). *Derechos y libertades en riesgo: Las tentaciones del modelo Bukele*. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/luis-castro-obregon/2025/04/08/derechos-y-libertades-en-riesgo-las-tentaciones-del-modelo-bukele/>
- CIDH. (2025). *El Salvador: CIDH manifiesta grave preocupación por medidas que restringen la defensa de derechos humanos y el espacio cívico*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). [https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/115.asp&utm\\_content=country-slv&utm\\_term=class-mon](https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/115.asp&utm_content=country-slv&utm_term=class-mon)
- CONARE. (2025). *Séptimo Informe Estado de la Región [2024]: Volumen II*. San José, C.R. : PEN. <https://hdl.handle.net/20.500.12337/10137>
- Dammert, L. (2023, diciembre 6). *El «modelo Bukele» y los desafíos latinoamericanos*. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. <https://nuso.org/articulo/308-modelo-bukele-desafios-latinoamericanos/>
- Dammert, L. (2024). *Conexión América Latina: ¿Un “modelo Bukele” para América Latina?* Fundação FHC. <https://fundacaofhc.org.br/es/publicacao/conexion-america-latina-un-modelo-bukele-para-america-latina/>
- Díaz-Cayeros, A., & Magaloni, B. (2025, septiembre 13). *¿Tiene futuro el modelo Bukele?* *Hypermedia Magazine*. <https://hypermediamagazine.com/actualidad-noticias-prensa-sucesos-cuba/analisis-noticias-debates-actualidad/el-cuento-de-los-sabados/tiene-futuro-el-modelo-bukele/>
- DPLF. (2025, agosto 5). *El desplome de la democracia en El Salvador: Un espejo para la región centroamericana*. <https://dplf.org/el-desplome-de-la-democracia-en-el-salvador-un-espejo-para-la-region-centroamericana/>

- Escáñez, F. J. V.-M., Pinzón, E. M. R., Escáñez, F. J. V.-M., & Pinzón, E. M. R. (2020). Bukele y las Fuerzas Armadas: Un tándem que erosiona los contrapesos de la democracia salvadoreña. *Pensamiento Propio Militarización y seguridad pública en las Américas.*, 51, 205-232. <https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/67114648dae88459a5e3a310>
- González, C. (2025). Autocratización en tiempos de (in)seguridad: La deriva autoritaria en El Salvador, 2019-2023. *América Latina Hoy*, 95, e31879-e31879. <https://doi.org/10.14201/alh.31879>
- Hernández Araúz, D. A. (2025). El privado de libertad como víctima del sistema. *De iustitia et lege*, 1(1), 358-361. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/iustitia/article/view/6472/5811>
- Hernández, E., & Hernández, Jonathan. (2025). *Reflexiones teórico-prácticas sobre la democracia en el salvador: Los derechos humanos como indicador de desarrollo.* vLex. <https://vlex.com.co/vid/reflexiones-teorico-practicas-democracia-1079506777>
- IUDOP. (2025). *Entre la Constitución y el aplauso ¿Qué revela la reelección indefinida en El Salvador?*
- Landeros, E. (2021). El populismo de Nayib Bukele. *Bicentenario de Centroamérica: historia comunes y transformaciones.* <https://www.jstor.org/stable/j.ctv2v88f55>
- Marroquín, A., & Rivera, C. (2025). Narrar para gobernar: The philosopher king salvadoreño y la construcción del poder en la era digital. En *Los yo narrativos relatos de poder en LATAM-Caribe.* [https://library.fes.de/cgi-bin/populo/digbib\\_en.pl?t\\_dirlink=x&modus=&f\\_IDR=I+22216](https://library.fes.de/cgi-bin/populo/digbib_en.pl?t_dirlink=x&modus=&f_IDR=I+22216)
- Maydeu, S. (2023). *Bukele y la tentación del autoritarismo en América Latina.* <https://www.cidob.org/publicaciones/bukele-y-la-tentacion-del-autoritarismo-en-america-latina>
- Meléndez, Salvador. (2025, agosto 14). *El Salvador: Bukele eterno.* <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/el-salvador-bukele-eterno-nid14082025/>
- Merino, J. M. F. (2024). El Salvador de Nayib Bukele (2019-2024): ¿otro caso de deslizamiento autoritario de un gobierno popular y populista? *Historia del Presente*, 44, 99-116. <https://doi.org/10.5944/hdp.44.2024.43684>
- OUDH. (2024). *Informe anual 2024. El Estado de los derechos humanos en El Salvador.* <https://oudh.uca.edu.sv/cms/publicaciones>
- Perelló, L., & Navia, P. (2024). Las elecciones generales de El Salvador de 2024: Mano dura y permanencia inconstitucional. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 33. <https://doi.org/10.26851/rucp.33.15>

Puig, S. M., & Suárez, D. R. (2024). Nayib Bukele, seguridad a cambio de democracia. *Más Poder Local*, 56, 141-154. <https://doi.org/10.56151/maspoderlocal.231>

Redacción. (2025, junio 11). SimpleSV facilita la tramitología de servicios en el país. *Diario El Salvador*, 45.

Redacción. (2025, junio 12). Actor denuncia manipulación y censura de LPG. *Diario El Salvador*, 12.

Rivera, K. (2025, junio 17). Simplifican trámites para dinamizar inversiones en el Centro Histórico. *Diario El Salvador*, 26.

Rodríguez, O. L. S. de. (2024). La separación de poderes del Estado frente al hiperpresidencialismo: Nuevo rol del gobierno salvadoreño. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 74(289), 163-180. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2024.289.88381>

Roque, R. (2021). Nayib Bukele: Populismo e implosión democrática. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 18(46), 233-255. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i46.844>

Sabasta, J. (2024). Nueva victoria de Bukele en El Salvador. *Journal de Ciencias Sociales*, 1(22), 147-154. <https://doi.org/10.18682/jcs.v1i22.10958>

Santos, C. E. (2025, agosto 14). Nayib Bukele y el triunfo del despotismo » Expediente Abierto. *Expediente Abierto*. <https://www.expedienteabierto.org/nayib-bukele-y-el-triunfo-del-despotismo/>

Sermeño, A. (2023, noviembre 9). *Nayib Bukele: Un populista millennial*. ResearchGate. [https://www.researchgate.net/publication/361650194\\_Nayib\\_Bukele\\_un\\_populista\\_millennial](https://www.researchgate.net/publication/361650194_Nayib_Bukele_un_populista_millennial)



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **El concepto de lo político en el discurso filosófico y teológico de Ignacio Ellacuría**

### **The concept of politics in the philosophical and theological discourse of Ignacio Ellacuría**

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 03/05/2025

Aprobado: 21/09/2025

Emilio Delgado Chavarría<sup>1</sup>

Universidad Centroamericana

José Simeón Cañas-UCA- de El Salvador

Docente-investigador

edelgado@uca.edu.sv

<https://orcid.org/0000-0003-4430-7736>

#### **Resumen**

En este trabajo analizamos el concepto de lo político en la reflexión filosófica y teológica del intelectual hispano-salvadoreño Ignacio Ellacuría. Para ello, identificamos los principales interlocutores de su discurso y las premisas esenciales de su obra. Concluimos que la filosofía del pensador vasco se halla estrechamente vinculada a su teología, hasta el punto de poder calificarla de cristiana, sin que esto implique una desatención a la autonomía de ambas disciplinas. Finalmente, su visión de la política tampoco puede desligarse de los valores cristianos, lo cual nos plantea el siguiente dilema: ¿es posible concebir la política como una fuerza que no se oriente a la obtención del poder?

**Palabras clave:** Filosofía, Teología, Política, El Salvador, Ellacuría

---

<sup>1</sup> PhD. en Teoría Literaria. Universidad Autónoma de Madrid. España. M.A. en Literatura Europea. Universidad Autónoma de Madrid. España. M.A. en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación. Universidad de Poitiers. Francia

## Abstract

In this paper, I analyse the concept of politics in the philosophical and theological thought of the Spanish/Salvadoran thinker Ignacio Ellacuría. In order to do so, I identify the main participants of his discourse and the essential premises of his work. I conclude that the philosophical thought of this native Basque thinker is closely linked to his theological insight, to the point where it may be characterized as Christian, without this implying any manner of neglect of the autonomy of each one of these disciplines. Finally, his vision of politics cannot be separated from Christian values, which raises the following dilemma; Is it possible to conceive politics as a force that is not aimed at the attainment of power?

**Key words:** Philosophy, Theology, Politics, El Salvador, Ellacuría

## 1. Introducción

### 1.1. El *suelo* bajo los pies de Ellacuría

A pesar de ser El Salvador un Estado formal, legitimado intencionalmente como tal, carece de lo más importante: un reconocimiento de sí mismo a partir de su propia mirada, es decir, es un Estado sin nación. Esto no significa que no se haya luchado por la consecución de la nación, la historia del país es un combate por encontrar su identidad<sup>2</sup>, y fue en medio de esa histórica batalla que se encontró inmerso el jesuita Ellacuría cuando llegó por primera vez a El Salvador en 1949.

Ignacio Ellacuría Beascochea nació en Portugalete (España) el 9 de noviembre de 1930 y murió en El Salvador el 16 de noviembre de 1989. Fue asesinado por un escuadrón de élite del Ejército salvadoreño durante la guerra civil que azotó al país de 1980 a 1992. En su momento fueron capturados –y luego absueltos– los ejecutores materiales del crimen. En 2020 la justicia española condenó al coronel Inocente Montado, uno de los autores intelectuales del asesinato.

El poeta y sacerdote Ángel Martínez Baigorri y el padre Miguel Elizondo constituyeron las principales influencias intelectuales de Ellacuría, quien estudió teología en Innsbruck (Austria) y se doctoró en filosofía por la Universidad Complutense de Madrid bajo la dirección del filósofo Xavier Zubiri, a quien asistió intelectualmente toda su vida. Desde

---

<sup>2</sup> El artículo de las politólogas Kati Griffith y Luis Armando González (*Notas sobre la autonomía del Estado. El caso de El Salvador en El Salvador: la transición y sus problemas*, 2007) refleja muy bien esta voluntad histórica del ser Estado-Nación de El Salvador.

1979 hasta su muerte fue rector de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), creada para las clases más acomodadas del país, pero la llegada del pensador vasco a la dirección transformó la relación entre las élites y la institución. En esa pequeña revolución académica le acompañaron Jon Sobrino, Ignacio Martín-Baro y Segundo Montes, y juntos formaron el núcleo intelectual que haría de la UCA el centro de pensamiento más importante de la región durante la década de los noventa<sup>3</sup>. El gobierno de El Salvador pretendía, en realidad, ejecutar a Ellacuría y también a sus compañeros intelectuales, siendo todos ellos objetivos militares, solo Jon Sobrino se libró por encontrarse la noche del asesinato dictando una conferencia en Tailandia<sup>4</sup>. De manera que, además de Ellacuría, fueron también asesinados Martín-Baro, Segundo Montes, Amando López, Juan Ramón Moreno y Joaquín López y López, así como la empleada doméstica de la casa de la Compañía, Julia Elba, y su hija Celina.

Con la llegada de Ellacuría a El Salvador, la desigualdad económica y social marcaron para siempre su trabajo intelectual. Más allá de tener o no tener, lo escandaloso de la desigualdad es el tipo de convivencia que genera entre los habitantes, ya que poco a poco se va gestando un sentimiento de deshumanización que afecta tanto al pobre como al rico. A diferencia de otros países con territorios inmensos y con riqueza considerables, que pueden ocultar o disimular la pobreza, en países pequeños y economías frágiles, como es el caso de El Salvador, la pobreza no puede ignorarse alimentando así una cultura de violencia. Desde luego que desconocer a otra persona es el acto más violento que existe en la sociedad, porque es negar la condición de igual desde un punto de vista ontológico. La desigualdad económica no se limita en estos lugares a una cuestión de tener o no tener, es algo más profundo, se trata de si vamos a relacionarnos como humanos o nos veremos como especies distintas donde la

---

<sup>3</sup> Jon Sobrino se especializó en teología, siendo sus principales obras: *Jesucristo Liberador. Lectura histórico-teológica de Jesús de Nazaret*, (1991) y *La fe en Jesucristo. Ensayo desde las víctimas* (1999). Martín-Baro desarrolló la psicología social, y entre sus libros destacan: *Acción e Ideología. Psicología Social desde Centroamérica I* (1983) y *Sistema, grupo y poder. Psicología Social desde Centroamérica II* (1989). Y Segundo Montes impulsó la antropología social, siendo además gran apoyo de Ellacuría en la administración académica de la universidad.

<sup>4</sup> Del asesinato también escaparía Rodolfo Cardenal S.J., figura muy relevante en la historia reciente de la UCA, pues recogió todo el legado intelectual y político de Ellacuría y sus compañeros. En sintonía con ese pensamiento, condujo a la Universidad a uno de sus momentos de mayor esplendor académico. Los textos principales de Cardenal son *El poder eclesiástico en El Salvador* (1980) e *Historia de una esperanza. Vida de Rutilio Grande* (1985).

muerte no importa para el otro. En otras palabras, tiene que ver con la animalización de la existencia. Y cuando esta lógica se instala en la sociedad, cuando la violencia ya es norma de conducta, y es norma porque es el único modo de existir, entonces la guerra se vuelve una condición permanente. Fue esa guerra la que Ellacuría trató de solucionar, y desde esa guerra comenzó a filosofar y eligió un bando: el de los perdedores, el de los pobres.

Pero ¿cómo se puede hacer filosofía en medio de una guerra? Ellacuría escribió: “*No es tarea fácil escribir un libro de filosofía en Centroamérica y para lectores centroamericanos [...] ni la filosofía tiene aquí una vida autónoma ni otras disciplinas la urgen de inmediato a responsabilidades totales e ineludibles*” (Ellacuría, 1996: 397). Elegir el bando de los pobres no significa tenerlos como interlocutores de su pensamiento. De hecho, ni Ellacuría ni sus compañeros intelectuales tenían como destinatarios de sus obras a sus pares salvadoreños. Quizás por ello convenga destacar tres particularidades de las élites de El Salvador: (a) su escaso nivel cultural; (b) su conservadurismo religioso; y (c) la eficacia de los grupos empresariales para hacer negocios, donde el Estado simplemente se percibe como un aparato para la protección y realización de sus intereses económicos.

A diferencia de países como los europeos, donde la cultura es un signo de distinción de clases, las élites salvadoreñas no han encontrado ningún beneficio económico y político en ella. En este país la *cultura* se distingue de la *instrucción*, siendo la primera una formalidad y la segunda equivale a educación. La educación es en El Salvador, y continúa siendo, un *saber-hacer*. El derecho, la medicina, incluso la política, se entienden como *un-enseñar-de-cómo-hacer-las-cosas*, es decir, son técnicas, mientras que la filosofía, la historia, la literatura y el arte son vistas como algo exótico. Antes de Ellacuría apenas y hay filósofos, y ninguno con su nivel sistemático. Escritores y artistas existen unos cuantos, pero su reconocimiento viene dado por culturas extranjeras, rara vez son reconocidos desde dentro su propia cultura. Por supuesto, cuando hablamos de reconocimiento no nos referimos al acto formal de ser llamado escritor o artista, sino que su obra logre algún tipo de influencia en la sociedad. Este detalle hay que tenerlo en cuenta porque Ellacuría tenía como objetivo la creación de una tradición filosófica, que va más allá de pensar, escribir y publicar, implica crear un entorno que permita que el pensamiento sea una necesidad vital.

La segunda característica de la élite salvadoreña es su marcado conservadurismo religioso, rasgo que se manifiesta en una ferviente adhesión a la religión cristiana. En la época de Ellacuría los colegios privados de educación secundaria, a donde asistían los miembros de las clases privilegiadas, eran dirigidos por órdenes religiosas (jesuitas, maristas, salesianos, etc.). Incluso, se plantearon fundar una universidad católica para competir con la única universidad pública del país: la Universidad de El Salvador (UES)<sup>5</sup>. Ahora bien, este catolicismo era interpretado por los ricos de una manera más individual o espiritual, de ahí que en la teología y en la filosofía de Ellacuría el individualismo y toda abstracción que conduzca a una evasión de las situaciones sociales constituyen siempre algo negativo.

El tercer rasgo que caracteriza a las clases acomodadas salvadoreñas es su eficiencia a la hora de hacer negocios a costa de las instituciones del Estado. Cuando indicamos este signo de identidad nos referimos a que entienden que la existencia del Estado gira alrededor de la economía de sus empresas. Por ejemplo, una anécdota que reproduce muy bien la idiosincrasia de los ricos salvadoreños es el relato del viajero estadounidense Ephraim Squier, cuando recorriendo Centroamérica en 1855 afirmó: “[...] *puedo repetir lo que antes he dicho; a saber: que respecto a la industria [...] El Salvador es primer pueblo de Centro América [...] y tal vez, en la futura historia de Centro América, la parte más importante en cuanto a inteligencia, actividad, concentración y fuerza pertenecerá a El Salvador* (Squier, 2004: 333). Este comentario elogioso venía seguido por otro que constataba que las inversiones estadounidenses se tratarían como si fueran nacionales, y que en ninguna otra región los capitales estadounidenses se habían considerado de esa manera<sup>6</sup>. Así pues, para los sectores más pudientes del país es prioridad su supervivencia como clase, y si hay que dismantelar al

---

<sup>5</sup> La fundación de la Universidad José Simeón Cañas (UCA) tenía como objetivo competir con la única universidad pública del país, la Universidad de El Salvador (UES), porque esta se había politizado hasta tal punto que fue de esa institución de donde surgieron la mayor parte de líderes guerrilleros que disputaron el poder al gobierno de El Salvador. En respuesta el gobierno de El Salvador decidió destruir física y espiritualmente la UES y la UCA tendría la función de sustituirla, asumiendo, por supuesto, un papel más conservador.

<sup>6</sup> “En 1850 tuve el honor de firmar un tratado, como agente de los Estados Unidos con don Agustín Morales, plenipotenciario de El Salvador, que obtuvo las ratificaciones necesarias y ahora está en su vigor. Dicho tratado asegura a los ciudadanos de los Estados Unidos todos los derechos, privilegios e inmunidades de los ciudadanos de El Salvador en comercio, navegación, minería y respecto a conservar y transferir propiedades en el Estado. Garantiza a los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en el país la más completa protección para gozar de libertad religiosa y civil, y, en suma, todos los derechos y privilegios que jamás se han concedido a los hijos de Estados Unidos en ninguna otra nación” (Squier, 2004: 332).

Estado salvadoreño en función de los intereses de un Estado extranjero para que permita conservar sus privilegios de clase, no les importa. Esto explica la sustitución de la moneda nacional –en 2001– por la moneda de los Estados Unidos de América. Además de que hoy en día los hijos de los ricos salvadoreños –y las pocas clases medias que se lo pueden permitir– reciban su educación básica en escuelas que se rigen por modelos culturales extranjeros, tales como la Escuela Alemana, Liceo Francés, Academia Británica, Escuela Americana de El Salvador.

Ellacuría se encontró, por tanto, un Estado sin nación, un pueblo que ocupaba un territorio pero que carecía de importancia geopolítica, y la élite a la que podría haber tomado como interlocutora de su pensamiento era una de las más incultas de la región. La guerra civil que vivió Ellacuría, y a la que puso toda su voluntad para que llegará a su fin –esfuerzo que le costó la vida–, no solo se trataba de dos grupos armados combatiendo por ideologías occidentales enfrentadas (el capitalismo versus el comunismo); la guerra civil también iba más allá de la cuestión de ricos contra pobres, había algo más profundo, espiritual y horroroso que explicaba los asesinatos crueles cometidos en esa guerra: la única forma de existir, la única manera de ser tomado en cuenta en esta sociedad, es mediante la violencia. Desde ese suelo comenzó Ellacuría a especular, y desde ese suelo también nosotros lo leeremos.

## **1.2. Lectura de Ellacuría desde el pensamiento salvaje**

Comprender a Ellacuría a partir del pensamiento salvaje significa abordar su filosofía desde nuestras propias categorías y no las suyas. Esta actitud conlleva cierto riesgo, puesto que en algunos momentos nos veremos obligados a simplificar sus razonamientos; no obstante, esto se justifica porque nos interesa pensar a partir de Ellacuría y no tanto pensar como Ellacuría. Este camino puede llevarnos a algunos equívocos, pero, dado que asumimos que los problemas de la filosofía son en muchos casos problemas del lenguaje, consideramos que las inexactitudes no solo son parte de la actividad filosófica, es el puerto desde donde zarpa toda reflexión. Tal modo es distinto a las filosofías que se practican en escuelas y en universidades, pues en la academia el objetivo es transmitir los más fielmente posible la filosofía del pensador que es sujeto de estudio. Nuestra filosofía, en cambio, no tiene por finalidad enseñar

ningún pensamiento, el propósito es pensar, siendo el pensador del cual se parte un pretexto para nuestra reflexión. De ahí que hayamos llamado *salvaje* a nuestra manera de reflexionar.

Otro aspecto que debemos tomar en cuenta es que nuestro estilo de pensar difiere a la tradición donde se enmarca Ellacuría. Gran parte de su reflexión consiste en la elaboración de objetos o formas abstractas intelectuales. Casi puede decirse que su mayor preocupación es construir *artefactos* (el más elaborado y sofisticado que desarrolló fue aquel que llamó *realidad histórica*), donde cada una de las partes que lo componen debe justificarse, sostener la existencia del objeto. Por el contrario, el objetivo de nuestra forma de razonar es elaborar juicios, estamos más interesados en decir algo del objeto de reflexión, y no en su construcción o enunciación. Y por ello es conveniente hacerse la siguiente interrogante: ¿es posible leer una tradición filosófica a partir de otra diferente?

Existe un texto fundamental que debiera ser el punto de partida para comprender la filosofía de Ellacuría, y ese es *Posibilidades y modo de aproximación entre la filosofía escolástica y la filosofía vitalista moderna* (en *Escritos filosóficos I*, 1996). A pesar de ser una reseña del libro de Santiago Ramírez (*La filosofía de Ortega y Gasset*, 1958), en ese escrito Ellacuría plantea la posibilidad de desarrollar una filosofía donde pueda converger el pensamiento vitalista con la escolástica. Ambas tradiciones son muy distantes, porque los filósofos modernos tienden a ver a la escolástica como un pensamiento encallado en los detalles de sus construcciones teóricas, dejando de lado el objeto supremo de toda reflexión filosófica, que es la vida. Por el contrario, los escolásticos reclaman a los modernos la falta de rigor de sus planteamientos, sostienen que no hay que perder de vista que casi todas las filosofías modernas construyen sus propias categorías a partir de las cuales emanan las reglas del filosofar de cada tradición, por tanto, todas las filosofías modernas tienen un aire escolástico y, en consecuencia, el modo de pensar de la filosofía perenne es legítimo y universal. Es por esa razón que Ellacuría ve necesario la conjunción de ambas tradiciones, ya que no puede negarse que, a veces, las filosofías de inspiración escolástica olvidan que lo importante es pensar sobre la vida, pero, al mismo tiempo, debido a que la escolástica lleva siglos refinando sus métodos de trabajo no puede descartarse sin más, sobre todo si se aspira a desarrollar una filosofía seria, académica.

Ahora bien, ¿cómo unir dos tradiciones equidistantes? En primer lugar –dice Ellacuría–, no se puede deslegitimar al adversario, porque si leemos su filosofía desde una tradición distinta daríamos paso al famoso *eso no viene a cuento*. Pero deslegitimar no significa que no podamos pensar desde una tradición distinta. De hecho, en su *Filosofía de la realidad histórica* (1990), Ellacuría comenzará con la lectura de un Hegel idealista para luego dar paso al Marx materialista y proponer algo nuevo mediante el Zubiri más metafísico. Idealismo, materialismo y mucha metafísica originan una filosofía que puede entenderse como un pensamiento que espiritualiza la materia, o, dicho de otra manera, un idealismo de la materia, donde el materialismo funciona como el ancla que evita que el pensamiento divague en razonamientos muy alejados de la vida.

La escolástica servirá a Ellacuría para establecer un orden, que se manifiesta no solo en el modo de hacer filosofía, sino también en la aceptación de la existencia de distintas realidades, y donde a cada una le corresponde un modo particular de enfocarla. Eso explica que en la parte conclusiva de *Filosofía de la realidad histórica* pueda leerse: “*Dios no puede aparecer inicialmente en el discurrir filosófico, simplemente porque su presencia no cabe junto a otras realidades intramundanas*” (Ellacuría, 2019: 600). El orden también implica jerarquías, de forma que para Ellacuría hay una filosofía primera, que es la metafísica, otra filosofía que razona teologalmente la realidad divina, y una filosofía más mundana que piensa sobre situaciones políticas. Así pues, Ellacuría se valdrá de la escolástica para ordenar su pensamiento y jerarquizar sus argumentos<sup>7</sup>, características que, según él, harán que su filosofía sea la candidata idónea para encontrar la verdad en tiempos que ya muy pocos creen ella.

De las filosofías modernas, Ellacuría únicamente retomará el aspecto de que toda reflexión debe interesarse por las cosas que preocupan cotidianamente a los seres humanos. Y, en ese sentido, su objeto de estudio será la *realidad*, mientras que en su teología cuatro son los

---

<sup>7</sup> “*La única forma de conciliación no es la de un eclecticismo sin jerarquía: la aquí propugnada es la de una ampliación de campos, de enfoques y procedimientos a partir de la ya lograda por la filosofía perenne. Ramírez muestra muy bien qué elementos de esa filosofía ayudarían a una integración superadora. Pueden reducirse a dos: una gran potencia de pensamiento lógico, crítico y sistemático, y un sistema amplio que enfoca decisiva y aceptablemente muchos de los problemas capitales y básicos de la naturaleza y la esencia de las cosas*” (Ellacuría, 1996: 249).

conceptos esenciales: *reino, mesías, pobreza y salvación*. En cuanto a sus escritos políticos, dado que son comentarios sobre situaciones coyunturales, difícilmente puede obtenerse una teoría política; no obstante, como veremos más adelante, su teoría política surge, precisamente, de su teología, mientras que esta nace de su filosofía. En definitiva, Ellacuría vincula dos tradiciones opuestas tomando el método de la escolástica (orden y jerarquización) y de las filosofías modernas aprende a que se debe filosofar a partir del *suelo* que provee la materia sobre lo cual debe reflexionarse.

Curiosamente, en lo que atañe a su filosofía, desde nuestro punto de vista no logró escapar de los defectos de la escolástica. Pese a que intenta evitar caer en el concepto tradicional de *substancia* (lo que está debajo de), tratando de desarrollar un concepto más vivo (o en sus palabras *dinámico*), y concibiendo la realidad como estructura<sup>8</sup> y el movimiento como una relación (no de identidad como en el estructuralismo europeo, sino de *respectividad*), al leer su filosofía se tiene la impresión de estar ante un tratado de monadología. Y con ello no queremos afirmar que Ellacuría sea monista<sup>9</sup>, nos referimos al estilo de abordar su objeto de reflexión, que es la realidad. Ellacuría podría objetar diciendo que su filosofía continúa la tradición aristotélica, es decir, se encuentra filosofando sobre lo real empleando para ello el pensamiento conceptual, pero es ahí donde encontramos el desacierto. Si Ellacuría tenía por objeto unir la escolástica con las filosofías vitalistas, en su obra mayor, *Filosofía de la realidad histórica*, no hay ningún palpitar de la vida. Incluso, también comete el típico fallo que se le achaca a los escolásticos: su filosofía no consiste más que en la ampliación de la

---

<sup>8</sup> “La realidad humana no es una sustancia ni una unidad sustancial, sino una unidad de sustantividad, un sistema clausurado y cíclico de notas constitutivas. En esta concepción, una nota es siempre nota-de todas las demás, donde el de pertenece intrínseca y formalmente a la nota en cuestión; en su virtud, la unidad de la cosa real sustantiva es la unidad de un de. Por ello, la unidad en cuestión es la unidad de un constructo de notas, es sistema. Ahora bien, en el sistema, su unidad constructa se constituye físicamente en la diversidad de las notas, de modo que la diversidad de notas no es sino explicación de la unidad del constructo: es estructura. Toda cosa real tiene así un in, que es la unidad primaria de su de, y un ex que son las notas-de. El ex del in, la explicación de la unidad en las notas constructas es lo que formalmente constituye la estructura” (Ellacuría, 2019: 325).

<sup>9</sup> Ellacuría rechaza que su filosofía sea monista: “Por eso, esta afirmación no debe confundirse con formas burdas de monismo. Ni monismo idealista ni monismo materialista. El monismo afirma una gran verdad: la unidad de lo real. Pero concibe esa unidad en términos muchas veces inaceptables [...] El monismo puede estar más cerca de la realidad que el atomismo, pero no es tampoco satisfactorio. Encontrar unidad por la vía de la reducción de las diferencias a un mínimo de identidad es, en el fondo, una tarea conceptualista que no hace justicia a las diferencias cualitativas irreductibles de la realidad. Provenir del mismo punto no significa necesariamente ser lo mismo” (Ellacuría, 2019: 32-33).

clase del maestro. Efectivamente, salvo las críticas a las lecturas idealistas de Hegel o al materialismo mecanicista de los seguidores del Marx, o el rechazo a las filosofías existenciales, la filosofía de Ellacuría suele ser una ampliación del pensamiento de Xavier Zubiri. No queremos con ello decir que sea un mal filósofo, en absoluto, como él mismo sostiene, no se puede juzgar una filosofía desde una tradición diferente. Ellacuría es original y un gran filósofo, pero dentro de la tradición en la que se inscribió.

Así pues, la pretensión de unir escolástica y filosofías modernas no resultó, porque al final fue la filosofía perenne y sus métodos los que terminaron envolviendo, ahogando, el aliento vital de la filosofía de Ellacuría, dejando tras de sí una filosofía de artefacto, valiosa como ejercicio académico, pero poco influyente en lo que se refiere al pensar sobre la vida. Por eso reafirmamos nuestra manera salvaje de reflexionar. No podemos aceptar esa idea de orden y jerarquía tan presente en todos los escritos de Ellacuría, pues entonces caeríamos en su mismo error. De *La filosofía de la realidad histórica* solo podríamos explicar o ampliar los conceptos ahí desarrollados, y tampoco escaparíamos del pensar teológico de sus *Escritos teológicos*, ya que solo nos permitiría leerlos como teología y no como otra cosa. En otras palabras, el orden y la jerarquización es una cárcel para el pensamiento, y, quizás, es mejor, incluso para mantener viva la filosofía de Ellacuría, poner un poco de desorden en sus escritos, negarse a su autoridad, aunque eso suponga una mala lectura. Y para esto debemos aceptar otro presupuesto que el pensamiento salvaje recoge de la filosofía de Gramsci: toda filosofía es política. En ese sentido, pese a que la *Filosofía de la realidad histórica* no diga nada de la vida, o más bien entienda la vida como artefacto, algo hay en ella de política, solo que entra por el lado más misterioso y humano: Dios.

## **2. Una filosofía al servicio de la teología: el dios oculto**

### **2.1. Los interlocutores de Ignacio Ellacuría**

Ellacuría sostiene que Dios no puede aparecer inicialmente como objeto de reflexión, sin embargo, también señala: “*Dios no queda excluido del objeto de la filosofía, cuando ese objeto se entiende como realidad histórica*” (Ellacuría, 2019: 600). En efecto, en todo su libro nunca aparece nada cercano a la palabra Dios, ni siquiera podemos decir que su escritura

sea mística, y es que los textos de Ellacuría tienen un aire científico<sup>10</sup>, haciendo que su jerga parezca objetiva. Por ello, resulta extraño que en las conclusiones saque el tema de Dios, o que en las últimas palabras hable de pecado<sup>11</sup>. Pero el hecho de que se hable de Dios solo hasta al final, y que él mismo diga que no es aceptable citar a Dios desde el inicio de la reflexión, obedece más bien a su modo de trabajar. El objeto último de su pensamiento es la realidad histórica, lugar donde sí cabe hablar de Dios, y si no se menciona desde un principio es porque primero expone su concepción de lo que es lo real para solo hasta el final (en el último capítulo) hablar de lo que realmente quiere reflexionar. Dicho de otro modo, su filosofía no empieza hablando de Dios porque su método exige un gran preámbulo (de cuatro capítulos), no obstante, esto no significa que Dios no esté presente en su pensamiento desde un comienzo y que sea el punto de llegada de su especulación. Y es que, así como hay una teología que afirma constantemente la presencia de Dios, también hay otra que lo enuncia desde el silencio, siendo este el lenguaje de la filosofía de Ellacuría. Ahora bien, ¿cómo es ese silencio –el dios oculto– del pensador vasco?

Es interesante que el auténtico adversario de Ellacuría no sea Marx ni Hegel, como algunos podrían pensar. En realidad, sus verdaderos antagonistas son tres conceptos muy asociados a las filosofías existenciales: el *conflicto*, el *individuo* y el *idealismo*.

El conflicto es algo esencial en las filosofías europeas, pero fueron las filosofías existenciales las que dieron un enorme salto al despojarse del dualismo cartesiano. Según estas corrientes, no existe nada sobre nuestra cabeza y tampoco hay nada bajo nuestros pies, somos un mero estar vacíos de contenido, y si hay algún tipo de trascendencia, esta reside en nuestra propia mirada. Sin embargo, este estar vacío no significa ser vacío, es más bien la negación de un origen y un destino. No venimos llenos de algo que perdure para siempre, y pese a que no tenemos la certeza de que todo acaba aquí, no hay garantía de que algo de nosotros quede cuando hayamos muerto, por consiguiente, el ser, o lo que podemos decir de él, se encuentra

---

<sup>10</sup> Siguiendo el modelo de pensar de Zubiri, muchas veces utiliza como ejemplo de sus argumentaciones hechos provenientes de las ciencias físicas teóricas o biológicas.

<sup>11</sup> “Lo importante en este punto no es la noción de pecado, sino lo que ese pecado tiene de histórico por ir adquiriendo formas concretas históricas, que afecta el cuerpo social como un todo, y lo que tiene de poder [...] El pecado histórico, además de ser estructural, alude al carácter formalmente histórico de ese pecado: es un sistema de posibilidades a través del cual vehicula el poder real de la historia” (Ellacuría, 2019: 590).

condicionado a un mero estar. Desgraciadamente, no todos los seres humanos somos conscientes de esa situación, únicamente en determinados momentos –de crisis– es que nos percatamos de nuestra temporalidad. Y es en ese momento donde el ser se hace presente, de manera que lo que somos, nuestro contenido, viene de una *relación* marcada por la *negatividad* (el conflicto), bien frente a la muerte (Heidegger)<sup>12</sup>, bien frente al rechazo de aceptar que somos nada (Sartre)<sup>13</sup>.

La condición existencial también exige un desplazamiento de las distintas ramas al interior de la filosofía. Heidegger tuvo el gran acierto de hacer de la metafísica una ontología, y en ello la interpretación que hizo de Kant fue importante<sup>14</sup>. Como es sabido, a veces, se ha atribuido, erróneamente, que el pensamiento kantiano dio la estocada final a la metafísica, no obstante, lo que Kant hizo fue un llamado al orden en materia de lo que podemos conocer: la metafísica no puede conocer lo qué es la naturaleza, es la ciencia la disciplina que puede decir algo sobre ella, no la metafísica. Pero esto, como bien apunta Heidegger, no quiere decir

---

<sup>12</sup> “En el «ser-ahí», mientras es, falta en cada caso aún algo que él puede ser y será. A esto que falta es inherente el «fin mismo». El «fin» del «ser en el mundo» es la muerte [...] La muerte es un modo de ser que el «ser-ahí» toma sobre sí tan pronto como es. «Tan pronto como un hombre entra en la vida, es ya bastante viejo para morir» (Heidegger, 1993: 256,268).

<sup>13</sup> “[...] la realidad humana surge como emergencia del ser en el no-ser; y, por otra parte, que el mundo está «suspendido» en la nada. La angustia es descubrimiento de esta doble y perpetua nihilización. Y a partir de esta trascendencia del mundo, el Dasein realizará la contingencia del mundo, es decir, formulará la pregunta: «¿Por qué hay algo, y no más bien nada?». La contingencia del mundo aparece, pues, a la realidad humana en tanto que esta se ha instalado en la nada para captarla [...] Desde que el mundo aparece como mundo, se da como no siendo sino eso. La contrapartida necesaria de esta aprehensión es, pues, en efecto, la emergencia de la «realidad humana» en la nada [...] El Dasein está fuera de sí, en el «mundo» es «un ser de lejanías»; es «cura»; es «sus propias posibilidades»; etcétera. Todo lo cual viene a decir que el Dasein «no es» en sí, que «no está» a una proximidad inmediata de sí mismos, y que «trasciende» el mundo en cuanto se pone a sí mismo como no siendo en sí y como no siendo el mundo” (Sartre, 1993: 53-54).

<sup>14</sup> En *Los problemas fundamentales de la fenomenología*, 1975, Heidegger hace una interpretación del objeto de la filosofía kantiana. En vez de entenderla como una crítica del conocimiento, la orienta al significado de lo que es lo humano (¿Qué es el hombre?), en otras palabras a la ontología: “El concepto mundano de filosofía o, como también dice Kant, la filosofía en su sentido cosmopolita, lo determina Kant de este modo: «Pero por lo que respecta a la filosofía en sentido mundano (in sensu cosmico), puede también esta ser denominada una ciencia de las máximas supremas del uso de nuestra razón, mientras entendamos por máximas el principio interno de elección entre diversos fines». La filosofía en sentido mundano trata de aquello para lo cual todo uso de nuestra razón, también el de la filosofía, es el que es. «Pero la filosofía, en este último sentido, es la ciencia de la relación de todo uso del conocimiento y uso de la razón con la meta final de la razón humana a la cual, en tanto que suprema, se deben subordinar todos los demás fines y llegar a unirse en ella. En este sentido mundano, el ámbito de la filosofía puede ser delimitado por las siguientes cuestiones: 1) ¿Qué puedo saber? 2) ¿Qué debo hacer? 3) ¿Qué me cabe esperar? 4) ¿Qué es el hombre?». En el fondo, las tres primeras cuestiones se concentran en la última: ¿Qué es el hombre? Pues de la aclaración de qué sea el hombre se sigue la determinación del fin último de la razón humana. A este debe referirse también la filosofía en sentido académico” (Heidegger, 2000: 33).

que no podamos pensar metafísicamente, solo que este discurrir metafísico ya no será de un sujeto que especula absorbido (deslumbrado) por la cosa, sino de un sujeto que se sabe pensando diferente en relación con la cosa, es decir, lo metafísico se vuelve ontológico. El famoso *noúmeno* que marcaba el límite de lo que podemos pensar es superado haciendo —de la misma manera que hizo Kant con respecto a las tesis metafísicas de Wolff— un cambio de perspectiva. Es posible pensar sobre el noúmeno, o pensar nouménicamente, siempre y cuando seamos conscientes de que lo que estamos haciendo no es ciencia (en el sentido positivista) y que tampoco estamos especulando sobre la naturaleza. De ahí que Heidegger sustituya la palabra naturaleza por existencia, es decir, la filosofía primera, que en este caso será la ontología, pensara sobre la vida, el todo entendido exclusivamente por el ser humano<sup>15</sup>. Interpretación similar harán Adorno y la Primera Escuela de Frankfurt cuando sostienen que es posible especular sobre la realidad humana, porque lo que en realidad hizo Kant fue liberarnos del método (la experiencia) que emplea las ciencias<sup>16</sup>. En otras palabras, la metafísica sobrevive en el pensamiento moderno europeo a condición de que no sea entendida como ciencias puras. El acierto es maravilloso, ya que hace de la filosofía algo totalmente humano (o lo humano se vuelve filosófico), y las ciencias regresan a lo que realmente son, una técnica.

Pero este planteamiento tiene sus cuestionamientos, uno de ellos es que tal filosofía puede desembocar en un excesivo individualismo y en un radical idealismo. No es casualidad que tanto Heidegger como Sartre no fueran capaces de desarrollar una ética, y el primero terminara escribiendo textos bastantes místicos, mientras que Sartre se dedicará a desarrollar

---

<sup>15</sup> “La concepción del mundo comprende siempre dentro de sí una visión de la vida. La concepción del mundo surge de una interpretación total del mundo y del Dasein humano [...] Para nuestro objetivo de distinguir la filosofía como concepción del mundo de la filosofía científica [científica en el vocabulario de Heidegger quiere decir académica, escolar o la que se práctica en las universidades], es suficiente con ver ante todo que la concepción del mundo se desarrolla, de acuerdo con su sentido, a partir del Dasein fáctico de cada hombre, de acuerdo con sus posibilidades fácticas de dar sentido y de tomar posición y se desarrolla así para este Dasein fáctico” (Heidegger, 2000: 31).

<sup>16</sup> Rolf Wiggershaus en su historia de la Escuela de Frankfurt (*La Escuela de Frankfurt*, 1986) señala: “Para Kracauer —y también para toda una serie de pensadores afines, como por ejemplo Walter Benjamin— la crítica del conocimiento de Kant adquirió la mayor importancia en el momento en que fue considerada como propedéutica de la metafísica, en lugar de ser vista como un escéptico rechazo de la metafísica, como sucedía en la mayor parte de las variantes del neokantismo. La limitación de la razón especulativa al campo de la experiencia tenía, en la consideración de Kant, el beneficio positivo de evitar que las categorías del mundo de la experiencia se extendieran a todos los campos pensables, y ya no quedara espacio para la utilización práctica de la razón pura” (Wiggershaus, 2015- Edición electrónica).

sus particulares biografías literarias. Pero ¿cómo puede esta filosofía, que le quita al cielo lo sagrado para entregárselo al hombre, ser algo negativo? La respuesta se encuentra en la creación de valores<sup>17</sup>. En efecto, si no hay nada más allá del sol, si este camino es un mero transitar que no produce ecos en la eternidad, pues no hay eternidad, por qué estoy obligado a vivir, y más grave aún, por qué tengo que respetar la vida de otra persona si mis acciones no tienen más consecuencia que los argumentos proveídos por los seres humanos a partir de convenciones que responden a intereses terrenales (útiles) y no divinos. Los argumentos de la mayoría de pensadores modernos para justificar el deseo de vivir convergen en la voluntad del individuo. Sartre, por ejemplo, dirá que el ser radica en el deseo<sup>18</sup>, la pasión, por rechazar ese mero suceder (*nous sommes une passion inutile*). Heidegger planteara que solo cuando somos verdaderamente conscientes de nuestro final, de nuestra muerte, cambia el ritmo de nuestro reloj (temporalidad) en la vida<sup>19</sup>, porque ya no contamos los días en función de un mañana lejano, miramos – primero angustiosamente – el tiempo que nos queda por vivir, para luego aprovechar los días con plenitud, y solo entonces hablamos de horizontes. Ya Nietzsche había lanzado anteriormente, en esa hermosa metáfora del eterno retorno, el reto siguiente: si volviéramos a vivir sabiendo que todo lo que hemos vivido nos volvería a suceder, ¿por qué aceptaríamos regresar de nuevo a la vida? La respuesta es la voluntad, la decisión del individuo.

---

<sup>17</sup> Michael Gillespie, en su interpretación política del pensamiento de Heidegger escribe: “*Nihilismo tiene un significado metafísico y uno moral. En el plano metafísico, significa que nada es, es decir, no que hay absolutamente nada, lo que sería absurdo, sino que no hay un terreno inmutable, no hay un Dios o un Ser eterno, como la tradición occidental, desde Platón, ha imaginado que se encuentra subyacente en el fluir de la experiencia [...] Si no hay Ser o si Dios ha muerto, como sostuvo Nietzsche, entonces solo hay devenir y por tanto no hay norma fija ni verdad eterna. Pero si nada es fundamentalmente cierto entonces, como lo reconocieron Dostoievski y Nietzsche «todo se permite». Por ello la consecuencia del nihilismo metafísico es el nihilismo moral. Negar la existencia de Dios o de un Ser eterno entraña la destrucción de todas las normas fijas o inmutables del bien y del mal o del noble y de innoble y por tanto la destrucción de la base para una ley moral universal o para unas normas naturales de excelencia humana*” (Gillespie, 2017: 833-834).

<sup>18</sup> La interpretación que Alexandre Kojève –profesor de Sartre– hace de Hegel también va en ese mismo sentido: “*El hombre que contempla es absorbido por lo que él contempla, el sujeto cognoscente se pierde en el objeto conocido. La contemplación revela al objeto y no y no el sujeto el que se muestra a sí mismo en y por - o mejor aún - en tanto que acto de conocer. El hombre "absorbido" por el objeto que contempla no puede ser "vuelto hacia sí mismo" sino por un Deseo: por el deseo de comer, por ejemplo. Es el Deseo (consciente) de un ser el que constituye este ser en tanto que Yo y lo revela en tanto que tal y lo impulsa a decir: "Yo...". Es el Deseo el que transforma al Ser revelado a él mismo por él mismo en el conocimiento (verdadero), en un "objeto" revelado a un "sujeto" por un sujeto diferente del objeto y "opuesto" a él*” (Kojève, 1982: 1).

<sup>19</sup> “*¿Qué quiere decir leer el tiempo en el reloj? [...] Al informarme sobre el tiempo, busco el cuánto del tiempo hasta ese o aquel punto, de modo. que vea que tengo todavía tiempo, tanto tiempo para terminar esto o aquello*” (Heidegger, 2000: 310-311).

En esas maneras de comprender la vida no hay nada fuera de nosotros de donde poder agarrarnos y consolarnos, por eso solo los más fuertes viven de verdad. El problema ético (por qué respetar la vida de los otros) de estas filosofías lo esbozaran literariamente, y de forma magistral, Stendhal y Albert Camus. En *Le rouge et le noir* (1830), Stendhal concebirá un héroe que se construye a sí mismo a través de la creación de sus propios valores, valores que se encuentran en oposición con la ética de la sociedad, una ética que, al igual que los fines del protagonista, no reconoce ningún dios, únicamente obedece a intereses propios. Y ante una moral cuyo fundamento no es la distinción entre bueno o malo, lo justo o injusto, sino la propia existencia (una forjada individualmente y otra colectivamente), ¿por qué estamos obligados a cumplir las leyes y normas de una sociedad? Idea similar desarrollará Camus en *L'Étranger* (1942), cuando el escritor francés sostiene que ante un mundo donde el movimiento de una hoja no responde más que al suceder, ¿por qué habríamos de diferenciar la muerte natural del asesinato? Una vida sin causas divinas, sin un cielo a donde dirigir nuestros lamentos, sin un futuro de promesas, es un desierto excesivamente cruel y salvaje, y es ese el individualismo que Ellacuría rechazará, puesto que conduce al solipsismo.

En relación con el idealismo, Ellacuría se refiere al tipo de filosofía que se crea a partir de la ruptura entre el sujeto y el objeto que debe conocerse. Una vez la filosofía es liberada del modo positivista de conocer, prácticamente se puede crear cualquier tipo de pensamiento, y es verdad que puede generar placer estético, pero, por lo general, son reflexiones que no dicen nada sobre la realidad. Esto puede verse en el estructuralismo literario más clásico y ortodoxo (Greimas, Propp), o en las llamadas filosofías posmodernas (Derrida, Bataille, Paul de Man, Starobinski, etc.). Para comprender el rechazo de esta filosofía por parte de Ellacuría es importante no olvidar el *suelo* desde donde está reflexionando. Ciertamente, en un país donde las élites tienen poco aprecio por la filosofía y la literatura, donde las clases medias viven permanentemente luchando por no caer en la pobreza y la gran mayoría de pobres viven con angustia la cotidianidad, ¿qué sentido tiene pensar acerca de los tropos de Rilke o la diferencia entre alegoría y símbolo? Esta realidad tan violenta exigirá, según Ellacuría, una filosofía que diga algo sobre la realidad misma<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Uno de los textos más interesantes de Ellacuría es *Filosofía y política* (1991). La urgencia que demanda una realidad como la salvadoreña debe responderse siempre desde el objeto de estudio de la materia en cuestión.

Por otro lado, el radical idealismo de las filosofías europeas lleva a un problema en relación con la verdad. En efecto, a partir del pensamiento de Heidegger, la verdad se vuelve una lucha de interpretaciones, y la filosofía que emana de ese tipo de planteamiento es más escolástica que la propia escolástica, ya que se aleja –sin restricciones– de un objeto que deja de ser real para convertirse en el noúmeno kantiano. Ellacuría, preocupado porque su filosofía tenga algo que decir en relación con la realidad latinoamericana y que no vuele tan alto como la filosofía europea, pensará en un tipo de filosofía que sea científica, no en el sentido de las ciencias empíricas, sino en su compromiso con la búsqueda de la verdad, y de ahí su enorme simpatía por Aristóteles y, en general, por el pensamiento clásico griego.

Ahora bien, aquí se encuentra una de las principales contradicciones de Ellacuría. Carl Schmitt sostiene, en sus reflexiones acerca del romanticismo (*Romanticismo político*, 1991), que este se basa en dos presupuestos: el primero, la creencia de la bondad natural del hombre, y, el segundo y más importante, que el tema del romanticismo no radica en el objeto percibido, sino en la conducta particular del romántico que idealiza ese objeto a partir de la sensación que le provoca. Ciertamente, cuando un romántico observa a una señora del pueblo vendiendo comida en condiciones miserables y atribuye a esa imagen ese sentido de *bonté naturelle*, no es más que una espiritualización que el romántico hace de esa situación ante la afectación que tal circunstancia le provoca. No queremos decir que esta realidad sea justa, queremos mostrar que la urgencia de Ellacuría por desarrollar una filosofía que diga algo sobre la realidad salvadoreña (o, en general, de la realidad de cualquier país pobre), viene

---

Así pues, la filosofía debe interpelar a la realidad siempre en términos filosóficos. De ahí que Ellacuría escriba: “Para dar una fórmula suficientemente amplia, pero suficientemente indicativa, podría sostenerse que la debida politización de la filosofía consistiría radicalmente en hacer del filosofar un pensar efectivo desde la más concreta situación real sobre la realidad más total y concreta. Esta formulación hace hincapié en los siguientes puntos: 1) el pensar filosófico debe ser efectivo 2) el pensar no puede ser efectivo, si no surge desde una concreta situación real 3) para que sea realmente efectivo y a la par filosófico, el pensar filosófico tiene que estar anclado en la realidad total que, como tal, es concreta” (Ellacuría, 2005: 53-54). Desde nuestro punto de vista, Ellacuría no supera el planteamiento marxista que sostiene que si queremos incidir en lo social es necesario abandonar el pensamiento especulativo. En efecto, ¿cómo es ese pensar efectivo y que al mismo tiempo es filosófico? Ellacuría responde apelando a un concepto de Zubiri: la utilización de los tres tipos de inteligencia en el desarrollo del pensamiento. Con ello se mantiene siempre dentro del terreno especulativo con la diferencia de que manifiesta una declaración de buenas intenciones (hay que ir a la realidad), pero no muestra cómo una filosofía puede ser efectiva en una situación política, a diferencia, por ejemplo, de la filosofía de Gramsci, que no solo es política por los temas que reflexiona, sino también por el modo (sus categorías o conceptos surgen del propio quehacer político). Algo que no puede decirse de la filosofía de Ellacuría. En palabras más llanas, su pensamiento se mantiene siempre desde una interioridad –que es totalmente académica– y que solo puede ser considerada como “real” por el lugar a donde apunta su voluntad.

más por la afectación causada por esta y no tanto porque la realidad en sí misma exija un tipo de filosofía. La realidad no exige nada, es simplemente lo existente, y si entendemos la realidad como la vida de los seres humanos, y nos vemos impresionados por la cuestión de la justicia o la injusta de la vida, a pesar de que la filosofía pueda decir algo sobre ella, no puede hacer nada para transformarla. Si de verdad queremos incidir de acuerdo con nuestros principios, lo más sensato es asumir la propuesta de Marx y Sartre: abandonar toda filosofía especulativa y realizar labores propias de un militante político. Tal vez pueda admitirse un tipo de filosofía, pero esta debe ser un pensamiento sobre el quehacer político (filosofía de la acción), como es por ejemplo la obra desarrollada por Maquiavelo, Hobbes, Gramsci o el propio Schmitt, pero nada que se parezca a una especulación abstracta

Determinados los auténticos adversarios del pensamiento de Ellacuría, entendiendo que la realidad a la que tanto apela su filosofía proviene de una afectación personal y sabiendo que el objeto último de su reflexión es lo divino, procedamos a identificar los pilares en los que se sustenta su filosofía.

## 2.2. ¿Es Ellacuría un filósofo escolástico?

En toda la filosofía de Ellacuría existe un concepto que se está constantemente tratando de evitar, y ese es el *conflicto*, precepto que, en las filosofías europeas desde Hegel hasta Heidegger, es fundamental para explicar el vitalismo. Ellacuría rechazará esa tesis incorporando un principio de vida más armónico que podría denominarse *principio estructural* o *constructo*. Tal fundamento no se centra tanto el individuo, enfatiza más en la relación entre el hombre y la realidad, entre el ser humano y el todo, donde el individuo es importante, pero entendido como parte del todo, de forma que la relación es entre el todo y sus partes. Así pues, este principio permite comprender otras tres definiciones: *movimiento (dinamismo)*, *esencia* y *poder*.

Frecuentemente, Ellacuría niega que su pensamiento sea escolástico, y tiene razón si tenemos en cuenta que su filosofía no defiende la existencia de *substancias* (lo que hay debajo)<sup>21</sup>. Sin embargo, para no ser considerado escolástico, también debe evitar explicar el movimiento a

---

<sup>21</sup> “La verdadera realidad de cada cosa es su sistematización y no algo oculto o por debajo de la cosa” (Ellacuría, 2007: 463).

partir de fuerzas que operan alejadas del entendimiento humano (el dios oculto). Y, para ello, se auxilia del concepto de substancia planteado por Aristóteles, pero bajo la interpretación de los escolásticos, introduciendo, además, la terminología de Zubiri. Substancia, entonces, pasa a ser sinónimo de *substantividad* (*sustantividad*):

La realidad humana no es una sustancia ni una unidad sustancial, sino una unidad de sustantividad, un sistema clausurado y cíclico de notas constitutivas. En esta concepción, una nota es siempre *nota-de* todas las demás, donde el *de* pertenece intrínseca y formalmente a la nota en cuestión; en su virtud, la unidad de la cosa real sustantiva es la unidad de un *de*. Por ello, la unidad en cuestión es la unidad de un constructo de notas, es sistema. Ahora bien, en el sistema, su unidad constructa se constituye físicamente en la diversidad notas, de modo que la diversidad de notas no es sino la explicación de la unidad del constructo: es estructura. [...] Como se ve, en esta concepción, no se trata de la búsqueda y el encuentro de un sujeto sustancial, sino de una sustantividad, definida por su unidad clausurada cíclica y por su suficiencia constitucional” (Ellacuría, 2019: 325).

Ellacuría retoma de Aristóteles la equivalencia entre substancia y *οὐσία*, pero interpretará esa palabra tal y como la entendía los escolásticos y los filósofos clásicos<sup>22</sup>, es decir, como *esencia*. Y para que la substancia no se asuma como *un debajo de*, Ellacuría toma el concepto de sustantividad de Zubiri. Aunque, curiosamente, mientras Zubiri diferencia entre sustantividad y *sustancialidad*<sup>23</sup>, entendiendo lo primero como la autosuficiencia de la cosa

---

<sup>22</sup> Desde luego que tanto las distintas escuelas escolásticas, así como los filosóficos clásicos (Kant, Leibniz, Descartes, etc.), tienden a precisar los conceptos de substancia y esencia (los escolásticos mediante la delimitación del término y los clásicos en relación con la epistemología). Cabe afirmar que a grandes rasgos son equivalentes. De hecho, ese es el punto de partida que diferencia la filosofía clásica de la moderna.

<sup>23</sup> “Esto supuesto, precisemos más explícitamente esta razón formal de la sustantividad. La sustantividad, decimos, es una suficiencia, pero es menester no confundir la suficiencia constitucional con otros tipos de suficiencia. Vimos que, para Aristóteles, la razón propia de la realidad simpliciter es la sustancialidad, entendiendo por sustancia el sujeto de estas notas que son accidentes. La suficiencia sería sustancialidad, subjetualidad. Los medievales hicieron notar que, en rigor, la suficiencia de la sustancia se halla formalmente en la línea de la existencia y no en la de la subjetualidad; sería la capacidad para existir. Pues bien, lo que he llamado sustantividad es una suficiencia en un orden que no se identifica ni con la subjetualidad ni con la capacidad para existir [...]. Sustantividad y sustancialidad o subjetualidad son, pues, dos momentos distintos de toda realidad simpliciter. Sustancialidad es aquel carácter según el cual brotan o emergen de esa realidad,

(es decir, el concepto clásico de Aristóteles: aquello que existe por sí mismo, no necesitando de otro para existir) y lo segundo como un modo de ser de la cosa, es decir, su carácter constructo o estructural, Ellacuría resaltará más la propiedad estructural (sustancialidad) y no tanto la autosuficiencia (sustantividad). En otras palabras, para sortear la etiqueta –en sentido peyorativo– de escolástico, Ellacuría entenderá la substancia como forma, aunque eso no quita que enunciativamente se entienda también como fuerza (unidad clausurada cíclica), y de esa manera la definición clásica atribuida a las substancias pasa a ser algo así como lo que está formado, compuesto, estructurado.

Es justo en este punto donde la filosofía de Heidegger –y toda la filosofía moderna europea– marca la diferencia. La ambigüedad con que Aristóteles utiliza el término de substancia (a veces como equivalente a materia, otras como sinónimo de forma, y otras veces como una mezcla entre ambas cosas), permitió que la escolástica hiciera una traducción más libre de *οὐσία*. De ahí, pues, el argumento de Heidegger de que el concepto de *οὐσία* aún estaba por definirse, y por ello lo interpreta como existencia (la esencia es el mero transcurrir)<sup>24</sup>.

---

*determinadas notas o propiedades, activas o pasivas, que en una u otra forma le son inherentes; precisamente por esto son sujetos. Digo activas o pasivas, porque la índole de la sustancia determina también el tipo de pasividades de que es susceptible. Sustantividad es, en cambio, autosuficiencia en el orden constitucional. Ambos momentos son tan distintos que cabe perfectamente una sustancia insustantiva: todos los elementos de un compuesto mientras forman parte de él están en este caso” (Zubiri, 1985: 154, 157).*

<sup>24</sup> Este esfuerzo por reinterpretar la esencia como existencia y no como substancia puede observarse en el capítulo segundo de *Los problemas fundamentales de la fenomenología* de Heidegger. En un brillante análisis sobre las *Disputationes Metaphysicae* de Suárez, Heidegger plantea que las clasificaciones de las substancias obedecen a intereses teológicos, y es necesario reinterpretar las esencias como existencias. Para comprender mejor este fragmento téngase presente que Heidegger entiende la substancia de la misma forma que Wolfgang Cramer, es decir, la substancia en tanto que es algo que no necesita de otra cosa para existir es, desde el punto de vista metafísico, una entidad: “*El problema debe entenderse en el contexto filosófico de la distinción entre el concepto de ente infinito y ente finito [...] En vez de infinito y finito se puede dividir el ente también en [...] el ente que es por sí mismo y el que es por otro. Suárez remonta esta distinción a Agustín; en su fundamento es una distinción neoplatónica [...] a esta distinción le corresponde la siguiente [...] el ente necesario y el que es solo forma condicional. Una nueva formulación de distinción dice [...] el ente que existe en razón de su esencia y el ente que solo existe mediante la participación en el ente en un sentido propio [...] Una última distinción reza: [...] el ente como pura efectividad y el ente que está dotado de posibilidad. Pues también lo que es efectivo, pero no es el propio Dios, está siempre en la posibilidad de no ser. Es también, en tanto que efectivo también posible, pues está en la posibilidad de ser o no ser de otra manera a como es. Suárez se decide por primera división de todo ente en ens infinitum y ens finitum, como la más fundamental, a que con razón corresponden las demás. Descartes usó también esta distinción en sus Meditaciones. Veremos que, para una comprensión más profunda de esta distinción, totalmente independiente de la orientación teológica, y por tanto también de si efectivamente Dios existe o no, es decisiva la separación de ens increatum y ens creatum. A partir de esta distinción, implícitamente presente por doquier, incluso donde no se le menciona, comprendemos el problema escolástico y, a la vez, nos daremos cuenta de las dificultades y también de la imposibilidad, de progresar en ese camino. El ens infinitum es necessarium, no puede no ser, es per essentiam, la efectividad perteneciente a su esencia...*” (Heidegger, 2000: 114-115).

Ellacuría hará justo lo contrario. Si bien es cierto que no dice que la substancia es la esencia, lo admite como principio de fundamentación:

La sustantividad es la realidad esenciada y lleva consigo los caracteres de la esencia [...] La sustantividad, acabamos de decir, no ofrece explicación de la realidad<sup>25</sup>. Es lo formalmente esenciado, pero no es la esencia misma [...] La pregunta es ahora por aquello que, dentro de esa unidad constitucional, que es la sustantividad, funda primariamente dicha unidad física. Pues bien, la unidad de las notas infundadas y fundantes de la sustantividad es lo que Zubiri entiende por esencia (Ellacuría, 2007: 464-465).

La substancia entendida no como sujeto sustancial, sino como algo que permite (tiene soberanía, poder por sí mismo) la sustantividad, y esta a su vez es constituida por la esencia, que tampoco sería algo concreto (por eso no es la esencia misma), sino un conjunto de notas fundantes e infundadas (es decir, un principio de ser) es un juego de términos con el objetivo de que la reflexión no se cosifique. Es una manera de dinamizar un argumento sin recurrir a explicaciones fantásticas. En palabras más sencillas, podríamos decir que la sustantividad quiere decir la actividad de algo que abstractamente está formado de partes donde la unidad es esa relación, sin que lleguen nunca al término de unión. El principio de lo real, el principio de la vida es esa actividad estructural. A partir de ese razonamiento se deduce otro concepto importante para explicar el movimiento: la *respectividad*.

La definición de estructura de Ellacuría no es igual a la del estructuralismo europeo. Esta corriente sigue fiel a la concepción de Heidegger: no hay esencias y los conceptos surgen de relaciones, donde el estructuralismo es más bien un tipo de reflexión (en su mayor parte descriptiva) que surge a partir de la narración de relaciones. Ellacuría, en cambio, sigue filosofando de manera tradicional. Con su idea de estructura viene a enfatizar lo mismo que con su representación de sustantividad, es decir, en vez de ser algo concreto o una fuerza

---

<sup>25</sup> Efectivamente, y como hemos dicho anteriormente, Ellacuría entiende primordialmente la sustantividad como forma.

misteriosa que mueve las cosas por debajo, se caracteriza por estar *formado de*<sup>26</sup>. Quizás sea más fácil entender el término mediante la palabra constructo en vez de estructura:

¿Qué expresa el estado constructo? En el estado constructo, los términos “relacionados” forman una unidad semántica, morfológica y prosódica, indisoluble [...] la realidad así conceptuada es estructural [...] En efecto, “si una realidad compuesta, no tuviera más que propiedades adictivas, ello nos indicaría que no es un sistema unitario, una unidad, sino una unión, una unificación”. He ahí la primera aproximación al concepto de estructura: sistema unitario primario y no mero resultado de una unificación (Ellacuría, 2007: 459).

La idea de la realidad como algo compuesto de varios elementos cuyo término de unión no es la adición (de lo contrario estaríamos involucrando una fuerza) sino la relación (donde relación es modo de ser), y en el que el *todo-compuesto* predomina sobre sus partes, es lo que Ellacuría entiende por *estructura*, siendo este el principio del ser de la naturaleza, y lo que explica el movimiento será el *principio de respectividad*:

[...] Zubiri, por su lado, ha convertido la relatividad en respectividad sin afirmar la universalidad de los contrarios; la respectividad no tiene por qué ser formalmente una respectividad de contrariedad. La respectividad no es aquello “en que” una realidad se está refiriendo a otra, sino aquello según lo cual toda realidad está constituida como realidad. Por eso, la unidad de realidad es unidad de respectividad y lo real es siempre sistema, constructividad y estructural [...] Si nos retrotraemos ahora del movimiento al dinamismo, no es fácil aceptar que la realidad, por el mero hecho de ser realidad, es de por sí dinámica [...] Pero este movimiento no debe entenderse como un “estado” del ente móvil. No es un estado, sino una función: no es algo que “brota” de una fuerza, sino un modo de respectividad, que afecta a las cosas en tanto respectivas y que no puede

---

<sup>26</sup> “*Toda cosa real tiene así un in, que es la unidad primaria de su de y un ex que son las notas-de. El ex del in, la explicación de la unidad en las notas constructas es lo que formalmente constituye la estructura*” (Ellacuría, 2019: 325).

adscribirse a un móvil separado de lo demás [...] El movimiento no deriva de lo que cada realidad materia es en y por sí misma, sino que es movimiento es en y por sí mismo un momento de respectividad cósmica, un momento factualmente independiente de lo demás” (Ellacuría, 2019: 55, 59-60)

Para Ellacuría el principio del movimiento (universalidad de los contrarios) será la respectividad y no el conflicto, y al mismo tiempo rechaza la idea de una fuerza que lo impulse todo (*ens movil*). Pero para ello sostendrá que aquello que moviliza el todo y sus partes es el modo de ser de ambos elementos, un modo de ser respectivo (siempre en relación). Básicamente, nos está diciendo que la naturaleza –construida– de lo real es el movimiento y esto se justifica por la propia forma de ser de la cosa<sup>27</sup>.

No es de extrañar que, con el fin de negarse a admitir la relación de contrarios desarrollada por Hegel, Ellacuría recurra a valores cristianos. Mediante el razonamiento de un filósofo conocido mayormente en ambientes especializados en Aristóteles (Friedrich Adolf Trendelenburg), Ellacuría propondrá un argumento que busca generar una relación más armónica entre el todo y los partes, evitando así que el conflicto tenga un papel más destacado. El problema es que este razonamiento conducirá a que su argumentación filosófica tienda a la hipostatización. Es importante tener en cuenta ese modo de generar conceptos para poder así comprender nociones tales como el poder, o su famosa expresión: *lo que la realidad puede dar de sí*. Veamos como Ellacuría confronta la dialéctica hegeliana:

Ya antes insinuábamos la tesis hegeliana que la negación es principio de creación, esto es, de salto cualitativo hacia adelante. Esta tesis trasladada a la universalidad lógica algo que es uno de los puntos esenciales de la percepción cristiana de la realidad: solo el grano que muere se multiplica, solo hay resurrección tras una determinada muerte, fruto de una negación; solo se alcanza el reino si se venden (niegan) todas las demás cosas; solo hay seguimiento de Jesús, si hay negación de uno mismo, etc., etc. Esta tesis es esencial para la comprensión cristiana de la existencia y

---

<sup>27</sup> “[...] *la realidad, por el mero hecho de ser realidad, es de por sí dinámica*” (Ellacuría, 2019: 59),

del reino de Dios [...] Todo esto puede ser así y no deja de ser alentador para un creyente [...] Pero de ahí no se sigue que sea plenamente válida en todos y cada uno de los casos y esto por dos razones entrelazadas y que se apoyan mutuamente. La primera es que la “dialéctica” cristiana toma su sentido pleno cuando se enfrenta con el pecado y, o con el límite que pretende cerrarse sobre sí mismo, haciendo de cada cosa o de cada hombre un absoluto. Es decir, cobra pleno sentido ante una realidad, que es ella misma negación. Es claro, entonces, que será la negación superadora de la negación, la que dé el paso positivo creador. Aunque la expresión suene un tanto recargada, debería decirse que la positiva negación de la negación negativa constituye el proceso radical de conversión y de creación de la nueva criatura. Pero aun en este caso, cabe preguntarse si se niega desde la negación o desde la afirmación. Desde un punto de vista cristiano parecería claro que se niega desde la afirmación [...] La segunda razón es que la negación corre el peligro de no salirse del ámbito de lo negado. Ya los antiguos lógicos decían que la contrariedad requiere una misma línea en la cual se dé la oposición. Desde otro punto de vista, Trendelenburg argumentaba contra Hegel, diciendo que la pura negación lógica no puede suponer un nuevo avance, sino que es la repetición negativa de lo mismo. En ambos casos se implicaría que lo cualitativamente nuevo no puede aparecer por el camino de la mera negación, sino que la negación es la forma necesaria para hacerse presente lo positivo allí donde se da lo negativo. Dicho de otra forma: es algo positivo “siempre mayor” que lo negativo, lo que hace positiva a la negación, lo que hace que la negación no sea aniquiladora de su contrario, sino solamente anuladora y superadora (Ellacuría, 2019: 37-38).

La idea de pecado de Ellacuría es parecida a la de Kierkegaard, para ambos el pecado consiste en la excesiva interiorización del individuo. Interiorización que puede llevar a no poder comunicarse con los otros, además de negarlos. Cuando somos indiferentes a lo que está fuera de nosotros, podemos caer en la ilusión de creernos autosuficientes, absolutos, y

cometer entonces pecado (concibiendo el pecado como error), porque esto no es cierto, nadie es un absoluto. Ellacuría traslada así el conflicto a la relación entre el ser humano y lo que está fuera de él, pero del cual también forma parte. Esto que está fuera de él y del que es parte, Ellacuría da el nombre de *realidad*. Para evitar que el término sea comprendido desde un punto de vista sociológico, creemos conveniente sustituirlo por *naturaleza*, entendiéndola tal y como la concebían los filósofos clásicos, y que es en el fondo a lo que se está refiriendo Ellacuría. Naturaleza vendría a ser tanto la existencia humana como la no humana, la materia empírica y la no empírica, el todo que existe y el todo que no existe pero que es posible. Así, la relación entre el hombre y la naturaleza abandona la ontología para situarse en la metafísica, justo el movimiento contrario de Heidegger.

Si asumimos las tesis existencialistas de que la naturaleza es un mero estar, y debido a que el ser humano busca respuestas (sentidos) en ella, mas de ella solo viene silencio (otra cosa es que nosotros interpretemos ese silencio en función de nuestra actividad humana), debemos atribuir a la naturaleza una cualidad negativa, mientras que la búsqueda de sentido es una disposición positiva. Por consiguiente, la negación superadora de la negación (negativa a aceptar el mero estar de la naturaleza) se vuelve en realidad un acto creador y, por tanto, positivo. Entonces, lo que produce la creación de algo nuevo que, según Ellacuría, no es la confrontación en sí misma, sino la actitud positiva de transformar el mero estar en naturaleza o realidad.

A pesar de este brillante razonamiento, Ellacuría no puede explicar del todo la realidad de forma no dialéctica<sup>28</sup>. Por eso la necesidad de otorgarle una perspectiva religiosa al conflicto, que se manifiesta en el juicio de valor que realiza sobre el conflicto. Ellacuría elige la vida, la creación y la afirmación como valores positivos, en tanto que estipula como valores negativos la muerte, la nada y la negación. Atribuye –parcialmente– a la naturaleza un valor negativo, porque si bien está presente (existe), no tiene una presencia activa<sup>29</sup>. Precisamente, es el ser humano quien constituye la positividad en tanto que transforma la afección de la

---

<sup>28</sup> “Quizás ninguna de estas dos razones es estrictamente antidualéctica y lo único que muestra es la necesidad de entender adecuadamente la dialéctica” (Ellacuría, 2019: 38).

<sup>29</sup> “[La realidad del hombre] cobra pleno sentido ante una realidad que es ella misma negación” (Ellacuría, 2019: 37).

cosa en realidad<sup>30</sup>, siendo esto último lo que genera lo nuevo<sup>31</sup>. El acto creador, pues, radica en el hombre, no en la naturaleza. Por otra parte, la religiosidad de Ellacuría también se muestra en que considera la realidad como algo vivo, es decir, supone que esta es vida en los mismos términos que lo es para el ser humano. No obstante, este planteamiento es un error, porque solo el sujeto que conoce puede establecer juicios positivos o negativos, la realidad simplemente es. El argumento de Ellacuría solo se explica por su negativa a admitir dos características propias de las filosofías europeas modernas: el individualismo y el idealismo.

Curiosamente, los argumentos de Ellacuría parten de filosofías existenciales, lo cual es evidente cuando explica el proceso ontológico del ser humano (el hombre es un animal de realidades). Para Ellacuría las cosas (lo que está fuera del ser humano) afectan al animal y al hombre por igual, pero este último transforma la afección en realidad. En otras palabras, lo real es un modo de responder –y a la larga de comprender, aunque para esto, según Ellacuría, intervienen otros procesos mentales– a las cosas. Los existencialistas sugieren lo mismo, con la salvedad de que niegan que en esa relación las cosas tengan un papel activo, por eso convierten la metafísica en ontología, ya que todo depende del sujeto. Ellacuría, por el contrario, insiste en que las cosas por el mero hecho de quedar en el ser humano como realidad, nos remite a algo que está fuera de nosotros, y no podemos ignorar ese algo. Lo real vendría a ser un modo en el que ser humano trata las cosas, y en ese modo se abre al mundo. El desacierto de este razonamiento es que, si lo real es un modo, una categoría, en el que el hombre hace las cosas como suyas, ¿cómo podemos conocer realmente lo que está fuera del hombre? La filosofía de Ellacuría nos conduce nuevamente al planteamiento kantiano: la ciencia es la única vía para conocer las cosas, no la metafísica. Al transformar la metafísica en ontología los existencialistas pretendían superar el límite epistemológico kantiano. Ellacuría, en cambio, quiere sortear esta frontera espiritualizando la materia, hipostasiándola, y es ahí donde se encuentra el dios oculto. Este, a diferencia de la escolástica tradicional, no permanece *debajo de*, es más bien principio abstracto de todo. Podemos concluir, entonces, que Ellacuría en vez de recurrir a un pensamiento más intuitivo, que lo acercaría a las

---

<sup>30</sup> “*Es claro, entonces, que será la negación superadora de la negación, la que dé el paso positivo y creador*” (Ellacuría, 2019: 37).

<sup>31</sup> “[...] *debería decirse que la positiva negación de la negación negativa constituye el proceso radical de conversión y de creación de la nueva creatura*” (Ellacuría, 2019: 37).

filosofías modernas, se auxilia del pensamiento conceptual. Tal estrategia argumentativa sirve muy bien para fundamentar su idea de realidad en tanto concepto —que a fin de cuentas es su objetivo—, pero, al mismo tiempo, lo aleja de la vida, y aunque formalmente su filosofía no sea escolástica, puesto que niega el empleo de los conceptos tal y como fueron desarrollados en la tradición escolástica clásica, por su estilo de pensar y argumentar se sitúa dentro de esa tradición.

### **3. Del dios oculto al dios vivo: ¿teología de la liberación, teología política o teología del reino?**

#### **3.1. Dios como necesidad ontológica**

En el apartado anterior nos hemos introducido en la filosofía de Ellacuría, tratando de mostrar dónde se escondía ese dios oculto que convertía su filosofía en pensamiento cristiano. Ahora trataremos de determinar en qué momento el dios oculto se vuelve vivo, o, dicho de otra manera, cómo su filosofía se vuelve teología, y cómo sería más convenientes llamarla teología de la liberación, teología política o teología del reino.

Sería injusto decir que la teología de Ellacuría es una reflexión cuya esencia es un credo de fe, es más correcto afirmar que su teología es una fe razonada, es decir, su teología se encuentra vinculada a su filosofía, y a partir de esa relación Ellacuría construye cuatro categorías fundamentales: reino, profeta (mesías), pobreza y salvación.

Uno de los artículos que mejor evidencia el paso de la filosofía a la teología es *La religión, actitud radical del hombre*, publicado en *Escritos Teológicos I* (2000). En ese texto, Ellacuría dialoga a través de Zubiri con filósofos existenciales, pero lo más interesante de ese escrito es que, mientras los principales existencialistas (Heidegger y Sartre) jamás lograron desarrollar una moral con base ética, Ellacuría consigue hacerlo mediante la reflexión ontológica que propone su teología.

Tal y como ya mencionamos, para los existencialistas la vida es un mero estar, recayendo en el ser humano la responsabilidad de otorgarle sentido a la vida. Ellacuría no está de acuerdo con este planteamiento al considerar que el hombre no es un absoluto:

Asimismo, se analizaba esa constitutiva indigencia del hombre como una consecuencia de estar arrojado entre las cosas, con las que ha de hacerse su vida, realizar su persona cobrando el arrojado de existir. Se notaba, ya entonces, que tal análisis era incompleto por eludir la gran cuestión de la relación que guarda el hombre con la totalidad de la vida. Se distinguían dos sentidos del término “existir”: uno, trascender, vivir, que se refiere a la manera cómo el hombre es; otro, el ser que el hombre ha conquistado, trascendiendo y viviendo. Pero, aún entonces, Zubiri insistía en que el hombre no es su vida, sino más bien algo que está allende su vida (Ellacuría, 2000a: 45).

¿Cómo debemos comprender la afirmación *el hombre no es su vida, sino algo que está allende su vida*? Ellacuría, recordemos, recrimina a las filosofías europeas modernas su marcado individualismo, y esto sucede, sobre todo, con las filosofías existenciales. En ese sentido, la auténtica vida del ser humano no es la realización individual (dar sentido a la existencia por sí mismo), más bien la vida únicamente tiene significado si es vivida más allá de nosotros mismos, con los otros. Solo así podemos entender la expresión *el hombre no es su vida, es algo que está más allá (allende)*, pues lo que se encuentra más allá de uno mismo son las demás personas. Ahora bien, Ellacuría hará de los otros un concepto especulativo, recorriendo el camino contrario de los existencialistas, ya que mientras estos convierten la metafísica en ontología, Ellacuría lleva la otredad al terreno de la metafísica:

Pues bien, este giro “ontológico” que hoy Zubiri llamaría metafísico, es el que ahora se ha realizado. Se sigue prestando atención a la constitutiva indigencia del ser humano. Pero se la presenta ahora en términos más metafísicos: se estudia la contingencia no como momento estructural de la realidad, sino como condición metafísica, se presenta la caducidad como función trascendental de la limitación trascendental, y se la entiende como la experiencia radical, primariamente sentida para concebir la distinción entre lo meramente rato y lo meramente existente. Se atiende a que el hombre es esencia abierta, pero se radica la apertura en un “en sí” previo. Se cuenta con lo que hay de irreductible en la vida

humana y en los resultados de esa vida, pero se la entiende formalmente como un “poseerse” con la que la índole radical de eso que llamamos “mi vida” aparece desde el “mi” y no desde la “vida” (Ellacuría, 2000a: 45-46).

Sin embargo, a pesar de esta diferencia con los existencialistas, Ellacuría coinciden algo con ellos, sobre todo con Sartre, y es que para ambos el ser humano es algo incompleto. Pero mientras Sartre recurre al idealismo para completarlo (el hombre es una nada ontológica que necesita de la idea para llegar a ser), Ellacuría recurre a Dios. Y aquí se plantea algo muy interesante, porque si Ellacuría rechaza de entrada el idealismo europeo, entonces ¿cómo explica un dios que no sea una idea? Ellacuría sostendrá que Dios no es objeto, tampoco idea y muchos menos un estado de conciencia. Dios, para el pensador vasco, es *fundamento*<sup>32</sup>, pero ¿qué significa ser fundamento?

El ser humano es algo incompleto, una nada que no puede llegar a ser por sí mismo, no es un absoluto. El sentido de la vida no puede lograrse únicamente con nuestras fuerzas o recurriendo a la famosa voluntad de Nietzsche. El sentido viene de una fuerza exterior a nosotros, y a esa fuerza podemos llamarle Dios<sup>33</sup>, siempre y cuando –y esto es esencial– no la entendamos como algo sobrenatural. El hombre, al ser algo vacío, necesita apoyarse de algo, fundamentar su existencia en algo, y puesto que ese apoyo es una necesidad para ser (necesidad de apoyarse en algo), Dios se vuelve una necesidad ontológica. Y de esa manera la teología de Ellacuría aparece como una reflexión sobre la necesidad del ser humano de sostenerse, y por esa razón consideramos que su teología es una ontología, obviamente una ontología de inspiración cristiana. El dios oculto, entonces, se transforma en dios vivo, en una necesidad vital. Adviértase como Ellacuría, en relación con el famoso giro

---

<sup>32</sup> “*El ser mismo del hombre está afectado y en esa afección se patentiza, no Dios como es en sí, sino solo como fundamentante, de suerte que la forma de su patencia sería la de estar fundamentado [...] En este sentido, la aproximación primaria a Dios no será en cuanto es un incremento necesario para la acción, sino en cuanto es fundamento de nuestra vida personal [...] El fundamento, pues, no es algo que está en el hombre como una parte de él, ni es una cosa que le está añadida desde fuera, ni es un estado de conciencia, ni es un objeto [...] Toda «relación» con el fundamento supone que el hombre consiste en patentizar cosa y patentizar a Dios...*” (Ellacuría, 2000a: 57, 58).

<sup>33</sup> “[...] *el hombre como realidad personal se ve necesitado de algo que lo haga hacerse a sí mismo, de algo que sea la fuerza de su vida personal, que nos ate y nos impulse a y en la vida personal. Esta fuerza aparece en la vida, pero no es la vida misma. No lo es porque la vida no es lo último, y no lo es porque la vida es algo muy nuestro, mientras que dicha fuerza no lo es plenamente: es algo muy nuestro porque pone en marcha lo que es nuestra vida personal, pero también es algo muy no-nuestro, muy lo otro, porque es precisamente lo que hace que haya esa vida personal* (Ellacuría, 2000a: 50).

epistemológico, hace lo mismo que Kant y Heidegger, pues si el primero hace de la metafísica un prolegómeno de las ciencias positivas y el segundo convierte la metafísica en ontología, Ellacuría concibe la teología como una reflexión ontológica que, al introducir a Dios como el centro de esa reflexión, crea un pensamiento con principios éticos, algo que no pudieron conseguir Heidegger y Sartre.

Ahora bien, es importante distinguir tres categorías distintas en el análisis ontológico de Ellacuría, las cuales son: *yo*, *ser* y *humano*. La identidad del yo surge cuando nos apropiamos de la realidad (Ellacuría llama a esto *primera implantación de lo real*). Pero dado que el yo no es algo estático, se continúa configurando mediante el hacerse, es ahí donde surge el *ser*. Así pues, el ser es resultado de la actividad dinámica del yo. Digamos que hasta aquí Ellacuría no plantea nada que no digan las filosofías existencialistas, pero para no caer en el individualismo de estas incorpora el *principio de personabilidad*. Esto no es más que un principio de humanización, ya que lo que hace que el *ser* sea *humano* (persona), es la humanidad (la personabilidad), que se define como *vivir-con* los otros. Tal y como ya habíamos planteado anteriormente, el hombre no puede encontrar el sentido de la vida por sí mismo, necesita ir más allá, y solo viviendo con los otros es que logramos ser humanos, de lo contrario caeríamos en la deshumanización o en el individualismo que Ellacuría reprocha a las filosofías europeas.

### **3.2. La liberación como compromiso personal del teólogo**

Uno de los conceptos más problemáticos en la teología de liberación es el de *pobreza*. La dificultad radica en la falta de contundencia del concepto, porque a veces se refieren a él en su forma especulativa, pero otras veces se emplea con una connotación positivista, sociológica, aunque, en su mayoría, los teólogos latinoamericanos tienden a evitar esa última acepción, por su asociación con el pensamiento marxista<sup>34</sup>. Ellacuría definirá la pobreza como el “*lugar donde el Dios de Jesús se manifiesta de forma especial*” (Ellacuría, 2000a: 149).

---

<sup>34</sup> De ahí que Gustavo Gutiérrez haga del pobre una categoría ontológica “*Ser pobre es un modo de vivir, de pensar, de amar, de orar, de crecer y esperar, de pasar el tiempo libre, de luchar por su vida*” (Gutiérrez, 2008: 305).

*Lugar* es un término muy parecido al concepto de *mundo* (*Welt, die*) que usa Heidegger. La diferencia es que en este último la relación que guarda esta definición con el estilo de su filosofía es muy clara. Mundo para Heidegger no tiene una connotación espacial, más bien se refiere a una experiencia de vida. En el lenguaje heideggeriano mundo equivale a ambiente, incluso a *pathos*. Ellacuría trata de repetir la misma lógica del pensador alemán, porque el concepto *pobreza* guarda relación con *praxis*, término que es empleado para designar el método particular de la teología latinoamericana. No obstante, en el planteamiento de Ellacuría existen algunos claroscuros, por ejemplo, a diferencia de Heidegger, el lugar sí tiene una acepción espacial, es el sitio *donde* se representa la vida de Jesús; también cuando afirma: “*el lugar es fuente en cuanto que aquél hace que ésta dé de sí esto o lo otro, de modo que, gracias al lugar y en virtud de él, se actualizan y se hacen realmente presentes unos determinados contenidos*” (Ellacuría, 2000a: 152). Y es que el lenguaje de Ellacuría normalmente tiende a ser más gráfico que emocional (véase el significado del *principio de respectividad* que explica el movimiento), por tanto, *pobres-lugar* en sus textos deberíamos entenderlo como espacio, pero sin que este receptáculo tenga una connotación positivista, sociológica, y al mismo tiempo sin llegar a ser una atmósfera como sucede con las filosofías existenciales europeas (advírtase cómo Ellacuría siempre está buscando un equilibrio en su razonamiento: ni demasiado idealismo, pero tampoco únicamente materialismo).

Aun así, el término *pobres-lugar* continúa siendo oscuro, pues a veces Ellacuría lo utiliza como si fuese el destinatario de su discurso:

Ni la fe cristiana ni, consiguientemente, la labor teológica tiene como finalidad primera ser mera interpretación o mero dar sentido –cosas en sí mismas necesarias, pero no suficientes–; menos aún tiene como destinatarios preferenciales a los poderosos, a los ricos o a los sabios de este mundo. Su finalidad y sus destinatarios preferenciales son otros. [...] Pero es, asimismo, importante la cuestión del destinatario principal: si es para el opresor o es para el oprimido, si va a favorecer más uno que a otro. Lo cual no significa, en modo alguno, una especie de devaluación intelectual de la teología, porque de lo que se trata no es de una devaluación

y vulgarización pedagógica, sino de reorientación potenciadora. Por poner dos ejemplos muy dispares: la Biblia y El capital son dos obras escritas desde los pobres y para los pobres... (Ellacuría, 2000a: 153).

Es interesante que Ellacuría no enuncie quiénes son los otros: ¿son los oprimidos? ¿Es que acaso únicamente los oprimidos son capaces de comprender la *Biblia* y *El capital*? ¿No es necesario cierto grado de educación para interpretar esos dos textos? Desde luego, no podemos entender al pobre como destinatario del discurso, porque se requiere un alto grado de especialización para comprender la *Biblia* y la obra de Marx. Pobres tiene un sentido más auténtico –y quizás más emotivo– que la definición que el mismo Ellacuría formula en su argumentación. Así pues, debemos comprender la palabra a la luz de los planteamientos que desarrolla Carl Schmitt en *Romanticismo político*, y, en ese sentido, pobre vendría a ser una causa política, una manifestación de empatía por los oprimidos, resultado de la afectación que produce el fenómeno de pobreza e injusticia en el pensador, pero que de ninguna manera puede justificarse como concepto formal en su planteamiento filosófico y teológico.

Lo mismo puede decirse de otra definición también confusa en la teología de Ellacuría, y es el concepto de *praxis*. De la misma manera que muchos teólogos latinoamericanos evitan que en sus obras el término pobreza sea entendido desde una categoría marxista, igual sucede con el sentido de *praxis*. Por un lado, Ellacuría trata de evitar el uso vulgar del término (*praxis* como práctica), pero tampoco logra desarrollar una claridad del concepto que logre escapar de las contradicciones típicas de los pensadores marxistas.

Desde nuestro punto de vista, el filósofo que mejor ha dotado de sentido al término *praxis* es Gramsci, que consideraba que todo ser humano es por naturaleza filósofo, porque todos reflexionamos y emitimos juicios especulativos sobre la vida<sup>35</sup>. Evidentemente, algunas

---

<sup>35</sup> “Hay que destruir el prejuicio, muy difundido, de que la filosofía es algo muy difícil por el hecho de ser la actividad intelectual propia de una determinada categoría de científicos especialistas o de filósofos profesionales y sistemáticos. Por consiguiente, hay que empezar demostrando que todos los hombres son “filósofos” definiendo los límites y las características de esta «filosofía espontánea», propia de «todo el mundo», es decir, de la filosofía contenida: a) en el lenguaje mismo, que es un conjunto de nociones y de conceptos determinados y no sólo de palabras gramaticalmente vacías de contenido; b) en el sentido común y en el buen sentido; c) en la religión popular y, por consiguiente, en todo el sistema de creencias, de supersticiones, de opiniones, de modos de ver y de actuar que se incluyen en lo que se llama en general «folklore»” (Gramsci, 1970: 5).

culturas han profesionalizado esa actividad, desarrollando una filosofía académica. El academicismo del pensar –según Gramsci– consiste en que cada cultura produce sus propias categorías y reglas que norman el funcionamiento de esas categorías<sup>36</sup>. La innovación de Gramsci consiste en mostrar la vinculación que existe entre la cultura y las categorías que determinan cualquier actividad filosófica. Así pues, no existe una filosofía universal, existen varias filosofías (con sus propias leyes de funcionamiento) que responden a las culturas que las crean. Además, fiel a sus raíces marxistas, Gramsci sostendrá que toda filosofía es política en tanto que todas piensan sobre la vida<sup>37</sup>; incluso, por muy sofisticada que sea una filosofía, a la base de esta siempre se encuentran presupuestos del sentido común. Y una auténtica filosofía marxista sería aquella que evite subordinarse al academicismo, construyendo sus categorías a partir de una relación directa con la vida del pueblo. Es claro que la propuesta de una filosofía marxista tiene todas las contradicciones que normalmente se les atribuyen a los pensadores marxistas. Y es que Marx es tajante en rechazar el pensamiento especulativo, puesto que la filosofía no conduce a la acción política, su principal interés. La mayor parte de filósofos que han intentado construir un pensamiento a partir de tesis marxistas (Lukács, Althusser, Horkheimer, Marcuse, etc.) jamás lograron sortear el abismo que existe entre reflexión especulativa y acción política, y Gramsci no fue la excepción. Para construir una filosofía que se sostenga en el tiempo es necesario fundar una tradición, y para ello es inevitable una educación formal que, aunque en sus inicios pueda ser popular, a la larga, por la profesionalización que demanda cualquier tradición, terminará siendo exclusiva y académica, aunque su acceso sea más o menos democrático.

No obstante, el logro de Gramsci fue mostrar que no existe un modo universal de hacer filosofía, cada cultura concibe su propio modo de pensar, y es en ese punto donde Ellacuría

---

<sup>36</sup> “Creo que se puede decir que «lenguaje» es un nombre común, que no presupone una cosa «única» ni en el tiempo ni en el espacio. Lenguaje significa también cultura y filosofía (aunque sea en el grado del sentido común) y, por consiguiente, el hecho «lenguaje» es en realidad una multiplicidad de hechos más o menos orgánicamente coherentes y coordinados: en último término se puede decir que todo ser parlante tiene un lenguaje personal propio, es decir, un modo de pensar y de sentir propio. La cultura, en sus diversos grados, unifica una mayor o menor cantidad de individuos en estratos numerosos, más o menos en contacto expresivo, que se entienden entre sí en grados diversos, etc. Estas diferencias y distinciones histórico-sociales son las que se reflejan en el lenguaje común y producen los «obstáculos» y las «causas de error» de que hablan los pragmatistas” (Gramsci, 1970: 19-20).

<sup>37</sup> “Todo es político, incluso la filosofía o las filosofías, y la única filosofía es la historia en acto, es decir, la vida misma” (Gramsci, 1970: 24).

converge. El concepto de praxis le sirve al pensador vasco para justificar un modo de hacer teología distinta a la que se hace en Europa<sup>38</sup>. Y así dividirá la praxis teológica en dos tipos: la eclesial y la histórica, siendo la primera la que reflexiona (y construye sus categorías) a partir de las actividades cotidianas de las comunidades eclesiales<sup>39</sup>. De esa praxis surgen dos aspectos fundamentales de la teología de Ellacuría: primero, que la vida de Jesús será la preocupación principal de su reflexión teológica y, segundo, de la praxis eclesial resulta el concepto de *reino*.

De manera que el enfoque gramsciano de construir categorías y conceptos de cualquier actividad filosófica, a partir de la cultura a la cual pertenece el pensador, se deja ver en la definición de praxis eclesial. Sin embargo, al mismo tiempo, el límite de ese planteamiento proviene del problema tradicional de los pensadores marxistas que ya hemos enunciado anteriormente: el abismo que existe entre especulación y acción política. Cuando Ellacuría afirma que la praxis es acción transformadora<sup>40</sup>, debemos entender esta acepción de la misma manera que concebimos la definición de pobreza, es decir, es una declaración de simpatías, pero no podemos aceptarla como concepto, porque no tiene cabida en el planteamiento formal del teólogo; y aunque la teología de la liberación desarrolle sus temas y conceptos en función de la vida de las comunidades cristianas latinoamericanas, separándose así de las preocupaciones que indican las teologías europeas, de eso no se sigue que tal planteamiento conlleve una acción política directa. Y esto por la sencilla razón de que ninguna filosofía o teología que aspire a la fundación de una tradición puede separarse del academicismo, y cuando hablamos de educación formal ya no existe relación directa con el pueblo. Incluso, si entendemos el enunciado como si fuese un precepto que señala que toda teología latinoamericana debe estar referida a la realidad social del contexto latinoamericano, es un criterio que ya se encuentra implícito el enfoque de praxis de Gramsci. En definitiva, la teología desarrollada por Ellacuría no puede salir del ámbito de la reflexión, y su llamado a

---

<sup>38</sup> “Por otro lado, estos países desarrollados y sus gentes presentan problemas propios que deben ser recogidos y respondidos por sus propios teólogos con sus formas propias de hacer teología” (Ellacuría, 2000a: 184).

<sup>39</sup> Ellacuría únicamente define claramente la praxis eclesial: “Praxis eclesial se toma aquí en un sentido amplio, que abarca todo el hacer el algún modo histórico de la Iglesia, entendida como comunidad de hombres, que de una u otra manera realizan el reino de Dios” (Ellacuría, 2000a:167).

<sup>40</sup> “Se elige este término [praxis eclesial] para recalcar el aspecto de praxis, esto es, de acción transformadora que le compete a la Iglesia, en su caminar histórico” (Ellacuría, 2000a: 167-168).

la acción no es más que el compromiso político del pensador, por tanto, no es adecuado llamar a su teología liberadora, salvo que entendamos por liberación el compromiso político del teólogo en favor de la gente oprimida. Pero aquí ya entramos en el terreno final de este ensayo: ¿cuál es el concepto de lo político de Ignacio Ellacuría?

### **3.3. El concepto de lo político en Ignacio Ellacuría: ¿es posible entender la política como una fuerza sin poder?**

Otro de los textos más interesantes de Ellacuría es *Historicidad de la salvación cristiana* (1991). El escrito es una defensa a las críticas que se le hacen a la teología de la liberación por desarrollar sus temas exclusivamente a partir del Nuevo Testamento, dejando de lado el Antiguo Testamento. Y, en efecto, el enfoque neotestamentario en decremento del veterotestamentario de los teólogos latinoamericanos es comprensible, ya que este último tiende a leerse desde una perspectiva política, mostrando al cristianismo como una religión teocrática, perspectiva que se suaviza con la lectura espiritual que se hace del Nuevo Testamento.

Ellacuría se planteará un reto enorme: hacer una lectura política del Nuevo Testamento. Sin embargo, marcará al mismo tiempo una diferencia con el enfoque político del Antiguo Testamento, y para ello desarrollará dos ideas esenciales: (1) enfatiza en el carácter profético de Jesús y no en su aspecto mesiánico y (2) la *desdivinización* (o materialización-encarnación) de Jesús.

Es evidente que el mesianismo es una de las cuestiones que hace del judaísmo una religión teocrática, pero hay una idea filosófica más profunda, y es el carácter de destino que conlleva el mesianismo. Destino que se extiende no solo al rey tan esperado, también al carácter exclusivo del pueblo judío. Para erradicar esta poderosa idea política, los teólogos europeos mostrarán a un Jesús que corrige a su pueblo, afirmando que el reino que ofrece Dios no es terrenal, no es de este mundo. El mesías de los europeos pasa a ser un rey sin tierra y, en consecuencia, un rey sin poder político; al mismo tiempo, al ser un reino sin ubicación espacial, significa que cualquier pueblo, etnia o cultura tienen la posibilidad de entrar en él.

Ellacuría comenzará criticando la idea de destino del mesías, presentando a un Jesús que adquiere conciencia de su papel en la historia en la medida que va desarrollándose su vida:

El punto que pretendemos investigar en este apartado es la progresiva conciencia que Jesús fue adquiriendo en su vida de cuál era el modo concreto de cumplir a cabalidad su misión de revelador del Padre y de salvación de los hombres [...] Desde luego, muestra lo que Jesús mostraba objetivamente a los que lo rodeaban, y no hay ninguna razón contundente para negar que era un crecimiento efectivo en su propia conciencia humana; no se trata, por lo tanto, de un proceso pedagógico simulado, sino de un efectivo proceso biográfico [...] Jesús va aprendiendo en su vida, en la experiencia de su vida, cómo ha de entenderse el reino que viene a anunciar y el modo de acceder a ese reino. Lee el Antiguo Testamento y la experiencia histórica de su pueblo desde su concreta situación real e inicia, desde ahí, la novedad de su misión. La respuesta que va encontrando a su vida y a su predicación es la que va a ir enseñando a comprender definitivamente los caminos de su misión. Los que sin escándalo aceptan la encarnación de Dios, que Dios se haya hecho carne, es decir, la limitación posibilitante de lo absoluto, no deberían escandalizarse cuando se sacan todas las consecuencias de esta encarnación [...] No supone ninguna lectura adopcionista, como pretende Schmid, al interpretar el “hoy te he engendrado” en un sentido fuerte; sentido que no implicaría que Jesús es Hijo de Dios solo desde un momento determinado de la historia, sino tan solo que va cobrando conciencia plena de su ser a lo largo de su vida (Ellacuría, 2000b: 42, 43, 45).

La interpretación que hace Ellacuría es sumamente brillante. Al mostrar una narrativa donde el héroe no nace con conciencia de su papel protagónico, rechaza en el fondo el carácter de elegido del héroe, porque cualquier personaje puede ocupar ese lugar. No es Jesús por ser Jesús quien es el elegido. El ungido es aquel que frente a la vida que observa formula una respuesta, y sin esa respuesta a esa realidad determinada a la que se debe no habrá mesías. Al mismo tiempo, cualquiera que responda al llamado de la realidad que lo circunda es un mesías. El carácter mesiánico, entonces, viene de la respuesta y no tanto del sujeto que la porta, aunque, desde luego, este es importante en tanto que es portador de la respuesta.

Utilizando el lenguaje de Ellacuría, podríamos decir que se es hijo de Dios no por una filiación divina, se es ungido por la manera de actuar ante una realidad que, en el caso de El Salvador, es injusta y cruel. Es normal, pues, que Ellacuría presente a un Jesús más próximo a un profeta que a un mesías<sup>41</sup>.

En el texto *¿Por qué muere Jesús y por qué lo matan?* (1977), Ellacuría muestra a un Jesús menos divino y más humano, y cuando nos referimos a la humanidad de Jesús significa que este es explicado sin recurrir a elementos sobrenaturales, haciendo posible una fe razonada. Uno de los aspectos más polémicos del texto es que Ellacuría muestra a un Jesús que no encuentra que su muerte tenga un sentido expiatorio, salvífico:

Entendido así el pasaje, habría una plena continuidad con lo que fue el crecimiento de su conciencia en la vida pública, pero no habría una clara captación ni del sentido expiatorio de su muerte, ni siquiera de su inmediata resurrección. Tanto la oración de Jesús para que pase lejos de él la hora como la tristeza hasta la muerte que lo invadió son datos históricos no conciliables con una visión clara de su resurrección o del triunfo sobre el príncipe de este mundo. Si no le fue dado librarse de la asechanza humana de Judas y de sus enemigos judíos, no hay por qué pensar que en este fracaso Jesús pudiera ver con plena claridad el sentido de su muerte, tal y como lo vio la comunidad postpascual [...] Igualmente, las últimas palabras de Jesús en la cruz muestran todo el dramatismo de su conciencia oscura y confusa, respecto del sentido de su muerte [...] muere con la expresión típica de que rindió su espíritu, donde espíritu ha de interpretarse en el sentido judío del Génesis 25, 18 [...], sin que se hiciese mención del gran grito antes de su muerte [...] A la altura del Documento A<sup>42</sup> no hay en el redactor preocupación alguna sobre la conciencia de Jesús; no hay palabras explícitas de él, ni siquiera acciones, que pudieran transmitir un

---

<sup>41</sup> Si bien es cierto que en el Antiguo Testamento la palabra mesías se aplica tanto al profeta, sacerdote, así como a reyes, después del reinado de David, mesías tendría una connotación de realeza, y esta significación es más acentuada en la época de Jesús. Véase el *Diccionario de Teología* (2007) de L. Bouyer.

<sup>42</sup> Ellacuría se refiere a la obra de Marié-Émile Boismard, *Synopse des quatre évangiles* (1972), quien considera que existe tres documentos históricos que preceden a lo que se relata en los cuatro evangelios sinópticos.

sentido especial [...] Jesús muere en la cruz acosado por sus enemigos, abandonado por sus discípulos. Todo ello como resultado de lo que hizo en su vida, como resultado de su oposición radical a quienes acaban vencéndolo en la cruz. No aparece ningún sentido místico expiatorio: lo que le ocurrió en la muerte fue la consecuencia de lo que actuó en vida: el anuncio y la realización del reino de Dios entre los hombres, a lo que se oponía los representantes del poder religiosos, del poder social y del poder político (Ellacuría, 2000b: 76, 77, 78).

Ellacuría no glorifica la muerte, enaltece la vida de Jesús y le resta incluso importancia a la resurrección<sup>43</sup>. Así pues, si la muerte de Jesús no tiene trascendencia, además de restarle valor al aspecto mesiánico, es inevitable preguntarse: ¿por qué lo mataron? Y es justo ahí a donde Ellacuría nos quiere llevar, ya que su respuesta es por razones políticas: “*Jesús mantiene un cierto carácter político de su misión, por más que el término «político» se preste a equívocos; pero retirar el término se prestaría a equívocos peores, porque, en efecto, en su misión hay una dimensión política*” (Ellacuría, 2000b: 61-62). No nos interesa profundizar en la causa política que llevó a Jesús a su muerte, es evidente que fue por defender a los más humildes, a los oprimidos<sup>44</sup>, porque lo que nos interesa es el concepto de lo político. En *Dimensión política del mesianismo de Jesús*, 1972, Ellacuría dice:

El hecho primario es, por lo tanto, que Jesús fue condenado [...] a la crucifixión por evidentes razones políticas. La mediación, por otra parte, que tuvieron los poderes judíos para lograr esta condena romana es, asimismo evidente. Esto indica, como no podía ser menos, que también fue condenado por razones religiosas; lo cual no hace sino corroborar nuestra tesis. Jesús ejerció una actividad primariamente religiosa, que no podía

---

<sup>43</sup> De hecho, Jon Sobrino retoma esta idea en su libro *La fe en Jesucristo. Ensayo desde las víctimas* (1999). Sobrino, al igual que Ellacuría, no niega la resurrección, considera que algo tuvo que pasar, pero lo más importante es el testimonio, el recuerdo de las primeras comunidades cristianas.

<sup>44</sup> “*La lucha por el reino de Dios suponía, necesariamente, una lucha a favor del hombre oprimido de manera injusta. Esta lucha debía llevar, necesariamente, al enfrentamiento con los responsables de la opresión. Por eso murió*” (Ellacuría, 2000: 87).

menos de parecer política a quienes detentaban el poder religioso y el poder político (Ellacuría, 2000b: 38-39).

En el fondo, Ellacuría propone en su teología una religión política, y esto es lo medular y lo conflictivo de su pensamiento. Es claro que Ellacuría negaría esta afirmación si restringimos el concepto de lo político a la obtención del poder, pero es que la esencia de lo político es la consecución del poder. Una política que no se planteen la toma del poder es un absurdo, un contrasentido. De hecho, la propuesta de Ellacuría es desarrollar una fuerza sin poder político: “... *una de las distinciones fundamentales es que ya no se va a configurar la presencia liberadora de Dios como una teocracia, sino como una fuerza sin poder político*” (Ellacuría, 2008: 348). Se podría refutar que nosotros plateamos la política desde la teoría política y Ellacuría lo hace desde la teología, lo cual sería válido si no propusiera una religión política, pero al introducir la dimensión política, es legítimo cuestionar esta concepción. Y, desde luego, un pensamiento político que se sostenga en conceptos morales, mediante una teología moralista, únicamente contribuye a oscurecer los conceptos políticos. La concepción de lo político en Ellacuría es radical, pero debemos entender esa radicalidad en el sentido de que su política conduce al fracaso material, que se espiritualiza mediante el concepto del martirio. Desde nuestro punto de vista, no podemos calificar la teología de Ellacuría como política, porque no se puede sostener desde la teoría política. Quizás lo más acertado sea llamarle una teología del reino, donde reino, como bien indica Jon Sobrino, significa el *poder de la palabra*<sup>45</sup>. Esta idea expresa a cabalidad el significado de la teología de Ellacuría, un pensamiento que únicamente tiene validez desde la moral, no desde el realismo político.

---

<sup>45</sup> “Y aquí está la razón objetiva de que pudiera surgir una pregunta acerca de Jesús que pueda denominarse pregunta de «fe»: la relación de Jesús con lo que el reino tiene de último. A ello el mismo Jesús dio pie, aun cuando no manifestara en definitiva lo que es el reino ni cuándo llegaría. Pero, como dice K. Rhaner, «el Jesús prepascual está convencido de que la nueva proximidad del reino se inicia por medio de la proclamación que él hace de la misma»” (Sobrino, 2000: 192). Comprendemos que *proclamación* es el acto de *enunciar* el reino de Dios, y el acto de *enunciar* lleva implícito el poder de la palabra.

#### 4. Conclusiones

Ellacuría es un filósofo romántico, entendido este término tal y como lo plantea Carl Schmitt<sup>46</sup>, es decir, es un pensador afectado emocionalmente por la realidad violenta de El Salvador. Simpatiza con los pobres porque considera que son víctimas de una situación injusta, haciéndolos, por ende, su causa y bandera política. Ahora bien, eso no significa que ellos sean interlocutores de su filosofía y teología, y tampoco el término tiene un sentido formal, lógico, dentro de su argumentación, puesto que su utilización es oscura. Por ejemplo, Ellacuría emplea a veces la palabra pobres como si fueran el destinatario de su discurso, circunstancia que es imposible, debido a que para comprender su filosofía y teología es necesario una adecuada formación académica. Por otro lado, tampoco podemos entender pobreza como ambiente, pues la manera de pensar de Ellacuría es, normalmente, más gráfica que emotiva (pobreza es el sitio *donde* se manifiesta Jesús). Por consiguiente, el concepto se queda a mitad de camino entre una connotación más o menos positivista, pero sin llegar a un nivel especulativo alto, propio de las filosofías idealistas alemanas.

Algo parecido pasa con la definición de praxis. Ellacuría dispone del concepto de la misma forma que lo hace Gramsci. En ese sentido, praxis vendría a ser una licencia filosófica que permite al teólogo construir las categorías de su pensamiento desde su situación particular. Praxis, entonces, es entendida como la facultad de reflexionar y crear normas que orienten esa reflexión desde la realidad del teólogo, que en el caso de Ellacuría es la realidad salvadoreña, en concreto la realidad de las comunidades eclesiales. El problema del concepto radica en sus orígenes marxistas: no existe una relación directa entre el pensamiento especulativo y la acción social y política. Cuando Ellacuría afirma que con la praxis se persigue una acción transformadora, esta acción se limita a tener influencia en otros

---

<sup>46</sup> “¿No sería más simple decir aproximadamente así: romanticismo es todo lo que puede derivarse psicológica o intelectualmente de la creencia en la bonté naturelle, es decir, del principio de que el hombre es bueno por naturaleza? [...] Rousseau, cuando pinta el estado de la naturaleza, o Novalis, con su descripción de la Edad Media, quizás se diferencian de él [se refiere a Seillière] por las cualidades literarias, pero no por el tema o la psicología, pues qué situación y qué tema se elige para hacer de él un cuento romántico es en sí indiferente. De este modo, sale al encuentro una serie de figuras conocidas que son consideradas como específicamente románticas: el cándido e inocente hombre natural, el bon sauvage, el caballeresco señor feudal, el candoroso campesino, el noble jefe de bandoleros, el vagabundo y todos los holgazanes honrados del romanticismo alemán, el buen mujik ruso. Cada uno de ellos surge de la creencia en una bondad natural del hombre, dondequiera que ésta se encuentres” (Schmitt, 2000: 41, 42).

pensadores a través de su teología, pero jamás debe entenderse el término como algo que tenga implicación directa en lo social y político. No es, pues, una teología de la acción, por lo que no puede calificarse de teología política. Sería más adecuado llamarla *teología del reino*, porque reino implica poder de la palabra, de la enunciación. Solo así tendría cabida la concepción política de Ellacuría (una fuerza sin poder). Dicho de otra manera, el propósito del pensador vasco es influir intelectualmente, desde un punto de vista normativo y moralista, en el mundo político salvadoreño.

La teología de Ellacuría se encuentra fuertemente vinculada a su filosofía, no puede entenderse una sin la otra, por esa razón hemos titulado un apartado de nuestro ensayo *del dios oculto al dios vivo*, donde la primera expresión hace alusión a su filosofía y la segunda encarna su teología. Por influencia de Zubiri, los interlocutores de la filosofía de Ellacuría son los filósofos existenciales europeos, situación que es importante tener en cuenta, porque la lógica de su argumentación surge a partir de ese diálogo. Mientras el pensamiento europeo moderno reduce el mundo a la vida del sujeto, haciendo la metafísica una ontología, Ellacuría pondrá en marcha el giro zubiriano: irá del sujeto al objeto, dejando claramente separados y delimitados ambas entidades. De ahí que el concepto de realidad se vuelve el punto de partida de su filosofía. Debido a la enorme influencia del positivismo en América Latina, preferimos sustituir el término realidad por *naturaleza*, entendiendo por naturaleza el todo existente y el posible, y donde el ser humano es únicamente una parte de ese todo. Así, Ellacuría vuelve a la concepción clásica de la metafísica y la filosofía, pues al separar sujeto y objeto ya no podemos afirmar que la reflexión que hace el sujeto del objeto sea una ontología, es pura metafísica. También, la filosofía regresa a la manera que la concebían los griegos, como un saber que busca la verdad en relación con el objeto. Pero al concebir la naturaleza como el reino de lo posible se espiritualiza la materia, sin llegar, por supuesto, al enfoque idealista radical europeo. Sin embargo, lo fundamental de este planteamiento es que es la puerta de entrada para que Dios se haga presente en el esquema argumental de Ellacuría.

En efecto, la vida para los existencialistas es un mero estar, siendo el ser humano quien tiene la responsabilidad de darle sentido a esa vida. Ellacuría no está de acuerdo con ese razonamiento, puesto que el ser humano no es un absoluto, no es un todo, solo forma parte de él, y aunque se empeñe en ignorarlo, el todo sigue estando ahí. El significado de la vida

no puede venir únicamente de nosotros mismos, es justo lo contrario, la vida plena se encuentra más allá de nosotros, junto con los demás. Ahora bien, saber esto no basta para realizarse, para *ser*, ¿cuál es, entonces, la motivación que tiene el hombre para salir de sí mismo y llevar una vida plena? En esta interrogante Ellacuría coincide con Sartre, pero mientras que el filósofo francés responde que la única forma de ser es mediante la idea, Ellacuría contesta que es a través del *fundamento*, que no es más que Dios. De manera que la fuerza, la causa, que nos impulsa a cruzar el puente que separa a la mismidad de la otredad es Dios. Dios se convierte así en una necesidad ontológica, y si la teología de Ellacuría es una reflexión acerca de Dios, cabe afirmar que en realidad su teología es una ontología de inspiración cristiana. Y con este brillante giro de orientación puede decirse que Ellacuría logró superar el límite de las filosofías existenciales europeas, ya que sentó las bases de una ética a partir de su ontología.

Por último, uno de los límites del pensamiento de Ellacuría es el aire escolástico de su razonamiento. Con ello no queremos ser peyorativos, ni calificar de anticuada su filosofía. El pensamiento de Ellacuría es tan sofisticado como cualquier filosofía contemporánea, pero si contiene ciertas dificultades, no tanto por la manera de pensar, sino para lograr el objetivo que él mismo se planteó: ser una filosofía que diga algo sobre la vida, y en concreto sobre El Salvador.

Ellacuría no es escolástico porque utilice los conceptos tal y como los entendieron las distintas escuelas escolásticas. Cuando Ellacuría espiritualiza la materia se ve obligado a construir el concepto de *realidad*, y que nosotros hemos preferido llamar *naturaleza*. Dado que el punto de partida de su filosofía es la edificación de un concepto, su forma de razonar es lo que algunos llaman pensamiento conceptual<sup>47</sup>, y *Filosofía de la realidad histórica* es un ejemplo de cómo funciona ese modo de filosofar. El problema radica en que, en muchos casos, Ellacuría se ve forzado a emplear argumentos hipostasiados, y es justo ahí donde su filosofía tiende a lo escolástico. Su pensamiento se vuelve un monumento de cómo fundar

---

<sup>47</sup> Walter Brugger explica muy bien cómo funciona la formación de conceptos en la filosofía: “[...] *el conocimiento conceptual es, para Aristóteles (e igualmente para Santo Tomás de Aquino) un desligar de la materia limitante e individuante, la forma esencial, universal en sí, de tal manera que el resultado de la*

conceptos, pero nada nos dice sobre la vida. ¿Significa, entonces, que su filosofía es deficiente? Si nos quedamos únicamente con ese texto, si limitamos su pensamiento a *Filosofía de la realidad histórica*, tendríamos que decir que su filosofía no logró el objetivo, porque Ellacuría se propuso desarrollar un pensamiento que recogiera lo mejor de la escolástica y al mismo tiempo atendiera los temas sobre los cuales reflexionan las filosofías contemporáneas, y fue el modo escolástico el que terminó asfixiando el vitalismo de su filosofía. Desde luego que como ejercicio académico es excelente, pero la vida se encuentra ausente gracias a la ferocidad del método del pensador. No obstante, para nosotros la filosofía de Ellacuría no finaliza ahí, tiene una continuidad, y esa es su teología. Es en su teología donde se habla sobre la vida, donde se reproduce muy bien lo que significa vivir en un país como El Salvador. En definitiva, podemos decir que los pilares de la filosofía de Ellacuría se encuentran dentro de la mejor tradición escolástica, pero dado que su pensamiento no se reduce a sus textos propiamente filosóficos, sino que se prolongan mediante su ontología cristiana, también es válido afirmar que Ellacuría consiguió lo que en un principio formuló: partir de la escolástica para hablar sobre la vida. Solamente que no hay que perder de vista que este hablar sobre la vida se encuentra enmarcado, limitado, desde un pensamiento eminentemente cristiano.

### Referencias bibliográficas

BOUYER, Louis (2007): *Diccionario de teología*, Barcelona, Editorial Herder.

BRUGGER, Walter (1969): *Diccionario de filosofía*, Barcelona: Editorial Herder.

ELLACURÍA, Ignacio (1996): *Escritos filosóficos I*, San Salvador: UCA Editores.

\_\_\_\_\_ (2000a): *Escritos teológicos I*, San Salvador: UCA Editores.

\_\_\_\_\_ (2000b): *Escritos teológicos II*, San Salvador: UCA Editores.

\_\_\_\_\_ (2001): *Escritos filosóficos III*, San Salvador: UCA Editores.

\_\_\_\_\_ (2005): *Escritos políticos I*, San Salvador: UCA Editores.

\_\_\_\_\_ (2007): *Escritos filosóficos II*, San Salvador: UCA Editores.

\_\_\_\_\_ (2019): *Filosofía de la realidad histórica*, San Salvador: UCA Editores.

El concepto de lo político en el discurso filosófico y teológico de Ignacio Ellacuría, Emilio Delgado Chavarría, pp. 59 - 101, Revista Con-Secuencias No. 13, enero - abril, 2026, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, <https://revistacon-secuencias.com>

ELLACURÍA, Ignacio y Jon SOBRINO et al (2008): *Mysterium Liberationis I. Conceptos fundamentales de la teología de la liberación*, San Salvador: UCA Editores.

GILLESPIE, Michael (2017): “Martin Heidegger” en *Historia de la filosofía política*, STRAUSS Leo y Joseph CROPSEY (compiladores), Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

GRAMSCI, Antonio (1970): *Introducción a la filosofía de la praxis*, Barcelona: Ediciones Penínsulas.

GRIFFIT, Katy y Luis Armando GONZÁLEZ (2007), “Notas sobre la «autonomía» del Estado. El Caso de El Salvador” en *El Salvador: la transición y sus problemas*, CARDENAL, Rodolfo y Luis Armando GONZÁLEZ (compiladores), San Salvador: UCA Editores.

GUTIERREZ, Gustavo (2008): “Pobres y opción fundamental” en *Mysterium Liberationis. Conceptos fundamentales de la teología de la liberación I*, ELLACURÍA, Ignacio et al., San Salvador: UCA Editores.

HEIDEGGER, Martin (1986): *Ser y tiempo*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

\_\_\_\_\_ (2000): *Los problemas fundamentales de la fenomenología*, Madrid: Editorial Trotta.

KOJÈV, Alexandre (1982): *La dialéctica del amo y el esclavo en Hegel*, Buenos Aires: La pléyade.

SARTRE, Jean Paul (1993): *El ser y la nada*, Barcelona: Ediciones Altaya.

SCHMITT, Carl (2000): *Romanticismo político*, Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes Ediciones.

SOBRINO, Jon (2000): *La fe en Jesucristo*, San Salvador: UCA Editores.

SQUIER, Ephraim (2004): *Apuntes sobre Centroamérica*, Managua: Fundación Vida.

WIGGERSHAUS, Rolf (2015): *La Escuela de Fráncfort*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, Primera edición electrónica.

ZUBIRI, Xavier (1985): *Sobre la esencia*, Madrid: Alianza Editorial



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **La educación como estrategia de transformación digital e integración post-COVID-19 en los países del SICA**

### **Education as a strategy for digital transformation and post- COVID-19 integration in SICA countries**

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 10/07/2025

Aprobado: 15/11/2025

Merlin Johanna Amaya Berrios<sup>1</sup>  
Secretaría de Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional de Honduras,  
Analista encargado de la cartera de CELAC y  
Plan Operativo Anual de la unidad  
merlinamaya2000@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0004-5314-1752>

Vanessa Alexandra Benavides Castro<sup>2</sup>  
Banco de Fomento Agropecuario  
Especialista de Alianzas Comerciales  
vanebenavides2001@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0008-3068-6951>

Zila Carolina Mármol De Siliézar<sup>3</sup>  
Académica independiente  
zilamarmorl@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0000-7389-4031>

<sup>1</sup> M.A. en Dirección Comercial y Talento Humano, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Tecnológica de Honduras.

<sup>2</sup> Lic. en Relaciones Internacionales en la Universidad Dr. José Matías Delgado

<sup>3</sup> Lic. en Ciencias Jurídicas con Post Grado en Compras de las Administración Pública

## Resumen

Este trabajo analiza la educación digital como estrategia clave para la transformación digital e integración regional en los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en la etapa post-COVID-19. Se examinan los retos y oportunidades de la implementación de la educación digital, incluyendo la infraestructura disponible, el acceso a tecnologías y las metodologías pedagógicas innovadoras. Además, se destaca la necesidad de que los países del SICA desarrollen competencias clave como el pensamiento crítico, la alfabetización digital y la resolución de problemas. También se explora la interrelación entre la digitalización educativa y la economía digital, particularmente el comercio electrónico, como motor de desarrollo económico y generación de empleo. Finalmente, se subraya la importancia de la colaboración regional y la adaptación de políticas públicas para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece la educación digital y la digitalización económica.

**Palabras clave:** Transformación digital, Educación digital, Integración regional, Competencias digitales y SICA (Sistema de la Integración Centroamericana)

## Abstrac

This paper analyzes digital education as a key strategy for digital transformation and regional integration in the countries of the Central American Integration System (SICA) in the post-COVID-19 era. It examines the challenges and opportunities of implementing digital education, including available infrastructure, access to technologies, and innovative teaching methodologies. The paper highlights the need for SICA countries to develop key competencies such as critical thinking, digital literacy, and problem-solving. Additionally, it explores the connection between educational digitalization and the digital economy, particularly e-commerce, as a driver of economic development and job creation. Finally, it emphasizes the importance of regional collaboration and the adaptation of public policies to address challenges and leverage the opportunities offered by digital education and economic digitalization.

**Key Words:** Digital transformation, Digital education, Regional integration, Digital skills and SICA (Central American Integration System)

## Introducción

En un mundo cada vez más digitalizado, la educación digital se ha consolidado como un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural, impulsando una transformación profunda en las dinámicas educativas contemporáneas. Esta revolución tecnológica no solo ha cambiado los métodos de enseñanza y aprendizaje, sino que también ha ampliado el acceso a oportunidades formativas, democratizando el conocimiento y promoviendo nuevas formas de interacción educativa. En este contexto, el presente estudio

se centra en analizar la educación digital como una estrategia clave para la transformación digital e integración regional en la etapa post-COVID-19, con especial atención a los países que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

El objetivo principal es examinar la implementación de la educación digital en la región, su impacto en los procesos de modernización educativa, la infraestructura disponible, el acceso a tecnologías, y su potencial como herramienta de cohesión regional. Esta transformación no implica únicamente la incorporación de recursos tecnológicos, sino un replanteamiento integral de las metodologías de enseñanza y aprendizaje, que abre paso a nuevas oportunidades de innovación pedagógica, mejora de la calidad educativa y fortalecimiento del capital humano.

La pandemia de COVID-19 aceleró significativamente la adopción de modelos virtuales e híbridos, provocando cambios sustanciales en los enfoques pedagógicos e impulsando la digitalización como una necesidad ineludible. En la etapa posterior a la emergencia sanitaria, las tecnologías educativas emergen como elementos esenciales para reforzar la interacción, la colaboración y la eficacia en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, el estudio también busca analizar el papel que deben asumir las autoridades educativas de los países del SICA para enfrentar desafíos estructurales —como el acceso equitativo, la calidad de los contenidos, la formación docente y la sostenibilidad de las iniciativas digitales— y, al mismo tiempo, aprovechar las oportunidades que brinda la educación digital para fomentar una integración regional más inclusiva, resiliente y competitiva.

### **Educación digital y su impacto en la transformación digital en los países del SICA.**

La educación digital integra tecnología y herramientas digitales para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. En los últimos años, la transformación digital ha cambiado los métodos pedagógicos tradicionales y ha ampliado el acceso a la educación, facilitando el aprendizaje continuo para más personas (Europa, 2024).

La accesibilidad educativa ha avanzado en los países del SICA, con esfuerzos como los de El Salvador, que han mejorado el acceso mediante recursos educativos abiertos. Sin

embargo, persisten desafíos importantes que presentan oportunidades para las políticas públicas regionales. La adaptación e integración de tecnologías digitales será crucial para asegurar una educación continua e innovadora, manteniendo la competitividad de la región en la era digital.

### **La Digitalización educativa como motor de competitividad en Centroamérica.**

Los actores educativos en Centroamérica han tenido una relación ambigua con la tecnología, alternando entre entusiasmo y escepticismo. Sin embargo, tecnologías como la inteligencia artificial, el análisis de aprendizaje y la robótica están transformando la educación en la región, alineándola con los avances globales (LaEdu.digital, 2022). Plataformas digitales, bibliotecas en línea y seminarios web se han convertido en las nuevas herramientas educativas, impulsando a los países a buscar competitividad a través de su nivel de digitalización (Gallo, 2021).

### **Tecnologías emergentes en la enseñanza: Inteligencia artificial y realidad aumentada.**

En los últimos años, los avances tecnológicos en educación han transformado los entornos de aprendizaje en Centroamérica, impulsando metodologías innovadoras y acelerando la digitalización. Estos cambios han impactado tanto la interacción estudiantil como el acceso al conocimiento, lo que hace fundamental entenderlos para adaptar y fortalecer la educación moderna en la región, que está siendo revolucionada por tecnologías emergentes en enseñanza y evaluación.

En este entorno dinámico, tanto educadores como estudiantes disfrutan de un acceso sin precedentes a herramientas y recursos que hacen la experiencia educativa más envolvente, personalizada y eficiente. Comprender cómo estas innovaciones pueden transformar la enseñanza y el aprendizaje es esencial para preparar a las futuras generaciones de la región para un mundo cada vez más tecnológico e interconectado. (Bustamante, 2024).

Las tecnologías emergentes son clave para personalizar el aprendizaje y mejorar la evaluación educativa, proporcionando una experiencia única para cada estudiante, y entre las herramientas más influyentes se encuentran aquellas que configuran este panorama, se encuentran:

<b>Tecnología Emergente</b>	<b>Aplicaciones en Educación</b>	<b>Beneficio Potencial</b>
Inteligencia Artificial.	Personalización del aprendizaje y evaluación de resultados.	Mejora en la eficiencia educativa.
Realidad Virtual/Aumentada.	Simulaciones y experimentación.	Inmersión y experiencias prácticas del estudiante.
Aprendizaje Automático.	Adaptación del contenido educativo.	Optimización del proceso de aprendizaje.
Análisis de Datos.	Evaluación y retroalimentación.	Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje para toma de decisiones basadas en información precisa.

### **Modelos híbridos de aprendizaje y su adaptación a las necesidades regionales.**

Los sistemas educativos de los países del SICA enfrentan desafíos que, a la vez, ofrecen oportunidades para avanzar en el desarrollo tecnológico de la educación. En este contexto, los modelos de educación híbrida, que combinan enseñanza presencial y remota a través de plataformas tecnológicas, televisión o radio, han surgido como una solución viable, ampliando las oportunidades de aprendizaje. Este enfoque no se limita a añadir enseñanza virtual a la presencial, ni a reemplazar una por otra, sino que busca encontrar la combinación más efectiva de ambas para promover una enseñanza sincrónica y/o asincrónica más inclusiva y adaptada a todos los estudiantes.

Los modelos híbridos ofrecen nuevas oportunidades para satisfacer las necesidades del alumnado, mejorar la calidad y equidad de los aprendizajes, e impulsar la transformación digital educativa. Esta transformación debe ir acompañada de nuevas herramientas y enfoques pedagógicos que preparen a los estudiantes de la región para enfrentar los desafíos del mundo actual. Para implementar modelos de educación híbrida de forma exitosa, es necesario considerar al menos los siguientes componentes (Brechtner, 2020):



### **Infraestructura y acceso tecnológico en la educación digital post-COVID-19.**

Durante la pandemia, la infraestructura y el acceso a la tecnología adquirieron un nuevo valor en la educación digital. La reapertura gradual de los centros educativos expuso aún más las inequidades existentes en los sistemas educativos de la región. Esto evidenció la necesidad urgente de invertir en la mejora de la calidad educativa mediante el uso adecuado de las tecnologías (Navarro, 2023).

Diversos actores, como autoridades educativas, docentes, directivos, sociedad civil, empresas y comunidades escolares, respondieron al desafío de fortalecer las iniciativas innovadoras surgidas en el difícil período post-pandemia, con el objetivo de convertirlas en estrategias transformadoras a largo plazo (Navarro, 2023). Como resultado de ese trabajo conjunto, se identificaron cinco temas transversales a abordar para facilitar la incorporación de nuevas tecnologías en los sistemas educativos:

- a. Asegurar el acceso a conectividad de calidad, permanente y asequible** es esencial para aprovechar la tecnología educativa. Sin acceso a internet, las inversiones en dispositivos y recursos digitales pierden efectividad. En América Latina y el Caribe, un tercio de la población aún carece de internet, y aunque algunos países están mejor conectados, persiste una gran brecha digital entre los sectores privilegiados y los más vulnerables.
- b. Involucrar a los educadores en la planificación e implementación de estrategias tecnológicas** y promover el desarrollo de habilidades analíticas, tecnológicas y de comunicación es esencial para una transformación educativa efectiva. Para que la tecnología en el aula mejore el aprendizaje, es fundamental que los educadores

cuenten con las competencias necesarias para utilizarla de manera efectiva (Navarro, 2023).

- c. **Fomentar el liderazgo audaz, un esquema de financiamiento y un plan de coordinación con los actores clave del ecosistema educativo.** Es fundamental tener una visión global que guíe el sistema educativo regional, con una estrategia a largo plazo y objetivos medibles. Los gobiernos deben evitar la fragmentación del liderazgo, promoviendo un enfoque colectivo que involucre a todos los actores clave en áreas como conectividad, dispositivos, plataformas virtuales, capacitación docente y automatización de procesos educativos (Navarro, 2023).
- d. **Fomentar alianzas con el sector privado para impulsar la transformación tecnológica.** La transformación educativa requiere la colaboración del sector privado. Según Navarro (2023), sus funciones clave son: ampliar el acceso a conectividad, crear y distribuir contenido educativo, desarrollar herramientas y plataformas para docentes, y gestionar sistemas educativos automatizados. La pandemia destacó la necesidad de cooperación entre los sectores público y privado para asegurar servicios esenciales, como conectividad y contenido educativo, a gran escala.
- e. **Invertir en tecnología para mejorar la gestión educativa,** pues la modernización de la gestión educativa es clave para integrar nuevas tecnologías. Aunque muchos países de la región han avanzado en la transición a sistemas digitales, integrar los datos estudiantiles y docentes para tomar decisiones en tiempo real sigue siendo un desafío (Navarro, 2023).

Según las experiencias de los países y la tecnología disponible, hay cuatro factores clave que determinan la efectividad de los sistemas automatizados de gestión educativa:

- **Interoperabilidad:** los sistemas deben estar conectados para facilitar la toma de decisiones, pero en la región persisten problemas de interoperabilidad en los sistemas de información y sus bases de datos
- **Accesibilidad:** El sistema debe ser accesible, fácil de usar y seguro para superar la resistencia del personal y garantizar su uso efectivo.

- **Sostenibilidad:** Los sistemas deben adaptarse a la reorganización constante y la complejidad del sistema educativo.
- **Capacidad:** Mantener un sistema automatizado requiere tanto de capacidad humana como infraestructural dentro del sistema educativo.

Implementar un sistema sostenible de gestión educativa automatizada requiere una inversión en personal y infraestructura tecnológica. Los países deben invertir en tecnologías y alianzas que hagan los sistemas más interoperables, accesibles, sostenibles y actualizables (Navarro, 2023).

### **Brecha digital en Centroamérica: desafíos y oportunidades.**

La brecha digital en Centroamérica está relacionada con la infraestructura de comunicaciones, el acceso a la educación y la capacidad económica. Aunque casi la mitad de los latinoamericanos participan en el mundo digital, esta cifra sigue siendo inferior a la de los países de la OCDE, donde la tasa alcanza el 82.2%, con una diferencia de más de 28 puntos (OCDE, 2023).

Los desafíos en la región son costosos y complejos. Las grandes empresas enfrentan problemas en logística y aduanas, mientras que los vendedores fuera del ámbito digital tienen ingresos limitados. Las preocupaciones sobre las inversiones iniciales y el pequeño tamaño de los mercados nacionales son barreras para la digitalización. Estos retos subrayan la necesidad de que los países trabajen como una zona productiva unificada y busquen soluciones adecuadas para apoyar a las micro y pequeñas empresas (Brecha Digital, 2023).

### **Políticas públicas para la equidad en el acceso a la educación digital.**

En la era digital, el acceso equitativo a la tecnología es una preocupación central. La brecha digital no solo implica el acceso a dispositivos e internet, sino también la falta de habilidades y conocimientos necesarios para participar activamente en la sociedad digital.

Abordar la brecha digital es crucial, ya que afecta áreas clave como la educación, el empleo, la participación cívica y el desarrollo económico. Sin intervención, los grupos marginados corren el riesgo de quedar rezagados, perpetuando la desigualdad. Por ello, es

fundamental diseñar políticas públicas que promuevan la inclusión digital y garanticen un acceso igualitario a la tecnología (Información al aprendizaje, 2023).

### **La educación digital como herramienta de integración regional en el SICA.**

La transformación digital se ha convertido en un eje clave en las estrategias de desarrollo de los países del SICA, especialmente después de la pandemia de COVID-19. La educación digital es fundamental para la cohesión regional, superando barreras geográficas, sociales y económicas mediante plataformas tecnológicas. Según la CECC/SICA (2022), fortalecer la educación digital es una prioridad para lograr una integración efectiva, promoviendo el desarrollo humano sostenible y reduciendo las desigualdades en la región.

Uno de los avances más relevantes ha sido la implementación de programas de formación conjunta promovidos por la CECC/SICA, que facilitan el intercambio de experiencias y recursos entre los países de la región. Estas iniciativas construyen una base común de competencias digitales, fortaleciendo el capital humano y generando condiciones más equitativas para los estudiantes centroamericanos. Según la UNESCO (2023), la educación digital en entornos colaborativos puede fomentar procesos innovadores de enseñanza-aprendizaje en contextos multilingües y multiculturales.

La movilidad académica digital, impulsada por becas, programas de investigación regional y redes de educación virtual, es un componente clave, según el SELA (2022), esta movilidad fortalece la cooperación entre instituciones educativas y apoya el objetivo del SICA de construir una región más integrada y resiliente. Para garantizar la sostenibilidad y escalabilidad de los procesos educativos digitales, es esencial el compromiso político y financiero de los gobiernos miembros.

La inversión en infraestructura tecnológica, capacitación docente, políticas públicas inclusivas y cooperación interinstitucional son fundamentales para consolidar un ecosistema educativo digital regional. Según la UNESCO (2022), la integración de educación y cultura, apoyada por estrategias digitales, es clave para promover un desarrollo sostenible y equitativo en América Central, especialmente en escenarios post-pandemia.

### **Cooperación entre los países del SICA para la transformación digital educativa.**

La cooperación regional en educación ha sido una prioridad para los países del SICA, con la CECC/SICA desempeñando un papel clave en promover la integración de educación y cultura como pilares del desarrollo humano sostenible. A través de programas educativos, la CECC/SICA busca reducir desigualdades y promover la educación inclusiva, la formación continua de docentes y la educación para el desarrollo sostenible. Esta colaboración refleja un compromiso compartido para mejorar la calidad educativa en la región. Además, la CECC/SICA facilita la comunicación y toma de decisiones regionales, promoviendo intercambios entre los ministerios de educación y cultura, lo que ha favorecido la implementación de estrategias conjuntas en la transformación digital educativa.

### **Creación de un ecosistema educativo digital unificado en Centroamérica.**

La creación de un ecosistema educativo digital unificado en Centroamérica es clave para garantizar el acceso equitativo a la educación y promover la integración regional. La CECC/SICA ha desarrollado plataformas y recursos digitales para facilitar la colaboración entre instituciones educativas y fomentar la innovación en los procesos de enseñanza. Un ejemplo es la "Academia ODS 4 - Educa", lanzada con la UNESCO, que busca fortalecer capacidades y generar redes de aprendizaje en temas estratégicos como el derecho a la educación. Además, la integración de tecnologías digitales requiere un enfoque participativo que involucre a todas las partes interesadas, garantizando la sostenibilidad y apropiación de las iniciativas por parte de los actores clave, como los docentes.

### **Estrategias para la sostenibilidad y escalabilidad de la educación digital en la región.**

Para garantizar la sostenibilidad y escalabilidad de la educación digital en Centroamérica, es crucial adoptar estrategias que consideren la diversidad de contextos y necesidades regionales. La CECC/SICA, en colaboración con la UNESCO, promueve la integración de la educación y la cultura como palancas para el desarrollo sostenible y la integración regional. La clave para escalar las soluciones de tecnología educativa es su capacidad de adaptación a diferentes contextos, personalizando el contenido y la entrega para asegurar su relevancia y eficacia. Además, integrar tecnologías en las aulas reduce la

dependencia de materiales físicos, disminuyendo el impacto ambiental y fomentando la creatividad y colaboración entre los estudiantes.

### **Estrategias regionales para la transformación digital y la integración post-COVID-19 en la educación del SICA**

Los Estados miembros deben implementar una serie de acciones estratégicas a través de la institucionalidad del SICA, las cuales deben enfocarse en los siguientes pilares clave:

- a. Fortalecer la conectividad regional:** asegurar el acceso a internet de calidad y asequible en escuelas, hogares y comunidades, con un esfuerzo coordinado entre gobiernos, sector privado y actores internacionales para reducir la brecha digital (Navarro, 2023)
- b. Desarrollar e implementar políticas educativas digitales inclusivas:** crear políticas que prioricen la capacitación docente en TICs, asegurando el uso adecuado de las tecnologías en la enseñanza (UNESCO, 2022).
- c. Promover la colaboración público-privada:** fomentar alianzas con el sector privado para inversiones en infraestructura digital y herramientas pedagógicas innovadoras, apoyando la creación de contenidos educativos y soluciones tecnológicas (Navarro, 2023).
- d. Asegurar un financiamiento sostenible:** establecer un esquema de financiamiento a largo plazo para educación digital, cubriendo infraestructura y formación docente (LaEdu.digital, 2022).
- e. Implementar un sistema regional de gestión educativa automatizada:** crear sistemas educativos integrados que permitan análisis de datos en tiempo real y sean interoperables y sostenibles (Navarro, 2023).
- f. Fomentar investigación e innovación educativa:** promover redes de investigación que faciliten el intercambio de conocimientos y el uso de tecnologías emergentes como inteligencia artificial y análisis de aprendizaje (LaEdu.digital, 2022).
- g. Desarrollar estrategias de formación continua y movilidad académica digital:** crear programas de movilidad académica y formación continua para estudiantes, docentes e investigadores, promoviendo el intercambio de experiencias (SICA).

- h. Generar un ecosistema educativo regional sólido:** consolidar un ecosistema digital colaborativo, impulsando el intercambio de recursos y buenas prácticas entre países (UNESCO, 2023).
- i. Implementar evaluaciones y monitoreo de impacto:** desarrollar mecanismos de evaluación continua para asegurar la efectividad de las políticas de transformación digital en la mejora educativa (LaEdu.digital, 2022).

Estas acciones deben ser coordinadas bajo una estrategia regional conjunta, asegurando que todos los países miembros trabajen de manera alineada para alcanzar los objetivos comunes de desarrollo sostenible, integración regional y una educación digital inclusiva en el contexto post-pandemia.

### Conclusiones

La transformación digital en el ámbito educativo es un proceso integral que va más allá de la simple incorporación de tecnología. Implica una planificación estratégica adecuada, un liderazgo comprometido y un enfoque centrado en el estudiante. En este sentido, los países del SICA deben desarrollar nuevas competencias en los estudiantes, especialmente en áreas clave como el pensamiento crítico, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas y la alfabetización digital, lo cual debe reflejarse en las políticas públicas educativas.

Además, las tecnologías emergentes están redefiniendo las metodologías pedagógicas tradicionales, promoviendo modelos de aprendizaje interactivo y personalizado. Las herramientas como la inteligencia artificial y la realidad aumentada, entre otras, juegan un papel esencial en la creación de entornos de aprendizaje envolventes que responden a las necesidades educativas contemporáneas. Los países de la región deben integrar estas tecnologías en sus sistemas educativos para preparar a los estudiantes para los desafíos del futuro.

Los Gobiernos de la región deben, asimismo, adaptarse a la digitalización no solo en el ámbito educativo, sino también en el desarrollo de sus economías. La promoción del comercio electrónico y la digitalización empresarial son factores clave para el crecimiento

económico y la generación de empleo. El comercio electrónico, especialmente entre jóvenes y en áreas rurales, presenta una gran oportunidad para el desarrollo de la región, que debe aprovecharse mediante políticas que favorezcan la digitalización de las empresas y el fomento de la economía digital.

En conclusión, el trabajo conjunto entre los Estados miembros del SICA es esencial para enfrentar los retos de la digitalización. La colaboración regional, el intercambio de buenas prácticas y el aprendizaje de los países más avanzados en tecnología permitirán crear políticas educativas y económicas más efectivas. La integración de estos enfoques permitirá no solo mejorar la educación, sino también fortalecer la economía digital y la cohesión regional en Centroamérica.

### Referencias bibliográficas

- Angulo, M. V., & Brier, M. (2022, febrero 25). *La educación digital en las políticas públicas*. ProFuturo. <https://profuturo.education/observatorio/conversaciones/la-educacion-digital-en-las-politicas-publicas/>
- Brechner, M. (2020). *De la educación a distancia a la educación híbrida: 4 elementos clave para hacerla realidad*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://blogs.iadb.org/educacion/es/eduhibrida/>
- Brechner, M. (2020). *Educación híbrida: Una estrategia para la transformación digital de los sistemas educativos*. Documento de trabajo sobre innovación educativa en América Latina.
- Bustamante, M. (2024). *Avances en tecnologías emergentes educativas*. AulaSimple. <https://aulasimple.ai/blog/avances-en-tecnologias-emergentes-educativas/>
- CAF. (2024, octubre 21). *La brecha digital: un desafío y una oportunidad para América Latina*. El País. [https://elpais.com/economia/2024-10-21/diaz-granados-podemos-ayudar-a-que-america-latina-vuelva-a-ser-relevante-para-el-mundo.html?utm\\_source=chatgpt.com](https://elpais.com/economia/2024-10-21/diaz-granados-podemos-ayudar-a-que-america-latina-vuelva-a-ser-relevante-para-el-mundo.html?utm_source=chatgpt.com)
- CECC/SICA. (2022). *Informe de Gestión: Educación y Cultura para la Integración Regional*. <https://ceccsica.info>
- FasterCapital. (2023). *Escalabilidad y sostenibilidad de la tecnología educativa: una guía para emprendedores*. <https://fastercapital.com/es/contenido/Escalabilidad-y-sostenibilidad-de-la-tecnologia-educativa-una-guia-para-emprendedores.html>

La educación como estrategia de transformación digital e integración post-COVID-19 en los países del SICA, Merlin Johanna Amaya Berrios, Vanessa Alexandra Benavides Castro, Zila Carolina Mármod De Siliézar, pp. 102 - 115, Revista Con-Secuencias No. 13, enero - abril 2026, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, <https://revistacon-secuencias.com>

Fe y Progreso. (2025). *Importancia de las políticas de educación digital en América Latina*. <https://fepropaz.com/importancia-de-las-politicas-de-educacion-digital-en-america-latina/>

Gallo, J. L. (2021). *Impacto de la educación digital en la competitividad*. <https://joselinaresgallo.com/impacto-de-la-educacion-digital-en-la-competitividad/>

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación - UNESCO. (2022). *10 pasos clave para integrar las tecnologías digitales en el planeamiento educativo*. <https://www.iiep.unesco.org/es/articulos/10-pasos-clave-para-integrar-las-tecnologias-digitales-en-el-planeamiento-educativo>

LaEdu.digital. (2022, junio 13). *Educación digital: concepto, ventajas y tendencias*. <https://laedu.digital/2022/06/13/educacion-digital-concepto-ventajas-y-tendencias/>

Navarro, R. C. (2023). *La transformación educativa y tecnológica en América Latina: Informe sobre las prioridades en la incorporación de tecnología en el sistema educativo*.

Navarro, R. C. (2025). *Infraestructura tecnológica en los procesos de enseñanza-aprendizaje en instituciones educativas: una revisión sistemática. Propósitos y Representaciones*, 12, e1958. <https://doi.org/10.20511/pyr2024.v12.1958>

RECLA. (2024). *La educación y el impacto de la transformación digital*. <https://recla.org/blog/educacion-y-transformacion-digital/>

Red Educativa Mundial (REDEM). (2023). *Estrategias de enseñanza de tecnología educativa que impulsan la sostenibilidad*. <https://alfabetizaciondigital.redem.org/estrategias-de-ensenanza-de-tecnologia-educativa-que-impulsan-la-sostenibilidad/>

SELA. (2022). *El SICA promueve la movilidad académica regional como herramienta de integración*. <https://www.sela.org>

Sunkel, G., Trucco, D., & Espejo, A. (2024). *La integración de las tecnologías digitales en las escuelas de América Latina y el Caribe: Una mirada multidimensional*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/49792>

UNESCO. (2022). *La integración regional cultural de los países del SICA puede contribuir a la reactivación post-COVID*. <https://www.unesco.org/es/articulos>

UNESCO. (2023). *UNESCO y CECC/SICA lanzan la Academia ODS4 - Educa*. <https://www.unesco.org/es/articulos>



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **Acceso a la justicia de los familiares de víctimas de etnocidio en El Salvador**

### **Access to justice for families of victims of ethnocide in El Salvador**

**Este trabajo tiene la  
licencia**



Recibido: 21/10/2025

Aprobado: 12/12/2025

Emma Patricia Muñoz Zepeda<sup>1</sup>  
Universidad Evangélica de El Salvador  
Docente e investigadora  
[emma.munoz@uees.edu.sv](mailto:emma.munoz@uees.edu.sv)  
<https://orcid.org/0000-0001-5834-8876>

#### **Resumen**

El presente texto ofrece un análisis del derecho de acceso a la justicia para las víctimas del etnocidio ocurrido en 1932, hecho que provocó la muerte de numerosas personas pertenecientes a los pueblos originarios de El Salvador. Este derecho, consagrado en el corpus iuris de los derechos humanos, ha sido reconocido formalmente por el Estado salvadoreño. Asimismo, se examina el concepto de etnocidio desde una perspectiva doctrinal, adecuándolo al contexto histórico analizado y desglosando sus elementos constitutivos, con el propósito de comprender la magnitud de sus repercusiones sociales, culturales y simbólicas. El análisis se enfoca en los avances y desafíos actuales en torno al acceso a la justicia, reconociendo además la existencia de una deuda histórica con los familiares de las víctimas. Para ello, se llevó a cabo una investigación cualitativa-reflexiva que implicó la identificación, análisis y selección de fuentes bibliográficas pertinentes, vinculadas al estudio del derecho de acceso a la justicia y los obstáculos que lo limitan. Como resultado, se proponen alternativas orientadas al reconocimiento efectivo de este derecho desde una perspectiva de derechos humanos, así como al reconocimiento de las víctimas como sujetos

---

<sup>1</sup> Doctoranda en Universidad Tecnológica de Honduras. M.A. en la Universidad Evangélica de El Salvador. Lic. en Universidad Tecnológica de El Salvador.

de garantías. Entre dichas propuestas se incluye la creación de mecanismos eficaces que aseguren el ejercicio pleno del derecho de acceso a la justicia y la aplicación de una debida diligencia por parte del Estado.

**Palabras claves:** Acceso a la justicia, Etnocidio, Derechos humanos, Víctimas.

### **Abstract**

This text offers an analysis of the right of access to justice for victims of the ethnocide that occurred in 1932, an event that resulted in the deaths of numerous indigenous peoples of El Salvador. This right, enshrined in the corpus iuris of human rights, has been formally recognized by the Salvadoran State. It also examines the concept of ethnocide from a doctrinal perspective, adapting it to the historical context analyzed and breaking down its constituent elements, with the aim of understanding the magnitude of its social, cultural, and symbolic repercussions. The analysis focuses on current advances and challenges regarding access to justice, also recognizing the existence of a historical debt to the families of victims. To this end, a qualitative and reflective research was conducted that involved the identification, analysis, and selection of relevant bibliographic sources related to the study of the right of access to justice and the obstacles that limit it. As a result, alternatives are proposed aimed at the effective recognition of this right from a human rights perspective, as well as the recognition of victims as subjects of guarantees. These proposals include the creation of effective mechanisms to ensure the full exercise of the right of access to justice and the application of due diligence by the State.

**Key words:** Access to justice, Indigenous peoples, Disappeared persons, Transitional justice.

### **Introducción**

Según el Censo realizado en 2007, se identificaron 13,310 personas pertenecientes a grupos étnicos en El Salvador, distribuidas de la siguiente manera: 2,012 lenkas; 4,165 kakawira; 3,539 nahua-pipil; y 3,594 en la categoría de “otros” (Dirección General de Estadísticas y Censos, 2009, p. 201). La invisibilización histórica de los pueblos originarios encuentra sus raíces en los hechos de etnocidio ocurridos en los años 1833, 1932 y 1983, los cuales marcaron un punto de quiebre en la construcción de la identidad colectiva. Estas persecuciones sistemáticas no solo atentaron contra la vida de miles de personas, sino que también generaron un proceso de ocultamiento forzado, negación cultural y ruptura generacional que aún repercute en el reconocimiento de sus derechos.

La idea antes planteada es desarrollada por el Relator Especial en Derechos Humanos quién considera que en el caso salvadoreño estamos en «un proceso continuo de recuperación de la identidad indígena». (Consejo de Derechos Humanos, 2013, párrafo 7).

En el marco de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el análisis de problemáticas como la planteada en este artículo tiene sus cimientos en el objetivo 16 denominado *Paz, justicia e instituciones sólidas*. Es decir que permitan el acceso a la justicia de todas las personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos incluyendo a los familiares que requieren de una respuesta del Estado. A través de mecanismos ágiles, instituciones imparciales que se basen en los derechos humanos para la consecución de una respuesta que permita cerrar una página de la historia del país que provocó la muerte de muchas personas de pueblos originarios. Por ello, se considera esencial el objetivo 17 denominado *alianza para lograr objetivos*, con la finalidad de crear espacios de participación que posicionen la verdad y la justicia como ejes centrales en la toma de decisiones.

El derecho de acceso a la justicia reconocido en instrumentos como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y Principios y directrices básicas sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones por mencionar algunos instrumentos. Todos ellos, reconocen el derecho a un recurso ágil y efectivo para todas y todos, que permita un proceso justo e imparcial a fin de garantizar el accionar del sistema judicial y una solución a sus pretensiones.

Por su parte, el texto del artículo 2 de la Constitución reconoce el derecho en análisis y a partir de la jurisprudencia en materia de amparo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, ha señalado elementos insoslayables a considerar para su concreción, los cuales se detallan a continuación:

- (a) el libre acceso al órgano judicial -entiéndase tribunales unipersonales o colegiados-, siempre y cuando se haga por las vías legalmente establecidas; (b) obtener del ente jurisdiccional una decisión motivada y fundada en derecho; (c) que en el proceso, se conceda a las partes la posibilidad de ejercer todos los

derechos, obligaciones y cargas procesales que el mismo implique, para que, desde su propia posición, puedan defender sus derechos; y, (d) que el fallo pronunciado efectivamente se cumpla. (El Salvador, Sala de lo Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Sentencia N°.693-2007 de 6 de octubre de 2010, p.5 y 6).

Con base a lo señalado, el derecho de acceso a la justicia es relevante para el goce y ejercicio efectivo de los derechos de todas y todos, en particular de las personas de pueblos originarios quienes se han visto afectados por situaciones de discriminación y exterminio de la cultura a partir de la masacre de 1932 que comprendió el levantamiento insurreccional de personas de pueblos originarios específicamente de Tacuba, Ataco, Ahuachapán, Juayúa, Nahuizalco e Izalco, se identifica que el número de personas fallecidas ascendió a 32,000 muertos. (Ministerio de Educación, 2003, p.142)

El Estado salvadoreño en el año 2014, realizó una reforma al artículo 63 de la Constitución y estableció el “reconocer a los pueblos indígenas y adoptar políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”. En ese sentido, se elaboró en el año 2015, la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador, la cual definió como su objetivo central la *realización de una gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora*. Comprendiendo 5 ejes o como los denominaba la política objetivos específicos y estrategias en el ámbito de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo cultural, sostenibilidad medioambiental y gestión gubernamental.

No obstante, el Comité de los Derechos Humanos en su informe de observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de El Salvador, señaló que el Estado debe garantizar la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, punto central en la investigación, en aras de establecer los mecanismos que permiten el goce y ejercicio del derecho al acceso a la justicia de los familiares de las personas víctimas de etnocidio.

A partir de lo antes mencionado, se realizó una investigación documental que permitió identificar los avances y desafíos que se presentan en la temática analizada. Se consultó

material bibliográfico que comprendió instrumentos legales nacionales e internacionales, informes de organizaciones civiles que trabajan el tema e investigaciones periodísticas.

La primera parte de esta investigación, en el apartado “etnocidio de los pueblos originarios en El Salvador”, tiene como finalidad proporcionar un panorama de los hechos acontecidos en la insurrección de 1932 y la masacre perpetrada el 22 de febrero de 1983, en período de guerra civil en el Cantón de las Hojas, departamento de Sonsonate. Permitirá identificar las consecuencias de estas acciones de conformidad a las obligaciones adquiridas por el Estado salvadoreño de conformidad a los instrumentos internacionales ratificados a partir del artículo 144 de la Constitución.

La sección segunda denominada “el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de etnocidio”, se identifican los avances y desafíos que se presentan en esta materia por parte del Estado. Para concluir con propuestas a implementar que permitan el goce del derecho antes referido desde una perspectiva de derechos humanos.

### **Método**

El estudio se ha desarrollado desde un enfoque cualitativo que permitió analizar de forma integral la documentación identificada y seleccionada. Para ello, el proceso ha comprendido establecer categorías de análisis para la selección de la información a utilizar en el análisis, las cuales fueron: etnocidio, derecho de acceso a la justicia y pueblos originarios.

Se identificaron 18 fuentes bibliográficas las cuales permitieron el estudio y discusión de las categorías identificadas. Los criterios de inclusión fueron los siguientes: un período de 5 años, normativa nacional vigente e internacional ratificada por el Estado salvadoreño. Por su parte los criterios de exclusión: normativa derogada y no ratificada de conformidad al artículo 144 de la Constitución salvadoreña y bibliografía de autores clave, informes y resoluciones. La técnica utilizada es análisis de contenido a partir de las categorías indicadas en líneas anteriores y permitió profundizar de forma sucinta en la comprensión de la problemática, la cual comprende el proceso de exterminio cultural a partir de la masacre de 1932 a fin de comprender el término etnocidio desde la visión doctrinal y cómo se ajusta a la realidad nacional a partir de los hechos acontecidos en el período antes mencionado.

## **Discusión de resultados**

### **Etnocidio de los pueblos originarios en El Salvador**

Para iniciar el estudio es prioritario establecer lo que debemos comprender por etnocidio, el cual es analizado por el antropólogo Pierre Clastres, señala que:

El etnocidio es, pues, la destrucción sistemática de los modos de vida y de pensamiento de gentes diferentes a quienes llevan a cabo la destrucción. El genocidio asesina los cuerpos de los pueblos, el etnocidio los mata en el espíritu. Tanto en uno como en otro caso se trata sin duda de la muerte, pero de una muerte diferente: la supresión física es inmediata, la opresión cultural difiere largo tiempo en sus efectos, según la capacidad de resistencia de la minoría oprimida. (Clastres, 1981, p.56)

La definición antes mencionada presenta elementos importantes a retomar, por ejemplo: la muerte de un grupo de personas como son las pertenecientes a pueblos originarios, se visualiza de forma inmediata a partir de su comisión, pero trasciende en el tiempo, pues sus efectos, repercuten en toda la sociedad y en consecuencia en su historia. Las acciones de exterminio afectan a un pueblo en sus costumbres, idioma, tradiciones y desarrollo, pues bien, se adecua la sociedad a patrones aceptados que no consideran a este sector de la población.

De igual manera, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que el etnocidio es «un grupo étnico, colectivo o individualmente, se le niega su derecho a disfrutar, desarrollar y transmitir su propia cultura y su propia lengua». (UNESCO, 1981, p.1) Es decir, es un ataque o destrucción a la identidad de los pueblos originarios, para evitar su eliminación deben renunciar a sus costumbres, idioma, vestuario, entre otras situaciones.

Los Estados tienen obligaciones con los pueblos originarios a partir de la resolución 61/295 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece lo siguiente:

Los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de

discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas. (Naciones Unidas, 2007, artículo 2)

Es decir, la igualdad es parte importante para el reconocimiento de las personas de los pueblos originarios con la finalidad de reconocerlos en un marco de derechos humanos. Es así que en el año 2014, el Estado salvadoreño reformó el artículo 63 de la Constitución y reconoció a los pueblos originarios o como lo señala en el texto de la disposición a los pueblos indígenas.

A partir de las obligaciones reconocidas a los Estados, el segundo elemento importante a resaltar es la identidad cultural, la cual se define como:

El derecho de todo grupo étnico-cultural y sus miembros a pertenecer a una determinada cultura y ser reconocido como diferente; conservar su propia cultura y patrimonio cultural tangible o intangible; y a no ser forzado a pertenecer a una cultura diferente o ser asimilado por ella (Ruiz, 2007, 197).

Es decir, el derecho a la identidad tiene dos vertientes es un derecho individual y colectivo a partir de la dimensión que el mismo presenta, pues bien, de conformidad al artículo 33. 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconoce el derecho a determinar su propia identidad como pueblos indígenas no obstante a su derecho de obtener la ciudadanía. Esto último visualiza la complementariedad de ambas categorías de derechos.

Por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala aspectos importantes de la cultura de los pueblos originarios y señaló que:

La cultura de los miembros de las comunidades indígenas corresponde a una forma de vida particular de ser, ver y actuar en el mundo, constituido a partir de su estrecha relación con sus territorios tradicionales y los recursos que allí se encuentran, no sólo por ser éstos su principal medio de subsistencia, sino además porque constituyen un elemento integrante de su cosmovisión, religiosidad y, por ende, de su identidad cultural (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2005, párrafo 135).

A pesar de este avance se identifica por el Comité de los Derechos Humanos la necesidad de trabajar el tema, pues bien, se identificó en el referido informe que las acciones realizadas requieren de otros mecanismos tales como: «mantenimiento de datos estadísticos oficiales fiables sobre la población indígena, la creación de un mecanismo nacional de consulta que garantice el consentimiento libre, previo e informado de la población indígena». (Comité de los Derechos Humanos, 2018, párrafo 48).

De acuerdo a lo registrado en El Salvador se han presentado dos hechos importantes para el análisis, a partir de sus particularidades, permiten adecuar el término etnocidio, los cuales sucedieron en 1833 y 1932. El primero de ellos, como producto del levantamiento del pueblo de San Juan Nonualco, dirigido por Anastasio Aquino, el motivo fue la explotación que sufrían las personas indígenas. El segundo suceso promovido por Feliciano Ama y Agustín Farabundo Martí, al exigir el respeto de los derechos sociales. (Hernández, 2016,142)

Este último hecho representa una página lamentable en la historia de nuestro país y sus repercusiones trascienden por la magnitud e incidencia en nuestra identidad, pues bien:

El levantamiento campesino, con fuerte componente indígena, dirigido por el máximo de los dirigentes de Izalco, José Feliciano Ama, se plegó al movimiento insurreccional, en busca de una mayor autonomía en el ámbito político y económico para su etnia. Gran parte de la población indígena adulta, sobre todo masculina, e incluso muchas mujeres y niños, serían exterminados. Algunos lograron buscar refugio en otras regiones del país, o traspasarían las fronteras hacia Guatemala y Honduras, abandonando su identidad (Montes, 1986, p.151).

Los hechos planteados y las consecuencias del mismo llevaron a este sector de la población a dejar de usar su vestimenta, idioma, costumbres y cultura con la finalidad de evitar ser perseguidos y asesinados. La falta de reconocimiento a la identidad de nuestro pueblo, no obstante, los rasgos que nos caracterizan imposibilitan la anulación total, porque la identidad es inherente y acoge una riqueza ancestral que debe ser valorada. (Montes, 1986, p.152)

Como parte de las acciones implementadas en el año 2010, se realizó el primer Congreso Nacional Indígena, por el presidente de turno Mauricio Funes, se desarrollaron dos aspectos importantes para nuestros análisis, los cuales son:

La diversidad cultural de El Salvador y, en nombre del Estado, se disculpó por la persecución y exterminación sufridas por los pueblos indígenas durante las últimas décadas de la historia del país. También hizo referencia al hecho de que los pueblos indígenas fueron forzados a ocultar sus identidades —a cambiar su manera de vestir, de hablar y de expresar sus costumbres— para poder escapar de esa opresión. (Consejo de Derechos Humanos, 2013, párrafo 23).

Para efectos de esta investigación se comprenderá como etnocidio la destrucción del modo de vida, pensamiento y espíritu de los pueblos. Causando opresión en su estilo de vida por la sumisión a sistemas vigentes a través de mecanismos como la fuerza y el exterminio.

### **El derecho de acceso a la justicia de las víctimas de etnocidio.**

El derecho de acceso a la justicia regulado en el artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 25.1 de la Convención Americana de los Derechos Humanos y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, son importantes en nuestro análisis, al posibilitar a las personas víctimas y sus familiares acceder al sistema judicial para obtener justicia de conformidad a sus pretensiones.

En este mismo orden de ideas, los *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*, es un cuerpo normativo que regula el derecho a interponer recursos y obtener reparaciones en el marco de la normativa internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Es así que proporciona a los Estados herramientas aplicables para garantizar lo antes señalado, pero en nuestro estudio nos referiremos al derecho de acceso a la justicia.

Como parte de las medidas que se identifican para su adecuada aplicación son las siguientes:

Tabla 1.

*Obligaciones de los Estados*

- 
1. Dar a conocer, por conducto de mecanismos públicos y privados, información sobre todos los recursos disponibles contra las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario

---

  2. Adoptar medidas para minimizar los inconvenientes a las víctimas y sus representantes, proteger su intimidad contra injerencias ilegítimas, según proceda, y protegerlas de actos de intimidación y represalia, así como a sus familiares y testigos, antes, durante y después del procedimiento judicial, administrativo o de otro tipo que afecte a los intereses de las víctimas.

---

  3. Facilitar asistencia apropiada a las víctimas que tratan de acceder a la justicia.

---

  4. Utilizar todos los medios jurídicos, diplomáticos y consulares apropiados para que las víctimas puedan ejercer su derecho a interponer recursos por violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o por violaciones graves del derecho internacional humanitario.

---

Fuente: elaboración propia a partir de Asamblea General de las Naciones Unidas (2005). *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener*. Romano VIII.

Las obligaciones citadas son relevantes en nuestro análisis, pues bien, la muerte desmedida de personas de grupos originarios en los dos sucesos identificados en el apartado anterior requiere de una investigación judicial, reparación a las víctimas y sus familiares. Pues bien, el etnocidio perpetrado en el país represento un retroceso en materia de derechos humanos afectando la identidad de nuestro pueblo, a la fecha no se ha proporcionado por parte del Estado una respuesta de reparación.

Las acciones de opresión en contra de los pueblos indígenas como los denomina nuestra Carta Magna comprenden los etnocidios de 1833 y 1932 como fueron señalados en el apartado anterior de este artículo. No obstante, se ha identificado en período de conflicto armado,

presentado en nuestro país en los años de 1980 a 1992, el hecho de la masacre denominada *Las Hojas*, que produjo la muerte de 74 campesinos el 22 de febrero de 1983 (Movimiento de Unificación Indígena de Nahuizalco, 2006, 57).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto a la masacre de las Hojas señaló aspectos interesantes para el conocimiento de la Corte Interamericana en virtud de presentarse aspectos que vulneraron los derechos de acceso a la justicia y conocer la verdad. En ese orden de ideas, se identificaron acciones como las siguientes:

La Corte Suprema remitió el juicio al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal de Sonsonate, donde el Juez sobreseyó el proceso en favor de todos los imputados. El 19 de febrero de 1988, la Cámara sostuvo el fallo del Juzgado de Sonsonate al declarar que la ley de amnistía proporcionaba protección completa contra enjuiciamiento a todos los que participaron en la masacre de Las Hojas.

El 18 de julio de 1988, la Sala de lo Penal de la Corte Suprema sostuvo que la ley de amnistía se aplicaba al caso de Las Hojas, razonando que todos los imputados gozan del beneficio de la ley de amnistía porque en el delito hubo una participación no menor de 20 personas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1992).

Lo antes mencionado es un reflejo de las falencias en el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos considerando las repercusiones psicológicas y en el tejido social por actos como el mencionado. Aunado a ello, se identifica que: “A 39 años de la masacre de los indígenas, las condiciones de impunidad, falta de acceso a la justicia y su condición de vida no ha variado. Según datos oficiales un 61,1% de la población indígena vive en pobreza y de este grupo un 38,3% sobrevive en extrema pobreza” (Orellana, 2022).

Para la efectiva operativización del derecho de acceso a la justicia se requiere de mecanismos que permitan su ejercicio sin limitaciones como indultos o amnistías por mencionar algunas instituciones jurídicas. Verbigracia la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, emitida en el año de 1993, representó un retroceso en materia de derechos humanos, el ejercicio del derecho al acceso a la justicia y búsqueda de la verdad de las personas víctimas

y sus familiares. El texto de la referida ley presentó efectos amplios que obstaculizaban el derecho en análisis, pues bien, de conformidad al artículo 1, señaló que:

Se concede amnistía amplia, absoluta e incondicional a favor de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en la comisión de delitos políticos, comunes conexos con éstos y en delitos comunes cometidos por un número de personas que no baje de veinte antes del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, ya sea que contra dichas personas se hubiere dictado sentencia, se haya iniciado o no procedimiento por los mismos delitos, concediéndose esta gracia a todas las personas que hayan participado como autores inmediatos, mediatos o cómplices en los hechos delictivos antes referidos. La gracia de la amnistía se extiende a las personas a las que se refiere el artículo 6 de la Ley de Reconciliación Nacional, contenida en el Decreto Legislativo Número 147, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos y publicado en el Diario Oficial Número 14 Tomo 314 de la misma fecha (Asamblea Legislativa, 1993, artículo 1).

La referida disposición es fundamental para delimitar el alcance de la normativa y su aplicabilidad. En ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado sobre este punto lo siguiente:

La incompatibilidad de las leyes de amnistía relativas a graves violaciones de derechos humanos con el derecho internacional y las obligaciones internacionales de los Estados. Esto debido a que las amnistías o figuras análogas han sido uno de los obstáculos invocados por algunos Estados para no cumplir con su obligación de investigar, juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos. Igualmente, diversos Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, por medio de sus más altos tribunales de justicia, han incorporado los estándares mencionados, observando de buena fe sus obligaciones internacionales. De tal modo, a efectos del presente caso, el Tribunal reitera que “son inadmisibles las disposiciones de amnistía, las disposiciones de prescripción y el establecimiento de excluyentes

de responsabilidad que pretendan impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos tales como la tortura, las ejecuciones sumarias, extralegales o arbitrarias y las desapariciones forzadas, todas ellas prohibidas por contravenir derechos inderogables reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos” (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2012, Serie C No. 252, párrafo 283).

Es decir, este tipo de medidas imposibilitan el acceso a la justicia y promueven la impunidad de hechos trascendentales en la sociedad que requieren una respuesta pronta y oportuna para las víctimas, sus familiares y toda la sociedad que vive las consecuencias de acciones que transgredieron derechos humanos. La Sala de lo constitucional analizó la ley de amnistía a través de un proceso de inconstitucionalidad con la finalidad de analizar su contenido específicamente en las disposiciones 1, 2 y 4 letra e) de la referida ley.

El argumento presentado por la parte solicitante se fundamentó en la vulneración de los artículos 2 incisos 1º y 3º, 12, 85, 131 ordinal 26º, 135 y 144 inciso 2º de la Constitución, este último en relación con los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por mencionar parte de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado salvadoreño de conformidad al artículo 144 de la Constitución. A pesar de dichos estándares internacionales no se han cristalizado acciones que permitan su ejercicio pleno.

El derecho de acceso a la justicia es un abanico de garantías que desde la perspectiva de derechos humanos, presenta elementos como los siguientes: el acceso a la jurisdicción, a un juez competente, imparcial y predeterminado por ley; a la tutela judicial efectiva; a un juicio justo; a la igualdad ante la ley y los tribunales de justicia y a la no discriminación por motivos de raza, nacionalidad, condición social, sexo, ideología política o religión, entre otros, que permiten su operativización.

Para lograr lo antes mencionado, la institución de la amnistía se considera un óbice para el acceso a la justicia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre este punto. Considerando la gravedad de los hechos y la necesidad de una respuesta efectiva se considera importante para el cumplimiento de las garantías judiciales que se establecen a

nivel constitucional en aras de conocer la verdad de los hechos, es así que se ha identificado que:

El derecho de acceso a la justicia requiere que se haga efectiva la determinación de los hechos que se investigan y, en su caso, de las correspondientes responsabilidades penales en tiempo razonable, por lo que, en atención a la necesidad de garantizar los derechos de las personas perjudicadas, una demora prolongada puede llegar a constituir, por sí misma, una violación de las garantías judiciales. Además, por tratarse de una desaparición forzada, el derecho de acceso a la justicia incluye que en la investigación de los hechos se procure determinar la suerte o paradero de la víctima. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009, párrafo 191).

Por tanto, las personas víctimas y los familiares de los etnocidios sucedidos en el país requieren de acciones que permitan conocer la verdad de los hechos y visibilizar la necesidad de una respuesta efectiva a través del posicionamiento en la agenda pública. A la fecha de acuerdo a informe elaborado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, realizó una mención con base a lo señalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre el tema que nos atañe, puntualizando lo siguiente:

Determinó que el decreto de Amnistía aprobado después de la orden de arresto a oficiales de las fuerzas armadas, legalmente había eliminado la posibilidad de una investigación efectiva, el procesamiento de los responsables, así como, una adecuada compensación para las víctimas (...) y recomendó al Gobierno de El Salvador: 1. realizar una exhaustiva, rápida, completa e imparcial investigación sobre los hechos denunciados a fin de identificar a todas las víctimas y a los responsables y someterlos a la justicia. 2. adoptar las medidas necesarias para impedir que ocurran hechos similares en lo sucesivo. 3. reparar las consecuencias de la situación y pagar una justa indemnización compensatoria a los familiares de las víctimas (Movimiento de Unificación Indígena de Nahuizalco, 2006, p. 58).

Por tanto, el derecho de acceso a la justicia requiere de acciones fundamentales como las señaladas que permitan el ejercicio pleno del mismo a través de la visibilización de los derechos de los pueblos originarios que requieren de una atención especial por ser parte importante en la identidad de la sociedad.

## **Conclusiones**

El derecho de acceso a la justicia es inalienable. El Estado tiene la obligación de establecer mecanismos idóneos que garanticen su ejercicio pleno, mediante instituciones sólidas y capacitadas bajo un enfoque de derechos humanos. Este derecho permite a la ciudadanía conocer la verdad de los hechos, sancionar a los responsables de las vulneraciones y obtener una respuesta que contribuya a cerrar una página dolorosa en la historia del país y en la vida de muchas personas.

Los pueblos originarios desempeñan un papel fundamental en la comprensión de la dinámica social. La identidad, como derecho humano esencial, permite a cada persona conocer sus orígenes, costumbres, tradiciones, idioma y otros elementos vitales para el crecimiento colectivo. Los etnocidios cometidos en distintas etapas históricas han representado procesos sistemáticos de rechazo y violencia hacia estos pueblos, destruyendo parte de nuestra identidad común y obstaculizando el reconocimiento y la valoración de nuestros antepasados.

El punto central para garantizar el derecho de acceso a la justicia es el reconocimiento efectivo de los pueblos originarios. Aunque la reforma constitucional representa un avance significativo, es necesario implementar acciones afirmativas que amplíen el ejercicio de sus derechos, visibilicen sus demandas y contribuyan a la deconstrucción de los prejuicios sociales que aún persisten.

A partir de las obligaciones adquiridas con la ratificación de instrumentos internacionales que establecen estándares vinculantes para los Estados, resulta imprescindible la creación de mecanismos eficaces que aseguren el ejercicio del derecho de acceso a la justicia y la aplicación de una debida diligencia. En este sentido, se considera esencial la aprobación de una ley de reparación integral, construida con la participación activa de las personas involucradas, que visibilice sus necesidades e intereses desde una perspectiva de derechos

humanos. Esta ley debe tener objetivos claros, inspirarse en buenas prácticas internacionales y adaptarse a las particularidades de nuestra realidad nacional.

### Referencias bibliográficas

- Arboleda Quiñonez, Santiago. (2016). Plan Colombia: descivilización, genocidio, etnocidio y destierro afrocolombiano. *Nómadas* (45). <http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n45/n45a06.pdf> Citando a JAULIN, Robert (1973). *La paz blanca: introducción al etnocidio*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2005). *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-and-guidelines-right-remedy-and-reparation>
- Clastres, Pierre. (1981). *Investigaciones en Antropología política*. Gedisa. [https://proletarios.org/books/Clastres-Investigaciones\\_en\\_Antropologia\\_Politica.pdf](https://proletarios.org/books/Clastres-Investigaciones_en_Antropologia_Politica.pdf)
- Comité de los Derechos Humanos. (9 de mayo 2018). *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de El Salvador*. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5af484d84.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (1992) Informe anual de la comisión interamericana de derechos humanos 1992 – 1993. Recuperado de <https://cidh.oas.org/annualrep/92span/ElSalvador10.287.htm>
- Consejo de Derechos Humanos (25 de junio 2013). *Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. James Anaya. La situación de los pueblos indígenas en El Salvador*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10175.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (17 de junio de 2005). *Comunidad indígena Yakye Axa vs. Paraguay*. Fondo, Reparaciones y Costas).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (25 de octubre de 2012). *Caso Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños Vs. El Salvador*. Fondo, Reparaciones y Costas.
- Dirección General de Estadísticas y Censos. (2009). *IV Censo de Población y V de vivienda 2007. Tomo I características generales de la población*.

El Salvador:

Acceso a la justicia de los familiares de víctimas de etnocidio en El Salvador, Emma Patricia Muñoz Zepeda, pp. 116-132, Revista Con-Secuencias No. 13, enero- abril 2026, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, [https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs\\_sv](https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs_sv)

Asamblea Legislativa. (1993). Decreto No. 486. *Ley de amnistía general para la consolidación de la paz.*

Sala de lo Constitucional, Corte Suprema de Justicia (6 de octubre de 2010) *Sentencia N°.693-2007.*

Hernández Moncada, Mariella. (2016). Pueblos Indígenas de El Salvador: La visión de los invisibles. *Acer-VOS. Patrimonio Cultural Iberoamericano*. 2º volumen, 141 y 142. <https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/5042/Hern%C3%a1ndez%20Moncada%2c%20Mariella.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Montes, Segundo. (1986). Los indígenas en El Salvador. *Boletín de ciencias económicas y sociales (1986)*, vol. 9, no. 3, 147-154. <https://coleccion.uca.edu.sv/files/original/1df4345b6842fffc09816b6d95b671e1aa6fda8e.pdf>

Movimiento de Unificación Indígena de Nahuizalco. (2006). Informe sobre la situación de los pueblos indígenas en El Salvador. Elaborado por el Movimiento de Unificación Indígena de Nahuizalco. Colectivo de Organizaciones para el Examen Periódico Universal de El Salvador. *Informes alternativos de la sociedad civil. Examen Periódico Universal –EPU- El Salvador*. FESPAD.

Naciones Unidas. (10 de diciembre 2007). 61/295. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Resolución aprobada por la Asamblea General.* <https://acortar.link/yADILr>

Orellana, G. (2022) Masacre de indígenas en Las Hojas continúa en la impunidad. *Diario Co. Latino*. Recuperado de <https://oudh.uca.edu.sv/cms/medios-de-prensa/download-file>

Ruiz, Osvaldo. (2007). El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales. Una mirada desde el sistema interamericano. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. Nueva serie, año XL, núm. 118, enero-abril de 2007. <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v40n118/v40n118a7.pdf>

UNESCO. (1981). La UNESCO y la lucha contra el etnocidio. Declaración de San José. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000049951\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000049951_spa)



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **La política y la gobernanza regional en la integración centroamericana**

### **Politics and regional governance in central american integration**

Edwar Leonel Zelaya Banegas  
Instituto Nacional de Migración Honduras  
Oficial Jurídico  
edward.zelaya@inm.gob.hn  
<https://orcid.org/0009-0008-2944-623x>

Franklin Ernesto Coronado Cerén  
Universidad Don Bosco  
Docente  
franklinernestoceren@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0009-2684-140X>

Geovany Alexander Castillo Salaverria  
Universidad de El Salvador  
Docente  
castillosalaverria@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0006-5290-7757>

**Este trabajo tiene la licencia**



Recibido: 09/07/2025

Aprobado: 19/09/2025

#### **Resumen**

El funcionamiento del SICA, PARLACEN (Parlamento Centroamericano) y la Corte Centroamericana de Justicia refleja los avances, tensiones y desafíos de la integración centroamericana. Para fortalecer el rol del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y otorgarle mayores potestades que impacten en la integración regional, se requiere un enfoque multidimensional que combine reformas institucionales, mayor legitimidad política y una vinculación más directa con los procesos de decisión del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es una

comunidad económica, política y social de integración en Centroamérica conformada por los Estados de Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. Constituida el 13 de diciembre de 1991 (Consejo Agropecuario Centroamericano 2019). En este contexto, el presente trabajo analizó cómo la política y la gobernanza regional influyen en la integración centroamericana. Se exploraron los principales actores políticos, las estructuras institucionales y los desafíos que enfrentan los países de la región para lograr una integración real y funcional. Asimismo, se examinó el papel que desempeñan organismos como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y cómo las dinámicas internas de cada país inciden en la toma de decisiones colectivas.

**Palabras claves:** SICA, PARLACEN, gobernanza regional, política.

### **Abstract**

The functioning of SICA, PARLACEN (Central American Parliament), and the Central American Court of Justice reflects the progress, tensions, and challenges of Central American integration. Strengthening the role of the Central American Parliament (PARLACEN) and granting it greater powers to influence regional integration requires a multidimensional approach that combines institutional reforms, greater political legitimacy, and a more direct link to the decision-making processes of the Central American Integration System (SICA). The Central American Integration System (SICA) is an economic, political, and social community of integration in Central America made up of the states of Belize, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panama, and the Dominican Republic. It was established on December 13, 1991 (Central American Agricultural Council 2019). In this context, this paper analyzed how regional politics and governance influence Central American integration. It explored the main political actors, institutional structures, and challenges facing the countries of the region in achieving real and functional integration. It also examined the role played by organizations such as the Central American Integration System (SICA) and how the internal dynamics of each country affect collective decision-making.

**Keywords:** SICA, PARLACEN, regional governance, politics.

### **Introducción**

La integración centroamericana ha sido un proceso complejo y dinámico, marcado por avances significativos y también por desafíos persistentes. Desde los primeros esfuerzos tras la independencia hasta la creación del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en 1991, los países de Centroamérica han intentado consolidar un marco de gobernanza regional que permita enfrentar desafíos comunes y potenciar su desarrollo. La necesidad de establecer

mecanismos efectivos de cooperación entre los países miembros ha impulsado la creación de instituciones regionales y acuerdos multilaterales orientados al desarrollo económico, la seguridad, la democracia y la sostenibilidad.

En este contexto, el presente trabajo analiza cómo la política y la gobernanza regional influyen en la integración centroamericana. Se exploran los principales actores políticos, las estructuras institucionales y los desafíos que enfrentan los países de la región para lograr una integración real y funcional. Asimismo, se examina el papel que desempeñan organismos como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y cómo las dinámicas internas de cada país inciden en la toma de decisiones colectivas.

Comprender la relación entre política y gobernanza en este proceso es fundamental para identificar las oportunidades de fortalecimiento institucional y de cooperación regional, con miras a alcanzar una Centroamérica más integrada, resiliente y cohesionada la capacidad de Centroamérica para actuar como un bloque cohesionado en el escenario internacional a través de un enfoque multidisciplinario, que combina teoría política, relaciones internacionales y estudios regionales, se explorarán tanto los logros como las limitaciones de la gobernanza centroamericana, proponiendo reflexiones sobre su futuro en un mundo cada vez más interconectado y competitivo. La política y la gobernanza regional inciden en la integración centroamericana, con especial énfasis en los factores institucionales, políticos y estratégicos que determinan el ritmo y la profundidad del proceso integrador. El análisis parte del reconocimiento de que la integración no es un proceso meramente técnico, sino profundamente político, en el que convergen intereses nacionales, capacidades estatales y contextos sociales diversos. La integración regional es una herramienta fundamental en la búsqueda de desarrollo, estabilidad política y cohesión social para las naciones que comparten características históricas, culturales, económicas y geográficas. En el caso de Centroamérica, esta aspiración ha cobrado una relevancia especial, dada la trayectoria compartida de conflictos armados, transiciones democráticas, vulnerabilidades económicas y desafíos comunes como la pobreza, la inseguridad y el cambio climático. Frente a este panorama, la Política y Gobernanza Regional se han constituido en elementos centrales dentro del proceso de integración centroamericana, que desde sus inicios ha buscado

trascender la cooperación intergubernamental para construir una institucionalidad supranacional capaz de coordinar y ejecutar políticas comunes.

El funcionamiento del SICA, PARLACEN (Parlamento Centroamericano) y la Corte Centroamericana de Justicia refleja los avances, tensiones y desafíos de la integración centroamericana, en la que coexisten aspiraciones supranacionales con intereses nacionales muchas veces divergentes. La interacción entre estos órganos también ilustra los límites de la institucionalidad regional en un contexto caracterizado por crisis políticas recurrentes.

Entre sus órganos principales destacan el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), los cuales desempeñan roles diferenciados pero complementarios en el marco de la gobernanza regional: el primero como foro político y de representación democrática regional, y el segundo como órgano jurisdiccional supranacional que vela por el cumplimiento del derecho comunitario centroamericano. La importancia de este estudio radica no solo en su contribución al conocimiento académico, sino también en su relevancia práctica para los formuladores de políticas públicas, diplomáticos, parlamentarios y juristas involucrados en el proceso de integración.

En un mundo cada vez más interdependiente, la integración regional se presenta como una herramienta imprescindible para enfrentar desafíos globales desde una perspectiva regional. En Centroamérica, donde la historia ha demostrado tanto el potencial como las fragilidades de la cooperación entre Estados, fortalecer la política y la gobernanza regional es más urgente que nunca. Sin embargo, a pesar de la existencia de una arquitectura institucional relativamente consolidada, la integración centroamericana ha enfrentado diversos obstáculos que han limitado su efectividad.

## **Desarrollo**

Inicios de la Integración Centroamericana: El proceso de integración regional en Centroamérica tiene sus raíces en los ideales de unidad y cooperación entre los países de la región. Desde los intentos del siglo XIX hasta los esfuerzos modernos, los países centroamericanos han buscado mecanismos para fortalecer sus lazos económicos, sociales y políticos. La gobernanza regional se ha convertido en un eje fundamental dentro del proceso

integrador, especialmente en un entorno global que exige respuestas conjuntas a desafíos como el cambio climático, la migración, la seguridad y el desarrollo económico. Este informe se centra en analizar cómo se estructura la política y gobernanza regional dentro del SICA, sus avances, retos y perspectivas a futuro.

### **Estructura institucional del SICA**

El SICA está compuesto por diversos órganos que buscan coordinar y armonizar políticas entre los Estados miembros. Su estructura incluye:

- La Reunión de Presidentes: Máximo órgano político, donde los jefes de Estado y de Gobierno definen las grandes líneas estratégicas.
- El Consejo de Ministros: Formado por ministros de las distintas áreas (relaciones exteriores, economía, seguridad, etc.), quienes operativizan las decisiones presidenciales.
- El Comité Ejecutivo: Coordina la ejecución de las políticas, integrado por representantes de los países miembros.
- La Secretaría General del SICA: Órgano técnico y administrativo, con sede en El Salvador, encargada de ejecutar los mandatos políticos y facilitar la integración. Además, existen instancias especializadas como el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), la Corte Centroamericana de Justicia, y diversas secretarías regionales especializadas (en salud, medio ambiente, integración económica, etc.).

Esta estructura refleja un modelo de gobernanza multinivel, con participación de actores estatales y supranacionales, aunque su efectividad ha sido puesta en entredicho por diversos factores, como la falta de voluntad política y la debilidad institucional.

### **Políticas regionales clave impulsadas por el SICA**

La gobernanza en el SICA se ha traducido en la formulación e implementación de diversas políticas regionales. Algunas de las más relevantes incluyen:

- a. Política de Seguridad Democrática
- b. Diseñada para enfrentar la violencia, el crimen organizado y las amenazas a la estabilidad democrática. Promueve el fortalecimiento de capacidades institucionales y la cooperación entre cuerpos policiales y judiciales de los países miembros.
- c. Estrategia Regional de Desarrollo
- d. Busca la convergencia económica y social entre los países miembros, mediante la mejora de la infraestructura, la educación, la innovación y el acceso a mercados. Se ha articulado con planes como la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT).

c. Integración económica y aduanera

A través del Subsistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA), se ha trabajado en la consolidación de la unión aduanera, reducción de barreras comerciales y facilitación del comercio intrarregional. La integración aduanera entre Guatemala, Honduras y El Salvador es uno de los avances más significativos.

- e. Gestión del cambio climático
- f. Centroamérica es una de las regiones más vulnerables al cambio climático. A través de la Secretaría de la CCAD (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo), se han establecido políticas comunes para la mitigación y adaptación climática.

e. Desafíos actuales de la gobernanza regional

A pesar de los avances, la gobernanza regional en el SICA enfrenta desafíos estructurales y coyunturales, entre ellos:

- Asimetrías políticas y económicas: Las diferencias entre países miembros dificultan la implementación uniforme de políticas regionales.

- Debilidad institucional: Muchas de las instituciones del SICA carecen de recursos financieros y humanos suficientes para cumplir sus mandatos.
- Falta de cumplimiento de acuerdos: Muchos compromisos firmados por los Estados no se traducen en acciones concretas por la ausencia de mecanismos de sanción.
- Crisis políticas internas: La inestabilidad democrática en algunos países (por ejemplo, Nicaragua o El Salvador) genera tensiones que afectan la integración regional.
- Limitada participación ciudadana: Los procesos del SICA han sido percibidos como lejanos a la sociedad civil, lo que limita su legitimidad y apoyo popular.

#### f. Perspectivas y recomendaciones

El fortalecimiento de la gobernanza regional requiere de acciones coordinadas y compromiso sostenido por parte de los gobiernos y otros actores regionales. Algunas recomendaciones incluyen:

- Reforma institucional del SICA: Reforzar la autonomía de los órganos regionales, mejorar la transparencia y establecer mecanismos de rendición de cuentas.
- Impulsar la participación ciudadana: Abrir espacios de diálogo con organizaciones sociales, empresariales y académicas para construir políticas más inclusivas.
- Profundizar la unión aduanera y monetaria: Avanzar hacia una integración económica más robusta que beneficie a las poblaciones y promueva el desarrollo sostenible.
- Armonizar políticas nacionales y regionales: Establecer mecanismos que obliguen a los Estados miembros a incorporar las decisiones regionales en sus legislaciones internas.
- Fortalecer la cooperación internacional: Buscar alianzas estratégicas con otros bloques regionales como la Unión Europea o el Mercosur, así como con organismos multilaterales.

## **Evaluación de la implementación de políticas regionales en los países miembros del SICA**

### **1. La política agropecuaria de la región SICA 2019-2030**

#### Antecedentes

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es una comunidad económica, política y social de integración en Centroamérica conformada por los Estados de Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. Constituida el 13 de diciembre de 1991.

El 12 de diciembre de 2007, la Política Agrícola Centroamericana 2008-2017 (PACA) fue acogida por los jefes de Estado y de Gobierno del SICA como el “instrumento clave para fortalecer la integración regional, la competitividad del sector agrícola, la seguridad alimentaria regional, así como para propiciar un mayor acceso de los pequeños y medianos productores a los beneficios de la integración regional y la complementariedad entre los sectores público y privado”.

La revisión y priorización temática de esta política fue realizada por los cinco grupos técnicos regionales especializados y el Comité Técnico Regional del CAC. En la etapa final de elaboración, recibieron el apoyo y acompañamiento técnico del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). La Política fue aprobada por el Consejo de Ministros del CAC el 26 de abril de 2019 (Consejo Agropecuario Centroamericano 2019).

#### Marco legal:

Una de las características más relevantes de la presente Política Agropecuaria de la Región SICA es que su ejecución se desarrollará en un entorno internacional donde todos los países de la región se han comprometido con grandes acuerdos globales. Entre estos se destacan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En la región SICA, la política agropecuaria se articula tanto con políticas y estrategias de otros sectores con una visión intersectorial y sistémica, como con las otras políticas y

estrategias impulsadas y adoptadas por el mismo CAC. En el ámbito de la región SICA, se debe destacar la coordinación de acciones con el Organismo Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), al cual también pertenecen todos los ministerios de Agricultura miembros del CAC.

Retos y oportunidades del sector agrícola que justifican una acción regional

- A. A través de los años, las actividades agrícolas y pecuarias han sido un elemento de gran importancia en la base del desarrollo económico y social de los países del SICA.
- B. La agricultura se mantiene como la principal actividad económica y fuente de empleo en la mayoría de los territorios rurales de la región (Consejo Agropecuario Centroamericano 2019).

Propuesta de revisión y mejora

- A. Evaluar la participación de las actividades agropecuarias en la economía regional
- B. Investigar si existen políticas para evaluar y contrarrestar la vulnerabilidad ante el impacto de los eventos hidrometeorológicos extremos, como producto de la variabilidad climática.
- C. Evaluar si existen mecanismos regionales para dar tratamiento a las dinámicas migratorias y el envejecimiento de la población rural y su impacto en el desarrollo de las actividades agropecuarias.

## **2. Política regional de salud del SICA 2023 – 2030.**

Antecedentes

La Política Regional de Salud del SICA 2015-2022 (PRSS) fue aprobada en la Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) celebrada el 28 de septiembre de 2014 en Washington D.C., Estados Unidos mediante resolución No. 2.

Con base a lo anterior, la SE-COMISCA a través de su Unidad de Políticas Públicas, adscrita a la Dirección de Integración de Salud, lideró el proceso de diseño y formulación de la nueva Política Regional de Salud del SICA 2023-2030, que permitió definir 6 prioridades políticas y 37 líneas de acción que articulan los esfuerzos regionales en materia de salud.

### Marco legal

Instrumentos jurídicos y políticos que sustentan y respaldan la construcción de marcos normativos en los países de la región: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Declaración Americana de los derechos y Deberes del Hombre (1948), Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1968), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015), Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030, Política Regional de Salud del SICA 2015-2022, Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana 2021-2025 y Agenda de Salud de Centroamérica y República Dominicana 2019-2030.

Retos y oportunidades del sector agrícola que justifican una acción regional:

A. Complementariedad: La Política Regional de Salud busca asegurar el cumplimiento del carácter coadyuvante entre la acción regional en salud con las acciones nacionales, pues desde el nivel regional corresponde brindar apoyo e impulsar el desarrollo de los sistemas de cada país.

B. Determinación Social de la Salud: La perspectiva de la Determinación Social de la Salud en la región se basa en la identificación y definición de los alcances de las acciones realizadas según el grado de extensión en las problemáticas regionales, ya sea a nivel individual, grupal, comunal o social, así como las razones que explican dichas problemáticas en cuanto a recursos, actores sociales, valores, creencias, normas sociales, concepciones religiosas o culturales, entre otras.

C. Equidad en salud: La equidad en salud parte de un esfuerzo colectivo, donde se reconoce y se busca la reducción de las desigualdades e inequidades en materia de salud,

las cuales se encuentran estrechamente relacionadas con los determinantes sociales y ambientales de la salud (COMISCA s.f.).

#### Propuesta de revisión y mejora

A. Investigar si existen mecanismos en los cuales la acción regional no se sustituya ya sea por acción o por omisión las responsabilidades o capacidades de cada país.

B. Evaluar los medios políticos e institucionales de los países para conocer la sostenibilidad y accesibilidad.

C. Promoción de la equidad en materia de salud para reducir desigualdades y distribución adecuada de los recursos y servicios para la atención en salud

#### Propuestas para Fortalecer la Autonomía Funcional del SICA

##### 1. Reforma institucional del SICA

- Financiamiento independiente mediante aportes proporcionales al PIB.
- Fortalecimiento de la Secretaría General.
- Creación de una oficina regional de rendición de cuentas.

##### 2. Ampliación de competencias del PARLACEN

- Poder legislativo vinculante en temas clave (movilidad, fiscalidad, medio ambiente).
- Participación en decisiones estratégicas del SICA.
- Comisión de seguimiento al cumplimiento de resoluciones.

##### 3. Fortalecimiento de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)

- Capacidad para emitir fallos vinculantes y sancionar incumplimientos.
- Acceso directo para órganos regionales y sociedad civil.

##### 4. Armonización jurídica y política entre niveles nacional y regional

- Incorporación automática de normativas regionales en leyes nacionales.
- Planes nacionales de adecuación normativa.

##### 5. Mayor participación ciudadana y transparencia

- Foros de consulta con actores sociales y académicos.

- Publicación digital de decisiones y presupuestos.
- 6. Profundización de la integración económica y social
  - Extensión de la unión aduanera
  - Banco regional de desarrollo autónomo.
- 7. Alianzas internacionales estratégicas
  - Cooperación técnica y financiera con bloques como UE, Mercosur y Comunidad Andina.
  - Gestión directa desde los órganos del SICA.

### **Evaluación de las iniciativas para ampliar o perfeccionar el proceso de integración centroamericana, como atribución del Parlamento Centroamericano.**

Para fortalecer el rol del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y otorgarle mayores potestades que impacten en la integración regional, se requiere un enfoque multidimensional que combine reformas institucionales, mayor legitimidad política y una vinculación más directa con los procesos de decisión del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

#### **1. Reformas institucionales para mayor autonomía y poder**

##### **a) Atribuciones legislativas vinculantes**

- Legislación regional con fuerza vinculante: Dotar al PARLACEN de capacidad para aprobar normas en áreas clave como:
  - Libre movilidad de personas (eliminación de visas y la creación de un "Documento Único de Identidad Centroamericano").
- Control político efectivo: Que pueda interpelar a secretarios del SICA, directores del BCIE y otros altos funcionarios regionales.

##### **b) Participación en la toma de decisiones del SICA**

- Voto obligatorio en decisiones estratégicas: Que el PARLACEN debata y apruebe (o rechace) políticas como:
  - Presupuesto regional del SICA.

- Tratados comerciales extrarregionales.
- Estrategias de seguridad regional (como el Plan Control Territorial).
- Creación de una "Comisión de Seguimiento a Cumplimientos": Para monitorear si los Estados aplican las resoluciones del SICA.

### **c) Fortalecimiento de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)**

- Acción conjunta con la CCJ: Que el PARLACEN pueda:
  - Presentar recursos ante la CCJ por incumplimiento de tratados.
  - Proponer reformas a marcos jurídicos regionales.

## **2. Mayor legitimidad y representatividad**

### **a) Elección Directa de Diputados por la Ciudadanía**

- Sistema de elección uninominal o por listas abiertas: Como el Parlamento Europeo, para que los ciudadanos elijan directamente a sus representantes.
- Campañas transnacionales: Promover debates regionales sobre temas de integración.

### **b) Participación de sectores clave**

- Cuotas para representantes indígenas, jóvenes y mujeres: Para asegurar diversidad.
- Mecanismos de consulta con la sociedad civil: Foros permanentes con empresarios (COSEP), universidades y ONGs.

### **c) Rendición de cuentas pública**

- Sesiones transmitidas en plataformas digitales: Para mayor transparencia.
- Informes anuales de impacto: Mostrando cómo sus decisiones influyen en la región.

## Conclusiones

El proceso de integración centroamericana ha sido una aspiración histórica profundamente arraigada en los pueblos de la región, la búsqueda de una Centroamérica más articulada, solidaria y resiliente ha recorrido un camino complejo y lleno de retos. El SICA, como marco institucional, ha permitido avances importantes en la construcción de una gobernanza regional basada en el diálogo político, la coordinación institucional y el desarrollo de políticas comunes. Sin embargo, es necesario reconocer que aún persisten desafíos estructurales que limitan su consolidación como un sistema de integración efectivo y tangible para la ciudadanía.

Uno de los logros fundamentales ha sido la configuración de una arquitectura institucional robusta, que incluye órganos políticos, técnicos, jurisdiccionales y de participación social. Esta estructura permite coordinar acciones entre los Estados miembros, a través de espacios como la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General. Además, instancias como el PARLACEN, la Corte Centroamericana de Justicia y las distintas secretarías regionales sectoriales reflejan un modelo de gobernanza multinivel que, en teoría, favorece la coherencia de políticas y la concertación regional.

En el ámbito sectorial, las políticas agropecuarias y de salud impulsadas en el marco del SICA representan ejemplos concretos de integración con impacto social directo. La Política Agropecuaria de la Región SICA 2019–2030, elaborada con participación técnica y política regional, ha reconocido el papel estratégico del agro como motor económico, fuente de empleo rural y eje de seguridad alimentaria. Por su parte, la Política Regional de Salud del SICA 2023–2030, impulsada por el COMISCA, busca garantizar el acceso equitativo a la salud en toda la región, integrando los principios de equidad, determinación social de la salud y sostenibilidad institucional. Esta política avanza hacia una mayor cohesión entre los sistemas de salud nacionales, aunque aún enfrenta retos en cuanto a la sostenibilidad financiera, la accesibilidad territorial de los servicios y la interoperabilidad de los sistemas de información (COMISCA, s.f.).

A pesar de estos avances, persisten obstáculos relevantes que limitan el impacto del proceso integrador. Las asimetrías políticas y económicas entre los países miembros, la falta de mecanismos efectivos de cumplimiento de acuerdos, la debilidad institucional de algunos órganos del SICA, así como la escasa participación ciudadana en los procesos regionales, socavan la legitimidad y eficacia del sistema (Secretaría General del SICA, 2021). En particular, las crisis políticas internas y el debilitamiento democrático en algunos países generan tensiones que afectan la cooperación regional.

En este contexto, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) tiene una oportunidad clave para convertirse en un catalizador del perfeccionamiento de la integración. Su rol como órgano de representación política debe reforzarse, permitiéndole proponer con mayor fuerza iniciativas legislativas regionales, mecanismos de control democrático y espacios de diálogo ciudadano. Es imprescindible dotar al PARLACEN de mayores competencias vinculantes, mecanismos de seguimiento y evaluación, y herramientas para vincularse de forma efectiva con la sociedad civil organizada (Parlamento Centroamericano, 2008).

De cara al futuro, se proponen una serie de acciones estratégicas orientadas a fortalecer la gobernanza regional del SICA y dotar de mayor coherencia, eficacia y legitimidad al proceso integrador:

1. Impulsar una reforma institucional integral del SICA, que fortalezca la autonomía técnica de sus órganos, establezca mecanismos de rendición de cuentas, y refuerce su capacidad jurídica para exigir el cumplimiento de los acuerdos regionales.
2. Fortalecer la intersectorialidad de las políticas regionales, promoviendo la articulación entre salud, medio ambiente, agricultura, seguridad y desarrollo social.
3. Profundizar la participación ciudadana, mediante mecanismos de consulta, auditoría social y comunicación estratégica que acerquen el SICA a la población.
4. Reactivar el proceso de unión aduanera y monetaria, con miras a construir una verdadera comunidad económica regional. Esto implica eliminar barreras técnicas al comercio, armonizar normas fiscales y promover una movilidad laboral ordenada e inclusiva. La experiencia de integración entre Guatemala, Honduras y El Salvador debe servir como base para extender este modelo al resto de los países miembros.

5. Ampliar y diversificar las alianzas internacionales. Centroamérica debe fortalecer sus relaciones con otros bloques regionales, como la Unión Europea, la Comunidad Andina y el Mercosur.
6. Generar una cultura de integración desde la educación y los medios de comunicación, promoviendo contenidos curriculares e informativos que fomenten el sentido de pertenencia regional.

En definitiva, el proceso de integración regional debe concebirse como un instrumento estratégico para el desarrollo sostenible, la paz, la equidad y la justicia social. La integración centroamericana no es un fin en sí mismo, sino un medio para mejorar la calidad de vida de las personas, reducir desigualdades históricas y construir un futuro común basado en la cooperación y la solidaridad. Solo a través de una gobernanza regional efectiva, inclusiva y adaptativa será posible que el SICA y sus instituciones se conviertan en verdaderos motores del desarrollo humano en la región.

### **Referencias bibliográficas**

- CEPAL. (2020). La integración regional: Clave para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones>
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). (2020). Política regional de cambio climático del SICA. <https://www.sica.int/ccad>
- COMISCA (Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana) (s.f.). Política Regional de Salud del SICA 2023 – 2030. 80 págs.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC). 2019. POLÍTICA AGROPECUARIA DE LA REGIÓN SICA 2019-2030. Costa Rica. 46 págs.
- Gómez, J. (2019). Integración regional en Centroamérica: Avances, obstáculos y propuestas. Revista Latinoamericana de Política y Sociedad, 14(1), 23-40.
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). (1991). Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). <https://www.sica.int>

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). (s.f.). Institucionalidad del SICA. <https://www.sica.int/estructura>

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). (2021). Informe de gestión de la Secretaría General del SICA. <https://www.sica.int/documentos>

Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). (2022). Informe económico regional 2021-2022. <https://www.sieca.int>

Parlamento Centroamericano (2008). Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano. San Salvador, El Salvador. 24 págs.

Rodríguez, M. & López, C. (2020). Gobernanza regional y cooperación en Centroamérica: Retos y perspectivas. *Revista Centroamericana de Integración*, 18(2), 45-67. <https://doi.org/10.xxxx/rcai.v18i2.12345>

Secretaría General del SICA. (2021). Sistema de la Integración Centroamericana: Avances y desafíos de la integración regional. <https://www.sica.int/>

Parlamento Centroamericano. (2008). Informe sobre reformas institucionales y propuestas legislativas del PARLACEN.

Secretaría General del SICA. (2021). Informe regional sobre gobernanza, participación y políticas públicas en el marco de la integración centroamericana.



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **Algunas corrientes de pensamiento crítico para imaginar un nuevo paradigma del desarrollo humano desde el Sur**

### **Some currents of critical thought to imagine a new paradigm of human development from the South**

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 12/11/2025

Aprobado: 12/12/2025

José Luis Gálvez Hernández<sup>1</sup>

Universidad de El Salvador

Docente e investigador

[jose.galvez@ues.edu.sv](mailto:jose.galvez@ues.edu.sv)

<https://orcid.org/0009-0009-8735-6766>

#### **Resumen**

El enfoque del desarrollo humano promovido por el PNUD a inicios de la década de los años noventa, probablemente significó un punto de inflexión frente a las visiones economicistas que asociaban el progreso con el crecimiento del PIB. Sin embargo, a más de tres décadas de su formulación, diversos autores y experiencias críticas, especialmente desde el Sur global, han señalado las limitaciones estructurales, éticas y epistémicas del enfoque dominante del desarrollo humano. Estas críticas giran en torno a su orientación tecnocrática, su énfasis en indicadores agregados que invisibilizan desigualdades estructurales, y su pretensión de universalidad, ajena a los contextos históricos, culturales y políticos de los pueblos del Sur. Este artículo propone un ejercicio de relectura crítica del paradigma del desarrollo humano desde una perspectiva latinoamericana, recurriendo a cinco corrientes fundamentales: el pensamiento decolonial, el enfoque del postdesarrollo, la cosmovisión del Buen Vivir, la economía del cuidado y una ampliación crítica del enfoque de las capacidades. Cada una de estas perspectivas aporta herramientas teóricas y éticas para cuestionar los supuestos hegemónicos del desarrollo y abrir camino hacia horizontes alternativos, pluriversales, situados, relacionales y sostenibles. En conjunto, estas corrientes permiten imaginar un nuevo paradigma del desarrollo humano que ya no se defina por la acumulación o el rendimiento individual, sino por el rol protagónico de las colectividades humanas en proceso permanente

<sup>1</sup> Maestro en Ciencias Políticas y Doctorando del Instituto de Filosofía, La Habana, Cuba

por mejorar e incrementar su prosperidad económica la calidad de las relaciones, la reciprocidad, el cuidado de la vida y la justicia estructural.

**Palabras claves:** Desarrollo humano, Teorías críticas, Sur global, Postdesarrollo, Decolonialidad, Economía del cuidado.

### **Abstract**

The human development approach promoted by the UNDP in the early 1990s probably marked a turning point compared to the economic views that associated progress with GDP growth. However, more than three decades after its formulation, various authors and critical experiences, especially from the Global South, have pointed out the structural, ethical, and epistemic limitations of the dominant approach to human development. These criticisms revolve around its technocratic orientation, its emphasis on aggregate indicators that make structural inequalities invisible, and its claim to universality, which is alien to the historical, cultural and political contexts of the peoples of the South. This article proposes a critical re-reading of the human development paradigm from a Latin American perspective, using five fundamental currents: decolonial thought, the post-development approach, the worldview of Buen Vivir (Good Living), the care economy, and a critical expansion of the capabilities approach. Each of these perspectives provides theoretical and ethical tools to question the hegemonic assumptions of development and pave the way towards alternative, pluriversal, situated, relational and sustainable horizons. Taken together, these trends allow us to imagine a new paradigm of human development that is no longer defined by accumulation or individual performance, but by the leading role of human collectives in a permanent process of improving and increasing their economic prosperity, the quality of relationships, reciprocity, care for life and structural justice.

**Keywords:** Human development, Critical theories, Global south, oPst-development, Decoloniality, Care economy.

### **Introducción**

A partir del año 1990, es factible rastrear “la huella histórica” de los Informes de Desarrollo Humano (IDH) publicados bajo la responsabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El así conocido concepto de desarrollo humano significó una ruptura importante respecto de los enfoques centrados exclusivamente en el crecimiento económico. Al proponer que el verdadero progreso debe medirse por la ampliación de las capacidades y libertades humanas, este enfoque permitió incorporar dimensiones sanitarias educativas y de bienestar general al debate sobre el desarrollo. No obstante, con el paso del tiempo, múltiples autores y movimientos sociales -sobre todo desde el Sur global- han señalado que, si bien el

enfoque del desarrollo humano fue innovador en su momento, ha terminado por consolidarse como una herramienta tecnocrática, institucionalista y, en teoría, despolitizada que no logra cuestionar las estructuras profundas de la desigualdad global ni proponer alternativas reales a los modelos dominantes de acumulación y exclusión.

En el marco de una crisis multidimensional, económica, ecológica, ética, epistémica y civilizatoria, se vuelve cada vez más urgente repensar los fundamentos del desarrollo humano desde perspectivas críticas que no solo identifiquen sus limitaciones teóricas, sino que además ofrezcan caminos para construir horizontes alternativos de vida buena, bienestar colectivo y sostenibilidad estructural. En particular, en algunas regiones del Sur Global, incluyendo naturalmente a América Latina, han surgido propuestas que desbordan el paradigma tradicional, es decir, visiones que cuestionan la colonialidad del saber y del poder, que critican la idea misma de “desarrollo” como meta universal, que valorizan el cuidado como principio organizador de la vida social y qué, además, plantean la necesidad de un nuevo enfoque económico ajustado y centrado, ya no en el lucro desmedido de los sectores tradicionalmente vinculados al poder, sino en bienestar de las grandes mayorías.

Estas páginas tienen como objetivo explorar algunas de estas corrientes de pensamiento crítico -el pensamiento decolonial, el postdesarrollo, el Buen Vivir, la economía del cuidado y la ampliación crítica del enfoque de capacidades- para imaginar un nuevo paradigma del desarrollo humano que esté enraizado en las realidades, luchas y aspiraciones de los pueblos del Sur. En principio, la hipótesis parte de considerar que el desarrollo humano, si ha de tener alguna relevancia emancipadora en el siglo XXI, debe ser profundamente revisado y reconstruido desde una ética del cuidado, la reciprocidad, la justicia social y la pluriversalidad epistémica.

El caso salvadoreño, marcado por décadas de modernización excluyente, violencia estructural y escasa redistribución, ofrece un ejemplo concreto de cómo los indicadores agregados del desarrollo humano pueden ocultar profundas fracturas sociales. Al mismo tiempo, constituye un escenario propicio para plantear la urgencia de imaginar otros modelos posibles, más allá de la reproducción del crecimiento desigual. Por ello, el presente artículo se propone no solo como un ejercicio teórico, sino como una invitación política a repensar

los fines y medios del desarrollo humano desde el Sur, en clave crítica, relacional y transformadora.

### **Crisis del paradigma dominante del desarrollo humano**

El enfoque del desarrollo humano surgió como una respuesta a los límites del economicismo, al poner en el centro a las personas y sus capacidades reales para vivir la vida que valoran. No obstante, pese a sus avances discursivos y metodológicos, el paradigma dominante del desarrollo humano -particularmente el promovido por el PNUD- ha enfrentado importantes críticas por parte de pensadores críticos del Sur global y de diversos movimientos sociales. Estas críticas no buscan negar su utilidad inicial, sino señalar su progresiva institucionalización como una herramienta tecnocrática, neutralizada políticamente y adaptada a los marcos de gobernabilidad neoliberal.

Una de las críticas centrales reside en la tendencia del enfoque a privilegiar indicadores agregados, como el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que tienden a invisibilizar las desigualdades estructurales internas. Al concentrarse en promedios nacionales de esperanza de vida, escolaridad e ingreso, se ocultan las brechas étnicas, de género, territoriales y de clase que fragmentan la experiencia real del potencial desarrollo de los pueblos en los países del Sur global. En el marco de países como El Salvador, los números del IDH casi anualmente publicados podrían exponer avances relativos, pero eso no necesariamente involucraría un progreso sostenido y evidente en la calidad de vida de la población. Además, el paradigma del desarrollo humano ha sido criticado por su universalismo normativo, que ignora la pluralidad de concepciones del bienestar existentes en las diversas culturas del mundo. Al definir qué significa “desarrollarse” desde categorías diseñadas en contextos del Norte global, este enfoque tiende a imponer un modelo homogéneo que desconoce cosmovisiones indígenas, saberes locales y experiencias comunitarias que no responden a la lógica de la acumulación o del rendimiento individual.

Por otra parte, se señala su carácter institucionalista, en el sentido de que apuesta por reformas dentro del mismo sistema económico y político global, sin cuestionar las estructuras históricas de dominación, como la dependencia, el colonialismo interno o el extractivismo.

En este sentido, el desarrollo humano ha sido funcional a un modelo de gobernanza que valora la estabilidad macroeconómica y la inversión extranjera, sin abordar los fundamentos de la desigualdad social o los límites ecológicos del planeta.

En suma, la crisis del paradigma dominante del desarrollo humano no radica solamente en sus instrumentos de medición, sino en sus supuestos epistémicos y políticos. Su progresiva neutralización ha llevado a que sea compatible con políticas regresivas, modelos extractivistas y estrategias que perpetúan la precariedad. En respuesta a estas limitaciones, han emergido múltiples corrientes críticas que proponen otras formas de concebir el desarrollo, no como una línea ascendente hacia un ideal occidentalizado, sino como un campo de disputas éticas, políticas y civilizatorias.

### **El pensamiento decolonial**

El pensamiento decolonial ha emergido como una de las corrientes más influyentes y radicales en la crítica al paradigma moderno-occidental del desarrollo. Desde América Latina, distintos autores como Arturo Escobar, Walter D. Mignolo, Aníbal Quijano y Catherine Walsh, han cuestionado la forma en que el concepto de desarrollo reproduce estructuras de colonialidad del poder, del saber y del ser. Según esta perspectiva, el desarrollo no es una categoría neutral ni técnica, sino una narrativa histórica vinculada a la expansión del capitalismo global y a la subordinación epistémica y material de los pueblos del Sur.

Uno de los conceptos clave de esta corriente es la “colonialidad del poder” (Quijano, 2000), que se refiere a la persistencia de jerarquías raciales, culturales, económicas y epistemológicas originadas durante la conquista y colonización de América Latina, pero que continúan operando en la actualidad bajo nuevas formas. En este sentido, el desarrollo aparece como un dispositivo que reordena el mundo según criterios eurocéntricos, donde los países del Sur son definidos como “atrasados” o “subdesarrollados” en comparación con un ideal civilizatorio del Norte global.

Desde esta crítica, la noción de desarrollo humano, tal como ha sido promovida por organismos multilaterales, se inscribe en lo que Mignolo denomina

“modernidad/colonialidad”, un entramado de poder que naturaliza la superioridad de ciertos modos de vida, conocimiento y organización social. De ahí que los enfoques de desarrollo que se pretenden “neutrales” o “universales” terminen operando como formas de epistemicidio, al invisibilizar los saberes, prácticas y cosmovisiones de los pueblos originarios, afrodescendientes y comunidades rurales.

El pensamiento decolonial no propone simplemente reformar el desarrollo, sino desprenderse de él como noción universalizante. Su propuesta es avanzar hacia un “desprendimiento epistémico”, que abra paso a múltiples formas de existencia, conocimiento y bienestar. En lugar de imponer un modelo único, se trata de construir un pluriverso (Escobar, 2018), donde quepan muchas formas de vida digna, sostenibles y autónomas, en diálogo con las realidades territoriales y culturales concretas.

En el contexto salvadoreño, esta perspectiva invita a revisar críticamente los modelos de desarrollo impuestos desde fuera, e incluso desde las élites nacionales, y a valorar las resistencias, saberes populares, iniciativas comunitarias y memorias históricas como fuentes legítimas de construcción de bienestar. Imaginar un nuevo paradigma del desarrollo humano desde el Sur, implica así descolonizar tanto los fines como los medios del desarrollo, reconociendo que no puede haber justicia social sin justicia epistémica.

### **El postdesarrollo**

El enfoque del postdesarrollo representa una crítica radical no solo a los modelos específicos de desarrollo, sino a la idea misma de “desarrollo” como categoría histórica, ideológica y normativa. Surgido principalmente en la década de 1990, este enfoque ha sido impulsado por pensadores como Arturo Escobar, Wolfgang Sachs, Gustavo Esteva y Majid Rahnema, quienes coinciden en que el desarrollo no es una condición natural ni una meta universal, sino una construcción cultural e histórica asociada a los intereses del Norte global y al legado colonial.

Desde esta perspectiva, el concepto de desarrollo ha funcionado como una forma de colonización del imaginario, mediante la cual se impuso a los pueblos del Sur una visión

lineal, evolucionista y jerárquica del progreso humano. Según Sachs (1992), el desarrollo estableció una narrativa global en la que las sociedades occidentales eran el modelo a seguir, mientras que el resto del mundo era clasificado como “subdesarrollado” o “en vías de desarrollo”, justificando así la intervención técnica, económica y política de organismos internacionales y gobiernos del Norte.

La crítica postdesarrollista no se limita a denunciar la ineficacia de ciertas políticas, sino que desmonta la arquitectura conceptual del desarrollo. Señala que detrás de discursos como el del desarrollo humano subyacen valores individualistas, extractivistas y productivistas que reducen la vida a parámetros cuantificables, invisibilizando dimensiones culturales, espirituales y relacionales del bienestar. En este sentido, el desarrollo, incluso en su versión humanista, ha servido muchas veces para encubrir procesos de desposesión, desplazamiento y homogenización cultural.

En lugar de proponer un nuevo modelo universal, los teóricos del postdesarrollo defienden un enfoque plurilocal, basado en las prácticas, valores y aspiraciones de las comunidades concretas. Lo que proponen es abandonar el concepto único de desarrollo y abrir paso a una diversidad de alternativas situadas, arraigadas en los territorios y no subordinadas a los parámetros del mercado global o de las instituciones financieras internacionales. Este pluralismo epistémico implica también una crítica al lenguaje técnico que encierra las decisiones en manos de expertos y excluye a los pueblos de la deliberación sobre sus propios destinos.

Aplicado al caso de El Salvador, el enfoque postdesarrollista invita a desmontar la lógica según la cual el país debe “alcanzar” estándares definidos desde el exterior. Más bien, propone escuchar y visibilizar las múltiples experiencias populares de vida digna que existen en barrios, comunidades rurales, colectivos juveniles o movimientos sociales, y que suelen ser ignoradas por los modelos oficiales de desarrollo. La clave no está en “superar el subdesarrollo”, sino en superar el propio paradigma del desarrollo, abriendo paso a una nueva imaginación política y ética centrada en la autonomía, la relacionalidad y la sostenibilidad integral.

## **El Buen Vivir**

El Buen Vivir, conocido en lenguas indígenas como Sumak Kawsay (quechua) o Suma Qamaña (aymara), es una propuesta filosófica, política y civilizatoria que emerge de las cosmovisiones ancestrales de los pueblos originarios andinos, y que ha ganado relevancia en América Latina como alternativa al paradigma moderno de desarrollo. Lejos de concebirse como una simple mejora del bienestar material, el Buen Vivir implica una concepción relacional, comunitaria y ecológica de la vida, en la que el ser humano no se sitúa como dominador de la naturaleza, sino como parte de un tejido viviente en equilibrio.

A diferencia del desarrollo humano occidental, centrado en la expansión de capacidades individuales, el Buen Vivir se sustenta en principios de armonía, reciprocidad, complementariedad y colectividad. La vida buena no se mide por la acumulación de bienes o logros personales, sino por la calidad de las relaciones con los otros, con la comunidad y con la Pachamama (Madre Tierra). En esta visión, la economía se subordina a la vida, y no al revés, y el conocimiento no es exclusivo de la ciencia moderna, sino que incluye saberes ancestrales, comunitarios y espirituales.

Políticamente, el Buen Vivir cuestiona los modelos de desarrollo extractivistas, centralistas y verticales. Propone formas de democracia colectivo-participativa, del pluralismo jurídico, así como la afirmación trascendente de los derechos colectivos de las comunidades y de la naturaleza. No por casualidad, esta propuesta ha sido incorporada -aunque con límites- en las constituciones de las República de Ecuador (2008) y del Estado Plurinacional de Bolivia (2009), donde se reconocen derechos a la naturaleza y se plantea una ruptura simbólica con el paradigma neoliberal.

Desde una perspectiva crítica, el Buen Vivir representa una ruptura epistémica y ética con el desarrollo como sinónimo de modernización. Como señala Alberto Acosta, se trata de un proyecto de vida en común, de convivencia en la diversidad, y de regeneración de vínculos destruidos por siglos de colonización, mercantilización y competencia. En lugar de imponer un camino único hacia el progreso, el Buen Vivir plantea múltiples formas de habitar el mundo, en equilibrio con los ciclos de la vida y en diálogo intercultural.

En el contexto salvadoreño, pensar el desarrollo humano desde el Buen Vivir implica descentralizar la política del bienestar, revalorizar experiencias comunitarias de resistencia y organización popular y construir una economía centrada en la reproducción de la vida, no en la rentabilidad. Aunque El Salvador no cuenta con una fuerte presencia indígena comparable a la andina, existen prácticas y saberes populares -de carácter campesino, afrodescendiente, cooperativo o solidario- que pueden ser articulados en un horizonte ecológicamente sostenible. El Buen Vivir, más que una receta técnica, es una invitación a pensar el desarrollo desde otras formas de vida posibles, nacidas de las propias raíces culturales y territoriales.

### **La economía del cuidado**

La economía del cuidado ha emergido en las últimas décadas como una perspectiva crítica imprescindible para repensar los fundamentos del sistema económico global y, en particular, del desarrollo humano. Esta corriente, impulsada por los feminismos latinoamericanos y globales, plantea que la vida humana no es posible sin una red constante de cuidados -físicos, emocionales, relacionales- que sostienen el bienestar cotidiano, pero que han sido históricamente invisibilizados, desvalorizados y feminizados. En este sentido, la economía del cuidado no es un complemento al sistema económico, sino su base oculta y no remunerada.

Teóricas como Cristina Carrasco, Amaia Pérez Orozco y María Ángeles Durán han subrayado que las dinámicas referentes a la economía del cuidado –la crianza, el acompañamiento, la preparación de alimentos, la limpieza doméstica y las tareas concernientes a la atención a los adultos mayores o a personas con enfermedades crónicas o discapacitantes, constituyen una forma de actividades indispensable para la reproducción de la vida y la sostenibilidad de la sociedad. Sin embargo, el paradigma económico dominante, centrado en la producción mercantil y en la acumulación de capital, las ha relegado al ámbito privado o doméstico, considerándolas “naturales” o “no productivas”.

Desde esta mirada, el desarrollo humano no puede seguir concibiéndose sin reconocer explícitamente el papel de los cuidados. Más aún, el desarrollo, si ha de ser verdaderamente humano, debe reorganizar la estructura económica, social y política para que el cuidado de

la vida esté en el centro y no subordinado a la lógica del lucro. Esto implica una ética del cuidado como principio rector de políticas públicas, modelos productivos y relaciones sociales, donde se valore el trabajo reproductivo, se redistribuya equitativamente entre géneros y clases y se garantice su sostenibilidad ecológica.

La economía del cuidado también ofrece una crítica a las formas tradicionales de medir el desarrollo. Indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB) o incluso el IDH del PNUD no capturan el volumen ni la relevancia del trabajo no remunerado que sostiene a las familias y comunidades. Incorporar el cuidado al análisis del desarrollo implica crear nuevas métricas, pero sobre todo nuevas prioridades sociales y económicas, orientadas a proteger la interdependencia humana y la relación con los bienes comunes.

En el caso de El Salvador, las profundas desigualdades de género, la sobrecarga de trabajo doméstico sobre las mujeres y la débil infraestructura pública para el cuidado (guarderías, centros para mayores, salud comunitaria) hacen urgente repensar el desarrollo humano desde esta perspectiva. Más allá de reformas asistenciales o programas focalizados, se trata de una transformación estructural que coloque el bienestar colectivo y la sostenibilidad de la vida como eje del modelo de desarrollo. Como plantea Pérez Orozco, no se trata de “incluir el cuidado en el desarrollo”, sino de redefinir el desarrollo a partir del cuidado.

### **La ampliación crítica del enfoque de capacidades**

El enfoque de capacidades, formulado originalmente por Amartya Sen y desarrollado posteriormente por Martha Nussbaum, significó un avance importante en la conceptualización del desarrollo humano al proponer que lo relevante no es tanto la disponibilidad de recursos de las personas para conducirse en su vida de la manera que consideren conveniente. Bajo esta óptica, se introdujo el concepto de funcionamientos y capacidades, es decir, las realizaciones personales concretas y las circunstancias efectivas para lograrlas. Frente a los enfoques economicistas, el enfoque de capacidades logró introducir dimensiones éticas, sociales y personales al análisis del bienestar.

Sin embargo, diversos autores -sobre todo desde América Latina y los feminismos- han planteado la necesidad de una ampliación crítica de este enfoque, señalando que, si bien Sen aportó una base sólida para reorientar el concepto de desarrollo, su propuesta no logra por sí sola cuestionar las estructuras materiales, culturales y políticas que condicionan las libertades reales. En otras palabras, no basta con ampliar las oportunidades individuales si no se abordan las relaciones de poder, las desigualdades estructurales y la sostenibilidad de la vida.

Una primera línea de ampliación ha sido la introducida por Martha Nussbaum, quien propuso una lista de capacidades centrales vinculadas a factores sociales y económicos como la justicia, los derechos humanos y la integridad de las personas, aunque su propuesta ha sido criticada por su universalismo normativo. En cambio, desde los feminismos del Sur y los estudios decoloniales, se ha sugerido una versión más contextualizada y relacional del enfoque de capacidades, que reconozca las interdependencias humanas, la diversidad cultural y la necesidad de arraigar las capacidades en condiciones sociales y territoriales concretas.

Otra crítica relevante proviene de la economía del cuidado, que plantea que la libertad individual no puede pensarse al margen de las condiciones colectivas que la hacen posible. Desde esta mirada, las capacidades no son atributos individuales que se activan libremente, sino procesos interdependientes que dependen del acceso a redes de apoyo, servicios públicos, tiempo disponible y relaciones sociales justas. Por tanto, una ampliación crítica del enfoque implica incorporar el cuidado, la reciprocidad, la sostenibilidad ecológica y la justicia epistémica como dimensiones estructurantes del desarrollo.

En el contexto salvadoreño, esta reformulación permite comprender por qué ciertos logros en los indicadores del IDH no se traducen en mejoras significativas en la vida cotidiana de amplios sectores sociales. Sin condiciones de seguridad, empleo digno, participación política y redes de cuidado, las “libertades” tienden a ser meramente formales. Imaginar un nuevo paradigma del desarrollo humano requiere, entonces, una concepción de capacidades no solo como elección individual, sino como potencial colectivo sostenido en justicia estructural y solidaridad comunitaria.

### **Hacia un nuevo horizonte ético y político del desarrollo**

Las corrientes de pensamiento crítico presentadas en este artículo -el pensamiento decolonial, el postdesarrollo, el Buen Vivir, la economía del cuidado y la ampliación crítica del enfoque de capacidades- no son alternativas cerradas ni mutuamente excluyentes. Más bien, convergen en una crítica estructural al paradigma dominante del desarrollo humano y en una apuesta por transformar sus fundamentos epistémicos, éticos y políticos. Su común denominador es la convicción de que el desarrollo no puede seguir concibiéndose como un proceso lineal, tecnocrático o universalizable, sino como un proyecto histórico plural, relacional y situado.

En este sentido, se plantea la urgencia de construir un nuevo horizonte del desarrollo humano, no como una simple extensión o mejora de los enfoques existentes, sino como una redefinición radical de sus fines y medios. Esta redefinición parte de varios principios convergentes:

- **Redistribución:** El desarrollo debe abordar la desigualdad estructural mediante políticas de justicia fiscal, democratización del acceso a bienes comunes y reconocimiento del trabajo históricamente invisibilizado, como el cuidado.
- **Reconocimiento:** Es indispensable reconocer la diversidad cultural, epistémica y territorial, superando el universalismo moderno-occidental. Esto implica valorar saberes ancestrales, resistencias locales y formas comunitarias de organización.
- **Sostenibilidad:** La sostenibilidad no debe reducirse a una gestión racional de recursos, sino entenderse como la posibilidad de reproducir la vida en todas sus formas, respetando los ciclos naturales y las interdependencias ecológicas.
- **Reciprocidad:** Frente a la lógica individualista del desarrollo centrado en el mérito o el rendimiento, se propone una ética relacional basada en la cooperación, la interdependencia y el cuidado mutuo.

Este nuevo horizonte no puede ser impuesto desde fuera ni desde arriba. Debe construirse desde los pueblos, con base en experiencias concretas, procesos participativos y memorias históricas de lucha y organización. En el caso de El Salvador, avanzar hacia un paradigma

alternativo del desarrollo humano exige una profunda transformación del modelo económico, del Estado y de la cultura política, incorporando la voz de mujeres, jóvenes, pueblos originarios, conglomerados de trabajadores urbanos y rurales, así como de los sectores históricamente excluidos.

Repensar el desarrollo humano desde las perspectivas del Sur Global trasciende el ámbito puramente académico. Constituye, ante todo, un imperativo ético y político que demanda una acción colectiva, una renovación de las formas de conocer y un compromiso histórico con la dignidad de la existencia. Este horizonte no busca materializar un modelo único o predeterminado, sino abrir el camino hacia diversos futuros posibles, cimentados en la equidad social, el reconocimiento de la pluralidad y la sostenibilidad de toda forma de vida.

### **Conclusiones**

El presente artículo ha explorado diversas corrientes de pensamiento crítico que emergen desde el Sur global como respuesta a las limitaciones estructurales, epistémicas y políticas del paradigma dominante del desarrollo humano. Lejos de desechar sus aportes originales, estas perspectivas buscan desbordar sus márgenes, ampliarlo críticamente o incluso superarlo como marco de referencia único, en favor de visiones más plurales, situadas y emancipadoras.

Las propuestas aquí analizadas -el pensamiento decolonial, el postdesarrollo, el Buen Vivir, la economía del cuidado y la ampliación del enfoque de capacidades- coinciden en que no basta con mejorar los indicadores, aumentar la inversión social o diseñar políticas públicas más inclusivas si no se transforman los fundamentos civilizatorios que sostienen la desigualdad, el extractivismo y el colonialismo epistémico. Desde sus propias lógicas y énfasis, todas estas corrientes desafían el imaginario moderno-occidental del desarrollo y reclaman un giro ético, político y cultural en la manera en que concebimos el bienestar, la libertad y el progreso.

En particular, el caso salvadoreño -marcado por décadas de crecimiento excluyente, concentración de la riqueza, deterioro ambiental y violencia estructural- muestra que el desarrollo humano no puede ser comprendido únicamente a través de índices agregados, sino que exige una lectura profunda de las condiciones históricas y estructurales que determinan quién puede vivir bien y quién no. Esto implica recuperar la voz y el protagonismo de los sectores históricamente marginados, valorar las experiencias comunitarias de resistencia y reconstruir los vínculos entre justicia social, cuidado de la vida y sostenibilidad ecológica.

Pensar un nuevo paradigma del desarrollo humano desde el Sur no es una tarea técnica ni un ejercicio teórico aislado. Es una propuesta política y epistémica que interpela tanto a las instituciones como a las subjetividades, y que reclama nuevas formas de narrar, medir, organizar y vivir la vida en común. En última instancia, se trata de abandonar el desarrollo como destino prefabricado y abrazar la posibilidad de construir mundos múltiples, donde quepan todas las formas dignas de existir y convivir.

### **Referencias bibliográficas**

- Acosta, A. (2012). *El Buen Vivir: Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Icaria.
- Carrasco, C. (2011). La economía feminista: una apuesta por otra economía. *Revista de Economía Crítica*, (12), 18–23.
- Escobar, A. (2018). *Designs for the Pluriverse: Radical Interdependence, Autonomy, and the Making of Worlds*. Duke University Press.
- Mignolo, W. (2007). Del pensamiento único al pensamiento decolonial. *Revista del Instituto de Filosofía*, (30), 13–25.
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Traficantes de Sueños*.
- Quijano, A. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. CLACSO.
- Sachs, W. (Ed.). (1992). *The Development Dictionary: A Guide to Knowledge as Power*. Zed Books.
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.

Algunas corrientes de pensamiento crítico para imaginar un nuevo paradigma del desarrollo humano desde el Sur, José Luis Gálvez Hernández, pp.150-164, Revista Con-Secuencias No. 13, enero - abril, 2026, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, <https://revistacon-secuencias.com>

Walsh, C. (2009). Interculturalidad, Estado, Sociedad. Ministerio de Educación de Ecuador.



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **Hacia la energía renovable en El Salvador: esbozo del camino legal, institucional y social**

### **Towards renewable energy in El Salvador: an outline of the legal, institutional, and social path**

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 10/10/2025

Aprobado: 12/11/2025

Saúl Antonio Baños Aguilar<sup>1</sup>

Universidad Pedagógica de El Salvador

Dr. Luis Alonso Aparicio

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas

[sbanos@pedagogica.edu.sv](mailto:sbanos@pedagogica.edu.sv)

<https://orcid.org/0000-0001-7583-4112>

#### **Resumen**

El presente artículo tiene como objetivo reflexionar sobre los cambios normativos, institucionales y las implicaciones en la práctica social que en el tema energético se han realizado en El Salvador desde el período posterior a la Firma de los Acuerdos de Paz de 1992, cuando el país inició un proceso de reconstrucción en infraestructura y en lo social. En ese tránsito, hasta la actualidad se han presentado cambios legales, institucionales y sociales. Particularmente, interesa centrar la atención en el más reciente quinquenio, que fue cuando se aprobó la Política Energética El Salvador 2020-2050. El método utilizado para elaborar este artículo fue el de la investigación documental; para ello se han seleccionado, recopilado, analizado e interpretado información contenida en fuentes documentales escritas y digitales para tratar de construir conocimiento ordenado, objetivo y resultados sobre el tema energético en El Salvador. Se concluye que dentro del actual modelo de desarrollo que se construye en El Salvador, la transición energética es clave. Por lo que la sincronización de la dimensión legal, que permite ordenar al sector, proporciona seguridad jurídica y dotar de incentivos; junto a la dimensión institucional, que fortalece la capacidad de planificación, regulación y control estatal; permitirá cumplir con la dimensión social donde se ubican las personas que se pretende beneficiar con dicho modelo de desarrollo.

**Palabras Clave:** Energía Renovable, Energía Solar, Energía Fotovoltaica, Mercado energético

#### **Abstract**

This article aims to reflect on the regulatory and institutional changes and their implications for social practice in the energy sector in El Salvador since the period following the signing of the 1992 Peace Accords, when the country began a process of infrastructure and social reconstruction. During this transition, legal, institutional, and social changes have taken place. In particular, we focus on the most recent five-year period, when the El Salvador Energy Policy 2020-2050 was approved. The method used to prepare this article was documentary research; to this end, information contained in written and digital documentary

<sup>1</sup> Dr. en Ciencias Jurídicas

sources was selected, compiled, analyzed, and interpreted in order to construct orderly, objective knowledge and results on the energy issue in El Salvador. It is concluded that within the current development model being constructed in El Salvador, the energy transition is key. Therefore, the synchronization of the legal dimension, which allows for the regulation of the sector, provides legal certainty and incentives; together with the institutional dimension, which strengthens the capacity for planning, regulation, and state control; will enable compliance with the social dimension where the people who are to benefit from this development model are located.

**Keywords:** Renewable Energy, Solar Energy, Photovoltaic Energy, Energy Market.

## **I.- Antecedentes**

En el período posterior a la firma de los Acuerdos de Paz de 1992, durante los gobiernos del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) que fue cuando se impulsaron en El Salvador los programas de ajuste estructural, el impulso del modelo neoliberal y las privatizaciones; se aprobaron leyes como la Ley general de electricidad -Decreto Legislativo 1004, del 17 de abril de 1997- la Ley para la venta de acciones de las sociedades distribuidoras de energía eléctrica -Decreto Legislativo del 21 de abril de 1999- Ley que permitió la enajenación de las acciones de las sociedades generadoras de energía térmica, entre otras.

Más adelante, esta vez en 2007, mediante el Decreto Legislativo No. 404 de ese año, se aprobó la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía -CNE- con la finalidad de establecer la política y estrategia para promover el desarrollo eficiente del sector energético y así recuperar, entre otras, la función de planificación de largo plazo del Estado. En el 2009, el CNE inició su funcionamiento, y como primera acción creó la Política Energética Nacional 2010-2024, la cual proponía un nuevo escenario energético de mediano y largo plazo para El Salvador. No obstante, diez años más tarde, la Presidencia de la República de El Salvador (2020) que tomó posesión del aparato gubernamental en el 2019, formuló la nueva Política Energética El Salvador 2020-2050 “Construyendo un futuro energético sostenible”, que es la vigente en la actualidad.

A cinco años del inicio de la adopción de la nueva política energética, se aspira en este artículo hacer una breve reflexión desde la dimensión de la actualización de los marcos normativos vinculados al sector energía, lo que a su vez remite a la dimensión sobre la actualización institucional de ese sector; y una tercera dimensión que aborda los aspectos que buscan concretar los aspectos legales e institucionales, traducidos a impactos sociales.

### **I.- Dimensión jurídica normativa**

#### **1.- Adecuación del marco regulatorio interno salvadoreño con el internacional**

El Salvador poco a poco ha ido asumiendo compromisos internacionales en materia de adopción de la producción de energía renovable, esto le ha permitido, además de poner a tono el ordenamiento interno, concursar por empréstitos millonarios destinados a ese rubro por organismos multi y bilaterales. Dicho sea de paso, hay que acotar que la generación de

energía en el país, tradicionalmente, ha sido apuntalada por la vía del endeudamiento. Así, por ejemplo, mediante Decreto Legislativo 632 del 23 de marzo de 2017 la Asamblea Legislativa ratificó el Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), creado en Bonn, República Federal de Alemania, el 26 de enero de 2009, en la Conferencia de Constitución de la Agencia Internacional de Energías Renovables. Otro ejemplo es que mediante Decreto Legislativo 924, del 3 de enero de 2024, la Asamblea Legislativa ratificó el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OEIA, 1959) mediante el se otorga a la organización, sus bienes y funcionarios ciertos privilegios, exenciones e inmunidades en los países miembros, con el fin de asegurar la independencia y la capacidad para cumplir sus funciones sin interferencias.

## **2.- Marco normativo interno para impulsar la política energética**

En la lógica jerárquica jurídica, otro paso previo y necesario para impulsar la nueva política energética en El Salvador ha sido la actualización del marco jurídico normativo interno. Es de mencionar que, al respecto, existen antecedentes tan lejanos como la Ley Orgánica de la Comisión Salvadoreña de Energía Nuclear, aprobada por la Junta de Gobierno, el 5 de enero de 1961; lo que de alguna manera sirve para sostener que el interés por el tema de la energía nuclear en el país, en su debido contexto, no es nada novedoso ni reciente, esto en relación a que en la actualidad existe una narrativa que invita a la preocupación por el tema nuclear en país. Dicha ley estuvo vigente por décadas, sin que tuviera una aplicación concreta; fue derogada por la Ley de creación del Organismo para la Implementación del Programa de Energía Nuclear en El Salvador, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 38, 2 de julio de 2024.

Posterior y más recientemente, se han creado otras leyes como la actual Ley de Energía Nuclear que fue aprobada mediante Decreto Legislativo 127, del 23 de octubre de 2024; también se aprobó la Ley de Energía Geotérmica, mediante Decreto Legislativo 404 de fecha 12 de septiembre de 2025.

La actual Ley de Energía Nuclear fue aprobada mediante Decreto Legislativo 127, del 23 de octubre de 2024; esta ley tiene por objeto regular todas las actividades, instalaciones y prácticas relacionadas con el ciclo de vida del combustible nuclear para la generación de energía para su uso pacífico (Asamblea Legislativa, 2024). La misma Ley, en su artículo 4, literal X entiende como materiales nucleares, sin limitarse a ellos, el plutonio 239, el uranio 235, el uranio 233, el uranio enriquecido en los isótopos uranio 233 o uranio 235, 1; o bien los que estén definidos por los instrumentos internacionales ratificados por El Salvador. Dicha ley estimaba que entraría en vigencia un año después de su aprobación; sin embargo, mediante Decreto Legislativo número 403 del 10 de septiembre de 2025 fue aprobada una reforma que prorrogó su entrada en vigencia hasta el día 28 de junio de 2026. Las razones fueron para continuar con la adecuada armonización del marco normativo nacional con los estándares internacionales aplicables. Esto, en concordancia con las recomendaciones de organismos internacionales especializados que señalan la importancia de contar con un

sistema jurídico integral y debidamente articulado para garantizar la correcta aplicación de la normativa nuclear, permitiendo así el efectivo cumplimiento de sus disposiciones desde su entrada en vigencia (Asamblea Legislativa, 2025).

Por su parte, la Ley de Energía Geotérmica se aprobó mediante Decreto Legislativo 404 de fecha 12 de septiembre de 2025, su objeto es regular la prospección, exploración y explotación de recursos geotérmicos, para el aprovechamiento sostenible de la energía geotérmica del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con el fin de generar energía eléctrica o destinarla a otros usos directos (Asamblea Legislativa, 2025).

### **3.- Incentivos fiscales para impulsar fuentes renovables de energía**

Siguiendo con el proyecto privatizador del sistema energético, en 2007 se aprobó la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad -Decreto Legislativo 462, del 8 de noviembre de 2007- el objeto de esta Ley ha sido promover la realización de inversiones en proyectos del uso de fuentes renovables de energía, mediante el aprovechamiento de recursos hidráulicos, geotérmicos, eólico y solar.

Desde 2009 en adelante, que es cuando el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) tomó la administración del Órgano Ejecutivo, y ostentaba una correlación favorable en la Asamblea Legislativa; lo que suponía un posible giro en la aplicación del modelo neoliberal y las privatizaciones, en particular en el tema energético; contrariamente, se continuó aprobando leyes que seguían favoreciendo a las empresas del rubro, ejemplo de ello son los decretos legislativos mediante los cuales se reformó la Ley de impuestos a la actividad económica de los municipios de Alegría y Berlín, departamento de Usulután, relativo a la regulación del impuesto de energía eléctrica -Decreto Legislativo 696 del 30 de abril de 2011 y Decreto Legislativo del 18 de mayo de 2011- respectivamente, ambos decretos favorecieron con exoneración de impuestos a las empresas privadas generadoras de energía eléctrica ubicadas en ambos municipios.

A esa administración gubernamental le correspondió dar continuidad a lo que un año antes, en 2008, el presidente de turno Elías Antonio Saca había inaugurado como uno de los proyectos insignes en la generación de energía: el proyecto Presa Hidroeléctrica El Chaparral, el cual pasaría a ser uno de los casos más sonados de corrupción en esos gobiernos.

### **4.- Generación de energía eléctrica de pequeña escala**

A la aprobación de la Ley Reguladora para el otorgamiento de concesiones de proyectos de generación eléctrica en pequeña escala -Decreto Legislativo del 17 de septiembre de 2013- que tiene por objeto establecer un mecanismo para el otorgamiento de concesiones a personas naturales o jurídicas, que operen plantas generadoras de energía eléctrica de pequeña escala, con capacidad nominal igual o menor a cinco megavatios; le siguió la aprobación de otros decretos legislativos -Decretos Legislativos 693, 694 y 695 todos del 30 de agosto de 2017- mediante los cuales se otorgó concesión para la explotación del recurso hidráulico de los proyectos de generación eléctrica en pequeña escala San Simón I -Decreto Legislativo 693-

y San Simón II -Decreto Legislativo 694-, ubicadas en el río del mismo nombre, en el departamento de Usulután; y el otorgamiento de concesión para la explotación del recurso hidráulico del proyecto de generación eléctrica en pequeña escala Velesa Energy, del Río Agua Caliente, jurisdicción de Caluco en el departamento de Sonsonate -Decreto Legislativo 695-

Estas concesiones para proyectos de generación de energía eléctrica por medios hidráulicos se vinieron a sumar a otros que ya existían en el país, y que de alguna manera ya operaban; que además, han sido causa de conflictos socioambientales ampliamente conocidos debido a la cobertura mediática como es el caso del proyecto hidroeléctrico conocido como Pequeña Central Hidroeléctrica Nuevo Nahuizalco II, que opera en el Río Sensunapán ubicado en el occidente de El Salvador. El conflicto se generó debido a que miembros de comunidades aledañas y ecologistas han considerado que una octava represa sobre ese río provocaría muchos más daños ambientales y culturales.

### **5.- Concesiones para generación de energía por medio de gas natural**

En el año 2013, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) realizó el proceso de libre competencia denominado Licitación Pública Internacional No. DELSUR-CLP-001- 2012, para el suministro de 355 MW de nueva potencia y su energía asociada, para un período de veinte años; siendo la Sociedad Energía del Pacífico, Ltda. de C.V. la encargada de desarrollar el proyecto adjudicado, consistente en la construcción y operación del proyecto de generación de 355 MW de nueva potencia y su energía asociada, ubicado en el Puerto de Acajutla. Cinco años después, mediante Decreto Legislativo N° 906, de fecha 13 de febrero del año 2018, publicado en el Diario Oficial N° 43, Tomo N° 418, del 2 de marzo de ese año, se emitió la Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre.

Mediante resolución 90/2018 de fecha 21 de junio de ese año, el Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, autorizó la factibilidad técnica del proyecto "Generación de 355 MW de Nueva Potencia y su Energía Asociada a Base de Gas Natural" a desarrollarse por la Sociedad Energía del Pacífico Ltda. de C.V., en la zona de influencia del Puerto de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a una distancia de 1.3 kilómetros de la costa en aguas territoriales, afectando un área de dominio público marítimo terrestre de 659,231 metros cuadrados, la cual fue modificada por ese Consejo Directivo, en virtud de resolución 136/2018 de fecha 7 de septiembre de 2018, estableciendo un área de dominio marítimo terrestre de 660,825 metros cuadrados, habiéndose determinado el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y financieras exigibles, así como los requisitos legales para tal efecto. El Decreto Legislativo número 275 del 27 de marzo de 2019 fue sancionado por el ex presidente Salvador Sánchez Cerén, pese a que su partido político ya había perdido las elecciones presidenciales del 4 de febrero de 2019; es decir, avaló la Ley de concesión para la explotación de espacio de dominio público marítimo terrestre a favor de Energía del Pacífico, Ltda. de C.V. Este punto se reitera ya que ninguna administración gubernamental

posterior a la firma de los Acuerdos de Paz ha estado exenta de realizar concesiones; no obstante ello, se critica a la administración de turno cuando se es oposición.

## **II.- Dimensión Institucional**

### **1.- Creación de entidades públicas en materia de regulación energética**

Mediante Decreto Legislativo número 190 del 26 de octubre de 2021 se aprobó la Ley de creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas; dicha entidad tiene bajo su responsabilidad la formulación, adopción, seguimiento, evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores de Energía, Hidrocarburos y Minas, así como autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de quienes participen en las actividades de Hidrocarburos y Minas (Asamblea Legislativa, 2021).

El 21 de febrero de 2023, mediante Decreto Legislativo número 662, se aprobó la Ley de creación del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica; con ello se dio vida a la entidad independiente de los otros operadores del sector eléctrico nacional, para que sea la responsable del planeamiento de la expansión, la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión de energía eléctrica, así como el mantenimiento de la mencionada red.

El 4 de julio de 2024, la Asamblea Legislativa (2024) aprobó mediante Decreto Legislativo número 38 la Ley de creación del Organismo para la Implementación del Programa de Energía Nuclear en El Salvador, cuyo objeto es la implementación del Programa de Energía Nuclear en El Salvador, como una dependencia dentro de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).

## **III.- Dimensión socioambiental**

### **1.- Generación de energía mediante fuentes renovables**

En 2019 se inició la construcción del proyecto eólico por parte de la empresa Ventus, en el municipio de Metapán. Poco a poco, El Salvador se fue encaminando a fomentar y diversificar el aprovechamiento de fuentes renovables en la generación de energía eléctrica. Se estima que las iniciativas sobre energía solar iniciaron en el país en 2014. Desde entonces, se han dado algunas inversiones en los sectores públicos y privados que posibiliten el desarrollo sostenible de esos proyectos.

Como ejemplo en el sector público puede citarse la iniciativa gubernamental en donde mediante Decreto Legislativo número 354, de fecha 29 de abril de 2022 se autorizó al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para el arrendamiento de una porción de los techos de las galeras ubicadas en la Villa Olímpica Centroamericana. Se trata de una porción de 17,828.91 metros cuadrados, para que se instalara una planta de generación de energía mediante tecnología fotovoltaica.

Otro ejemplo en el sector público es el proyecto iniciado en 2022 por la CEL que constituyó la primera planta de generación fotovoltaica del Estado salvadoreño. El Proyecto Talnique

Solar, ubicado en el municipio de Talnique, departamento de La Libertad, inició sus operaciones en 2023 y se ejecuta a través de Inversiones Energéticas (INE), una de las empresas subsidiarias de CEL y que genera energía renovable para 25 mil hogares salvadoreños que consumen, en promedio, 100 kWh.

El sector privado en El Salvador también ha realizado inversiones para la generación de energía fotovoltaica a través de instalación de plantas solares ubicados en distintas partes del país, así como proyectos para el sector residencial, comercial e industrial, entre otros.

Según registros, hasta 2024 había en El Salvador un total de 2009 plantas de generación de energía fotovoltaica. Lo que representaba que el 97.2 % de las plantas de generación en El Salvador eran fotovoltaicas (Alemán, 2025).

No obstante ese crecimiento, hay que señalar, que la ausencia de una normativa a nivel de legislación secundaria estaba derivando en un desorden del rubro; y ante esa advertencia, la Asamblea Legislativa aprobó en octubre de 2025 la Ley de Fomento para el Uso de la Energía Renovable, la cual tiene por objeto contribuir a la sostenibilidad de la matriz energética de El Salvador, y brindar alternativas innovadoras a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades en cuanto al servicio básico de electricidad; todo a través del fomento en la instalación de sistemas o equipamientos de generación de energía eléctrica producida por fuentes renovables, ya sea convencionales o no, así como para su almacenamiento y posible reinyección a la red de distribución (Asamblea Legislativa, 2025).

## **2.- Impactos socio ambientales**

Sin discusión alguna, incentivar la generación de energía renovable en el país, particularmente la fotovoltaica, traerá beneficios como ampliar la cobertura del servicio eléctrico, la posibilidad de abaratar el costo por servicio, depender menos de la generación de energía de combustibles fósiles y, en consecuencia, contribuir a la protección del medio ambiente y la reducción del riesgo climático.

De por sí, según el Banco Mundial (2023) el precio de la energía eléctrica residencial en El Salvador es uno de los más baratos en la región centroamericana, solo superado, en su orden, por Costa Rica y Panamá. Justamente, en esos dos países lo es a mejor precio porque la producen con fuentes renovables; y, además, porque el modelo es predominantemente estatal. Por lo que es de esperar que la generación de energía fotovoltaica abaratará aún más los costos en El Salvador, beneficiando a la población.

También, la generación de energía fotovoltaica podría ser la alternativa para dar respuesta a la demanda por proyectos anunciados por el gobierno entre ellos el aeropuerto en el oriente del país, el Tren del Pacífico, Bitcoin City, el metrocable, o incluso el minado de bitcoin del cual se ha dicho podía ser realizado mediante fuentes de energía volcánica.

Pero también, más allá de los beneficios identificados, el gobierno debe considerar otros aspectos como el hecho que, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2024, el 90.7% de las viviendas en El Salvador tienen acceso a electricidad a través de la red pública (DYGESTYC, 2024); lo que significa que el 9.3% no tiene acceso, lo que equivale a unos 60,000 hogares; es decir, aproximadamente el 5% del total de hogares salvadoreños. En este sentido, se deberán tomar las medidas necesarias para que los incentivos o subsidios lleguen a ese segmento poblacional que no cuenta con energía eléctrica, que dicho sea de paso es un indicador relacionado a hogares en condición de pobreza.

Una de las razones por las cuales históricamente ese segmento poblacional no cuenta con servicio de energía eléctrica es que la red de distribución -posteo, cableado y otros- no se instala en áreas rurales debido al alto coste que implica esa infraestructura. Entonces, siendo que la generación de electricidad fotovoltaica no requiere esa red de distribución sino otro tipo de infraestructura, se posibilita dar cobertura a ese segmento poblacional. Ahora bien, el Gobierno deberá buscar la manera de subvencionar o subsidiar la adquisición, instalación y mantenimiento del equipo a estos hogares. Es de tomar en cuenta que el precio promedio de los equipos para la generación de energía solar, dependiendo de la calidad y capacidad, ronda los \$300 dólares; por lo que un hogar empobrecido difícilmente podrá obtenerlo.

Otro potencial efecto que debe preverse en El Salvador es que el suelo con vocación agrícola está cambiando su uso. El impulso que el sector servicios y específicamente el subsector construcción está teniendo en todo el país está provocando esos cambios de manera sensible. Lo que eran cañales, cafetales, bosque o tierras ociosas; hoy son complejos habitacionales, fábricas, instalaciones de almacenamiento, entre otros; es infraestructura que demanda energía eléctrica puede ser generada por plantas de paneles fotovoltaicos.

Es posible, además, que los incentivos que ofrece la Ley de Fomento para el Uso de la Energía Renovable, conduzca a una especie de *boom* solar. Lo anterior debería ser motivo para que el gobierno se anticipe a eventuales consecuencias como por ejemplo: a que se establezca un nuevo modelo de negocio que disminuya sensiblemente la actividad agrícola incentivada por lo caro que de por sí ya resulta producir el agro; y por lo barato que podría significar el arriendo de la tierra para instalar plantas fotovoltaicas. Esto podría derivar en una potencial escasez de alimentos de canasta básica o lo que sería más grave en inseguridad alimentaria de sectores menos favorecidos de la población.

## Conclusiones

Dentro del actual modelo de desarrollo que se construye en El Salvador, la transición energética es clave y relevante. Por lo que la sincronización de la dimensión legal, que permite ordenar al sector, proporciona seguridad jurídica y dota de incentivos; junto a la dimensión institucional, que fortalece la capacidad de planificación, regulación y control

estatal; permitirá cumplir con la dimensión social donde se ubican las personas que se busca beneficiar con dicho modelo.

El marco normativo para la promoción de energías renovables era insuficiente. Con la actualización realizada en el último quinquenio El Salvador ahora cuenta con políticas y regulaciones adecuadas al estándar internacional. Queda pendiente desarrollar reglamentos específicos que simplifiquen los procedimientos administrativos y creen mecanismos financieros claros y atractivos para incentivar la inversión a gran escala y a nivel de pequeños productores y ciudadanos.

El Salvador tiene frente sí la oportunidad para dar cobertura de servicio de energía eléctrica al cien por ciento de la población. Así como a abaratar el coste por dicho servicio. Esto también será posible mediante la adopción de medidas de subvención focalizadas en aquellos hogares que no tienen capacidad de adquirir la tecnología necesaria en el caso de la energía fotovoltaica.

Reconocidos los beneficios de la promoción de la generación de energía renovable, el gobierno debe también ponderar eventuales políticas y estrategias para atender impactos subyacentes como el cambio del uso del suelo agrícola y su consecuencia en los cultivos y la alimentación; buscando siempre el beneficio de toda la población, pero especialmente a los sectores menos favorecidos.

En definitiva, con la actualización del marco regulatorio e institucional en materia de generación de energía renovable de acuerdo al estándar internacional, El Salvador se posiciona al frente en la región centroamericana, y tiene ante sí el desafío de garantizar su seguridad energética nacional la cual trasciende a lo meramente económico y ambiental ya que se convierte en un pilar fundamental para la **soberanía y la estabilidad** del país.

### Referencias bibliográficas

- Alemán, Uveli (2025, 17 de septiembre). *El 97% de las plantas de generación en El Salvador son fotovoltaicas*. Diario El Mundo. <https://diario.elmundo.sv/economia/el-97-2-de-las-plantas-de-generacion-en-el-salvador-son-fotovoltaicas>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2025). *Ley de Energía Geotérmica*. *Diario Oficial* (número 173, tomo 448, 16/9/2025).
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2025). *Ley de Energía Geotérmica*. *Diario Oficial* (número 205, tomo 445, 28/10/2024).
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2025). Prórroga a la entrada en vigencia de la Ley de Energía Nuclear. *Diario Oficial* (número 173, tomo 448, 16/9/2025).
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2024). *Ley de creación del Organismo para la Implementación del Programa de Energía Nuclear en El Salvador*. *Diario Oficial* (número 129, tomo 444, 08/7/2024).
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2024). *Ley de Energía Nuclear*. *Diario Oficial* (número 173, tomo 448, 16/9/2025).

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2024). *Ley de creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas* (número 212, tomo 433, 8/11/2021).

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2024). *Ley de fomento para el uso de la energía renovable* (número 202, tomo 449, 27/10/2025).

Banco Mundial. (2023). *Global electricity tariffs*. Regulatory Indicators for Sustainable Energy (RISE). <https://rise.esmap.org/>

Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC). (2024). *VI Censo de Población y Vivienda 2024*. Ministerio de Economía de El Salvador. <http://www.digestyc.gob.sv>

Organismo Internacional de Energía Atómica. (1959). *Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica*. [https://www.iaea.org/sites/default/files/agpi\\_spanish.pdf](https://www.iaea.org/sites/default/files/agpi_spanish.pdf)

Presidencia de la República de El Salvador. (2020). *Política Energética El Salvador 2020-2050 “Construyendo un futuro energético sostenible”*. <http://transicionenergetica.gob.sv>



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **Oportunidades de negocios impulsados por la economía plateada**

### **Business opportunities driven by the silver economy**

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 01/11/2025

Aprobado: 19/12/2025

José Rigoberto Vaquerano Benavides<sup>1</sup>

Universidad de Oriente

Docente e investigador

[jvaquerano@univo.edu.sv](mailto:jvaquerano@univo.edu.sv)

<https://orcid.org/0000-0002-1519-0439>

### **Resumen**

Este estudio estuvo motivado por la investigación orientada a la identificación de las oportunidades de negocios que ofrece la economía plateada para el segmento de adultos mayores que se encuentra en crecimiento en el contexto de la composición demográfica de El Salvador y América Latina. El estudio se enfocó al análisis de las alternativas de sobrevivencia económica, actividades productivas y auto motivadoras, como la demanda de productos y servicios que pueden ser suplidos por las empresas que han identificado el potencial de negocios que implica este sector poblacional. La investigación adoptó un diseño cualitativo con una muestra de siete participantes seleccionados a través de la técnica del muestreo intencional. Los datos se recopilaron utilizando entrevistas y se sistematizaron a través del análisis por categorías de estudio. Los hallazgos revelaron que se conoce muy poco del tema, no obstante, muchas personas ya lo están vivenciando y corroboran la importancia creciente de la economía plateada. El estudio concluyó que es un campo de negocios inexplorado, pese a su potencial de mercado para empresas nacionales y extranjeras. Se evidenció la necesidad de más estudios sobre el tema abordado y la visibilización de las necesidades, expectativas y demandas de los adultos mayores.

---

<sup>1</sup> Máster en Administración de Empresas y Maestro en Métodos y Técnicas de Investigación Social

**Palabras claves:** Economía plateada, Adultos mayores, Negocios, Productos y servicios, Mercados emergentes.

### **Abstract**

This study was motivated by research aimed at identifying business opportunities within the silver economy for the growing segment of older adults in the context of the demographic makeup of El Salvador and Latin America. The study focused on analyzing economic survival alternatives, productive and self-motivating activities, and the demand for products and services that can be supplied by companies that have recognized the business potential of this population sector. The research adopted a qualitative design with a sample of seven participants selected through purposive sampling. Data were collected through interviews and systematized through analysis by study categories. The findings revealed that very little is known about the topic; however, many people are already experiencing it and corroborating the growing importance of the silver economy. The study concluded that it is an unexplored business field, despite its market potential for both domestic and foreign companies. The need for more studies on the topic addressed and for greater visibility of the needs, expectations and demands of older adults was evident.

**Keywords:** Silver economy, Senior citizens, Businesses, Products and services, Emerging markets.

## **I. Introducción**

La economía plateada se conceptualiza como el conjunto de actividades económicas que se centran en las oportunidades de mercado y necesidades específicas de las personas mayores, también conocida como "Silver Economy". Se concentra en productos, servicios y emprendimientos diseñados para responder a las necesidades de este segmento poblacional, a partir de su alto potencial de consumo e influencia en el mercado en los últimos años.

Según estimaciones de la Organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE), la economía plateada es “un entorno en el que los mayores de 60 años interactúan y prosperan en el lugar de trabajo, participan en empresas innovadoras, ayudan a impulsar el mercado como consumidores y llevan una vida saludable, activa y productiva”. (Aracil-Fernández & Roch-Dupré, 2021, p. 26)

Se busca dar un nuevo sentido a la vida de las personas que alcanzan la llamada tercera edad, brindándoles un espacio donde ellos se sientan incluidos, apreciados y capaces

de aportar a la economía y productividad de la sociedad, superándose el prejuicio que están en una fase de su vida en la que son una carga social.

Enfocar la mirada en este tipo de población no es algo casual, sino que parte de consideraciones que han venido inquietando a los expertos en los últimos años, como se sustenta en la siguiente declaración:

El auge de esta población de adultos mayores es ocasionado por algunos componentes, incluyendo la baja tasa de natalidad y el aumento de la esperanza de vida, junto con avances en la atención médica y la tecnología, contribuyen a que las personas vivan más tiempo y con una mayor calidad de vida. (Briñez-Rincón, 2024, p. 254)

En la actualidad la persona mayor goza de mejor atención en salud, dados los avances en el campo de la medicina, existen más programas de atención al adulto mayor, lo que, junto a la menor disposición a traer hijos al mundo, genera mayor visibilidad a este segmento poblacional, haciendo evidente su presencia, necesidades y exigencias.

Así mismo, indicadores demográficos regionales dan cuenta que del modesto 12.8% de personas mayores de 60 años en 2020 en América Latina y el Caribe (BID, 2020) se prevé un importante incremento, para los próximos años:

América Latina y el Caribe (ALC) están experimentando el proceso de envejecimiento de manera más acelerada en comparación con otras regiones del mundo. Se proyecta que para el año 2050, más de una cuarta parte de la población, aproximadamente el 27,5 %, tendrá 60 años o más. (Briñez-Rincón, 2024, p. 254)

Por tanto, la perspectiva que proyecta la economía plateada, pretende cambiar la percepción generalizada que la creciente población que alcanza actualmente la vejez será exclusivamente una carga que recae sobre los sistemas de seguridad social, las pensiones y la atención médica. Ahora existen nuevas visiones como lo afirma la Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia, la cual señala algunas áreas de oportunidad para emprender o innovar en Economía Plateada, por ejemplo: Alimentación, deporte, turismo, ocio y recreación, salud

y farmacéutico, tecnología y digitalización, empaques, moda, finanzas, atención a los ancianos dependientes, vivienda, transporte, mercado laboral y educación. (Cámara de Comercio de Bogotá, s/f)

Se parte de la convicción que existen diversidad de áreas en las que personas que han sobrepasado la barrera de los 60 años en el caso de los hombres y de 55 años en el caso de las mujeres (edades en las que la ley salvadoreña de pensiones permite la jubilación) (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2022) pueden tener una vida interesante, satisfactoria y plena de vida en las que pueden seguir alcanzando metas de vida que los conduzcan a la plena autorrealización.

La economía plateada se orienta entonces a un tipo de cliente identificado como “persona mayor” perfilándolo como un nicho de mercado con alto potencial económico y en crecimiento; al cual es necesario poner atención, invitando a las empresas que consideren invertir en el mismo. Así mismo se plantea que la economía plateada puede generar impactos positivos en la calidad de vida de las personas mayores y puede promover la innovación y el crecimiento en este grupo demográfico.

Este es el interés que motiva enfocarse en analizar las áreas de oportunidad que ofrece el estudio de este sector del quehacer económico que ha sido poco explorado y reconocido en el campo de la investigación económica en El Salvador.

Por lo que el propósito de este estudio es identificar las oportunidades económicas que ofrece la economía plateada al segmento de personas mayores de 60 años en el contexto de la sociedad salvadoreña, el cual representa el 14.8% de la población total del país, de acuerdo a la información oficial de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples que realiza anualmente las instancias de monitoreo económico gubernamentales. (Banco Central de Reserva de El Salvador, 2024)

Por otra parte, solamente un aproximado del 25% de los trabajadores salvadoreños cotiza al actual sistema de pensiones, por lo que se vuelve muy importante encontrar soluciones de sostenibilidad económica para la población adulta mayor restante, que a largo

plazo no gozará de una pensión, sumado a ello que las pensiones recibidas por los actuales jubilados muestran tasas de remplazo muy bajas, inferiores al 40%. (FUNDAUNGO, 2022)

Las principales variables del estudio se mencionan a continuación, las que a su vez dan paso a las principales preguntas de investigación, entre otras:

¿Cómo contribuye la “Economía Plateada” a la autosostenibilidad económica de los adultos mayores en el entorno local?

Se pretende valorar de forma objetiva si los planteamientos y principios fundamentales de la economía plateada son verdaderamente una opción viable para generar sinergias que coadyuven a la independencia económica de los adultos mayores, partiendo de la realidad socioeconómica salvadoreña.

¿Qué tipo de “emprendimientos económicos” se constituyen en auténticas actividades económicas rentables para aportar a la sobrevivencia de los adultos mayores?

La búsqueda e identificación de casos o experiencias exitosas permitirán delinear qué tipo de iniciativas son una alternativa realista en la que las condiciones físicas, anímicas y de salud de los adultos mayores sea capaz de entrelazarse con oportunidades y redes de apoyo al sector.

De hecho, existen instituciones en el país como la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad, FUSATE la cual es una institución orientada a atender a esta población en aspectos puntuales como salud, recreación y educación, (FUSATE, 2021) no obstante, poco ha enfatizado en actividades económico-productivas de interés para los mismos.

Por otra parte, cabe preguntarse ¿Qué clase de necesidades ligadas a la vida de los adultos mayores se constituyen en oportunidades de inversión para empresas que tengan la capacidad operativa y el interés de atender eficientemente adaptando su oferta de productos y servicios a este sector?

En los últimos años muchas empresas han comprendido que es rentable económicamente atender las necesidades de este sector, diseñando productos y servicios adaptados al tipo de consumidor que es el adulto mayor, comprendiendo sus capacidades físicas de movilidad y limitaciones propias de la edad, generando satisfacción a los intereses y la disponibilidad de tiempo que estas personas tienen.

Finalmente, se considera pertinente cuestionarse ¿Qué proyección de crecimiento tiene la economía plateada como aporte a la mejoría de la economía nacional?

En este punto se considera evaluar la capacidad de la economía plateada como una propuesta relativamente reciente que verdaderamente ofrezca oportunidades de crecimiento económico a nivel micro y macroeconómico en El Salvador, país que como se mencionó anteriormente urge proveer opciones realistas y viables para un sector que crece aceleradamente, en el que se vislumbra un panorama gris para estas personas que, no obstante, poseen un potencial inexplorado.

## **II. Metodología**

El enfoque de investigación utilizado fue cualitativo, con el propósito de valorar las apreciaciones de las personas de tercera edad en relación a la economía plateada y sus expectativas personales en ese período de vida.

La investigación cualitativa parte del entorno natural donde el investigador es un instrumento de recolección de datos, el cual recoge palabras o imágenes, las analiza inductivamente, se centra en el sentido de los participantes y describe un proceso manejando un lenguaje expresivo y persuasivo. (Creswell, 2017, p. 13)

Se entrevistó a siete personas dos de género masculino y cinco de género femenino, cuyas edades oscilan entre los 58 a 72 años, los cuales han iniciado o están próximos a ingresar a su período de jubilación. Dos de ellos residentes en EE UU, salvadoreños de la diáspora y los restantes residentes en El Salvador. Se utilizó el muestreo intencional o por conveniencia, para seleccionar dicha muestra. (Hernández Sampieri y otros, 2014, p. 176).

Las herramientas o métodos de recolección de datos se hicieron por medio de entrevistas, utilizando una guía de entrevista con preguntas estructuradas. La información recolectada se procesó utilizando el programa Word, utilizando gráficos Smart para realizar un análisis por categorías.

### **III. Resultados**

En esta sección, se muestran los resultados de la investigación según la siguiente clasificación:

#### **Categorías de análisis:**

1. Conocimiento previo del tema
2. Percepción de la autosostenibilidad económica.
3. Actividad auto motivacional preferida y razones de su elección
4. Productos y servicios demandados de acuerdo a edad.

Generalidades de la muestra:

Edad, genero, nivel educativo, lugar de residencia.

Siete personas entrevistadas, tienen edades entre 58 a 72 años, dos son de género masculino y cinco de género femenino, cinco tienen educación universitaria y dos solamente educación secundaria. Cinco residen en el país y dos son miembros de la diáspora salvadoreña residente en EE UU.

#### **Desarrollo de las categorías de Análisis:**

##### **1. Conocimiento previo del tema**

Todos los entrevistados desconocen el tema en estudio, no obstante, intuyen que, por sus términos, se relaciona con el sector poblacional de adultos mayores.

## **2. Percepción de la autosostenibilidad económica.**

Los residentes en EE UU indican que su sobrevivencia económica tiene como base sus pensiones, ahorros y bienes raíces adquiridos.

Los residentes en El Salvador cuentan con emprendimientos y negocios formales en el ramo comercial, obtienen algunas rentas por posesión de inmuebles, algunos gozan de pensiones, no obstante, estas son de bajo monto. Así mismo cuatro de ellos se mantienen aun dentro de la fuerza laboral a pesar de haber sobrepasado su edad de jubilación, pues consideran que su condición de salud se los permite y lo estiman necesario para su economía.

## **3. Actividad auto motivacional preferida y razones de su elección**

Se les pidió a los entrevistados mencionaran sus actividades preferidas en su actual etapa de vida, expresándose lo siguiente:

Practicar un deporte o actividad física (mencionado por todos)

Hacer Turismo (Mencionado por todos)

Tomar un curso educativo o tecnológico (Mencionado por tres)

Emprender un negocio orientado a la comercialización de productos diversos (Mencionado por cuatro)

Continuar laborando en horario flexible (Mencionado por cuatro)

Otra actividad: Dedicarse a actividades religiosas (Mencionado por cinco)

### **Criterio personal de elección.**

Prefieren el deporte o actividad física, porque es importante para mantener buena salud.

Turismo, porque contribuye a mantener la salud física y mental.

Curso educativo o tecnológico, porque es un reto personal el continuar aprendiendo

Emprender un negocio, para tener opciones de mejorar ingresos económicos por los bajos montos de pensiones.

Continuar laborando, mientras la salud física lo permita, porque contribuye a mantenerse activo física y mentalmente, y evitar reducción en los ingresos económicos.

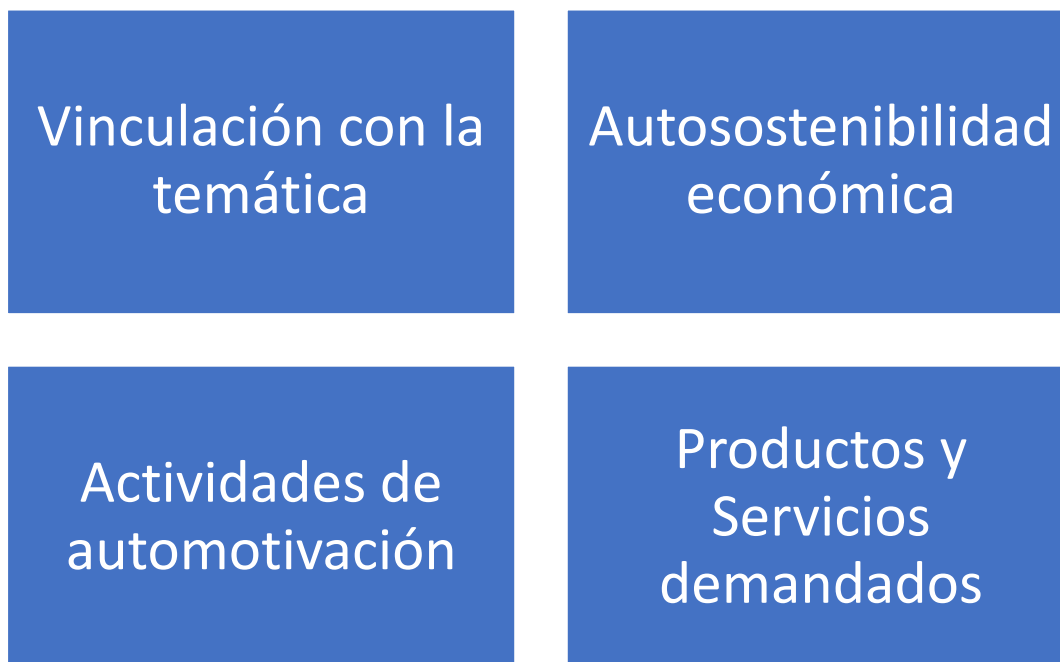
Actividades religiosas, para mantener su fe religiosa, relaciones interpersonales y comunitarias activas.

#### **4. Productos y servicios demandados de acuerdo a sus edades y etapa de vida**

Entre los productos y servicio que ellos esperan encontrar en el mercado, para suplir sus necesidades mencionan:

Medicamentos, depósitos para medicamentos, bases para bastones, Inhaladores de oxígeno, aplicaciones tecnológicas de control y chequeo médico, barras de seguridad, teléfonos y controles de TV con letras y números grandes con accesos directos a familiares y emergencias, cintas antideslizantes para pisos y gradas, zapatillas con GPS, Pañales para adultos, aparatos para sordera, cursos de uso de tecnología adaptados a personas de tercera edad, paquetes turísticos y máquinas para ejercicios físicos livianos.

Figura 1 Categorías identificadas para el análisis cualitativo



Fuente: Elaboración propia.

#### IV. **Discusión**

El tema de la economía plateada es incipiente en El Salvador, muy pocas personas tienen una comprensión teórica de él, no obstante, son muchas personas las que en la práctica lo vivencian, dado que un segmento poblacional creciente está llegando a una edad en que deben replantearse su sobrevivencia económica en un momento posterior a su salida formal de la fuerza de trabajo.

Muchas personas tratan de darle un nuevo sentido y propósito a sus vidas, al llegar a esta etapa etaria, descubren nuevas actividades, o retoman antiguos proyectos como forma de mantenerse activos, innovadores y propositivos, en este punto también es importante el aporte que ellos puedan hacer a la economía como un segmento creciente de demandantes de nuevos productos y servicios característicos de su edad e incluso como inversores en nuevas empresas. En este sentido como lo señala la siguiente publicación:

Los grandes desafíos que implica el envejecimiento traen consigo oportunidades de desarrollo económico, con la generación de nuevos emprendimientos y oportunidades laborales, así como una mayor contribución económica de los adultos mayores, dado

que las mejoras de las condiciones de salud permiten una longevidad más productiva. (Sánchez y otros, 2020, p. 5)

Lo anterior respalda, como lo expresaron los entrevistados que aún existen muchas iniciativas productivas que se incuban en los proyectos y aspiraciones de los adultos mayores como los emprendimientos de negocios, la flexibilidad laboral y los nuevos aprendizajes.

Por otra parte, en un estudio que muestra un mapeo de actores cuyos servicios o productos se dirigen a las personas mayores se examinan las tendencias de la economía plateada en la región, por sector: salud, atención a la dependencia, finanzas, vivienda, transporte, mercado laboral, educación, entretenimiento y digitalización. Siendo significativo que en cuanto a países México cuenta con el mayor número de actores (47), seguido por Brasil (26), Chile (26) y Argentina (20). El Salvador únicamente registra 4 actores. (Stampi y otros, 2021)

Estos datos muestran un campo poco explorado y aprovechado para la economía plateada en El Salvador, lo cual vuelve imperante que las empresas realicen estudios de mercado y diversas indagaciones para valorar oportunidades de inversión a la que se pueden sumar las mismas personas de tercera edad. Debido a sus experiencias y necesidades manifiestas a través de la demanda de productos y servicios mostrada en los resultados.

Por lo que se considera este estudio como pionero en la temática tratada, siendo necesario mayores estudios relacionados con este sector poblacional, que cada día se hace más visible e importante, como limitante se ha tenido una muestra pequeña, pero significativa que, sin embargo, abre la puerta para continuar dialogando con esta población.

## **V. Conclusiones**

Este estudio muestra como sus principales hallazgos, que:

Se evidencia un proceso de envejecimiento poblacional acelerado: La región latinoamericana enfrenta un proceso demográfico similar en El Salvador, con creciente proporción de población mayor a 60 años, lo que genera demandas en pensiones, salud y cuidado.

Se generan oportunidades económicas emergentes: El desarrollo de nuevos servicios como cuidado en el hogar, tecnologías asistivas, turismo especializado o educación continua constituye un campo aún incipiente, pero de alto impacto potencial para el país.

Escaso predominio de actores locales: Como en el informe de mapeo de actores, en El Salvador estos mercados suelen estar liderados por pequeñas empresas locales que actúan en nichos específicos, con falta de escalamiento regional.

Por lo que se recomienda apoyar mayores iniciativas empresariales que se orienten a la asistencia y cuidado de las personas mayores, así mismo fomentar la interacción y apoyo mutuo entre estas personas, brindándoles asesoría en proyectos o emprendimientos específicos que les permitan la sobrevivencia económica.

### Referencias bibliográficas

Aracil-Fernández, E. M., & Roch-Dupré, D. (06 de diciembre de 2021). *Economía Plateada. Hacia una buena y larga vida*. Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/68525>

Asamblea Legislativa de El Salvador. (30 de noviembre de 2022). *Ley del Sistema de Pensiones*. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/7A35F715-E72D-44FC-BDD2-E42092524DB3.pdf>

Banco Central de Reserva de El Salvador. (03 de julio de 2024). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2023*. <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/busqueda/135>

BID. (2020). *La economía plateada en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo BID. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.bogotaescala.com/wp-content/uploads/2021/11/descargable-economia-plateada-al-caribe.pdf](https://www.bogotaescala.com/wp-content/uploads/2021/11/descargable-economia-plateada-al-caribe.pdf)

Briñez-Rincón, M. E. (enero-marzo de 2024). *Economía plateada. Una reflexión conceptual*. Revista Medicina. Universidad EIA, Medellín.. <https://www.revistamedicina.net/index.php/Medicina/article/view/2344/3082>

Cámara de Comercio de Bogotá. (s/f). *Programa de Economía Plateada para los Negocios*. <https://www.ccb.org.co/servicios/fortalecemos-tu-sector/servicios-transversales/programa-economia-plateada-para-negocios>

Oportunidades de negocios impulsados por la economía plateada, José Rigoberto Vaquerano Benavides, pp.175-187, Revista Con-Secuencias No. 13, enero - abril 2025, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, <https://revistacon-secuencias.com>

Creswell, J. (2017). *Investigación Cualitativa y Diseño Investigativo* .  
<https://academia.utp.edu.co/seminario-investigacion-II/files/2017/08/INVESTIGACION-CUALITATIVACreswell.pdf>

FUNDAUNGO. (2022). *Seguimiento al sistema de pensioes de El Salvador*. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo. <https://www.fundaungo.org/sv/diagnostico>

FUSATE. (2021). *¿Qué hacemos?* <https://fusate.org/>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México D.F., México: Mc Graw Hill.

Sánchez, M., Stampini, M., Ibararán, P., Vivanco, F., Castillo-Martínez, P., Buenadicha-Sánchez, C., Castillo, A., & Okumura, M. (agosto de 2020). *La economía plateada en América Latina y el Caribe: El envejecimiento como oportunidad para la innovación, el emprendimiento y la inclusión*. <https://publications.iadb.org/es/la-economia-plateada-en-america-latina-y-el-caribe-el-envejecimiento-como-oportunidad-para-la>

Stampi, M., Castillo , A., Okomura, M., Jiménez, C., Requejo, J., & Foces, M. (Abril de 2021). *Economía Plateada. Mapeo de actores y tendencias en América Latina y el Caribe*. <https://publications.iadb.org/en/silver-economy-mapping-actors-and-trends-latin-america-and-caribbean>



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## SECCIÓN: OPINIÓN

### La contribución estratégica del Data Trust en El Salvador

### The strategic contribution of the Data Trust in El Salvador

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 01/10/2025

Aprobado: 19/11/2025

Diego Sebastián Escobar Alfaro.  
Instituto Bálsamo Universidad José Matías Delgado  
Estudiante de Derecho.  
diegobecobar13@gmail.com  
ORCID: 0000-0000-0000-0000

En el mundo digital, la aparición de los datos como un objeto científico susceptible de estudio cuidadosos son un recurso estratégico tan valioso como el capital financiero. En El Salvador, el concepto de Data Trust emerge como una herramienta clave para garantizar el manejo ético y seguro de la información. Este artículo de opinión analiza cómo un Data Trust puede contribuir al desarrollo del país y por qué es una apuesta trascendental que debemos apoyar e involucrarnos.

El Data Trust ubicado en el cercano Ciudad Arce, funciona como una especie de fideicomiso de datos; es decir, una institución imparcial administra y protege información con reglas claras, priorizando el beneficio colectivo y facilitando un almacenaje de grandes dimensiones. Su relevancia en el país radica, primero, en la construcción de confianza institucional; en un país donde la desconfianza ha sido un obstáculo histórico y oficial, contar con un mecanismo transparente ofrece garantías a ciudadanos, empresas y al propio Estado.

En segundo lugar, el Data Trust es un escudo para la privacidad y los derechos que emanan del mundo digital en la nueva realidad; al actuar como custodio eficaz y responsable de datos sensibles, puede evitar usos abusivos y fortalecer la confianza en las plataformas informáticas. Esto es clave, en un contexto donde las regulaciones en protección de datos aún se encuentran en proceso de consolidación en la región.

También hay una dimensión económica al alcance de todos; necesitamos con urgencia transformar datos en conocimiento y este en valor agregado como es el Data Trust tiene la capacidad de reunir información de sectores claves como salud, educación o transporte entre otros, vitales para generar políticas públicas más precisas y oportunidades empresariales más competitivas. Con ello, se crean ecosistemas de innovación con mayor impacto que los esfuerzos aislados.

En el plano internacional, un sistema robusto de Data Trust nos posiciona como referente regional en confianza digital; esto atraerá inversión extranjera y permitiría la participación en proyectos de cooperación internacional relacionados con ciberseguridad, comercio electrónico e investigación a gran escala.

No obstante, existen retos, el primero es normativo, en razón que se requiere socializar la legislación clara que delimita competencias y responsabilidades, que ya se encuentra en pleno proceso de esparcimiento, al estar vigente una Ley Especial a Inteligencia Artificial y Tecnologías y que los aplicadores de la ley se encuentren a la altura de las exigencias coyunturales. El segundo es cultural, al necesitar superar la desconfianza social y promover una educación digital que incentive la participación. Finalmente, está el desafío ético: Garantizar que los datos sirvan para reducir desigualdades y no para profundizarlas.

En conclusión, el Data Trust representa una oportunidad estratégica para que El Salvador avance hacia un modelo de desarrollo basado en la confianza, la innovación tecnológica y la protección de derechos digitales. Implementarlo con visión y compromiso ético podría convertir a la información analógica en el motor de un país más justo, competitivo e inclusivo que ya ha despegado.



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **Memoria histórica: Retos, reflexiones y esperanzas**

### **Historical memory: Challenges, reflections, and hopes**

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 15/11/2025

Aprobado: 21/12/2025

Dirección de Memoria Histórica del INABVE  
[memoria.historical@inabve.gob.sv](mailto:memoria.historical@inabve.gob.sv)

#### **Resumen**

El Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes -INABVE- a través de la Dirección de Memoria Histórica, está llevando a cabo un esfuerzo mediante la compilación de memorias de veteranos, excombatientes, población relacionada y personas con discapacidad, con los cuales se busca tener una dimensión holística del pasado conflicto armado, reconocer causas, luchas y sobre todo repensar e incidir en la forma en la que se recuerda el acontecimiento social de una manera crítica y reflexiva desde el presente.

#### **Abstract**

The Institute for the Administration of Veterans' and Ex-Combatants' Benefits (INABVE), through its Historical Memory Department, is compiling the memories of veterans, ex-combatants, related populations, and people with disabilities. with the aim of gaining a holistic view of the past armed conflict, recognizing causes and struggles, and above all, rethinking and influencing the way in which this social event is remembered in a critical and reflective manner from the present.

## **Identidad y Memoria Histórica**

Antes de plantear el concepto de memoria histórica, es indispensable identificar algunos elementos que confluyen en su construcción. Bajo este tema, la identidad juega un papel fundamental en la construcción de las memorias, el compilador de del libro Cuestiones de Identidad Cultural, menciona:

Porque las identidades se construyen dentro del discurso y no fuera de él, debemos considerarlas producidas en ámbitos históricos e institucionales específicos en el interior de formaciones y practicas discursivas específicas. (Hall, S, 2009, p.18)

Al finalizar el conflicto armado —y aun durante él— se desarrolló un conjunto de escritos y narraciones provenientes de excombatientes y veteranos. En ellos se emprendió la construcción de discursos basados en ciertos elementos identitarios propios de cada sector al que pertenecían, pero también condicionados por la intencionalidad de dicha narrativa. Sobre este proceso, Eric Ching realiza un análisis y plantea el concepto de “comunidades de memoria”:

Cada comunidad se define de acuerdo con una narrativa propia y coherente que sus miembros utilizan de manera muy consciente. Entre otras similitudes, los narradores de cada grupo incluyen y excluyen los mismos elementos, utilizan un estilo y una estructura narrativa comunes, presentan planteamientos aproximadamente idénticos, abordan la historia salvadoreña de la misma manera, ofrecen valoraciones análogas de ciertas personas y organizaciones. (Eric Ching, 2022, p.25)

Estas narrativas se van reforzando con la confrontación con el otro; una de las críticas a dichos escritos, es que hay otros grupos que “no se sienten incluidos” en dichas narrativas, y estas son las que deben irse integrando en la construcción de la memoria histórica; como lo plantea la sociología Jelin, en su trabajo sobre la memoria:

El análisis de la memoria implica un primer reconocimiento: que se trata siempre de memorias plurales, en espacios de conflicto y lucha. Cuando participan en las luchas por las memorias en la esfera pública, hay por parte de los actores la intención o voluntad de presentar una narrativa del pasado, y las luchas son por intentar imponer su versión del pasado como hegemónica, legítima, “oficial”, normal, o parte del sentido común aceptado por todos/as. (Jelin,2020, p.344)

El reto es trascender estos espacios de conflicto y lucha, en cambio aprovecharlos y hacerlos nuestros.

### **¿Memoria Histórica?**

El concepto de memoria histórica se encuentra en constante discusión con relación a su definición, ya que contrapone dos elementos: el recuerdo y la historia que para Marc Bloch, es el estudio de la acción humana en el tiempo y por tanto la función del historiador es rastrear las huellas del pasado para reconstruir las causas y consecuencias de los acontecimientos. Aguilar Fernández, comenta:

(...) no consideraremos como memoria histórica todo acontecimiento del pasado que, de una u otra forma, haya quedado registrado en los múltiples recipientes de memoria (tipos de memoria, olvidos, silencios), sino tan sólo aquellos que tengan una relevancia inmediata y algún tipo de influencia sobre el presente. (Aguilar Fernández,1995, p.55-56)

Si bien, el concepto “memoria histórica” resulta en alguna medida contradictorio, es el concepto elaborado y utilizado por aquellos actores sociales, que no se reconocen en las narraciones oficiales o impugnadas, y buscan a través de ella una reivindicación de su participación dentro de sucesos históricos recientes, en el caso específico de El Salvador “el conflicto armado”.

Entonces, ¿qué distingue a la memoria histórica de la historia?; ¿que aquélla es historia recordada o recuerdo institucionalizado?; ¿qué es lo que otorga relevancia, en cada momento, a la memoria colectiva? Creemos que es su

vigencia en cada período histórico concreto lo que aporta entidad a la memoria colectiva. (Aguilar Fernández, 1995, p.43)

Es ahí donde radica la importancia la Dirección de Memoria Histórica , que a través de los testimonios de veteranos, excombatientes, los actores sociales, excluidos por la “historia oficial”, narran y reflexionan sobre las causas y consecuencias del conflicto armado, elaborando sus propios análisis, permitiendo con ello una visión holística de dicho acontecimiento y sobre todo la reivindicación de cada uno de las entidades que participaron o se vieron envueltos dentro del conflicto armado salvadoreño. Reyes (2024), comenta:

¡Así es!, viera que me siento muy, pero muy orgulloso, de este proyecto del INABVE porque han tomado en cuenta, a combatientes que yo creí que nadie daba un cinco, así, así; porque, los que son entrevistados, son los que están allá arriba, son los que fueron de la comandancia, grandes cargos; entonces, quien no sabe la vida de ellos.

Podemos identificar en el testimonio de Reyes, cómo dentro de su posición de excombatiente, no se siente reconocido en algunas comunidades de memoria (elites civiles, oficiales militares, dirigentes guerrilleros, guerrilla común), ya que las narraciones del conflicto armado se convierten en legitimadoras de figuras y hechos cronológicos.

Ahora, la Dirección de Memoria Histórica, busca a través de los testimonios del veterano y excombatiente su subjetividad e idiosincrasia, sobre todo su humanidad.

Sí, es necesario, porque como cada uno vivió su propia experiencia, (...) a mí me parece bien que podamos aquí, ustedes como me entrevistan a mí como militar, pueden entrevistar a uno de la guerrilla también, porque ellos tienen sus propias experiencias vividas, pero uno las veía, pero no las vivía, solo se oía, pero no se vivía lo que ellos vivían, ellos si saben cómo, la forma en cómo se organizaron, como comían. (Cruz, 2024)

La palabra memoria, la entendemos como una selección de sucesos, por lo que la identidad sostenida en relación con dichas narrativas juega un papel principal como se narran y su

intencionalidad, por tanto, nos encontramos con una variabilidad de formas del recuerdo, por lo que no encontraremos una realidad específica, sino múltiples.

por lo tanto, no podemos hablar de memoria, sino de “memorias” que se entretujan en una multiplicidad de sucesos narrados de distintas formas, por tanto, dichas memorias pueden mantener en el presente otredades, por lo que la comprensión de “otro”, del “enemigo”, aun en el presente puede continuar replicándose.

La memoria histórica se activa, fundamentalmente, a través de la asociación de ideas. Esto es, si debido a ciertas circunstancias, reales, imaginadas o de ambos tipos, la sociedad percibe un paralelismo entre la coyuntura actual y otra del pasado, la memoria histórica comenzará a actuar en sentido aleccionador del presente, ya sea favoreciendo la repetición de instituciones o comportamientos que tuvieron éxito en algún momento, ya sea tratando de evitar ciertas instituciones y comportamientos (Aguilar Fernández, 1995, p.282)

### **Nuestra responsabilidad**

Ante la pregunta ¿seguiremos recordando?, la respuesta es un ¡sí!, y es por esa respuesta afirmativa que recae en nosotros una responsabilidad con nuestro presente y el futuro, con relación a las memorias del conflicto armado, ya que, a partir del reconocimiento de las múltiples formas de narrar, debemos reconstruir nuevos filtros de información, que nos permitan transformar nuestra multiculturalidad:

*El “verdadero” multiculturalismo sería la utopía de un neutral marco legal universal que permitiera a cada cultura particular afirmar su identidad. Lo que hay que hacer es cambiar todo el campo, introducir un universo totalmente diferente, el de una lucha antagónica que, en vez de producirse, rompe a cada comunidad desde dentro, de manera que el vínculo “transcultural” entre comunidades sea el de una lucha compartida. (Zizek, 2012, p.66)*

La trampa del multiculturalismo radica en que la glorificación de la diferencia no busca la integración del otro, sino que únicamente lo reconoce, lo visibiliza, pero no lo integra, legitimando antiguas alteridades en relación del otro “enemigo” “malo” “quien atenta contra mi territorio”.

La transformación de la visión sobre el otro diferente al nosotros, no se basa en asimilar para que se parezca al nosotros, sino integrar al otro en una realidad compartida, Fornet-Betancur, comenta:

*La interculturalidad no apunta pues a la incorporación del otro en lo propio, sea ya en sentido religioso, moral o estético. Busca más bien la transfiguración de lo propio y de lo ajeno con base en la interacción y en vistas a la creación de un espacio común compartido determinado por la convivencia. (Fornet-Betancur, 2020, p.32-33)*

Los espacios dados para el diálogo y la convivencia, se encuentran en un proceso de construcción por parte de la población entre veteranos y excombatientes, esto no significa que se ha transcendido lo multicultural, no necesariamente es así, ya que hasta el momento aún existen reminiscencias de la otredad, en relación a la población civil, los discursos de las comunidades de memoria permean aun los microrrelatos.

*Tenemos que Tratar de buscar una armonía, por lo que, a estas alturas, transcurrido 32 años de los acuerdos de Paz, se vislumbra la necesidad de construir una reconciliación entre ambos sectores, en aras de consolidar una paz duradera, con el fin de que las actuales y nuevas generaciones puedan vivir en un clima de verdadera paz, lo cual nos lleva a pensar que pueblo que no conoce su historia, está condenado a repetirla (Rodríguez, 2024)*

## Conclusiones

Las memorias sobre el conflicto armado, documentadas por la Dirección de Memoria Histórica del INABVE, deben ser un instrumento generador de reflexiones y sobre todo herramientas claves para volvernos observadores eficaces del presente. La observación debe estar de la mano con la acción, la participación y sobre todo la transformación de la realidad.

*Sin memoria no existimos, no tenemos puntos de referencia y nos perdemos en una nebulosa inútil. Y sin responsabilidad no actuamos debidamente ni somos conscientes de lo que debemos hacer. (Bestard, 2022)*

Comprender el pasado nos permite estar alertar en el presente, aunque recordemos que los hechos sociales no se repiten esencialmente de la misma manera, pero es en la reflexión de las causas y en las consecuencias de estos, los que nos permiten con más habilidad identificar circunstancias que podrían pasar; es por ello por lo que las memorias deben de movernos hacia el presente y no retornarnos a un pasado nostálgico.

Los silencios que aún prevalecen sobre el pasado, continúan manteniendo esa nebulosa, imposibilitando tener una reflexión del presente, pero la existencia de esos silencios son una muestra en que las alteridades y las multiculturalidades aun prevalecen en el presente y que aun nos hace falta mucho por avanzar, el cual es una tarea, no de los sectores, sino de una ciudadanía que debe estar dispuesta a construir narrativas interculturales que nos conduzcan hacia una reconciliación nacional generalizada.

Este diálogo no tiene que ser sólo cosa de los líderes culturales, sino que empieza en las escuelas, los barrios, los lugares de trabajo. Hacer intercultural la vida cotidiana es asegurar que cada cultura dará lo mejor de ella, por eso la integración en la ciudadanía ha de hacerse desde el diálogo intercultural de la vida diaria. (Cortina,2006, p.14)

### Referencias bibliográficas

- Aguilar Fernández, P. (1995) La Memoria histórica de la Guerra Civil Española, 1936-1939: un proceso de aprendizaje político [Tesis doctoral Universidad Nacional de Educación a Distancia] <https://www2.march.es/bibliotecas/publicaciones/ficha/fjm-pub/1135>
- Bauman, Z. (2017) Retropia. Paidós
- Bestard, j. (10 de junio de 2022) Somos memoria y responsabilidad. Ultima Hora. <https://www.ultimahora.es/opinion/tribuna/2022/06/10/1744563/somos-memoria-responsabilidad.html>
- Fornet-Betancur (2001) Hacia una transformación intercultural de la filosofía: Ejercicios teóricos y prácticos de filosofía intercultural en el contexto de la globalización. Editorial desclée de brouwer
- Hall, S. & du Gay, P. (2019) Cuestiones de identidad cultural. Amorrortu
- Mead, M. (2019) Cultura y compromiso: Estudios sobre la ruptura generacional. Gedisa
- Todorov, T. (2008) La conquista de América. Siglo veintiuno
- Zizek, S. (2012) Viviendo el final de los tiempos. Akal
- Jelin, E. (2020) Las tramas del tiempo. Familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales. Fondo de Cultura Económica.



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## Guión de teatro sobre la sabiduría de Alberto Masferrer

### Theater script about the wisdom of Alberto Masferrer

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 29/08/2025

Aprobado: 22/11/2025

Oscar Martínez Peñate<sup>1</sup>

Director de la Editorial Nuevo Enfoque

[ompenate@gmail.com](mailto:ompenate@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-0032-4895>

Personajes:

Alberto Masferrer

Amigos de don Alberto: 5 alumnos

Escenografía: 6 sillas formando un círculo.

Don Alberto Masferrer está sentado leyendo un libro.

Unos amigos de don Alberto llegan a su casa a visitarlo y tocan a la puerta.

Don Alberto se levanta, abre la puerta, hace pasar a todos a la sala e inician la siguiente conversación:

---

<sup>1</sup> PhD Universidad de El Salvador, M.A Université de Québec en Montreal, M.A Universidad Complutense de Madrid, Lic. Universidad Autónoma de Centro América de Costa Rica.

Don Alberto:

Buenas tardes estimados amigos, pasen adelante, tomen asiento.

Amigos:

Gracias don Alberto.

Don Alberto:

Tenía bastante tiempo de no verlos, creo que al menos 10 años.

Díganme: ¿cómo les va en la vida?

Alumno 1:

Pues me va más o menos. Ahí voy pasándola, alternando tiempos de vacas flacas y vacas gordas. Siempre en la rebusca o dicho elegantemente soy emprendedor.

Estoy preocupado pues últimamente están sucediendo muchos desastres naturales: terremotos, huracanes, tormentas solares, calentamiento global.

Además, nos afectan otros problemas como la inseguridad, el desempleo, alto costo de la vida, la contaminación ambiental, epidemias, etc. ¿Usted podría explicarme porque suceden estos fenómenos naturales y problemas sociales?

Don Alberto

El ser humano a través de la historia ha dado diversas explicaciones a los fenómenos de la naturaleza y de la sociedad, en la medida que han transcurrido los siglos las explicaciones o las respuestas han variado de época.

Alumno 2:

No sé por qué, tantas respuestas o explicaciones, será porque cada persona tiene una razón diferente, o es porque cada uno observa de distinta forma, hay tantos argumentos como individuos en la tierra.

Don Alberto

No, no se trata de cada uno dé respuesta como le dé su gana o voluntad, por ejemplo antiguamente se creía que los volcanes hacían erupción porque el espíritu del volcán se había enojado, y para contentarlo se hacían sacrificios humanos, luego se pensó que había muchos dioses que regían todas las cosas: el sol, lluvia, fertilidad, etc. y se les rendía culto. Estas explicaciones fueron las respuestas de acuerdo a la época en que se desarrollaron.

Alumno 3

Como va haber un Dios para cada cosa, porque si así fuera, existieran como mil dioses, se imagina rezarle u orarle a cada uno de ellos, empiezo a hacerlo el primero de enero y termino el 31 de diciembre. Sale más económico tener uno solo para todas las cosas, antes la gente se complicaba mucho, quiere decir que ahora es más fácil explicar todo, porque si hay huracanes son castigo de Dios, si hay inundaciones castigo de Dios, si hay temblores castigo de Dios, si hay epidemias o pandemias son castigo de Dios.

Don Alberto

Dios no es terrorista, porque echarle la culpa de todos los males a él, cuando la culpa es del ser humano por ser depredador de los recursos del medioambiente, y no respetar la naturaleza, la culpa del calentamiento global no es obra divina sino obra humana. Pero Juan la causa o explicación de los fenómenos naturales o sociales no es religiosa, antiguamente en la edad media la explicación era religiosa, ahora es científica.

Alumno 4

Don Alberto, significa que los científicos lo saben todo, que pueden dar explicaciones de cualquier fenómeno de la vida y del espíritu.

Don Alberto

El científico no es Dios para saber todo, para cada disciplina hay un tipo de científico, por ejemplo, hay químicos, físicos, psicólogos, biólogos, etc, en cada disciplina de la ciencia hay científicos. Es bueno ser especialista en un determinado objeto de estudio, pero es bueno, tener algún conocimiento sobre los otros saberes, porque si no el especialista se convertirá

en idiota. La ciencia es interdependiente, el avance de una disciplina impulsa el desarrollo de las demás, por ejemplo internet, la nanotecnología, la robótica, la cibernética, las tecnologías de la información y de la comunicación, etc.

Alumno 5

Quiere decir que el científico es sabio, que todo lo de su disciplina lo sabe, por ejemplo, le puedo preguntar las cuestiones más difíciles y él siempre tendrá la respuesta concreta y precisa.

Don Alberto

Juan, yo no te he dicho que el científico es sabio, que puede ser un genio, eso es cosa diferente, el científico es la persona que está más adelante de su propia época, porque va más allá que los demás, y eso lo hace diferente, incluso lo pueden calificar de loco, porque no piensa ni actúa como el montón, él está fuera de la muchedumbre, es una persona original, es decir, especial, y sus principales enemigos son los mediocres, porque se mueren de envidia y tratan de hacerle la vida imposible.

Alumno 1:

Lo que entiendo es que el científico es un inadaptado y resentido social, es como una especie de anarquista, porque no encaja con todos los demás, que le cuesta ser como el montón, así uno ni se nota, se pasa desapercibido y no le cae mal a nadie. Bueno a mí por ejemplo me gusta ser como hippie, no hago más de lo que se me pide, además solo en actividades paso, solo haciendo tareas de un lugar a otro, bueno, si a mí ni tiempo de pensar me queda, bueno ni de leer un libro o incluso ni de buscar en internet conferencias de especialistas me queda, porque se aprecia el tareyismo, es decir, lo sumamente importante es hacer las tareas.

Don Alberto

Juan, un momento, hacer ciencia es importante, no lo tomes a la ligera, ni te pongas feliz, por ser uno más del montón. La creación y la imaginación son el motor de la innovación tecnológica y de la creación científica, Einstein dijo que la imaginación es más importante que el conocimiento, y lo dijo porque él formuló sus teorías de la relatividad general y especial utilizando su imaginación.

Claro para realizar ese ejercicio mental se requiere tiempo para meditar, pensar, repensar y volver a pensar, hasta llegar a acertar y encontrar la respuesta o solución que satisfará una necesidad o resolverá un problema.

Alumno 2:

Don Alberto, si yo en mi trabajo les digo a mis jefes, que necesito tiempo para pensar, me despedirán por vago y holgazán, en qué lugar a uno le pagarán por estar pensando, si a mí me pagan para trabajar y eso significa no sentarme ni para agarrar aire, porque ando de un lado para otro, como ángel del farolito o como bombero apagando un incendio por aquí y otro por allá, ese es trabajo, hacer actividades y entre más se haga más se trabaja.

Don Alberto

Juan sería bueno que leyeras un libro que me publicaron en Guatemala en 1935, llamado, *Las siete cuerdas de la lira*, en donde afirmo lo siguiente: “Pues el hombre, cuanto más adentro vaya en la interioridad substancial de las cosas, más dominio tendrá sobre las mismas. Será menos hombre y más Dios”. Antes de que pienses que todos los científicos son dioses, te explicaré de una forma más sencilla, es decir, que el hombre entre más conocimiento adquiera será más humanitas y menos animalitas. Como ves el conocimiento es sumamente importante para dejar de ser un simple animal.

Alumno 3:

Ahora ya comprendo porque mi mamá me decía, estudia sino te vas a quedar como un animal, quiere decir, entonces que el estudio a uno lo va puliendo, lo va haciendo menos bruto. Ahora entiendo porque el primo Chomo todas las mañanas dice, Pulido. De aquí en adelante cuando me pregunten cómo estas Juan, yo voy a responder Pulido.

Alumno 4:

Don Alberto, podría explicarme la relación de la ciencia y la filosofía, porque a mí se me complica comprender, yo a los filósofos no me gusta ni saludarlos hablan hasta por los codos, y quizás ni ellos mismos entienden lo que dicen, para mí son personas que viven en las nubes, nunca aterrizan, solo son bla, bla, bla.

Don Alberto

La ignorancia es atrevida, fíjate que no se puede considerar ciencia sin filosofía, porque lo que precede al hecho científico es la epistemología, es decir, la filosofía de la ciencia, primero se da la formulación o planteamiento mental, luego la observación y la creación o utilización de los diferentes métodos y técnicas de investigación científica.

Alumno 5:

Si los filósofos fueran como usted para explicar las cosas, fuera excelente, pero ellos en lugar de aclarar confunden más, es mejor no preguntarles.

Don Alberto

Es que los filósofos por lo general tienen un alto grado de abstracción, pero es por su misma formación profesional. Los filósofos nos hablan de la ley de la causa y el efecto, que es parecido a la frase por los frutos los conoceréis, es decir, que con solo investigar el producto que se fabrique, se puede conocer con propiedad si la maquinaria es obsoleta y si los trabajadores son incompetentes. Por ejemplo, si tu estudias medicina y sales graduado con un alto nivel académico, significa que la institución donde estudiaste cuenta con laboratorios de última generación con tecnología de punta y que los docentes todos tenían un doctorado en la disciplina que impartían y que además realizaban investigación científica para reforzar y actualizar la docencia. Juan, antes de que me respondas quiero decirte que desde el punto de vista filosófico es el deber ser.

Alumno 1:

Ya entendí, el deber ser, es como la utopía, es la estrella que guía los pasos para cada vez acercarse a lo que uno desea. Don Alberto, no cree que esta situación es más espiritual o mejor dicho mental, más que física.

Don Alberto

Te felicito, realmente el triunfo y el éxito de la vida es más mental que material, primero tiene que existir una visualización de cómo quiero ser, y en función de esa visión, se encaminan

los pasos que se darán en el camino de la vida para materializar la utopía, que una vez alcanzada deja de serlo.

Alumno 2:

Es decir, que la mente es muy poderosa y determina la vida.

Don Alberto

La mente es lo más poderoso que el ser humano tiene, por eso hay que cultivarla, es como una planta que la tienes que regar diariamente y echarle abono.

Alumno 3:

Y la mente cómo se riega y qué abono se le echa

Don Alberto

La mente se cultiva leyendo diariamente, el ser humano entre más conocimientos tiene es menos animalita, el abono es practicar la escritura. Una persona al tener más conocimientos sobre la vida, aprende a observar de forma diferente, porque se hace más sensible a la belleza, y la encontrará en el susurrar de los árboles, en la corriente de los ríos, en el trinar de las aves, en los colores del arcoiris y en el papalotear de las mariposas. La vida es bella y esplendorosa.

Alumno 4:

No me había puesto a pensar en los detalles de la vida, veo que son los que le dan sentido a la existencia de la vida humana, desde ahora en adelante me detendré a apreciar la naturaleza.

Don Alberto

Es que a la vida le dan sentido los detalles, hay que vivirla como si fuera el último minuto de la existencia humana, porque es tan corta, que no vale la pena ponerse más amargo como una naranja agria, porque si no uno se aturrará muy pronto como una pasa. Y es que una persona enojada y amargada tiene corta la vida, porque ese carácter negativo y dañino a su entorno le genera un severo estrés crónico que desembocará en una enfermedad mortal, porque el estrés mata.

Alumno 5:

Don Alberto, una persona negativa que vive la vida en calidad de veneno, contamina todo el ambiente que le rodea, y le amarga la existencia a las demás personas, es decir, es una persona tóxica.

Don Alberto

La vida es bella y solo hay una, por eso debemos vivirla con entusiasmo y de forma positiva y propositiva. ¡Viva la alegría! Y que ¡Viva la vida!



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## La cueva y la luz recuperada

### The Cave and the Recovered Light

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 11/09/2025

Aprobado: 15/12/2025

Jose M<sup>a</sup> Pardeiro<sup>1</sup>

Universidad José Matías Delgado

Docente e investigador

[jpardeiro@icloud.com](mailto:jpardeiro@icloud.com)

<https://orcid.org/0009-0005-0607-8399>

Plato's timeless allegory of the cave reveals the struggle of humankind to exchange shadows for truth. Once bound in chains, the community long endured darkness, mistaking illusions for reality. Yet a decisive ascent began invisible bonds were broken, and the light of order, justice, and peace emerged as a living possibility. The journey is arduous, for eyes must learn to bear the brightness of truth, and voices of resistance still echo from within the cavern. But the memory of the sun cannot be erased; once seen, its clarity endures. Thus, a people, weary of shadows, embraces the path of dignity, stability, and the rule of law, discovering that genuine freedom flourishes only under the radiance of the light.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Máster en Derecho Internacional por la Escuela Diplomática -MAEC-. Especialista en Derechos Humanos por la MAEC. Especialista en Derecho Agrario por la Fundación Española de Derecho Agrario -CSIC-.

El viejo mito de la caverna, narrado por Platón en su *República*, no es un simple relato alegórico; es la metáfora eterna de la condición humana frente a la verdad y la justicia. Allí, los prisioneros, encadenados en la penumbra, contemplaban sombras proyectadas en los muros y creían que eso era la realidad. Solo el osado que rompía las cadenas podía ascender hacia la luz, descubrir el sol y, en su deslumbramiento inicial, comprender que la verdad se hallaba más allá de la apariencia.

Hoy, la alegoría vuelve a desplegar su fuerza sobre nuestra historia presente. Durante mucho tiempo, la vida colectiva se vio atrapada en la caverna de la violencia, la corrupción y la desconfianza. Como los prisioneros de Platón, se aceptaban las sombras como destino inevitable, se confundía el eco con la palabra y el artificio con lo real. La resignación se convirtió en hábito, y la penumbra, en un techo que parecía inamovible.

Pero hubo un instante en que el horizonte se abrió. Se rompieron grilletes invisibles, y la comunidad comenzó a ascender, no sin dolor ni resistencia, hacia una claridad que parecía imposible. La luz del orden y de la justicia se mostró como una posibilidad tangible. El camino exigió ojos nuevos, capaces de acostumbrarse al resplandor de la paz, la estabilidad y el derecho. Como en el relato platónico, el retorno a la caverna para invitar a los demás a salir implicó riesgos: incomprensión, críticas, incluso hostilidad. Sin embargo, la fuerza del ejemplo comenzó a multiplicar los pasos hacia la salida.

La realidad actual se asemeja a ese momento en que el sol ya no enceguece, sino que ilumina. El aire se purifica, la vida cotidiana se vuelve más segura y la palabra “futuro” deja de ser una promesa vacía. Aún hay desafíos, como los tuvo aquel prisionero liberado al intentar persuadir a sus compañeros, pero la dirección es clara: abandonar la esclavitud de las sombras y fundar una comunidad sostenida en la razón, la justicia y la serenidad de un orden compartido.

Platón nos enseñó que la política es la ciencia de conducir el alma hacia la verdad. Y es precisamente lo que se vislumbra: una colectividad que, tras décadas en penumbra, ha elegido la senda del ascenso, con la convicción de que solo bajo la luz puede germinar la dignidad y consolidarse la auténtica libertad.

El tránsito de las sombras a la claridad no es un proceso súbito, sino un aprendizaje que reclama paciencia, constancia y firmeza. No basta con abrir los ojos; es preciso educar la mirada, discernir entre lo ilusorio y lo verdadero, resistir el hechizo de quienes todavía desean que el mundo siga siendo un teatro de sombras. El peligro mayor no está en la oscuridad pasada, sino en la tentación de volver a ella, de refugiarse en lo cómodo, de renunciar a la fatiga de ascender.

Sin embargo, la esperanza está en que la memoria del sol no se olvida. Una vez contemplada la verdad, resulta imposible volver a creer en los fantasmas del muro. Y esa memoria se convierte en fuerza histórica, en voluntad colectiva que rehúsa someterse de nuevo a la cadena. He ahí el signo de nuestro tiempo: el redescubrimiento de que la justicia, la paz y el derecho no son quimeras lejanas, sino fundamentos indispensables de una vida que quiere, al fin, vivir en la luz.



Editorial Nuevo Enfoque

# Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–  
No. 13, enero - abril, 2026 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **Los niños de cristal que construyen su futuro desde un lienzo familiar distinto**

## **The crystal children who build their future from a different family background**

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 09/10/2025

Aprobado: 21/11/2025

Sonia Margarita Merlos Martínez<sup>1</sup>  
Universidad Modular Abierta -UMA-  
Docente  
soniamargaritamerosmartinez@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0009-6065-9193>

El sonido de la campana en los centros escolares debería marcar el inicio de una jornada de aprendizaje para todos. Sin embargo, no para todos los estudiantes campana a menudo resuena en aulas con sillas vacías. Una reciente y profunda investigación etnográfica ha desvelado una cruda verdad: el ausentismo escolar no es un capricho juvenil, sino un síntoma doloroso de una realidad social y familiar.

### **La desintegración familiar: el lienzo roto**

La investigación ha arrojado cifras que golpean: solo un 10% de los estudiantes de la sección proviene de lo que tradicionalmente conocemos como una familia nuclear. Para el resto, el hogar es un "lienzo familiar distinto", a menudo marcado por la desintegración familiar. La mayoría son hijos de madres solteras que, con bajos ingresos, se ven obligadas a buscar la

---

<sup>1</sup> Lic. en ciencias de la educación especialidad en ciencias sociales, Universidad de Oriente -UNIVO-

manera de suplir las necesidades más básicas; otros provienen de hogares de familias extensa En esta lucha diaria por la supervivencia, los hijos, a edades tempranas, deben auxiliar en el hogar, dejando de lado los libros y el aula para contribuir al sustento familiar, al igual el sentirse depresivo, con ansiedad el no sentirse amados.

Aquí es donde la metáfora de los "niños de cristal" adquiere un significado profundo. Son niños con una sensibilidad innata, perceptivos a las tensiones y sacrificios de sus madres, a la precariedad económica. Su aparente fragilidad, como el cristal, esconde una fortaleza interior forjada en la adversidad. Sus "cimientos de acero" no son un lujo, sino una necesidad vital construida ladrillo a ladrillo con responsabilidades adultas que asumen prematuramente.

### **Un punto de inflexión para la docencia**

Para un docente, esta conclusión no es un mero dato estadístico; es un punto de inflexión. Personalmente, como investigadora en este estudio etnográfico, la relación entre la desintegración familiar y el ausentismo escolar ha transformado mi comprensión de las complejidades que enfrentan los alumnos y cómo estas influyen directamente en su desempeño académico. Ya no es solo la falta de material escolar o la dificultad con una materia; es el peso de una realidad que los empuja fuera del sistema educativo.

Se ha olvidado el cimiento que la familia nuclear es clave para la salud social de nuestros jóvenes

La estabilidad del entorno familiar tiene un impacto directo y medible en la salud mental y el rendimiento académico de los estudiantes.

- **Salud Mental:** Los estudios indican que el apoyo familiar constante se correlaciona con menores tasas de depresión, ansiedad y problemas de conducta en los adolescentes. El sentirse parte de un núcleo sólido incrementa la autoestima y el sentido de pertenencia.
- **Éxito Educativo:** Las familias que priorizan la estabilidad y la participación activa en la educación de sus hijos (ayuda con tareas, asistencia a reuniones escolares, fomento de la lectura) suelen ver un mejor rendimiento académico. La estructura fomenta la disciplina necesaria para el estudio.

Los niños de cristal que construyen su futuro desde un lienzo familiar distinto Sonia Margarita Merlos Martínez, pp.209-211, Revista Con-Secuencias No. 13, enero - abril, 2026, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, <https://revistacon-secuencias.com>

Es por esa razón, que mi Nueva Escuela. busca garantizar una educación de primer nivel para todos los estudiantes del sector público, elevando la calidad educativa y preparando a los jóvenes para las exigencias del mundo actual y futuro.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista  
**CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

# ANÁLISIS DE COYUNTURA NACIONAL